

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe financiero presentado para la reforma de la Ordenanza del Presupuesto Económico del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda presenta una propuesta sólida y fundamentada en el marco legal vigente. La propuesta busca realizar ajustes presupuestarios para optimizar la asignación de recursos, atender las necesidades de los grupos prioritarios y garantizar la sostenibilidad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

En virtud de la revisión exhaustiva de la normativa legal que regula las finanzas públicas de las entidades del sector público, se ha previsto reformar la Ordenanza del Presupuesto Económico del ejercicio fiscal 2024, principalmente en lo relacionado al trasposos, creación y suplemento de créditos, con el propósito de atender adecuadamente las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, cumplimiento con el procedimiento previsto en la legislación ecuatoriana.

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que, “[e]l derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que, “[l]as instituciones de Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en Constitución”;
- Que,** conforme el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador “[l]a administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** según el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, “[e]l Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos

autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

- Que,** el artículo 286 de la Constitución de la República señala que, “[l]as finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica”;
- Que,** el artículo 57, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga la atribución al Concejo Municipal para “[e]l ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;
- Que,** de acuerdo al último inciso del artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “[l]os presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Derechos articula el ejercicio el ejercicio de las competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de nivel de cada gobierno.”;
- Que,** el artículo 105 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define a las modificaciones presupuestarias como “los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión. iii) traspaso de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente”;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, “[l]os traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 447, publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 259, de 24 de enero de 2008 y ratificado con Acuerdo Ministerial No. 0347, de 28 de noviembre de 2014, se emiten las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su Aplicación Obligatoria en todas las



Entidades, Organismos, Fondos y Proyectos que integran en el Sector Público no Financiero, y respecto a los documentos de aprobación establece que, "[t]oda modificación presupuestaria será elaborada a través de la herramienta informática creada para el efecto y será aprobada mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria por la autoridad competente de acuerdo al tipo de modificación."

Que, el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, realizada el día jueves 28 de noviembre del 2023, a las 10h05, de conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 100, 101, 102, 106 inciso 2. 107, de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, resolvió aprobar, por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, en segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico para el ejercicio fiscal del año 2024.

Que, Mediante Oficio No. 0359-DP-GADCG, de 7 de agosto del 2024, suscrito por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación indica lo siguiente, "poner en su conocimiento sobre la reforma presupuestaria al Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Cultura, Planificación, Gestión Ambiental y Dirección de Obras Públicas, de la misma manera, los suplementos de crédito y los proyectos para grupos de atención prioritaria. Solicito de la manera más respetuosa que se proceda a realizar la entrega de la documentación y la socialización respectiva del POA 2024 a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis y aprobación. Esta solicitud se sustenta en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD".

Que, mediante Memorando No. 1740-IY-A-GADCG-2024, de 8 de agosto del 2024, el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Cantón Guaranda, manifiesta lo siguiente, "[a]djunto al presente sírvase encontrar la reforma presupuestaria al Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Cultura, Planificación, Gestión Ambiental y Obras Públicas; los suplementos de créditos y los proyectos de atención prioritaria, ingresado a este despacho mediante Oficio N. 0359 DP-GADCG, de 7 de agosto de 2024 e ingresado a este despacho el 8 de agosto de 2024, a fin de proceder a realizar el informe respectivo y correr traslado al poder legislativo del GADCG."

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

EXPIDE:

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**

Art. 1.- Apruébese la reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico fiscal del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, de conformidad con el siguiente detalle:

1. INCREMENTO Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y lo previsto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que faculta a los gobiernos autónomos descentralizados para realizar ajustes presupuestarios y en concordancia con el artículo 119 ibídem, que reconoce las medidas correctivas a la ejecución presupuestaria, se ha previsto lo siguiente:

Se llevó a efecto, en coordinación con la Unidad de Presupuesto, un análisis detallado de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2024, que evidenció la necesidad de ajustar al alza las estimaciones iniciales de ingresos para las partidas presupuestarias mencionadas, por lo que, se determina la necesidad de rectificar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, incorporando un incremento de USD\$ 138,114.53 en los ingresos proyectados, que son las siguientes:

TABLA 1: Incremento de Presupuesto.

PROGRAMA	PARTIDA	VALOR
	SERVICIOS COMUNALES	
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	IMPUESTOS DIVERSOS	
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	
110704	PATENTES, COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	27,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
2802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	
280211	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	4,360.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
38	CUENTAS POR COBRAR	
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	106,754.53

	TOTAL	138,114.53
--	-------	------------

Se ha determinado la necesidad de llevar a efecto la Primera Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda 2024. Esta Reforma incluye la incorporación de un incremento de USD 138,114.53 en los ingresos proyectados codificados, así como la asignación de gastos correspondientes.

Fundamentado en el informe emitido por la Dirección de Talento Humano, en atención al Memorando No. 1373-DTH-GADCG-2024-A, y en conjunto con los informes de las Direcciones de Gestión Ambiental, Planificación, Financiera y Obras Públicas. Estas asignaciones son imprescindibles para cubrir los gastos relacionados con el personal, las remuneraciones derivadas de sentencias judiciales (Juicio No. 02202-2023-00190), Guardián del Páramo - Gestión Ambiental (Proyecto Evergen) y las horas extraordinarias requeridas. A continuación, se presenta un resumen detallado:

TABLA 2: Asignación de Presupuesto

PROGRAMA	AREAS	VALOR
	SERVICIOS GENERALES	
120	DIRECCION FINANCIERA	9,274.53
	SERVICIOS COMUNALES	
320	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	74,480.00
320	DIRECCION DE G. AMBIENTAL (EVERGEN)	4,360.00
361	OBRAS PUBLICAS	23,000.00
362	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	27,000.00
	TOTAL	138,114.53

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

2. REDUCCIÓN Y SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO.

Mediante Memorando No. 1514-IY-A-GADCG-2024, suscrito por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se remiten diversos documentos relevantes para la evaluación de la capacidad financiera del Municipio. Estos incluyen el Memorando No. 924-DGA-GADCG-2024, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, el Oficio No. 300-DP-GADCG, emitido por la Dirección de Planificación y el Memorando No. 1393-OP-GADCG-2024, emitido por la Dirección de Obras Públicas. El objetivo principal es atender oportunamente las necesidades financieras para ejecutar tres proyectos estratégicos.

2.1. Proyectos Estratégicos:

Los proyectos en cuestión son:

- Adquisición de equipos de recolección de desechos sólidos.
- Adquisición de maquinaria pesada.
- Estudio y diseño del Mercado 10 de noviembre.

Estos proyectos son considerados fundamentales para:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fortalecer la infraestructura urbana.
- Promover el desarrollo económico del cantón Guaranda.

2.2. Análisis Financiero:

La Dirección Financiera ha llevado a efecto un análisis exhaustivo sobre la situación actual del presupuesto municipal. Tras revisar las disponibilidades presupuestarias en las direcciones mencionadas, se ha determinado que existen saldos insuficientes para financiar los proyectos prioritarios. En consecuencia, se emite el Memorando No. 0254-DF-GADCG-2024, sugiriendo considerar otras alternativas debido a la falta de disponibilidad económica en las direcciones implicadas.

2.3. Acciones Posteriores:

En respuesta a esta situación, la máxima autoridad, mediante el Memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, solicita destinar los recursos necesarios para priorizar los tres proyectos mencionados, fundamentándose en los artículos 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Posteriormente, al recibir respuesta al memorando anterior, la máxima autoridad traslada a la Dirección Financiera, el Memorando N° 1556-IY-A-GADCG-2024, considerando las disponibilidades económicas provenientes de diferentes Direcciones con el fin de financiar los tres proyectos estratégicos, que a continuación se detalla.

TABLA 3: Disponibilidades Económicas

PROGRAMA	AREAS	REDUCCIÓN
	SERVICIOS GENERALES	
111	ALCALDIA	25,542.00
112	COORDINACIÓN GENERAL	2,000.00
130	JUSTICIA Y VIGILANCIA	10,000.00
114	PROCURADURIA SINDICA	19,000.00
115	DIRECCIÓN TALENTO HUMANO	21,990.00
120	DIRECCION FINANCIERA	6,150.11
1201	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	34,029.00
	SERVICIOS SOCIALES	
211	DIRECCIÓN DE CULTURA	95,230.00
	SERVICIOS COMUNALES	
320	DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL	123,315.50
340	UNIDAD DE TRANSITO	63,283.57
361	OBRAS PUBLICAS	20,000.00
510	GASTOS COMUNES	262,460.12
	TOTAL	683,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 217, 218, 219 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelve asignar la suma total de USD 683,000.00 provenientes del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2024, para financiar los siguientes proyectos:

- 2.4. **Adquisición de Maquinaria Pesada – Obras Públicas:** Se asignarán fondos para la adquisición de maquinaria pesada, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios municipales. Esta acción se lleva a efecto en cumplimiento de lo solicitado en los Memorandos No. 0239-TM-GADCG; No. 1398-OP-GADCG-2024 y No. 1556-IY-A-GADCG-2024.

Es importante destacar que esta asignación presupuestaria se realiza en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guaranda, priorizando la inversión en servicios básicos y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Bajo absoluta responsabilidad del área requerida, se asegura que los recursos serán utilizados de manera eficiente y efectiva, garantizando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.

TABLA 4: Fondo Adquisición de Maquinaria Pesada.

PROGRAMA	AREAS	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	ASIGNACIÓN
	SERVICIOS COMUNALES			
361	OBRAS PUBLICAS			
361.84.01.04	Maquinarias y Equipos	19,295.10	19,295.10	285,000.00
	TOTAL	19,295.10	19,295.10	285,000.00

- 2.5. **Adquisición de equipos de recolección de desechos sólidos:** Se destinarán fondos específicos para la adquisición de maquinaria destinada a mejorar la eficiencia en la recolección y manejo de residuos sólidos, contribuyendo así a una mejor calidad ambiental en el cantón.

Esta acción impactará directamente en la partida presupuestaria correspondiente a gasto. Con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas en el Convenio de Cooperación suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), se asignarán los recursos necesarios para la adquisición de los equipos mencionados, conforme a lo detallado en el Memorando No. 1338- IY-A-GADCG-2024 y la Decisión No. 2024-GSZCP-05.

Es importante señalar que esta iniciativa se llevará a efecto bajo absoluta responsabilidad del área requerida, garantizando así un uso adecuado y eficiente de los recursos asignados.

TABLA 5: Equipos de Recolección de desechos sólidos 1.1.

PROGRAMA	AREAS	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	ASIGNACIÓN
	SERVICIOS COMUNALES			
320.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (Vigencia Tecnológica)	0.00	0.00	20,000.00
320.84.01.04	Maquinarias y Equipos (IVA y Contingencias)	29,500.00	23,000.00	188,970.00
	TOTAL	29,500.00	23,000.00	208,970.00

Fuente: Decisión N° 2024-GSZCP-057.

TABLA 6: Equipos de Recolección de desechos sólidos 1.2.

PROGRAMA	AREAS	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	ASIGNACIÓN
510	GASTOS COMUNES			
510.56.02.01	Sector Público Financiero (interés)	760,000.00	453,089.96	45,000.00
960	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			
960.96.02.01	Al Sector Público Financiero (Capital)	1,400,000.00	750,379.33	14,030.00
	TOTAL	2,160,000.00	1,203,469.29	59,030.00

Información Provisional de los pagos que debemos realizar por Interés y Capital

TABLA 7: Fuentes de Financiamiento

ITEM	CATEGORIAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	(%)
		BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. FONDO BEDE	GAD MUNICIPAL DE GUARANDA		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	\$999,800.00		\$999,800.00	82.71
1.1	RECOLECTORES DE COCOT	400,000.00		\$400,000.00	34.78
1.2	BARRETERAS ALIEMO	270,000.00		\$270,000.00	22.92
1.3	INDUSTRIALES 400L	190,400.00		\$190,400.00	15.90
1.4	COLECTORES 400L	119,400.00		\$119,400.00	9.71
2	CONTINGENCIAS		\$20,000.00	\$20,000.00	1.65
3	SUPERVISIÓN		\$36,000.00	\$36,000.00	2.98
	SUB TOTAL	\$999,800.00	\$56,000.00	\$1,055,800.00	87.34
	TOTAL	\$999,800.00	\$152,070.00	\$1,152,070.00	12.66
	(%) TOTAL	\$2.71%	\$208,970.00	\$1,268,776.00	100.00%

Las potencias y capacidades de la maquinaria se consideraron las mínimas acorde a las cotizaciones, especificaciones técnicas y requerimientos presentados por el GADM DE GUARANDA.

La supervisión es un monto referencial que no gravará y se justificará con los sueldos e impuestos utilizados en el proceso precontractual, contractual, formando un estudio del personal del GADM de Guaranda que será responsable de la supervisión de la adquisición.

bde

- 2.6. Estudio y diseño del Mercado 10 de noviembre: En cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando N° 1556-IY-A-GADCG-2024, se procederá a la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del estudio y diseño del Mercado 10 de Noviembre.

Es importante señalar que esta asignación se llevará a efecto bajo absoluta responsabilidad del área requerida, garantizando así un uso adecuado y eficiente de los recursos destinados a este proyecto. Se afectará a la partida presupuestaria de Gasto, que a continuación detallo lo siguiente;

TABLA 8. Fondos Estudio y diseño del Mercado 10 de noviembre

PROGRAMA	AREAS	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	ASIGNACIÓN
	SERVICIOS COMUNALES			
362	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN			
362.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	7,000.00	7,000.00	130,000.00
	TOTAL	7,000.00	7,000.00	130,000.00

3. TRASPASOS - CREACIÓN

De acuerdo a los informes de la Dirección Administrativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Cultura y la Procuraduría Síndica, se ha determinado la necesidad de crear partidas presupuestarias y al mismo el traspaso de partidas de un área a otra área, como también de una misma área, que no afecten el techo presupuestario establecido en la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Económico 2024.

Conforme al artículo 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se consagra el principio de unidad presupuestaria, el cual implica consideraciones diversas para la gestión financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Este principio establece que:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un solo fondo, lo que facilita la vigilancia ciudadana y el control sobre los gastos públicos.
- Se reduce la posibilidad de desvíos de fondos, garantizando así una mayor rendición de cuentas.
- El GAD tiene la potestad de destinar los recursos a las diferentes áreas según sus prioridades y necesidades, siempre que dicha asignación esté debidamente justificada desde un punto de vista técnico y se ajuste al marco legal vigente.

Por lo tanto, la presente reforma considera crear las partidas presupuestarias necesarias sin afectar el techo presupuestario establecido en la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Económico 2024.

TABLA 9: Creación de Partidas Presupuestarias.

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	DISMINUCIÓN	CREACIÓN
113 53.05.05	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MAQUINARIA Y EQUIPOS ARRENDAMIENTOS		537.17
113 53.10.02	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA		1,000.00
113 51.05.07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	HONORARIOS PROFESIOANLES		600.00
113 53.08.04	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE OFICINA	1,736.97	
113 53.08.13	DIRECCION ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.20	

			TOTAL	2,137.17	2,137.17
115	84.01.07	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	EQUIPOS, PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,500.00	
115	53.07.02	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		3,500.00
			TOTAL	3,500.00	3,500.00
1,500	51.07.07	PROCURADURIA SINDICA	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	2,300.00	
114	51.05.12	PROCURADURIA SINDICA	SUBROGACION		1,500.00
114	53.03.03	PROCURADURIA SINDICA	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		800.00
			TOTAL	2,300.00	2,300.00
211	73.02.05	DIRECCIÓN DE CULTURA	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA	15,000.00	
211	73.02.05	DIRECCIÓN DE CULTURA	FOMENTO AL DEPORTE	27,600.00	
211	73.02.05	DIRECCIÓN DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	25,327.00	
211	73.02.16	DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL INTEGRAL (CONV. MIES)	65,290.00	
211	73.02.49	DIRECCIÓN DE CULTURA	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES(COMERCIO JUSTO)	9,990.00	
211	73.05.01	DIRECCIÓN DE CULTURA	TERRENOS	1,190.00	
211	73.06.13	DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO SEMBRANDO LIDERES CONV. EVERGEM	9,990.00	
211	73.03.03	DIRECCIÓN DE CULTURA	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	490.00	
211	73.04.02	DIRECCIÓN DE CULTURA	EDIFICIOS, LOCALES RESIDENCIAS Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN		490.00
211	73.08.12	DIRECCIÓN DE CULTURA	MATERIALES DIDACTICOS		4,000.00
211	73.08.14	DIRECCIÓN DE CULTURA	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)		16,327.00
211	73.08.14	DIRECCIÓN DE CULTURA	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)		4,990.00
211	73.15.12	DIRECCIÓN DE CULTURA	SEMOVIENTES (DESARROLLO COMUNITARIO)		9,000.00
211	73.06.13	DIRECCIÓN DE CULTURA	CAPACITACIÓN PARA CIUDADANIA EN GENERAL		58,780.00
211	73.14.03	DIRECCIÓN DE CULTURA	MOBILIARIOS		9,990.00
211	73.14.07	DIRECCIÓN DE CULTURA	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		15,000.00
211	73.14.08	DIRECCIÓN DE CULTURA	BIENES, ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS		36,300.00
			TOTAL	154,877.00	154,877.00

4. COESCOPE - TRASPASO.

La reforma presupuestaria, mediante traspaso es fundamentada para cumplir la normativa vigente relacionada con los Agentes de Control Municipal y para atender las necesidades actuales de nuestra entidad y cumplir lo previsto en el Memorando No. 1659-IY-A-GADCG-2024.

4.1. Sustento

La propuesta se ampara en la Resolución No. 046-SC-GADCG-2024, emitida el 3 de julio de 2024, con el cual el Concejo Municipal aprobó en primer debate la "Ordenanza que establece la transición, estructura de carrera, organización y jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Cantón Guaranda".

Esta reforma permite contar con el presupuesto para tratar en segundo debate la mencionada Ordenanza y de esta manera garantizar una adecuada gestión y funcionamiento del cuerpo municipal.

4.2. Propuesta de Reforma Presupuestaria

En virtud de lo anterior, la presente reforma presupuestaria que afecta a los siguientes programas:

- 510. Gastos Comunes de la Entidad
- 130. Justicia

La reforma propuesta tiene como finalidad optimizar los recursos asignados a estos programas, asegurando así una mejor ejecución de las actividades planificadas y contribuyendo al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

TABLA 10. Traspaso a Justicia y Vigilancia.

PROGRAMA		DIRECCIÓN	PROYECTO	DISMINUCIÓN	CREACIÓN
510	58.02.04	DIRECCION ADMINISTRATIVA	PARA CUBRIR COESCOP	180,000.00	
130	51.01.06	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SALARIOS UNIFICADOS		119,165.00
130	51.02.03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DECIMO TERCER SUELDO		23,747.10
130	51.06.02	DIRECCION ADMINISTRATIVA	FONDOS DE RESERVA		23,737.60
130	53.06.01	DIRECCION ADMINISTRATIVA	APORTE PATRONAL		13,350.30
			TOTAL	180,000.00	180,000.00

5. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En atención a lo establecido en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales destinados a la atención de grupos de atención prioritaria.

En detalle, se asigna la siguiente cantidad:

TABLA 11: Ingresos No tributarios.

CODIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	ASIGNACIÓN	SALDO
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	438,038.72		438,038.72
18	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	4,034,223.98		4,034,223.98
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	93,807.26	93,807.26
28	TRANSFERENCIA O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	9,402,346.57		9,402,346.57
TOTALES		13,874,609.27	93,807.26	13,968,416.53
10%		1,387,460.93		1,396,841.65

- Monto total de ingresos no tributarios: 13'968,416.53

- 10% de ingresos no tributarios: 1'396,841.65
- Asignación presupuestaria para grupos de atención prioritaria: 1'396,841.65

Dicho financiamiento radica en los derechos constitucionales para la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables, como son el derecho a la igualdad y prohíbe a la discriminación, protección integral de las personas con discapacidad, derechos de las personas adultas mayores y promoción de políticas públicas para su bienestar.

Asimismo, la legislación ecuatoriana regula aspectos específicos relacionados con la atención a personas con discapacidad, garantizando su inclusión en todos los ámbitos sociales, económicos y culturales y dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados implementen políticas públicas dirigidas a estos grupos prioritarios, asegurando recursos y programas adecuados para su atención.

Los grupos considerados como atención prioritaria incluyen: personas con discapacidad, adultos mayores, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia, así como la población indígena y afroecuatoriana. Las instituciones públicas tienen la responsabilidad de diseñar e implementar políticas que garanticen el acceso a servicios básicos para estos grupos.

Con el fin de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a la atención de grupos prioritarios, se detalla a continuación la distribución del 10% de los ingresos no tributarios, tal como lo establece el artículo 249 del COOTAD.

La reforma asegura un compromiso firme con el cumplimiento de las normativas establecidas y la adecuada atención a los grupos vulnerables mencionados.

TABLA 12: Grupos de Atención Prioritaria

PROGRAMA	AREA	CANTIDAD
211	DIRECCIÓN DE CULTURA	622,969.34
362	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	123,591.29
361	OBRAS PUBLICAS	494,283.26
340	UNIDAD DE TRANSITO	131,909.80
113	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	14,941.53
	TOTAL	1,387,695.22

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico fiscal del año 2024, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Concejo Municipal y debidamente sancionada por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta oficial, la página Web Institucional y Registro Oficial.



Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro.



Firmado electrónicamente por:
DR. INTI ANDRÉS YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Yumbay Taris
**ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA**



Firmado electrónicamente por:
ABG. ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, certifica que la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2024 y sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto del 2024, en primer y segundo debate respectivamente, conforme lo establece el art. 322, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD".

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Guaranda 2 de septiembre del 2024.



Firmado electrónicamente por:
ABG. ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**





SECRETARÍA GENERAL. - En esta fecha remito la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, a fin que lo sancione o la observe, conforme lo dispone el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", Certifico.

Guaranda 2 de septiembre del 2024.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

ALCALDÍA DE GUARANDA. - De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO Y ORDENO**, el cumplimiento y ejecución de la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, a través de su publicación en la página web institucional, en la Gaceta Oficial y Registro Oficial, a los tres días del mes de septiembre del 2024.

Guaranda, 3 de septiembre del 2024



Firmado electrónicamente por:
INTI ANDRÉS YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Yumbay Taris
**ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA**





SECRETARIA GENERAL. - El Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde de cantón Guaranda, SANCIONÓ Y ORDENÓ, el cumplimiento y ejecución de la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, a través de su publicación, en la página web institucional, Gaceta Oficial y Registro Oficial, a los tres días del mes de septiembre del 2024.

Guaranda 3 de septiembre del 2024



ANITA ESTHER CHELA
PUNGANA

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ANEXOS



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
	0 SIN PROGRAMA	29,086,472.89	3,625,522.10	12,263,440.16	13,197,510.63
	0 SIN PROGRAMA	29,086,472.89	3,625,522.10	12,263,440.16	13,197,510.63
	001 SERVICIOS GENERALES	5,206,113.06	756,981.32	2,347,850.53	2,101,281.21
	111 ALCALDIA, CONCEJO Y SECRETARIA	565,944.00	16,945.03	257,387.58	291,611.39
00.00.001.111.510105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	301,740.00	0.00	169,708.00	132,032.00
00.00.001.111.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	25,145.00	0.00	12,615.25	12,529.75
00.00.001.111.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	5,225.00	0.00	2,386.86	2,838.14
00.00.001.111.510509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.111.510510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33,238.43	0.00	17,830.98	15,407.45
00.00.001.111.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	5,000.00	0.00	672.38	4,327.62
00.00.001.111.510512.001.02.01.0.100	SUBROGACION AÑOS ANTERIORES	1,232.00	0.00	1,232.00	0.00
00.00.001.111.510513.000.02.01.0.100	ENCARGOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.001.111.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	35,152.71	0.00	16,946.52	18,206.19
00.00.001.111.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	25,134.94	0.00	5,920.68	19,214.26
00.00.001.111.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.111.510707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	13,088.38	0.00	13,088.38	0.00
00.00.001.111.530204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUB	8,000.00	0.00	750.08	5,249.92
00.00.001.111.530255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	10,000.00	0.00	2,105.99	7,894.01
00.00.001.111.530255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLE AÑOS ANTERIORES	7,931.33	0.00	6,236.85	1,694.48
00.00.001.111.530301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	2,016.00	0.00	0.00	2,016.00
00.00.001.111.530302.000.02.01.0.100	PASAJES AL EXTERIOR	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
00.00.001.111.530303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,630.57	0.00	420.00	3,210.57
00.00.001.111.530304.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5,715.00	0.00	0.00	5,715.00
00.00.001.111.530403.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	3,000.00	2,970.00	0.00	30.00
00.00.001.111.530405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	13,000.00	365.00	0.00	12,635.00
00.00.001.111.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.111.530704.000.02.01.0.100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.111.530803.001.02.01.0.100	LUBRICANTES	9,000.00	128.00	30.00	8,842.00
00.00.001.111.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	15,000.00	12,000.00	0.00	3,000.00
00.00.001.111.530813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000.00	1,356.58	5,094.42	8,549.00
00.00.001.111.530813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIO	194.64	0.00	194.64	0.00
00.00.001.111.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.001.111.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	8,000.00	125.45	2,154.55	5,720.00
	112 COORDINACION GENERAL	77,423.35	0.00	41,691.54	35,731.81
00.00.001.112.510105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	57,260.00	0.00	33,404.00	23,856.00
00.00.001.112.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	4,772.00	0.00	2,598.19	2,173.81
00.00.001.112.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	950.00	0.00	498.29	451.71
00.00.001.112.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.112.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	6,671.26	0.00	3,335.64	3,335.62
00.00.001.112.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	4,770.09	0.00	1,855.42	2,914.67
00.00.001.112.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.112.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	113 DIRECCION ADMINISTRATIVA	2,706,429.92	706,215.06	1,081,483.89	918,730.97
00.00.001.113.510105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	243,048.00	0.00	141,778.00	101,270.00
00.00.001.113.510106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	234,319.26	0.00	133,204.72	101,114.54
00.00.001.113.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	36,474.00	0.00	18,672.01	17,801.99
00.00.001.113.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	22,325.00	0.00	11,000.71	11,324.29
00.00.001.113.510510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97,500.00	0.00	52,748.37	44,751.63
00.00.001.113.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	2,000.00	0.00	1,118.44	881.56
00.00.001.113.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	51,963.85	0.00	25,981.86	25,981.99
00.00.001.113.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	36,465.90	0.00	19,783.61	16,682.29
00.00.001.113.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	2,500.00	0.00	37.50	2,462.50
00.00.001.113.510707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	654.20	0.00	654.20	0.00
00.00.001.113.530101.000.02.01.0.100	AGUA POTABLE	77,000.00	42,540.66	27,884.63	6,574.71
00.00.001.113.530104.000.02.01.0.100	ENERGIA ELECTRICA	152,000.00	48,731.25	81,268.98	21,999.77
00.00.001.113.530105.000.02.01.0.100	TELECOMUNICACIONES	147,000.00	39,973.57	32,865.05	74,161.38
00.00.001.113.530105.001.02.01.0.100	TELECOMUNICACIONES AÑOS ANTERIORES	800.00	0.00	800.00	0.00
00.00.001.113.530106.000.02.01.0.100	SERVICIO DE CORREO	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.001.113.530204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUB	5,190.00	1,050.00	464.92	6,675.03
00.00.001.113.530207.000.02.01.0.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.001.113.530208.000.02.01.0.100	SERVICIO DE VIGILANCIA	485,937.76	375,537.51	45,599.13	64,801.11
00.00.001.113.530208.001.02.01.0.100	SERVICIO DE VIGILANCIA AÑOS ANTERIORES	263,801.09	0.00	223,692.51	40,108.58
00.00.001.113.530402.000.02.01.0.100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	126,714.58	18,694.54	24,066.86	83,953.18
00.00.001.113.530402.001.02.01.0.100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS AÑOS	4,175.00	0.00	4,175.00	0.00
00.00.001.113.530404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,900.00	0.00	5,900.00	0.00
00.00.001.113.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.001.113.530702.000.02.01.0.100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE I	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.001.113.530702.001.02.01.0.100	ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS USO DE PA	5,127.16	0.00	5,127.16	0.00

Expendido
2400

9000
500
3345

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.001.113.530704.000.02.01.0.100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.001.113.530802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	8,000.00	312.00	0.00	7,688.00
00.00.001.113.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	8,660.61	0.00	5,021.89	3,638.72
00.00.001.113.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	9,500.00	7,763.03	0.00	1,736.97
00.00.001.113.530805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	20,907.50	17,000.00	3,907.50	0.00
00.00.001.113.530805.001.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO DE AÑOS ANTERIORES	7,351.72	7,150.00	201.72	0.00
00.00.001.113.530807.000.02.01.0.100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,	10,000.00	1,078.81	7,641.39	1,279.80
00.00.001.113.530811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRIC	238,754.26	48,562.73	20,310.14	169,881.39
00.00.001.113.530811.001.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECT, PI	16,267.71	10,018.71	6,249.00	0.00
00.00.001.113.530813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,595.91	400.20	1,795.51	400.20
00.00.001.113.570301.000.02.01.0.100	SEGUROS	138,000.00	2,536.00	118,295.03	17,168.97
00.00.001.113.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	11,716.90	11,716.90	0.00	0.00
00.00.001.113.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	113,690.00	26,578.00	6,200.00	80,912.00
00.00.001.113.840104.001.02.01.0.100	MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORES	720.00	450.00	0.00	270.00
00.00.001.113.840105.000.02.01.0.100	VEHICULOS	28,500.00	1,216.80	22,183.20	5,100.00
00.00.001.113.840105.001.02.01.0.100	VEHICULOS AÑOS ANTERIORES	14,400.00	0.00	13,183.20	1,216.80
00.00.001.113.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	57,763.10	44,904.35	6,270.65	6,808.10
00.00.001.113.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIO	15,186.42	0.00	13,401.00	1,785.42
00.00.001.114.510105.000.02.01.0.100	114 PROCURADURIA SINDICA	435,225.98	4,384.34	290,263.41	141,578.23
00.00.001.114.510203.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	67,104.00	0.00	39,144.00	27,960.00
00.00.001.114.510204.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	5,592.00	0.00	3,008.17	2,583.83
00.00.001.114.510601.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	1,900.00	0.00	958.25	941.75
00.00.001.114.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	7,817.62	0.00	3,908.82	3,908.80
00.00.001.114.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	5,589.76	0.00	3,206.61	2,383.15
00.00.001.114.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.114.510711.000.02.01.0.100	INDEMNIZACIONES LABORALES	178,545.35	0.00	154,253.93	24,291.42
00.00.001.114.510711.001.02.01.0.100	INDEMNIZACIONES LABORALES AÑOS ANTE	366.93	0.00	0.00	366.93
00.00.001.114.530606.000.02.01.0.100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00
00.00.001.114.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.114.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	590.32	0.00	140.74	449.58
00.00.001.114.570206.000.02.01.0.100	COSTAS JUDICIALES	8,620.00	4,384.34	1,013.16	3,222.50
00.00.001.114.570215.000.02.01.0.100	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDIC	97,500.00	0.00	47,500.00	50,000.00
00.00.001.114.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
00.00.001.114.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
00.00.001.114.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIO	4,000.00	0.00	3,529.73	470.27
00.00.001.115.510105.000.02.01.0.100	115 DIRECCION TALENTO HUMANO	299,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04
00.00.001.115.510203.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	138,656.00	0.00	81,466.00	58,190.00
00.00.001.115.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	11,638.00	0.00	6,091.39	5,546.61
00.00.001.115.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	3,800.00	0.00	1,916.50	1,883.50
00.00.001.115.510509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.115.510509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	778.40	0.00	486.95	291.45
00.00.001.115.510510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00	2,000.00	12,002.35	8,997.65
00.00.001.115.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.115.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	16,269.92	0.00	8,134.98	8,134.94
00.00.001.115.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	11,633.35	0.00	5,409.91	6,223.44
00.00.001.115.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,000.00	0.00	551.35	448.65
00.00.001.115.510711.000.02.01.0.100	INDEMNIZACIONES LABORALES	38,954.65	0.00	0.00	38,954.65
00.00.001.115.530203.000.02.01.0.100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.530203.001.02.01.0.100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE AÑ	552.00	0.00	552.00	0.00
00.00.001.115.530255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.115.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
00.00.001.115.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,367.74	0.00	297.29	1,070.45
00.00.001.115.530803.002.02.01.0.100	LUBRICANTES AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.001.115.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.530808.000.02.01.0.100	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
00.00.001.115.530808.001.02.01.0.100	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR AÑOS ANTE	998.00	0.00	598.00	0.00
00.00.001.115.530809.000.02.01.0.100	MEDICAMENTOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.530809.001.02.01.0.100	MEDICAMENTOS AÑOS ANTERIORES	3,170.06	0.00	3,170.06	0.00
00.00.001.115.530811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRIC	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.115.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.840103.002.02.01.0.100	MOBILIARIOS AÑOS ANTERIORES	256.04	0.00	256.04	0.00
00.00.001.115.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.840104.001.02.01.0.100	MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORES	1,905.68	0.00	1,905.68	0.00
00.00.001.115.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.001.115.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIO	3,000.00	0.00	2,647.30	352.70
00.00.001.120.510105.000.02.01.0.100	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	463,187.20	3,873.06	229,762.02	229,552.12
00.00.001.120.510203.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	220,728.00	0.00	122,731.47	97,996.53
00.00.001.120.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	18,394.00	0.00	9,244.83	9,149.17

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

1000 = 2000

1990 = 10

6000 = 6000

2000 = 1000

6000 = 1000

2000 = 0

1500 = 1500

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.001.120.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	8,075.00	0.00	3,822.79	4,252.21
00.00.001.120.510204.001.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO AÑOS ANTERIORE	9.71	0.00	9.71	0.00
00.00.001.120.510509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAF	2,600.00	873.06	0.00	1,726.94
00.00.001.120.510509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAF	3,355.48	0.00	3,334.26	21.22
00.00.001.120.510510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,336.00	0.00	26,111.09	21,224.91
00.00.001.120.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
00.00.001.120.510513.000.02.01.0.100	ENCARGOS	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
00.00.001.120.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	25,714.81	0.00	12,286.32	13,428.49
00.00.001.120.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	18,336.64	0.00	7,843.10	10,543.54
00.00.001.120.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.120.510707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,019.03	0.00	1,019.03	0.00
00.00.001.120.530204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUB	16,000.00	0.00	5,367.30	10,632.70
00.00.001.120.530301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	0.00	200.00
00.00.001.120.530303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOF	1,200.00	0.00	160.00	1,040.00
00.00.001.120.530403.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	3,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00
00.00.001.120.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
00.00.001.120.530701.001.02.01.0.100	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00
00.00.001.120.530702.000.02.01.0.100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE F	7,000.00	0.00	1,000.00	6,000.00
00.00.001.120.530704.000.02.01.0.100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIP	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
00.00.001.120.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	2,867.36	0.00	782.58	2,074.78
00.00.001.120.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	3,500.00	2,000.00	760.00	740.00
00.00.001.120.570102.000.02.01.0.100	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBU	48,636.00	0.00	12,278.68	36,357.31
00.00.001.120.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.120.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.120.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.120.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIC	5,965.17	0.00	5,400.85	564.32
00.00.001.1201.510105.000.02.01.0.200	1201 ADM.FINANC.REGISTRADURIA MUNH	296,229.35	19,109.84	126,389.50	150,730.01
00.00.001.1201.510106.000.02.01.0.200	REMUNERACIONES UNIFICADAS	87,204.00	0.00	50,869.00	36,335.00
00.00.001.1201.510106.000.02.01.0.200	SALARIOS UNIFICADOS	49,279.89	0.00	27,604.39	21,675.50
00.00.001.1201.510203.000.02.01.0.200	DECIMOTERCER SUELDO	10,703.00	0.00	5,444.96	5,258.04
00.00.001.1201.510204.000.02.01.0.200	DECIMOCUARTO SUELDO	6,650.00	0.00	3,296.38	3,353.62
00.00.001.1201.510509.000.02.01.0.200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAF	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.510512.000.02.01.0.200	SUBROGACION	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.510601.000.02.01.0.200	APORTE PATRONAL	15,168.95	0.00	7,584.36	7,584.59
00.00.001.1201.510602.000.02.01.0.200	FONDO DE RESERVA	10,700.10	0.00	6,141.62	4,558.48
00.00.001.1201.510707.000.02.01.0.200	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	3,725.00	0.00	0.00	3,725.00
00.00.001.1201.530101.000.02.01.0.200	AGUA POTABLE	200.00	63.76	130.84	5.60
00.00.001.1201.530104.000.02.01.0.200	ENERGIA ELECTRICA	1,500.00	599.87	733.93	166.20
00.00.001.1201.530105.000.02.01.0.200	TELECOMUNICACIONES	400.00	0.00	0.00	400.00
00.00.001.1201.530106.000.02.01.0.200	SERVICIO DE CORREO	50.00	0.00	0.00	50.00
00.00.001.1201.530204.000.02.01.0.200	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUB	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.1201.530207.000.02.01.0.200	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.530208.000.02.01.0.200	SERVICIO DE VIGILANCIA	28,000.00	15,882.10	12,317.90	0.00
00.00.001.1201.530208.001.02.01.0.100	SERVICIO DE VIGILANCIA AÑOS ANTERIORES	524.40	0.00	524.40	0.00
00.00.001.1201.530230.000.02.01.0.200	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
00.00.001.1201.530255.000.02.01.0.200	COMBUSTIBLES	8,000.00	1.72	576.89	7,423.39
00.00.001.1201.530255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLE AÑOS ANTERIORES	8,083.46	0.00	2,811.10	5,272.36
00.00.001.1201.530301.000.02.01.0.200	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	0.00	100.00
00.00.001.1201.530303.000.02.01.0.200	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.001.1201.530402.000.02.01.0.200	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.530404.000.02.01.0.200	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.1201.530405.000.02.01.0.200	VEHICULOS	2,000.00	0.00	95.00	1,905.00
00.00.001.1201.530612.000.02.01.0.200	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.530602.000.02.01.0.200	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,014.00	156.00	0.00	858.00
00.00.001.1201.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,949.92	0.00	908.32	1,041.60
00.00.001.1201.530803.001.02.01.0.200	LUBRICANTES	1,500.00	0.00	70.00	1,430.00
00.00.001.1201.530804.000.02.01.0.200	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
00.00.001.1201.530805.000.02.01.0.200	MATERIALES DE ASEO	500.00	500.00	0.00	0.00
00.00.001.1201.530811.000.02.01.0.200	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRIC	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.530813.000.02.01.0.200	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00	0.00	740.00	2,260.00
00.00.001.1201.530813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIC	647.00	0.00	647.00	0.00
00.00.001.1201.570201.000.02.01.0.200	SEGUROS	6,000.00	106.39	5,893.61	0.00
00.00.001.1201.840103.000.02.01.0.200	MOBILIARIOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.1201.840104.000.02.01.0.200	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
00.00.001.1201.840107.000.02.01.0.200	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	20,329.63	0.00	0.00	20,329.63
00.00.001.130.510105.000.02.01.0.100	130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	360,693.42	4,453.99	194,986.79	161,252.64
00.00.001.130.510106.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,100.00	0.00	4,725.00	3,375.00
00.00.001.130.510106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	224,910.36	0.00	123,520.91	101,389.45

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.001.130.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	16,197.00	0.00	7,788.00	8,409.00
00.00.001.130.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	12,825.00	0.00	5,979.48	6,845.52
00.00.001.130.510509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	10,517.00	1,153.99	4,049.54	5,313.47
00.00.001.130.510509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	2,985.31	0.00	2,985.31	0.00
00.00.001.130.510513.000.02.01.0.100	ENCARGOS	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.130.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	23,574.73	0.00	11,333.34	12,241.39
00.00.001.130.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	16,196.73	0.00	8,963.06	7,213.67
00.00.001.130.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
00.00.001.130.530204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUB	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.130.530301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	0.00	200.00
00.00.001.130.530303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.001.130.530404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.001.130.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.130.530704.000.02.01.0.100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.130.530802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	4,000.00	2,100.00	0.00	1,900.00
00.00.001.130.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	4,787.29	0.00	4,447.15	340.14
00.00.001.130.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.001.130.530805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	200.00	200.00	0.00	0.00
00.00.001.130.530813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.130.531002.000.02.01.0.100	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURID	6,000.00	0.00	5,975.00	25.00
00.00.001.130.531002.001.02.01.0.100	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURID	6,200.00	0.00	6,200.00	0.00
00.00.001.130.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00.00.001.130.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00.00.001.130.840105.001.02.01.0.100	VEHICULOS AÑOS ANTERIORES	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00
002 SERVICIOS SOCIALES		2,910,247.84	103,436.75	1,414,148.33	1,392,662.56
211 DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, I		2,501,642.37	34,262.59	1,224,259.96	1,243,119.82
00.00.002.211.710105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	293,232.00	0.00	161,097.00	132,135.00
00.00.002.211.710106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	223,075.20	0.00	123,663.90	99,411.30
00.00.002.211.710203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	39,932.00	0.00	19,320.97	20,611.03
00.00.002.211.710204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	24,700.00	0.00	11,537.33	13,162.67
00.00.002.211.710509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	10,000.00	3,000.00	0.00	7,000.00
00.00.002.211.710509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	1,261.18	0.00	0.00	1,261.18
00.00.002.211.710510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33,159.45	0.00	16,766.21	16,393.24
00.00.002.211.710510.001.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO A	2,509.54	0.00	2,509.54	0.00
00.00.002.211.710512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.002.211.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	56,754.70	0.00	27,042.22	29,712.48
00.00.002.211.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	39,922.23	0.00	20,723.37	19,198.86
00.00.002.211.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	200.00	0.00	0.00	200.00
00.00.002.211.710707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZA	1,372.00	0.00	1,372.00	0.00
00.00.002.211.730105.000.02.01.0.100	TELECOMUNICACIONES	500.00	0.00	0.00	500.00
100.002.211.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PU	1,500.00	0.00	26.96	1,473.04
00.00.002.211.730205.000.02.01.01030104.100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	15,000.00	0.00	6,300.00	8,700.00
00.00.002.211.730205.002.02.01.01030104.100	EVENTOS DE PROMOCION TURISTICA	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
00.00.002.211.730205.006.02.01.01050113.100	FOMENTO AL DEPORTE	71,900.00	6,230.00	0.00	65,670.00
00.00.002.211.730205.007.02.01.01030104.100	FOMENTO A LA CULTURA	191,388.60	17,232.34	40,110.00	134,046.26
00.00.002.211.730205.009.02.01.01030101.100	DESARROLLO COMUNITARIO	50,700.09	0.00	0.00	50,700.09
00.00.002.211.730216.000.02.01.0.100	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO	400,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00
00.00.002.211.730216.001.02.01.0.100	PROYECTO MIES ATENCION INFANTIL INTEG	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
00.00.002.211.730216.007.02.01.0.100	PROYECTO MIES ATENCION INFANTIL INTEG	76,618.94	0.00	21,115.62	55,503.32
00.00.002.211.730249.000.02.01.0.100	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00.00.002.211.730255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
00.00.002.211.730255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES AÑOS ANTERIORES	1,900.80	0.00	0.00	1,900.80
00.00.002.211.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.002.211.730303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.002.211.730404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.002.211.730405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00.00.002.211.730501.000.02.01.0.100	TERRENOS	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
00.00.002.211.730601.001.02.01.0.100	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.002.211.730605.000.02.01.0.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.002.211.730612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.002.211.730613.002.02.01.0.100	PROYECTOS SEMBRANDO LIDERES CONV E	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00.00.002.211.730802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	5,002.00	2,951.00	0.00	2,051.00
00.00.002.211.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	9,309.73	0.00	5,670.93	3,638.80
00.00.002.211.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
00.00.002.211.730807.000.02.01.0.100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,	2,000.00	849.25	0.00	1,150.75
00.00.002.211.730812.001.02.01.0.100	MATERIALES DIDACTICOS AÑO ANTERIORES	4,491.90	0.00	4,491.90	0.00
00.00.002.211.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
00.00.002.211.750501.000.02.01.0.100	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.002.211.780101.002.02.01.0.100	LIQUIDACION CONVENIO MIES 2022	627,512.01	0.00	627,512.01	0.00
00.00.002.211.780102.001.02.01.0.100	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE I	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
00.00.002.211.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.002.212.710105.000.02.01.0.100	212 DIRECCION DE COMUNICACION SOCI	408,605.27	69,174.16	189,888.37	149,542.74
00.00.002.212.710106.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	83,184.00	0.00	48,524.00	34,660.00
00.00.002.212.710203.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	16,312.02	0.00	9,381.18	6,930.84
00.00.002.212.710204.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	8,088.00	0.00	4,044.00	4,044.00
00.00.002.212.710509.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	3,900.00	0.00	1,839.84	1,960.16
00.00.002.212.710510.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	4,750.00	2,877.98	932.58	939.44
00.00.002.212.710601.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	58,813.75	25,171.95	37,077.96	-3,436.16
00.00.002.212.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	11,376.38	0.00	5,688.30	5,688.08
00.00.002.212.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	8,085.23	0.00	3,573.63	4,411.60
00.00.002.212.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	250.00	0.00	0.00	250.00
00.00.002.212.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PU	27,886.25	0.00	2,995.82	24,890.33
00.00.002.212.730207.000.02.01.01011104.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	62,300.00	36,000.00	6,300.00	20,000.00
00.00.002.212.730207.001.02.01.01011104.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD AÑO	15,511.98	0.00	8,311.98	7,200.00
00.00.002.212.730221.000.02.01.0.100	SERVICIOS EVENTUALES SIN RELACION DE	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00
00.00.002.212.730221.001.02.01.0.100	SERVICIOS EVENTUALES SIN RELACION DE	2,188.67	0.00	2,188.67	0.00
00.00.002.212.730612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.002.212.730704.000.02.01.0.100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	5,290.00	0.00	0.00	5,290.00
00.00.002.212.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,378.98	0.00	524.98	854.00
00.00.002.212.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	5,360.00	4,500.00	0.00	860.00
00.00.002.212.730807.001.02.01.0.100	MATERIALES DE IMPRESION,FOTOGRAF,REF	355.28	0.00	355.28	0.00
00.00.002.212.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
00.00.002.212.730813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIO	4,863.67	0.00	4,863.67	0.00
00.00.002.212.730824.000.02.01.0.100	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA F	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
00.00.002.212.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.002.212.840103.002.02.01.0.100	MOBILIARIOS AÑOS ANTERIORES	1,277.00	0.00	1,277.00	0.00
00.00.002.212.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
00.00.002.212.840104.001.02.01.0.100	MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORES	6,729.32	0.00	6,729.32	0.00
00.00.002.212.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	11,350.00	624.23	10,725.32	0.45
00.00.002.212.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIO	10,454.74	0.00	10,454.74	0.00
003 SERVICIOS COMUNALES		17,288,112.19	2,765,104.03	7,044,093.19	7,478,914.97
320 DIRECCION GESTION AMBIENTAL		3,965,064.64	49,736.11	2,027,379.12	1,887,948.41
00.00.003.320.710105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	133,668.00	0.00	84,321.20	49,346.80
00.00.003.320.710106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	1,330,519.38	1,683.00	761,804.19	567,032.19
00.00.003.320.710203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	103,436.00	140.25	53,047.63	50,248.12
00.00.003.320.710204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	78,850.00	114.99	38,862.84	38,872.17
00.00.003.320.710509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	30,000.00	14,440.18	14,893.08	866.74
00.00.003.320.710509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	9,952.40	0.00	9,952.40	0.00
00.00.003.320.710510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	152,613.50	0.00	105,472.42	47,141.08
00.00.003.320.710612.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,000.00	0.00	439.66	561.34
00.00.003.320.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	150,141.35	204.48	75,911.55	74,025.32
00.00.003.320.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	103,431.54	140.19	59,392.29	43,899.06
00.00.003.320.710706.000.02.01.0.100	BENEFICIO POR JUBILACION	177,000.00	0.00	3,349.50	173,650.50
00.00.003.320.710706.002.02.01.0.100	BENEFICIO POR JUBILACION AÑOS ANTERIO	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00
00.00.003.320.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	1,990.00	0.00	282.59	1,707.41
00.00.003.320.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PU	15,500.00	0.00	32.52	15,467.48
00.00.003.320.730221.000.02.01.0.100	SERVICIOS EVENTUALES SIN RELACION DE	13,032.00	0.00	13,032.00	0.00
00.00.003.320.730255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
00.00.003.320.730255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES AÑOS ANTERIORES	63,876.65	0.00	33,694.32	30,182.33
00.00.003.320.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.320.730302.000.02.01.0.100	PASAJES AL EXTERIOR	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.320.730303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	0.00	480.00	1,020.00
00.00.003.320.730405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	20,000.00	717.00	924.00	18,359.00
00.00.003.320.730405.002.02.01.0.100	VEHICULOS AÑOS ANTERIORES	290.00	0.00	290.00	0.00
00.00.003.320.730504.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	0.00	5,010.00	9,990.00
00.00.003.320.730504.001.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE AÑOS ANTERIO	230.00	0.00	230.00	0.00
00.00.003.320.730602.001.02.01.0.100	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL	23,800.00	0.00	0.00	23,800.00
00.00.003.320.730605.000.02.01.02040501.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	28,010.00	0.00	0.00	28,010.00
00.00.003.320.730606.000.02.01.0.100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE	15,000.00	0.00	14,400.00	600.00
00.00.003.320.730609.000.02.01.0.100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANAL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.003.320.730609.001.02.01.0.100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANAL	5,502.00	0.00	0.00	5,502.00
00.00.003.320.730612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	300.00	700.00
00.00.003.320.730602.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	35,833.00	624.00	0.00	35,209.00
00.00.003.320.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	37,433.69	0.00	35,508.32	1,925.37
00.00.003.320.730803.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.320.730803.002.02.01.0.100	LUBRICANTES	15,000.00	131.00	241.00	14,628.00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.320.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
00.00.003.320.730805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	37,200.00	11,284.67	0.00	25,915.33
00.00.003.320.730805.001.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO AÑOS ANTERIORES	22,338.06	0.00	22,317.67	20.39
00.00.003.320.730811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRIC	17,000.00	0.00	2,341.58	14,658.42
00.00.003.320.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	72,000.00	5,000.00	3,023.50	63,976.50
00.00.003.320.730813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIORES	899.00	0.00	899.00	0.00
00.00.003.320.730814.000.02.01.0.100	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.003.320.730819.000.02.01.0.100	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS	15,000.00	4,056.35	0.88	10,942.77
00.00.003.320.730819.001.02.01.0.100	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS AÑOS ANTERIORES	6,175.00	0.00	6,175.00	0.00
00.00.003.320.730823.000.02.01.0.100	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	29,000.00	0.00	6,142.50	22,857.50
00.00.003.320.730823.001.02.01.0.100	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA AÑOS ANTERIORES	5,514.00	0.00	5,514.00	0.00
00.00.003.320.731515.000.02.01.0.100	PLANTAS ORNAMENTALES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00.00.003.320.750107.029.02.01.0.100	CIERRE TECNICO BATADERO CURGUA AÑOS ANTERIORES	179,635.90	0.00	179,635.90	0.00
00.00.003.320.750107.037.02.01.0.100	CONSTRUCCION CENTRO APROVECHAMIENTO	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00
00.00.003.320.750107.052.02.01.0.100	CONSTRUCCION CENTRO APROVECHAMIENTO AÑOS ANTERIORES	360,692.21	0.00	305,680.12	55,012.09
00.00.003.320.750109.000.02.01.0.100	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
00.00.003.320.750199.000.02.01.0.100	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
00.00.003.320.770102.000.02.01.0.100	TASAS GENERALES	42,000.00	0.00	13,429.66	28,570.34
00.00.003.320.750108.002.02.01.0.100	CUENTAS FONDOS ESPECIALES MANCOMUNIDAD	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
00.00.003.320.780108.003.02.01.0.100	PROYECTO AGUA SEGURA EN LOS ECOSISTEMAS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
00.00.003.320.780108.004.02.01.0.100	CUENTAS FONDOS ESPEC, MANCOMUNIDAD	13,000.00	0.00	11,878.74	1,121.26
00.00.003.320.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	2,000.00	0.00	0.86	1,999.14
00.00.003.320.840103.002.02.01.0.100	MOBILIARIOS AÑOS ANTERIORES	845.00	0.00	845.00	0.00
00.00.003.320.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	29,500.00	6,200.00	0.00	23,300.00
00.00.003.320.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
00.00.003.320.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIORES	1,635.96	0.00	1,624.20	11.76
00.00.003.320.840111.000.02.01.0.100	PARTES Y REPUESTOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00.00.003.320.840201.000.02.01.0.100	TERRENOS	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
00.00.003.340.710105.000.02.01.0.100	340 TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO	1,107,208.71	313,212.94	342,237.02	451,758.75
00.00.003.340.710105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	123,048.00	0.00	71,778.00	51,270.00
00.00.003.340.710106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	48,462.27	0.00	27,652.30	20,809.97
00.00.003.340.710203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	13,675.00	0.00	7,058.00	6,617.00
00.00.003.340.710204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	7,600.00	0.00	3,794.67	3,805.33
00.00.003.340.710509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,500.00	1,935.75	0.00	3,564.25
00.00.003.340.710510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	80,860.43	0.00	45,661.57	35,198.86
00.00.003.340.710512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	500.00	274.17	0.00	225.83
00.00.003.340.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	19,322.91	0.00	9,661.32	9,661.59
00.00.003.340.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	13,670.90	0.00	6,229.99	7,440.91
00.00.003.340.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4,000.00	0.00	156.59	3,843.41
00.00.003.340.710707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS AÑOS ANTERIORES	1,619.23	0.00	1,619.23	0.00
00.00.003.340.730101.000.02.01.0.100	AGUA POTABLE	1,500.00	142.61	356.63	1,000.76
00.00.003.340.730104.000.02.01.0.100	ENERGIA ELECTRICA	2,940.00	216.63	1,098.37	1,625.00
00.00.003.340.730105.000.02.01.0.100	TELECOMUNICACIONES	12,400.00	3,042.85	6,457.15	2,900.00
00.00.003.340.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	9,600.00	9,595.00	0.00	5.00
00.00.003.340.730207.000.02.01.0.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00	0.00	0.00	200.00
00.00.003.340.730208.000.02.01.0.100	SERVICIO DE VIGILANCIA	25,000.00	12,682.10	12,317.90	0.00
00.00.003.340.730208.001.02.01.0.100	SERVICIO DE VIGILANCIA AÑOS ANTERIORES	3,546.90	0.00	3,546.90	0.00
00.00.003.340.730255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	6,000.00	0.00	1,068.78	4,931.22
00.00.003.340.730255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES AÑOS ANTERIORES	5,702.40	0.00	513.14	5,189.26
00.00.003.340.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	0.00	200.00
00.00.003.340.730303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.003.340.730402.000.02.01.0.100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
00.00.003.340.730404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	2,340.00	5,000.00	12,660.00
00.00.003.340.730405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	3,000.00	501.00	0.00	2,499.00
00.00.003.340.730605.000.02.01.0.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.340.730612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.340.730802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.003.340.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION AÑOS ANTERIORES	2,759.15	0.00	1,458.52	1,300.63
00.00.003.340.730803.002.02.01.0.100	LUBRICANTES	1,700.00	52.00	0.00	1,648.00
00.00.003.340.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	1,500.00	0.00	500.00
00.00.003.340.730805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	700.00	200.00	0.00	500.00
00.00.003.340.730807.000.02.01.0.100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, VIDEO	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.340.730811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS	173,711.30	90,680.68	0.00	83,030.62
00.00.003.340.730811.001.02.01.0.100	MATERIALES DE CONST, ELECTRICOS, PLOMERIA	2,181.05	0.00	0.00	2,181.05
00.00.003.340.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00	2,414.47	0.00	3,585.53
00.00.003.340.750105.000.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS	43,303.57	0.00	0.00	43,303.57
00.00.003.340.750105.007.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS AÑOS ANTERIORES	149,995.60	0.00	117,595.32	32,400.28
00.00.003.340.770201.000.02.01.0.100	SEGUROS	18,000.00	319.16	17,680.84	0.00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.340.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	7,980.00	4,225.42	1,531.80	2,222.78
00.00.003.340.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	250,000.00	183,091.10	0.00	66,908.90
00.00.003.340.840105.000.02.01.0.100	VEHICULOS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
00.00.003.340.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00.00.003.361.710105.000.02.01.0.100	361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11,610,021.44	2,398,154.98	4,405,186.18	4,806,680.28
00.00.003.361.710106.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,948.00	0.00	56,819.00	55,129.00
00.00.003.361.710203.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	721,208.22	0.00	412,391.77	308,816.45
00.00.003.361.710204.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	59,689.00	0.00	30,121.04	29,567.96
00.00.003.361.710205.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	42,275.00	0.00	20,774.85	21,500.14
00.00.003.361.710509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAF	5,521.98	0.00	0.00	5,521.98
00.00.003.361.710509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAF	9,801.82	0.00	9,801.82	0.00
00.00.003.361.710510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	128,262.38	0.00	90,360.87	37,901.51
00.00.003.361.710510.001.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO A	22,711.49	0.00	22,711.49	0.00
00.00.003.361.710501.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	86,466.82	0.00	42,372.96	44,093.86
00.00.003.361.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	59,685.27	0.00	32,713.55	26,971.72
00.00.003.361.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.003.361.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PU	1,000.00	0.00	832.08	367.92
00.00.003.361.730204.001.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PU	86.00	0.00	0.00	86.00
00.00.003.361.730205.000.02.01.0.100	APORTE FOMENTO AL DEPORTE Y A LA CUL	37.25	0.00	0.00	37.25
00.00.003.361.730207.000.02.01.0.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.89	0.00	0.00	2.89
00.00.003.361.730255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	200,000.00	0.00	169,864.96	30,135.04
00.00.003.361.730255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES AÑOS ANTERIORES	83,259.10	0.00	58,188.95	25,070.15
00.00.003.361.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	1.00	0.00	0.00	1.00
00.00.003.361.730304.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIO	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.003.361.730404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	780.00	1,175.00	8,045.00
00.00.003.361.730404.001.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE AÑOS ANTERIO	2,478.00	0.00	2,478.00	0.00
00.00.003.361.730405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	12,000.00	150.00	3,439.00	8,411.00
00.00.003.361.730504.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
00.00.003.361.730505.000.02.01.0.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	29,915.00	0.00	0.00	29,915.00
00.00.003.361.730505.001.02.01.0.100	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑOS	278,672.89	0.00	275,295.89	2,377.00
00.00.003.361.730509.000.02.01.0.100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANAL	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
00.00.003.361.730512.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.361.730602.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	19,830.77	156.00	0.00	19,674.77
00.00.003.361.730602.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	16,358.34	0.00	15,116.28	1,242.06
00.00.003.361.730803.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730803.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AÑOS ANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730803.002.02.01.0.100	LUBRICANTES	67,000.00	0.00	1,045.00	65,955.00
00.00.003.361.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRIC	109,000.00	69,641.90	6,584.85	32,773.25
00.00.003.361.730811.001.02.01.0.100	MATERIALES DE CONST. ELECTRICOS, PLO	93,762.12	0.00	88,591.12	5,171.00
00.00.003.361.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	203,262.56	2,781.50	10,573.70	189,907.36
00.00.003.361.730813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIO	131,150.19	0.00	125,252.71	5,897.48
00.00.003.361.750101.000.02.01.0.100	DE AGUA POTABLE	43,655.05	43,655.05	0.00	0.00
00.00.003.361.750101.006.02.01.0.302	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SIST A POT	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.750101.007.02.01.0.100	MEJORAMIENTO Y AMP SIST A POTABLE LAS	1,496,854.02	0.00	0.00	1,496,854.02
00.00.003.361.750103.000.02.01.0.100	DE ALCANTARILLADO	1.00	0.00	0.00	1.00
00.00.003.361.750104.000.02.01.0.100	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	160,111.28	101,817.16	45,782.96	12,511.16
00.00.003.361.750104.001.02.01.0.100	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO AÑ	1,150,586.51	0.00	1,150,067.29	529.22
00.00.003.361.750105.000.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS	1,591,849.65	1,511,848.17	79,999.77	1.71
00.00.003.361.750105.007.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS AÑOS ANTERIORES	1,590,951.01	3,189.70	1,420,116.91	167,644.40
00.00.003.361.750107.002.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACIONES LOCALES M	114,657.67	42,266.07	6,298.96	66,102.64
00.00.003.361.750107.006.02.01.0.100	PARROQUIA GUANUJO	143,402.70	0.00	0.00	143,402.70
00.00.003.361.750107.010.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SIMIATUG	50,000.00	49,999.72	0.00	0.28
00.00.003.361.750107.011.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES FACUNDO VELA	99,999.63	0.00	0.00	99,999.63
00.00.003.361.750107.012.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES JULIO MOREMO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.013.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SALINAS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.014.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SAN SIMON	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
00.00.003.361.750107.015.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SANTA FE	50,000.00	49,994.31	0.00	5.69
00.00.003.361.750107.016.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SAN LORENZO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
00.00.003.361.750107.017.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SA LUIS DE PAMBIL	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
00.00.003.361.750107.025.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACION LOCALES MUA	79,999.94	0.00	79,999.94	0.00
00.00.003.361.750107.027.02.01.0.100	CONST MERCADO EN GDA Y PARROQUIAS A	420,741.13	0.00	73,756.02	346,985.11
00.00.003.361.750401.000.02.01.0.100	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRIC	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.750401.001.02.01.0.100	LINEAS Y REDES AÑOS ANTERIORES	3,773.10	0.00	0.00	3,773.10
00.00.003.361.750501.000.02.01.0.100	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,098,123.49	477,359.35	0.00	620,764.14
00.00.003.361.750501.003.02.01.0.100	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑOS AN	72,218.59	0.00	66,172.68	6,045.91
00.00.003.361.750501.004.02.01.0.100	CONSTRUCCION CERRAMIENTOS (ORDENAN	1.00	0.00	0.00	1.00

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 12:17:54

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.361.750501.005.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACION DE MERCADO	352,500.00	0.00	0.00	352,500.00
00.00.003.361.750501.006.02.01.0.100	READECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS P.	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
00.00.003.361.750501.007.02.01.0.100	REAPARACION Y ADECUACION DE MERCAD	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	1.00	0.00	0.00	1.00
00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,295.10	0.00	0.00	19,295.10
00.00.003.361.840104.001.02.01.0.100	MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORES	12,921.00	12,526.05	0.00	394.95
00.00.003.361.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	1.00	0.00	0.00	1.00
00.00.003.361.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIC	778.58	0.00	687.05	91.53
00.00.003.361.840201.000.02.01.0.100	TERRENOS	3,702.90	0.00	0.00	3,702.90
00.00.003.362.710105.000.02.01.0.100	362 DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORE	605,817.40	4,000.00	269,290.87	332,526.53
00.00.003.362.710106.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	222,900.00	0.00	121,541.00	101,359.00
00.00.003.362.710203.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	43,166.25	0.00	24,757.97	18,408.28
00.00.003.362.710204.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	21,627.00	0.00	10,522.10	11,104.90
00.00.003.362.710509.000.02.01.0.100	DECIMOQUARTO SUELDO	11,400.00	0.00	4,944.67	6,455.43
00.00.003.362.710510.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAR	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.362.710512.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	54,498.20	0.00	47,071.31	7,426.89
00.00.003.362.710512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.362.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	30,417.67	0.00	14,361.60	16,056.07
00.00.003.362.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	21,619.57	0.00	10,941.12	10,678.45
00.00.003.362.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	254.06	0.00	244.05	10.00
00.00.003.362.710707.001.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZA	8,531.47	0.00	8,531.47	0.00
00.00.003.362.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.362.730303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.003.362.730605.000.02.01.0.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
00.00.003.362.730605.001.02.01.0.100	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑOS	61,250.00	0.00	0.00	61,250.00
00.00.003.362.730701.001.02.01.0.100	DESAR, ACTUAL ASISTEN TECNICA Y SOPOF	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00
00.00.003.362.730802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,106.46	0.00	0.00	1,106.46
00.00.003.362.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	3,545.44	0.00	1,235.37	2,310.07
00.00.003.362.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
00.00.003.362.730805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.003.362.730807.000.02.01.0.100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.003.362.730811.001.02.01.0.100	MATERIALES DE CONST, ELECTRICOS, PLO	100.00	0.00	0.00	100.00
00.00.003.362.730813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTERIC	210.00	0.00	210.00	0.00
00.00.003.362.730821.000.02.01.0.100	EGRESOS POR SITUACIONES DE EMERGEN	83,591.29	0.00	0.00	83,591.29
00.00.003.362.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.362.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.362.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIC	21,750.00	0.00	20,630.31	1,119.69
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	005 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,682,000.00	0.00	673,718.88	1,008,281.12
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,682,000.00	0.00	673,718.88	1,008,281.12
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	CARNAVAL DE GUARANDA	500,000.00	0.00	307,539.88	192,460.12
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	760,000.00	0.00	306,910.04	453,089.96
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00	0.00	5,485.45	4,514.55
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL	96,000.00	0.00	28,846.56	67,153.44
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO 5	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECU	66,000.00	0.00	24,936.95	41,063.05
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	PARA CUBRIR COESOP JUSTICIA, POLICIA	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	009 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLIC	2,000,000.00	0.00	783,629.23	1,216,370.77
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	960 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLIC	1,400,000.00	0.00	649,620.67	750,379.33
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,400,000.00	0.00	649,620.67	750,379.33
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	970 PASIVO CIRCULANTE	600,000.00	0.00	134,008.56	465,991.44
00.00.003.362.840107.001.02.01.0.100	DE CUENTAS POR PAGAR	600,000.00	0.00	134,008.56	465,991.44
Total Disponible=>		29,086,472.89	3,625,522.10	12,263,440.16	13,197,510.63

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO

No. 1740-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 8 de agosto de 2024

ASUNTO: En el texto

Recibido
8-Ago-2024

Adjunto al presente sírvase encontrar la reforma presupuestaria al Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Cultura, Planificación, Gestión Ambiental y Obras Públicas; los suplementos de créditos y los proyectos de atención prioritaria, ingresado a este despacho mediante Oficio N. 0359 DP-GADCG, de 7 de agosto de 2024 e ingresado a este despacho el 8 de agosto de 2024, a fin de proceder a realizar el informe respectivo y correr traslado al poder legislativo del GADCG.

Atentamente,

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL



Guaranda
SECRETARÍA DE CONCEJO

Copia: Arq. Rodrigo Goyes

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Oficio N. 0359 DP-GADCG.

Guaranda, 07 de Agosto del 2024.

Señor.

Dr. Inti Yumbay Taris

ALCALDE DEL GAD GUARANDA

Presente.

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted para poner en su conocimiento sobre la reforma presupuestaria al Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Cultura, Planificación, Gestión Ambiental y Dirección de Obras Publicas, de la misma manera, los suplementos de crédito y los proyectos para grupos de atención prioritaria.

Solicito de la manera más respetuosa que se proceda a realizar la entrega de la documentación y la socialización respectiva del POA 2024 a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis y aprobación.

Esta solicitud se sustenta en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Arq. Rodrigo Goyes.

Director de Planificación del GADCG

Diany M

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACION

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Cynthia
Recibido
08-08-2024
11:17
C

SECRETARÍA DE CONCESO
Guaranda

SECRETARIA DE GOVERNO
Guaranda

SECRETARIA DE CONCELHO
Guaranda

- 28

DR. INTI YUMBAY TARIS
ALCALDE GAD GUARANDA

27/08/2020 11:37 AM

ARQ. RODRIGO GOYES
DIRECTOR DE PLANIFICACION GADCG

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA	suministros para la Defensa y Seguridad Publica	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD FISICA PARA EL GADCG	53.10.02	\$	-	\$	INCREMENTO EN LA ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	100%	\$	1,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	500.00	\$	500.00	\$	1,000.00	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		530.606	\$	-	\$	600.00	100%	\$	600.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%			\$	300.00	\$	300.00	\$	600.00	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE OFICINA	Adquisición de materiales de oficina para la ejecución de actividades administrativas de la institución	53.08.04			\$	-	100%	\$	-7,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	(3,500.00)	\$	-3,500.00	\$	-7,000.00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS		530.813			\$	-	100%	\$	-3,780.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	(1,890.00)	\$	-1,890.00	\$	-3,780.00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	CAPACITACION N.A		530.612			\$	-	100%	\$	-1,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	(500.00)	\$	-500.00	\$	-1,000.00	
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICS		840.107	\$	5,000.00	\$	3,500.00	100%	\$	1,500.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	750.00	\$	750.00	\$	1,500.00	
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ARRERAMAMINTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICS		530.702	\$	-	\$	-	100%	\$	3,500.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	1,750.00	\$	1,750.00	\$	3,500.00	CREACION DE PARTIDA
PROCURADURIA SINDICA	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		510.707	\$	3,000.00	\$	2,300.00	100%	\$	700.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	350.00	\$	350.00	\$	700.00	
PROCURADURIA SINDICA	SUBROGACION		510.512	\$	-	\$	-	100%	\$	1,500.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	750.00	\$	750.00	\$	1,500.00	CREACION DE PARTIDA
PROCURADURIA SINDICA	VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		530.303	\$	-	\$	-	100%	\$	800.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$	-	\$	400.00	\$	400.00	\$	800.00	CREACION DE PARTIDA

GUAYAMA

DIRECCION DE CULTURA	EVENTOS DE PROMOCION TURISTICA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIÓN AL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GAD - GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO	2.211.73.02.05	\$ 21,610.00	\$ 15,000.00	\$	LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024										100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	\$	\$	\$	\$	6,610.00	\$ 6,610.00
							100%	\$ 6,610.00	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	\$	\$	\$												
DIRECCION DE CULTURA	FOMENTO AL DEPORTE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA". POR \$27,600.00	2.211.73.02.05	\$ 61,593.00	\$ 27,600.00	\$	100%	\$ 33,993.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 33,993.00	\$ 33,993.00	

DIRECCION DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL", POR \$30.317,00	2.211.73.02.05	\$ 30.337,09	\$ 16.527,00	\$ -	100%	\$ 14.010,09	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.010,09	\$ 14.010,09	
DIRECCION DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL", POR \$30.317,00	2.211.73.02.05	\$ 30.337,09	\$ 16.527,00	\$ -	100%	\$ 14.010,09	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.010,09	\$ 14.010,09	
DIRECCION DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL", POR \$30.317,00	2.211.73.02.05	\$ 30.337,09	\$ 16.527,00	\$ -	100%	\$ 14.010,09	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.010,09	\$ 14.010,09	

SECRETARÍA DE CONCELLO
Guaranda

										INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
DIRECCION DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL INTEGRAL (CONV. MIES)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES ADULTOS MAYORES, LGBTQ+)	2.211.73.02.16	\$ 165,300.00	\$ 20,000.00	\$	100%	\$ 145,300.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	-	\$	\$ 145,300.00	\$ 145,300.00
		CANTÓN GUARANDA DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS", POR 20,000.00															
DIRECCION DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL INTEGRAL (CONV. MIES)	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2.211.73.02.16	\$ 36,300.00	\$		100%	\$ -36,300.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	-	\$	\$ -36,300.00	\$ -36,300.00
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA, POR 4,000.00			\$ 4,000.00		100%	\$ -4,000.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	-	\$	\$ -4,000.00	\$ -4,000.00
DIRECCION DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL INTEGRAL (CONV. MIES)	2.211.73.02.16			\$		100%	\$ -4,000.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$	-	\$	\$ -4,000.00	\$ -4,000.00

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Guaranda
Municipio de Guaranda
Cajamarca

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

INFORME TÉCNICO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO INTERNO No 1373-DTH-GADCG-2024-A

DE: Mgs. Crithian Castillo Solano., **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL GADCG**

PARA: Dr. Inti Yumbay., **ALCALDE DEL GADCG**

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: Guaranda, 07 de agosto del 2024

Saludos Cordiales, por medio del presente y en atención al Memorando N° 1730-IY-A-GADCG-2024, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris, Alcalde del Cantón Guaranda, se remite el INFORME TÉCNICO No. 116-GADCG-DTH-2024-A.

Particular que solicito y remito para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Mgs. Crithian Castillo Solano
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL GADCG
Adjunto: 03 fojas útiles en original



SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda



IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUARANDA**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. 116-GADCG-DTH-2024-A

1.- MOTIVACIÓN

En atención a:

- Al Memorando No. 1730-IY-A-GADCG-2024 de fecha 06 de agosto de 2024 en el cual solicita realizar el análisis de las necesidades de contratación de Personal de diferentes áreas.

2.- ANTECEDENTES

- Planificación de Talento Humano para el año 2024, donde se encuentran las necesidades para el año 2024.
- Memorando No. 900-DGA-GADCG-2024, de fecha 22 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Eloisa Sánchez, Directora de Gestión Ambiental.
- Informe de necesidad contratación de 10 Barrendero/Jornaleros por parte de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Oficio N. 301-DP-GADCG, de fecha 18 de julio del 2024, suscrito por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación.
- Informe de Justificación de Requerimiento de Personal.
- Oficio N° 170-A-OP-GADCG-2024, de fecha 01 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Edwin Guaquipana, Director de Obras Públicas, dirigido al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Cantón Guaranda.
- Informe de necesidad contratación de Auxiliares de Albañil por parte de la Dirección de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

3.- BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

- 38 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Art. 229.- Servidoras y servidores públicos. – “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: “(...), numeral 16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales y demás servidores públicos, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Bajo este régimen, los servidores públicos tendrán derecho a la organización para la defensa de sus derechos, para la mejora en la prestación de servicios públicos, y a la huelga de conformidad con la Constitución y la ley. En virtud de que el Estado y la administración pública tienen la obligación de velar por el interés general, sólo habrá contratación colectiva para el sector privado (...)”.

Nota: Numeral 16 reformado por artículo 9 de Resolución Legislativa No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 653 de 21 de diciembre del 2015.

Nota: Mediante Resolución de la Corte Constitucional No 18, publicado en Registro Oficial Suplemento 79 de 30 de abril del 2019, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad por la forma, de las enmiendas aprobadas por la Asamblea Nacional el 3 de diciembre del 2015, publicadas en Registro Oficial Suplemento 653 de 21 de diciembre del 2015 y queda vigente el texto previo a su promulgación.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 58.- De los Contratos de Servicios Ocasionales. - “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se supere dicho porcentaje deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Relaciones Laborales, estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. Se exceptúa de este porcentaje a aquellas instituciones u organismos de reciente creación que deban incorporar personal bajo esta modalidad, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición y en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad.

El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad, tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o partida o incentivos para jubilación.

Las servidoras o servidores públicos sujetos a este tipo de contrato no ingresarán a la carrera del servicio público, mientras dure su contrato.

Para las y los servidores que tuvieran suscritos este tipo de contratos, no se concederá licencias y comisiones de servicios con o sin remuneración para estudios regulares o de posgrados dentro de la jornada de trabajo, ni para prestar servicios en otra institución del Sector Público.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, lo cual podrá constar del texto de los respectivos contratos.

La remuneración mensual unificada para este tipo de contratos, será la fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos o grados establecidos en las Escalas de Remuneraciones fijadas por el Ministerio de Relaciones Laborales, el cual expedirá la normativa correspondiente.

El contrato de servicios ocasionales que no se sujete a los términos de esta Ley, será causal para la conclusión automática del mismo y originará en consecuencia la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de conformidad con la ley.

En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales salvo el caso de puestos comprendidos en proyectos de inversión o en la escala del nivel jerárquico superior”.

Reglamento LOSEP

Art. 18.- Registro de nombramientos y contratos. - “(...) Para el caso de contratos de servicios ocasionales no será necesaria acción de personal, debiendo únicamente registrarse en la Unidad de Administración de Talento Humano”.

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento

humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin (...)”.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Art. 143.- De los Contratos de Servicios Ocasionales. - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta doce meses o hasta finalizar el ejercicio fiscal en curso, y podrá ser renovado por única vez hasta por doce meses adicionales en el siguiente ejercicio fiscal, en cuyo caso no será necesaria la suscripción de un nuevo contrato por el transcurso del nuevo ejercicio fiscal, bastando la decisión administrativa que en tal sentido expida la autoridad nominadora o su delegado la cual se incorporará al expediente respectivo al igual que la certificación presupuestaria que expida la unidad financiera de la institución.

Se podrán suscribir varios contratos de servicios ocasionales entre la misma institución y la o el mismo servidor, durante un ejercicio fiscal en curso, que se pueden renovar dentro del consecutivo ejercicio fiscal,

por necesidad institucional solo hasta 12 meses adicionales. Superado este plazo ya no se podrán contratar con la o el mismo servidor; y, pasado un ejercicio fiscal se podrá contratar nuevamente.

Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.

En caso de proceder a la renovación del contrato de servicios ocasionales, no se suspende la relación entre la o el servidor y la institución contratante.

El personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior o de la escala nacional de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse. La UATH en el informe previo a la contratación deberá incorporar dicha posibilidad, la cual constará de manera expresa como cláusula en el contrato a suscribirse.

Si se requiere que la servidora o servidor contratado ejecute parcial o totalmente actividades o funciones distintas a las determinadas en el contrato, se podrá realizar un adendum al mismo en acuerdo entre las partes, o se deberá dar por terminado el contrato, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LOSEP y este Reglamento General, y este último caso celebrar un nuevo contrato.



Por su naturaleza, este tipo de contratos no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renunciaciones, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.

La UATH a fin de propender a una efectiva realización de sus actividades, desde el primer momento, será responsable de la implementación de mecanismos de inducción para las y los servidores con contratos de servicios ocasionales.

Todos los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto.

Para efectos presupuestarios y de pago, las instituciones deberán registrar estos contratos en el eSIPREN con la finalidad de expedir los distributivos de remuneraciones correspondientes y de ser el caso las respectivas reformas.

Para las instituciones de la Función Ejecutiva, el Ministerio de Relaciones Laborales controlará los procedimientos de contratación utilizados por la UATH de cada institución, y verificará el cumplimiento de las políticas, normas e instrumentos de contratación ocasional; y, de su incumplimiento comunicará a la autoridad nominadora para la aplicación del régimen disciplinario, sin perjuicio de someter a conocimiento de la Contraloría General del Estado, para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar".

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Código de Trabajo

Art. 8.- Contrato individual. – “Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre”.

Art. 11.- Clasificación. – “El contrato de trabajo puede ser:

- a) Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal;
- b) A sueldo, a jornal, en participación y mixto;
- c) Por tiempo fijo, por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional;
- d) A prueba;



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027


- 40 -

e) Por obra cierta, por tarea y a destajo;

f) Por enganche;

g) Individual, de grupo o por equipo; y,

h) Nota: Literal derogado por Decreto Legislativo No. 8, publicado en Registro Oficial Suplemento 330 de 6 de Mayo del 2007.

Art. 14.- Estabilidad mínima y excepciones. – “Establécese un año como tiempo mínimo de duración, de todo contrato por tiempo fijo o por tiempo indefinido, que celebren los trabajadores con empresas o empleadores en general, cuando la actividad o labor sea de naturaleza estable o permanente, sin que por esta circunstancia los contratos por tiempo indefinido se transformen en contratos a plazo, debiendo considerarse a tales trabajadores para los efectos de esta Ley como estables o permanentes. Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior:

a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador;

b) Los contratos eventuales, ocasionales y de temporada;

c) Los de servicio doméstico;

d) Los de aprendizaje;

e) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios;

f) Los contratos a prueba;

g) Nota: Literal derogado por Decreto Legislativo No. 8, publicado en Registro Oficial Suplemento 330 de 6 de mayo del 2008; y,

h) Los demás que determine la ley”.

Art. 15.- Período de prueba. – “En todo contrato de plazo indefinido, cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración **máxima de noventa días**.

Únicamente para el caso de los contratos de servicio doméstico o trabajo remunerado del hogar, el período de prueba será de hasta quince días.

No podrá establecerse más de un período de prueba entre el mismo trabajador y empleador, sea cual sea la modalidad de contratación.

Durante el período de prueba, cualquiera de las partes lo puede dar por terminado libremente.

El empleador no podrá mantener simultáneamente trabajadores con período a prueba por un número que exceda al quince por ciento del total de sus trabajadores. Sin



embargo, los empleadores que inicien sus operaciones en el país, o los existentes que amplíen o diversifiquen su industria, actividad o negocio, no se sujetarán al porcentaje del quince por ciento durante los seis meses posteriores al inicio de operaciones, ampliación o diversificación de la actividad, industria o negocio.

Para el caso de ampliación o diversificación, la exoneración del porcentaje no se aplicará con respecto a todos los trabajadores de la empresa sino exclusivamente sobre el incremento en el número de trabajadores de las nuevas actividades comerciales o industriales.

La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código, sin perjuicio de que el excedente de trabajadores del porcentaje antes indicado, pasen a ser trabajadores permanentes, en orden de antigüedad en el ingreso a labores.

Nota: Artículo sustituido por artículo 3 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 483 de 20 de Abril del 2015”.

Art. 169.- Causas para la terminación del contrato individual. – “El contrato individual de trabajo Termina;

1. Por las causas legalmente previstas en el contrato;
2. Por acuerdo de las partes;
3. Por la conclusión de la obra, período de labor o servicios objeto del contrato;
4. Por muerte o incapacidad del empleador o extinción de la persona jurídica contratante, si no hubiere representante legal o sucesor que continúe la empresa o negocio;
5. Por muerte del trabajador o incapacidad permanente y total para el trabajo;
6. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten el trabajo, como incendio, terremoto, tempestad, explosión, plagas del campo, guerra y, en general, cualquier otro acontecimiento extraordinario que los contratantes no pudieron prever o que previsto, no lo pudieron evitar;
7. Por voluntad del empleador en los casos del artículo 172 de este Código;
8. Por voluntad del trabajador según el artículo 173 de este Código; y,
9. Por desahucio”.

4.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Planificación de Talento Humano para el año 2024.
- Memorando No. 900-DGA-GADCG-2024.
- Informe de necesidad Dirección de Gestión Ambiental.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- 41 -

- Oficio N. 301-DP-GADCG con informe de Justificación de Requerimiento de Personal.
- Oficio N° 170-A-OP-GADCG-2024.
- Informe de necesidad contratación Obras Públicas.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO / DESARROLLO

Según las necesidades emitidas por el Ing. Edwin Guaquipana, Director de Obras Públicas, para cubrir con 9 auxiliares de albañil dentro de la Dirección de Obras Públicas para cumplir con las acciones encomendadas a esta dirección, mismo que es justificado con el Informe de necesidad ocasional debido a que se encuentran en varias frentes y que se compró el material para poder hacer que los trabajadores puedan realizar los trámites pertinentes dentro de la institución, es viable debido a que el personal asignado a la cuadrilla son un grupo reducido de 8 personas que tienen su malestar y dolencias y no podrán cubrir todas las necesidades para el presente año fiscal, por lo que se deberá contratar a este personal bajo la modalidad de Contrato por Tarea.

Según las necesidades emitidas por la Ing. Eloisa Sánchez, Directora de Gestión Ambiental, para cubrir con 10 barrenderos/jornaleros dentro de la Dirección de Gestión Ambiental para cumplir con las acciones encomendadas a esta dirección, mismo que es justificado debido a que el personal operativo de esta área en especial de recolección y barrido se encuentra con varias falencias y debido a los accidentes laborales que se han dado dentro del largo del tiempo y lo establecido por el IESS, se debe potencializar esta área ya que ha existido hasta una persona fallecido por lo cual existen restricciones de varias mujeres con edades que oscilan entre los 45 a los 60 años y no se encuentran en toda la facultad de cumplir con las funciones encomendadas, con el Informe de necesidad se deberá contratar a este personal bajo la modalidad de Contrato por Tarea.

Según las necesidades emitidas por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación, para cubrir con las necesidades encomendadas a su dependencia y debido a que se encuentran en la Planificación para el año 2024, es viable poder dar continuidad a los contratos que se terminaron el 31 de julio del 2024 de asistente de control urbano y control rural y los que están por fenecer al 31 de agosto que son el Técnico de Planificación Territorial y 2 arquitectos de proyectos, al ser una necesidad ocasional es viable realizarlo hasta el 31 de diciembre del 2024.

GUARANDA
GOBIERNO DE CONCEJO
CORREO ELECTRÓNICO



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

6.- CONCLUSIONES

Luego del análisis respectivo, la Dirección de Talento Humano concluye que, con los antecedentes de Hecho y Derecho, para la contratación de las diferentes dependencias, se deberá presentar adjunto a las reformas al POA para justificar el traspaso de partidas a las correspondientes a cada una de las áreas para cubrir con las necesidades ocasionales y por proyectos de estas dependencias.

7.- RECOMENDACIÓN

En base al análisis detallado anteriormente, contemplado las necesidades de contar con el personal idóneo y calificado para cumplir las funciones dentro de las diferentes áreas de la municipalidad: Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión Ambiental, toda vez que, se verifique, que cumplan con los perfiles requeridos, se pone a su consideración el presente Informe Técnico, a fin que se proceda con el trámite legal correspondiente y poder hacer la contratación para el otorgamiento del Contrato por Tarea, dentro del régimen de Código de Trabajo, LOSEP o de conformidad al mejor criterio de la máxima autoridad institucional.

Guaranda, 07 de agosto de 2024

Elaborado:



Mgs. Cristhian Oswaldo Castillo Solano

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL GADCG**



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Oficio N° 170-A-OP-GADCG-2024
Guaranda, 01 de agosto de 2024

Dr.
Inti Yumbay
ALCALDE DEL GADC GUARANDA
En su despacho. -

De mi consideración:

A través de la presente solicito de la manera más comedida la autorización del requerimiento del personal y disponga a quién corresponda realice el respectivo trámite correspondiente para la contratación del personal que se detalla a continuación:

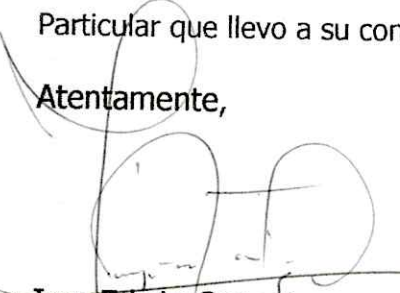
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Tipo de Contrato	Denominación de Puesto	Cantidad
Servicios Personales Por Contrato	Auxiliar de albañil	9

Requerimiento que lo realizo en vista de la carencia del personal que existe en la Dirección de Obras Públicas ya que existen varias necesidades diarias para el mejoramiento de nuestra ciudad y el cantón.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Se adjunta los informes de requerimiento.
CC. Magister Cristhian Castillo - DIRECTOR TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE CONCELLO
Guaranda

Cynthia
Recibido
01-11-2024

11:00

@

- 43 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



Informe de Requerimiento para la Contratación de Personal, bajo la Modalidad de Relación de dependencia de nueve Auxiliar de albañiles para cumplir con la necesidad de las diferentes actividades y proyectos que impulsa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

1. Antecedentes

La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda es un modelo de gestión institucional con una estructura orgánica consolidada y eficiente, equipamiento moderno y principios de calidad en la gestión del desarrollo. Fortalece una cultura institucional para la formación integral, fomentando la capacidad intelectual y creatividad de sus clientes internos y externos. Robustece la información y comunicación, democratizando su gestión a través de las instancias de participación ciudadana establecidas, en interrelación con el Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.

La misión de la Dirección de Obras Públicas es programar, dirigir y ejecutar obras y servicios en todos los espacios del territorio cantonal, sobre la base de políticas, objetivos, estrategias y decisiones de gestión local, orientadas al logro del bienestar de la comunidad.

2. Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través del Departamento de Obras Públicas, se encarga de gestionar, planificar y diseñar las obras civiles: vías urbanas, vías rurales bajo convenio con la Prefectura, alcantarillado sanitario - pluvial y agua potable, otras obras civiles a través de la planificación de los recursos y la gestión del recurso humano para cumplir con las exigencias de la comunidad.

Según el orgánico institucional el departamento de obras públicas se compone de 3 áreas: Ejecución y Fiscalización de Obras, Talleres Municipales, Topografía.

Es necesario e importante contratar a los nueve Auxiliar de albañiles con experiencia en construcción de obras civiles en la dirección de Obras Públicas en específico para el área de cuadrilla de obras ya es una decisión clave que brindará beneficios significativos en términos de eficacia y profesionalismo en la ejecución de trabajos que se viene ejecutando (colocación de bordillos, adoquinado y readoquinado), ya que la necesidad es mucho y no se avanza en los trabajos.

3. Objeto de la Contratación

Contratación de personal con relación de dependencia para cumplir con los trabajos que viene impulsando el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.

4. Requerimiento

El personal a ser contratado deberá cumplir con los requisitos necesarios para poder iniciar el proceso de contratación bajo la denominación de Auxiliar de albañiles con experiencia en construcción de obras civiles en la dirección de Obras Públicas, quien deberá apoyar en el

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



cumplimiento de las obligaciones impulsados por el GAD del Cantón Guaranda, razón por la cual se requiere el personal con las siguientes especificaciones técnicas:

Auxiliar de albañiles

Instrucción Formal: Primaria

Experiencia laboral: mínimo de 4 meses

5. Plazo de Ejecución de Contrato

El plazo de ejecución del contrato será por 4 meses a partir de 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Conclusiones:

- En conclusión, la incorporación de nueve Auxiliar de albañiles en la dirección de Obras Públicas en especial para la cuadrilla de obra es una inversión estratégica que potencia en construcción de obras civiles.

7. Recomendación

Bajo lo expuesto en el presente informe, y bajo la consideración de que el GADC-GUARANDA no cuenta con el personal suficiente por las diferentes y variados necesidades que tiene el cantón Guaranda requerido para llevar a cabo las actividades contempladas para la Dirección de Obras Públicas, por lo que se recomienda la contratación de personal bajo la modalidad de relación de dependencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda para lograr el cumplimiento de los objetivos.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Edwin Guaquipana Patín
Director de Obras Públicas del GADC-Guaranda

MEMORANDO INTERNO
No. 900-DGA-GADCG-2024

DE: Ing. Eloisa Sánchez; **DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
PARA: Dr. Inti Yumbay; **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**
FECHA: Guaranda, 22 de julio del 2024
ASUNTO: Saldos disponibles por ajuste presupuestario

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito remitir el informe de requerimiento de personal para las áreas de barrido y recolección esta dependencia a fin de que se realice el tramite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.,

Atentamente,

Ing. Eloisa Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cyntia
Recibido
22-07-2024
16:20

Guaranda
SECRETARÍA DE CONCEJO



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

-46-
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Informe de Requerimiento para Contrato Ocasional de 10 Barrendero/Jornaleros para cumplir con la necesidad de fortalecer las áreas de barrido y recolección del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

1. Antecedentes

Con el objetivo de Planificar el desarrollo de la Gestión Ambiental; administrar, mantener y mejorar las condiciones de aseo, higiene, salud ambiental contribuyendo a la protección y preservación del ambiente y sus recursos naturales, procurando una adecuada calidad de vida para la población, según lo determina el ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, y para poder abastecer diferentes requerimientos indispensables de los diferentes meses que resta del año que constan con diferentes feriados que el cantón demanda se hace importante contar con un adicional de 10 Jornaleros que tengan habilidades en varios aspectos y para mejorar la capacidad operativa y técnica del departamento de Gestión Ambiental.

2. Justificación

La Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Guaranda tiene como misión planificar, administrar y mantener un ambiente sano, sostenible y ecológicamente equilibrado. Su objetivo es contribuir a la protección y conservación de los recursos naturales, en cumplimiento con las políticas y regulaciones de la autoridad ambiental nacional, garantizando así una adecuada calidad de vida para la población.

A través del departamento de gestión integral de residuos sólidos, se busca ejecutar de manera eficiente el barrido y la recolección de los residuos sólidos, esto permite ofrecer un servicio comprometido con el medio ambiente y la sociedad, implementando soluciones efectivas para el manejo integral de los residuos en el Cantón Guaranda, atendiendo de forma óptima las diferentes fases del proceso, desde la generación de residuos hasta su disposición final, priorizando su reducción, clasificación y máximo aprovechamiento.

La necesidad de contratar personal adicional surge debido a que la mayoría de los compañeros actuales presentan limitaciones médicas y son adultos mayores, lo que les impide realizar labores que requieran un esfuerzo físico considerable, además, durante los próximos cuatro meses, se presentarán varios feriados y un aumento significativo de turistas, lo que incrementará la generación de residuos sólidos del cantón, resaltando que con el personal disponible, no será posible satisfacer las demandas del servicio, por lo que se solicita la contratación de 10 jornaleros adicionales.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

El nuevo personal deberá contar con las habilidades necesarias para desempeñarse como Barrendero/Jornalero, apoyando así en la limpieza y mantenimiento de la ciudad.

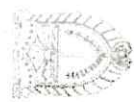
3. Objeto de la Contratación

Contratación de personal bajo modalidad de servicios personales por contrato

4. Requerimiento

El personal a ser contratado deberá cumplir con los requisitos necesarios para poder iniciar el proceso de contratación bajo la denominación de barrendero y personal de recolección, quien deberá apoyar en la limpieza de las calles y de la recolección de residuos sólidos del Cantón Guaranda, razón por la cual se requiere el personal con las siguientes habilidades:

- Conocimientos sobre la utilización y manipulación de equipos de limpieza y diferentes productos.
- Atención al detalle.
- Estar bien organizados.
- Trabajar bien sin supervisión.
- Limpieza de suelos y superficies.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capaz de realizar acciones físicas como agacharse o levantar cosas.
- Capaz de seguir normativa en materia de salud y seguridad.
- Buena forma física.
- Capacidad para trabajar bajo presión.



5. Presupuesto Referencial

El presupuesto de acuerdo a la necesidad institucional es por un monto total de diez mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos, conforme el siguiente detalle.

Puesto cargo Denominación	Unidad Donde Trabaja	Régimen Laboral	Tiempo de Contrato	Desde	Hasta	R.M.U. 2024	R.M.U. ANUAL x 4 meses	Aporte Patronal	Fondo de reserva	Décimo Cuarto	Décimo Tercero	Total, Anual
10 Barrendero/ Jornalero	Ambiente	Código de Trabajo	4.00	01/09/2024	31/12/2024	500	2731,28	60,75	41,65	38,75	41,67	682,82
TOTAL												\$ 27.312,8



(03) 2551083 / (03) 2551088

www.guaranda.gob.ec

Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

6. Plazo de Ejecución de Contrato

El plazo de ejecución del contrato será durante seis meses a partir del 01 Septiembre al 31 de Diciembre del 2024.

7. Obligaciones de la/el Contratado (Productos a Entregar)

Descripción de las actividades a realizar de barrenderos	Descripción de las actividades a realizar del personal de recolección.
Limpieza de las principales calles de la ciudad, avenidas, ciudadelas, parques, parroquias.	Recolección de Residuos Sólidos de barrios y parroquias.
Fumigación	Mingas de limpieza
Desbrozar malezas	

8. Conclusiones:

- Las obligaciones a entregar por parte del contratado son medibles y cuantificables.
- El personal será apoyo en la parte de aseo y limpieza y recolección de residuos sólidos en la Dirección de Gestión Ambiental.

9. Recomendación:

Con las consideraciones del presente Informe se recomienda la contratación de personal bajo la modalidad de relación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Gestión en la Dirección de Gestión Ambiental.

Elaborado por:



Ing. Eloisa Sánchez.

DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD Nro.	DGA-GADCG- 2024-001
---------------------------------	------------------------

DETALLE DE SOLICITUD			
PROGRAMA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROYECTO:	GUARDIÁN DEL PÁRAMO		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) (X)		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	DEPÓSITO Y/O TRANSFERENCIA		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI (X) NO ()	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	\$ 4360.00
Fecha de Solicitud:	12 de julio del 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

En el contexto actual de desarrollo sostenible y responsabilidad ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Guaranda desempeña un papel fundamental en la preservación y mejora del entorno natural de nuestra comunidad. Con el objetivo de fortalecer sus capacidades y optimizar sus recursos, se propone una reforma presupuestaria que no solo permitirá cumplir con los estándares normativos vigentes, sino también promover iniciativas innovadoras en gestión ambiental que beneficien directamente a nuestros ciudadanos.

Este traspaso se fundamenta en la necesidad imperativa de adecuar los recursos financieros disponibles a las demandas crecientes de conservación ambiental y desarrollo sostenible en nuestra localidad. A través de una asignación estratégica de fondos, buscamos no solo mejorar la eficiencia operativa de la Dirección de Gestión Ambiental, sino también potenciar su capacidad para realizar auditorías ambientales rigurosas y efectivas.

Este documento explora los principales argumentos y beneficios de la reforma presupuestaria propuesta, destacando su impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de Guaranda y su contribución al cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en materia ambiental. Asimismo, se delinearán los pasos estratégicos para su implementación, asegurando un uso responsable y transparente de los recursos públicos en línea con los principios de buen gobierno y desarrollo sostenible.

2. Justificación del Traspaso:

Como se determina en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Esta transferencia del Fondo Ecuatoriano Papulorum Progressio está destinada a la contratación de un guardián del páramo para el proyecto UMSA, en cumplimiento de nuestro compromiso con las generaciones presentes y futuras. Este esfuerzo no solo busca proteger nuestros recursos naturales, sino también consolidar a Guaranda como un referente en gestión ambiental a nivel regional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, en colaboración con el Municipio de Evergem y dentro del marco del proyecto UMSA, se ha comprometido a fortalecer las capacidades y la cooperación con las juntas de agua y los agricultores de las comunidades involucradas. En este contexto, la contratación de un guardián del páramo es fundamental para garantizar el éxito del proyecto de Uso y Manejo Sostenible del Páramo

- **Flexibilidad:** La contratación del Guardián del Páramo permite ajustar rápidamente la capacidad y el talento humano según las necesidades específicas de la institución en un momento dado, fortaleciendo el proyecto Uso y Manejo

Sostenible del Páramo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con Hermandad con el Municipio de Evergem.

- Especialización: Al contratar personal con habilidades y experiencia específicas, se puede mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de servicios en el proyecto UMSA.
- Cumplimiento normativo: La contratación de personal bajo los marcos legales establecidos en el convenio con hermandad con el municipio de Evergem.

3. Impacto en la Institución:

- Mejora en la calidad de los servicios: Al contar con personal especializado y comprometido, se espera una mejora en la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Mayor adaptabilidad: La capacidad de adaptación a las demandas cambiantes del entorno se verá reforzada gracias a la flexibilidad que ofrece la contratación de personal.
- Fortalecimiento del equipo humano: El reclutamiento de talento adecuado contribuirá al fortalecimiento del equipo humano de la institución, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y profesional con el proyecto UMSA.

En tal virtud, se pone a consideración el traspaso correspondiente:

PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
		CÓDIGO			
GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN GUARANDA	TRANSFERENCIA POR EL FONDO ECUATORIANO PAPULORUM PROGRESSIO	DP 1867021048	\$ 4,360.00	\$ 4,360.00	
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	GUARDIÁN DEL PÁRAMO	320.73.06.06	\$		\$ 4,360.00
Total Reforma			4,360.00	4,360.00	4,360.00

4. Conclusiones:

En conclusión, el traspaso de fondos propuesto es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de evitar sanciones legales y fortalecer el equipo humano. Se recomienda proceder con el traspaso de manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos en GADC-Guaranda. Se espera que este cambio contribuya a alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y a brindar un mejor servicio a la comunidad.

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria 320 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, en aplicación al Art. 255 y 256 del COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: **"El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.**

Elaborado por:



Ing. Eloisa Sánchez Poma

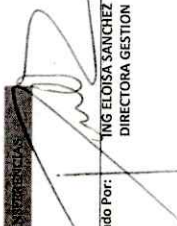
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

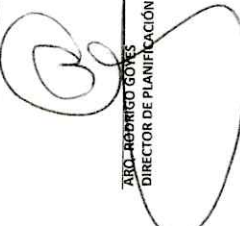
SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
REFORMA AL POA 2024

FECHA: 12 DE JULIO DE 2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA/PROYECTO: GESTIÓN AMBIENTAL
RESPONSABLE: ING. ELOISA SANCHEZ

OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CÓDIGO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPUESTA	PRESUPUESTO TO CODIFICADO	PROGRAMACION PLANIFICADA CUATRIMESTRE				PROGRAMACION REFORMADA/REPROGRAMADA CUATRIMESTRE			
												1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL
Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Administrar eficientemente el proceso financiero a través de un adecuado manejo de los recursos económicos, presupuestarios y tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de conformidad con la normativa legal vigente	Administrar eficientemente el proceso financiero a través de un adecuado manejo de los recursos económicos, presupuestarios y tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de conformidad con la normativa legal vigente	GESTION AMBIENTAL	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	TRANSFERENCIA POR EL FONDO ECUATORIANO PAPULORUM PROGRESSIO	DP 1867021048	\$ 4.360,00	\$ 4.360,00		100%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
								HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	GUARDIÁN DEL PÁRAMO	320.73.06.06	\$ -		\$ 4.360,00	100%	\$ 4.360,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -
					Total Reforma		4.360,00	4.360,00	4.360,00		4.360,00							\$ 4.360,00	

Solicitado Por: 
Cargo: DIRECTORA GESTION

Aprobado por Cargo: 
ARCO ROBERTO GÓÑEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

CARTA COMPROMISO COMO RESULTADO DE LA VISITA DE LA DELEGACIÓN DEL 1 AL 10 DICIEMBRE DE 2023, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EVERGEM Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023 - 2027

1. COMPARECIENTES:

Intervienen, por una parte, el Municipio de Evergem, legalmente representado por Joeri De Maertelaere, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará **EVERGEM**; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, representado legalmente por el doctor Inti Andres Yumbay Taris, en su calidad de Alcalde del cantón Guaranda, a quien en adelante se denominará **GAD GUARANDA**.

Los comparecientes de forma libre y voluntaria acuerdan suscribir la presente Carta Compromiso, bajo los siguientes términos y condiciones:

2. ANTECEDENTES:

Desde el año 2002, los Municipios de Evergem y Guaranda han cultivado un sólido vínculo que ha resultado en un intercambio mutuo de experiencias, generando impactos positivos significativos para los residentes de ambas localidades. Esta colaboración se ha consolidado como un ejemplo tangible de esfuerzos conjuntos en la lucha por un mundo más justo y sostenible.

Esta iniciativa ha demostrado ser un modelo exitoso de colaboración internacional basada en la solidaridad y el intercambio equitativo. A través de esta asociación, Evergem y Guaranda han logrado no solo fortalecer sus capacidades administrativas y operativas, sino también enriquecer la calidad de vida de sus ciudadanos.

Con un compromiso sostenido con la justicia y la sostenibilidad, estos Municipios continúan avanzando hacia un futuro donde la colaboración internacional no solo sea un ideal, sino una realidad palpable. La historia de Evergem y Guaranda destaca la importancia de la cooperación entre comunidades para abordar desafíos globales y construir un mundo más equitativo y sostenible.

3. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto establecer el marco de cooperación interinstitucional articulado y complementario con la finalidad de colaborar en proyectos cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan promover la prosperidad, erradicar la pobreza, garantizar la igualdad, la salud, la educación, la igualdad de género, el acceso al agua limpia, la acción climática, fomentar la paz y preservar el medio ambiente.

Por lo tanto, las dos instituciones trabajarán para asumir un papel de líder y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promoviendo la participación ciudadana y comunitaria.

El presente instrumento tiene por objeto establecer el marco de cooperación interinstitucional articulado y complementario con la finalidad de colaborar en proyectos cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan promover la prosperidad, erradicar la pobreza, garantizar la

igualdad, la salud, la educación, la igualdad de género, el acceso al agua limpia, la acción climática, fomentar la paz y preservar el medio ambiente.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

a) **Cooperación para la digitalización de los servicios municipales con el propósito de mejorar la eficiencia y promover la buena gobernanza.**

1. Evergem se compromete a compartir su experiencia y organizar capacitaciones para los funcionarios del GAD Guaranda. El objetivo es lograr la digitalización efectiva de los servicios municipales, mejorando así la prestación de servicios a los ciudadanos de Guaranda.
2. Evergem cuenta con profesionales capacitados que contribuirán a la implementación de este objetivo.
3. El GAD Guaranda elaborará un plan integral para la implementación de la digitalización de los servicios municipales. Como parte fundamental de este plan, se llevará a cabo la selección de personal capacitados que recibirán formación para garantizar la completa digitalización de los servicios.

b) **Promoción de la lectura.** - Bibliotecas móviles, aumentar la capacidad organizacional institucional del GAD Guaranda para el acceso a los servicios bibliotecarios para incentivar la lectura con enfoque especial a los grupos vulnerables.

Ambos socios tienen una tradición de colaboración entre sus bibliotecas, por lo que, ya han surgido expresiones externas de agradecimiento.

Las bibliotecas de los Municipios quieren continuar apoyándose mutuamente en su trabajo de promoción de la lectura; y hacer a través de intercambios sustantivos entre el personal de las bibliotecas.

Guaranda y Evergem se comprometen trabajar en el acceso a los servicios bibliotecarios para incentivar la lectura con enfoque especial a los grupos vulnerables, esperando como resultados:

1. Fortalecer la capacidad organizacional e institucional interna del GAD Guaranda, a través de capacitaciones al personal.
2. Fortalecer y potenciar la capacidad organizacional de las entidades involucradas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con el propósito de generar un efecto multiplicador en el desarrollo local.
3. Implementar actividades dirigidas a las personas vulnerables con el fin de promover la lectura y elevar la autoestima a través de los servicios de la biblioteca.

GAD GUARANDA:

- Desarrollar un reglamento interno con el propósito de promover la colaboración, impulsar el voluntariado, abordar la pérdida de libros, y fortalecer iniciativas para el fomento de la lectura y el préstamo de libros.

- Garantizar la provisión de transporte para la biblioteca móvil, asegurando su accesibilidad y contribuyendo al fomento de la lectura itinerante.

EVERGEM

- Contribuirá con un total de 4,000 € en 2024 para la adquisición de libros destinados a las bibliotecas de Guaranda. En los años subsiguientes, Evergem evaluará los resultados de esta inversión para ajustar el monto, ya sea incrementándolo o reduciéndolo según sea necesario.

c) Implementación del Proyecto de Internet Comunitario para respaldar la educación digital y fomentar la lectura.

GAD Guaranda y Evergem, se comprometen a desarrollar un plan integral para la implementación de la educación digital y la promoción de la lectura. El plan incluirá, al menos, los siguientes puntos:

1. Proporcionar puntos de acceso a internet público en, al menos, 10 comunidades para el año 2024.
2. Integrar las labores del personal de las bibliotecas con la presente carta, asignándoles la ejecución una vez que se cuente con la conectividad necesaria.
3. Garantizar que el GAD Guaranda, facilite las condiciones necesarias para el personal humano involucrado en la ejecución del plan.
4. Evergem y Guaranda deberán desarrollar un plan integral para la ejecución del presente acuerdo.

GAD GUARANDA:

- Comprometido genuinamente con el respaldo a la educación, fomento de la cultura, el deporte y la recreación, llevará a cabo una intervención en las instalaciones de la antigua Escuela Gustavo Lemos. Esta acción comprenderá la creación de una biblioteca, áreas de juego, equipamiento informático y diversas actividades destinadas a enriquecer el entorno educativo y comunitario.

EVERGEM

- Contribuirá con un total de 4,000 € en 2024 para puntos de acceso de internet para las comunidades. En los años subsiguientes, Evergem evaluará los resultados de esta inversión para ajustar el monto, ya sea incrementándolo o reduciéndolo según sea necesario.

d) Promotor ambiental zona rural "Guardian de los páramos"

Los objetivos fundamentales de este acuerdo son los siguientes:

1. Salvaguardar las fuentes de agua mediante prácticas de conservación.
2. Promover la educación ambiental como herramienta para el cuidado del entorno.
3. Fortalecer la forestación en los páramos y emprender acciones para su recuperación.
4. Establecer y mantener un registro propio de las comunidades involucradas.

5. Implementar un adecuado manejo de los desechos sólidos en las comunidades.
6. Impartir capacitación para cultivar y fomentar una cultura de cuidado hacia los páramos.
7. Realizar un diagnóstico preciso de los problemas existentes, junto con las comunidades.

GAD GUARANDA y EVERGEM:

- Presentará un plan para la selección y la contratación de una persona. Este será seleccionado por una comisión compuesta por dos representantes de Evergem y dos del GAD Guaranda, quienes participarán activamente con voz y voto en la evaluación de sus capacidades para la selección.

GAD GUARANDA:

- Guaranda se compromete y garantiza a brindar el apoyo necesario para cumplir con las funciones que le serán encomendadas para cumplir con el presente acuerdo

EVERGEM:

- Aportará 4000 euros para la contratación, dicho valor cubrirá alrededor de un período de 8 meses, mientras que al GAD Guaranda le corresponderá proveer los recursos necesarios para cubrir los 4 meses restantes. En los años subsiguientes, Evergem evaluará los resultados de esta inversión para ajustar el monto, ya sea incrementándolo o reduciéndolo según sea necesario.

e) Visibilizar el hermanamiento del Municipio de Evergem en Guaranda

El GAD Guaranda asume el compromiso de llevar a cabo campañas de comunicación para promover el hermanamiento. Estas campañas tienen como objetivo principal informar tanto a los funcionarios municipales como a la ciudadanía sobre el respaldo obtenido a través de esta colaboración.

Con el fin de cumplir con el compromiso actual, tanto Evergem como el GAD Guaranda se comprometen a proporcionar toda la información necesaria a la Dirección de Comunicación del GAD Guaranda.

El GAD Guaranda, se compromete a implementar una galería de fotos del hermanamiento con Evergem.

Evergem se compromete a buscar alternativas para lograr en un futuro el intercambio académico de personas de la ciudad de Guaranda

f) Colaboración para restablecer un adecuado manejo de los residuos, abarcando tanto la prevención como la clasificación de desechos sólidos.

1. Evergem alienta al GAD Guaranda, a consolidar los logros del proyecto anterior sobre gestión de residuos sólidos.
2. Evergem está dispuesto a responder preguntas específicas del GAD Guaranda, brindándole apoyo moral en este sentido.

3. Ambas localidades se esforzarán por promover el intercambio de funcionarios y discutir temas académicos con el objetivo de fortalecer las prácticas de gestión adecuada de los residuos sólidos.

g) Cooperación a través de intercambios en temas de movilidad, cultura y obras públicas, con el objetivo de poner en practica la buena gobernanza.

1. Evergem buscará gestionar recursos para facilitar intercambios de ideas y visitas in situ relacionadas con temas de movilidad, obras públicas, arte y cultura.
2. Estas visitas serán parte integral de un proceso más amplio. La continuidad es una prioridad para Evergem, destacando la importancia de mantener e incluso ampliar las inversiones previas en capacitación y educación del personal ya formado, basándose en la experiencia adquirida a lo largo de los años.
3. A través de proyectos artísticos y de intercambio, ambos Municipios aspiran a fortalecer el diálogo y la conexión entre sus residentes. La elección del arte como medio se fundamenta en su carácter universal, facilitando la comprensión y aprecio de la cultura del otro.
4. La meta es que estos proyectos evolucionen hacia iniciativas ciudadanas autónomas, pasando de ser impulsadas por una única iniciativa a ser lideradas por la comunidad en ambos Municipios asociados.

5. DISPOSICIONES FINALES:

Esta declaración de intenciones y compromisos puede ser ajustada por ambos Municipios en cualquier momento, bajo la condición de un acuerdo de ambos socios.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sus direcciones las siguientes:

• **EVERGEM:**

Correo electrónico: koen.debaets@evergem.be, Fortune de Kokerlaan 11, 9940

Teléfono: Evergem tel. 0032 468 203 689

• **GAD GUARANDA:**

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: 032551083 - 032551088

Correo electrónico: alcaldia@guaranda.gob.ec, Guaranda – Ecuador



6. ACEPTACIÓN:

Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones contenidas en la presente Carta Compromiso, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual en prueba de su aceptación y a los términos del presente instrumento jurídico, lo suscriben en dos ejemplares, de igual contenido y valor, en la ciudad de Evergem, a los ocho días del mes diciembre del año dos mil veintitrés.

por EVERGEM

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL GAD GUARANDA

Joeri De Maerlaere
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EVERGEM

KOEN DE BAETS
COORDINADOR
HERMANDAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

COMPROBANTE DE INGRESO N° 611

Fecha: 29/03/2024

Documento N° 1237

ACIONAL DE FOMENTO Cta Cte No 0050051743

Deposito N°

TIPO DE: GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA

USD 7,458.78

SUMA DE: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Dolares 78/100 Ctvts

GUARANDA, 29 de Marzo del 2024

DETALLE DEL COMPROBANTE:

GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA.- REGISTRO DE DEPOSITOS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO EN LA CUENTA DE BANECUADOR, Y NO HAN SIDO EMITIDOS LOS DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE SU RESPECTIVO INGRESO SE REGISTRA EN FONDOS DE TERCEROS.

Usuario: B. A

DOCUMENTOS BANCARIOS

	Beneficiario	Valor
05032024	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	10.00
1864285881	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	61.00
1867021048	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	4,360.00*
07032024	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	5.00
08032024	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	5.00
1894105102	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	2,764.85
18032024	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	10.00
1915465870	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	99.07
25032024	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	10.00
1919132679	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	79.86
1925510334	GOBIERNO MUNICIPAL CANTON GUARANDA	54.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		7,458.78

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.13.01.003	BANCO DE FOMENTO CTA.CTE.005005174.3	7,458.78	
1.2.01.01.086	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARAN		7,458.78
SUMAN o PASAN USD		7,458.78	7,458.78

SECRETARIA DE CONCESO
Guaranda

DIRECTOR FINANCIERO
Visto Bueno

TESORERO MUNICIPAL
Paguese

GUARDAALMACEN
Ingreso Bodega

CONTADORA GENERAL
Contadora

RECIBI CONFORME
Beneficiario

Oficio N. 301 DP-GADCG.

Guaranda, 18 de Julio del 2024.

Señor.

Dr. Inti Yumbay Taris

ALCALDE DEL GAD GUARANDA

Presente.

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted para solicitarle de la manera más cordial, autorice la contratación del personal que se detalla a continuación:

- 1 Técnico de Planificación Territorial
- 2 Arquitectos de Proyectos
- 1 Asistente de control urbano
- 1 Asistente de control rural.

Para ello adjunto al presente el informe de necesidad correspondiente en el que se sustenta dicho requerimiento.

Atentamente

Arq. Rodrigo Goyes.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADCG

Diany

Guaranda ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
RECEPCIÓN
FECHA: 18/07/2024
Nº TRÁMITE: 07934
HORA: 11:00 Gs

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

1. Introducción:

En el marco del compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Guaranda con el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer las áreas de avalúos y catastros, planificación territorial, y técnicos de proyectos. Estas áreas son fundamentales para la correcta administración y planificación del territorio, así como para asegurar una adecuada valoración de los bienes inmuebles y una eficiente gestión de proyectos que benefician a la comunidad.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos para el año 2024, se requiere la contratación de personal calificado en las mencionadas áreas hasta el mes de diciembre del presente año. Para ello, es imperativo realizar un traspaso de partidas presupuestarias desde la Dirección de Planificación hacia las áreas de avalúos y catastros, planificación territorial y proyectos técnicos.

Este traspaso de recursos permitirá:

Atender Necesidades Prioritarias: Implementar proyectos que aborden las necesidades más urgentes de la comunidad, tales como infraestructura básica, servicios públicos esenciales, y mejoras en el acceso a recursos vitales.

Fortalecer la Resiliencia Comunitaria: Desarrollar iniciativas que fortalezcan la capacidad de la comunidad para enfrentar y superar situaciones de emergencia, promoviendo un entorno más seguro y estable para sus habitantes.

Impulsar el Desarrollo Sostenible: Asegurar que los proyectos emergentes no solo resuelvan problemas inmediatos, sino que también contribuyan a un desarrollo sostenible a largo plazo, alineado con los objetivos estratégicos del GAD Guaranda.

Este traspaso de recursos permitirá:

- **Fortalecer el Equipo Técnico:** Incorporar profesionales especializados que contribuirán a mejorar la eficiencia y precisión en los procesos de valoración de inmuebles, planificación del uso del suelo y desarrollo de proyectos.
- **Mejorar la Calidad de los Servicios:** Garantizar que los ciudadanos reciban servicios de alta calidad en cuanto a la gestión de catastros y avalúos, así como en la planificación territorial, fomentando un desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad.
- **Optimizar la Gestión de Proyectos:** Asegurar una correcta ejecución y supervisión de los proyectos técnicos, lo cual es crucial para el progreso y bienestar de la comunidad de Guaranda.

En resumen, este ajuste presupuestario no solo responde a una necesidad operativa, sino que también refleja el compromiso del GAD Guaranda con la optimización de sus recursos y la mejora continua de los servicios públicos, siempre en beneficio de la comunidad y el desarrollo territorial sostenible.

N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	VALOR A REDUCIR	VALOR A AUMENTAR
710.510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO			\$27000,00

2. Justificación del Traspaso:

El Traspaso a la partida presupuestaria de Servicios Personales por Contrato se justifica por las siguientes razones:

- **Flexibilidad:** La contratación de personal permite ajustar rápidamente la capacidad y el talento humano según las necesidades específicas de la institución en un momento dado.
- **Especialización:** Al contratar personal con habilidades y experiencia específicas, se puede mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de servicios en áreas críticas como la administración financiera.
- **Eficiencia en costos:** Aunque inicialmente puede implicar un gasto en salarios, pero que, a corto plazo, la contratación de personal adecuado puede generar ahorros significativos al optimizar los procesos internos.
- **Cumplimiento normativo:** La contratación de personal bajo los marcos legales establecidos garantiza el respeto de los derechos laborales y la transparencia en la gestión de recursos humanos.
- **Dando cumplimiento a la planificación de talento humano para el período fiscal 2024, dentro de las cuales se estipula la necesidad de contratar:**

1 Técnico de Planificación Territorial

2 Arquitectos de Proyectos

1 Asistente de control urbano

1 Asistente de control rural.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

En dicha planificación se recomienda que la presente Planificación de Talento Humano servirá de sustento para la aprobación del distributivo y necesidad de personal para resto del año 2024.

3. Impacto en la Institución:

El cambio hacia la contratación de personal tendrá varios impactos en la institución:

- **Mejora en la calidad de los servicios:** Al contar con personal especializado y comprometido, se espera una mejora en la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la ciudadanía.

- Mayor adaptabilidad: La capacidad de adaptación a las demandas cambiantes del entorno se verá reforzada gracias a la flexibilidad que ofrece la contratación de personal.
- Fortalecimiento del equipo humano: El reclutamiento de talento adecuado contribuirá al fortalecimiento del equipo humano de la institución, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y profesional.
- La incapacidad para cumplir con obligaciones legales podría resultar en sanciones legales, multas o litigios adicionales, lo que afectaría negativamente la reputación y estabilidad financiera de la institución.

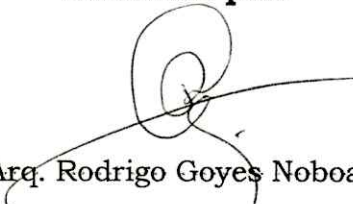
4. Conclusiones:

En conclusión, el traspaso de fondos propuesto es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de evitar sanciones legales y fortalecer el equipo humano. Se recomienda proceder con el traspaso de manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos en GADC-Guaranda. Se espera que este cambio contribuya a alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y a brindar un mejor servicio a la comunidad.

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, en aplicación al Art. 255 y 256 del COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: **“El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.**

Elaborado por:


Arq. Rodrigo Goyes Noboa

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO -0200-2-DF-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL GAD GUARANDA**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 22 de julio del 2024
ASUNTO: En el texto

Reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus funciones, El motivo de la presente es remitirle el Informe Técnico de Justificación de Reforma de Suplemento de Crédito DF-GADCG-2024-001, el cual aborda la necesidad de atender la demanda derivada de las Sentencias Judiciales y el refuerzo del personal en la Dirección Financiera.

Le solicite amablemente realizar una revisión y análisis previos del informe técnico antes de proceder con la autorización para la Reforma de Suplemento de Crédito, conforme a la documentación adjunta.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERA
GAD GUARANDA

Guaranda
SECRETARÍA DE CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA DE SUPLEMENTO DE
CRÉDITO

SOLICITUD Nro.	DF-GADCG- 2024-001
---------------------------------	-----------------------

DETALLE DE SOLICITUD			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	FINANCIERO		
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO:	FINANCIERO		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) (X)		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	ESTIMACI		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	9,274.53
Fecha de Solicitud:	18 de julio del 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

Se ha identificado la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de sentencias judiciales y al pago de horas extraordinarias. En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis del incremento en la estimación de ingresos aprobada para el ejercicio fiscal del año 2024, correspondiente a la Cuenta por Cobrar. Este incremento se considera beneficioso para la institución, ya que contribuye a mejorar la eficiencia y



-66-



efectividad en la gestión de los recursos, aplicándose dicho aumento a las siguientes partidas:

REFORMA POR TRASPASO DE SUPLEMEN TO	PROGRAMA	DETALLE	DISMINUYE	ASIGNACION
	120.510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	3,000.00
	120.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	4,890.00
	120.510203	DECIMO TERCER SUELDO	-	407.50
	120.510601	APORTE PATRONAL	-	569.69
	120.510602	FONDO DE RESERVA	-	407.34
TOTAL				9,274.53

2. Justificación del Traspaso:

La Reforma de Suplemento de Crédito, se justifica por las siguientes razones:

- El pago de horas extras demuestra el reconocimiento por el esfuerzo adicional y fuera del horario normal de la jornada laboral que será realizado por el personal para cumplir con las demandas operativas.
- Para dar cumplimiento a sentencias y autos emitidos dentro de los juicios N° 02202-2023-00190 propuesto por la Sra. Marcela Pazmiño Guamán se propone realizar el traspaso para cubrir la diferencia de USD 326,00 a partir de octubre a diciembre del 2023 y todo el año 2024 más los beneficios de ley según Oficio N° 076-PS-GADCG-2024.

3. Impacto en la Institución:

El impacto en la Institución, tendrá varios impactos en la institución:

- Mejora en la calidad de los servicios: Al contar con personal especializado y comprometido, se espera una mejora en la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Mayor adaptabilidad: La capacidad de adaptación a las demandas cambiantes del entorno se verá reforzada gracias a la flexibilidad que ofrece la contratación de personal.
- La incapacidad para cumplir con obligaciones legales podría resultar en sanciones legales, multas o litigios adicionales, lo que afectaría negativamente la reputación y estabilidad financiera de la institución.

4. Conclusiones:

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



En conclusión, la propuesta de reforma del suplemento de créditos se presenta como una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el objetivo de prevenir sanciones legales y fortalecer el capital humano. Se recomienda llevar a cabo la reforma del suplemento de crédito de manera oportuna y en conformidad con los procedimientos establecidos en GADC-Guaranda. Se anticipa que esta modificación contribuirá al logro de los objetivos estratégicos de la institución y permitirá ofrecer un servicio de mayor calidad a la comunidad.

Recomendaciones:

Con lo expuesto, señor Alcalde, y con el fin de cumplir con el objetivo propuesto, pongo a su consideración el presente informe. En este sentido, solicite su autorización para la reforma del suplemento de créditos, en aplicación al art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). El artículo 256 establece textualmente que:

"Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos existen disponibilidades suficientes, ya sea porque los respectivos gastos no se hayan efectuado en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe un excedente de disponibilidad. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Elaborado por:

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Juicio No. 02202-2023-00190

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN GUARANDA.** Guaranda, miércoles 10 de abril del 2024, a las 12h51.

VISTOS: Una vez realizada la audiencia de conciliación solicitada por la parte accionante, la misma que se convocó para el lunes 08 de abril del 2024 a las 10h00, en el que se procedió a escuchar a la representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, quien en su intervención propuso a la parte accionante lo siguiente: *"...1.- En cuanto a la reparación económica el GAD de Guaranda oferta cancelar en el plazo de 15 días la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$26.758,50), valor con el que cuenta en estos momentos la Institución Accionada, y el saldo de la liquidación realizada y ordenada por la Tribunal Contencioso y Administrativo, será cancelado en 30 días plazos contados desde la reprogramación de presupuesto anual que hacen los Municipios en el mes de junio, por tanto el Municipio se compromete informar a esta autoridad fecha específica de la reprogramación. 2.- En cuanto a la restitución de la accionante al cargo ordenado por la Autoridad competente, el GAD Municipal de Guaranda, solicita un término de 45 días a fin de poder restituir a la legitimada activa al puesto que le corresponde al igual que la remuneración que debe percibir..."*; Propuesta que no transgrede norma constitucionales, y que va acorde a lo determinado en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce a la mediación y al arbitraje como medio alternativo de solución de conflictos, y que para que surta dicho efecto debe cumplir con los principios determinados en el Art. 233 inciso segundo del COGEP como norma supletoria, conforme se escucha de la grabación magnetofónica de la audiencia. Con la propuesta se corrió traslado a la actora, quien a través de su defensor ha aceptado la propuesta hecha quien solicita que se le advierte al obligado a cumplir caso contrario se dejaría sin efecto el acuerdo y se dispondrá su inmediata ejecución. UNO: Con los antecedentes expuestos, el suscrito juzgador tiene las garantías legales, para proceder a aprobar el acuerdo planteado por las partes, el mismo que consiste en: 1.- *"...1.- En cuanto a la reparación económica el GAD de Guaranda cancelara en el plazo de 15 días la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$26.758,50), valor con el que cuenta en estos momentos la Institución Accionada, y el saldo de la liquidación realizada y ordenada por la Tribunal Contencioso y Administrativo, será cancelado en 30 días plazos contados desde la reprogramación de presupuesto anual que hacen los Municipios en el mes de junio, por tanto el Municipio se compromete informar a esta autoridad fecha específica de la reprogramación. 2.- En cuanto a la restitución de la accionante al cargo ordenado por la Autoridad competente, se le concede el término de 45 días al GAD Municipal de Guaranda, a fin de que pueda restituir a la legitimada activa al puesto que le corresponde al igual que la remuneración que debe percibir. Término que comenzará a decurrir con la notificación del presente auto..."*; por lo que el GAD Municipal de Guaranda tiene la obligación de dar cumplimiento a lo acordado, caso contrario se le deja

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

salvo el derecho a la parte accionante a que inicie las acciones pertinentes señaladas en el Art. 282 del COIP, así como lo determinado en el Art. 22 numeral 4 del LOGJCC. Téngase en cuenta la autorización conferida a la Abg. Margarita Allauca, con Poder para Transigir. Actúe el doctor Juan Fernando Ballesteros Trujillo como Secretario del despacho. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SOLORZANO CASTRO DANNY GERMAN

JUEZ(PONENTE)

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda

DISPONIBILIDADES ECONÓMICAS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS 2024

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO

No. 1556-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 22 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

En atención al MEMORANDO -0254-DF-GADCG-2024, de 18 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero y al informe sobre la situación financiera actual y la viabilidad de los proyectos se solicitó la disponibilidad de recursos y la realización de ajustes presupuestarios, en atención a ello se remite:

- Memorando No 150-SC-GADCG
- Memorando No. 0673-DA-GADCG-2024
- Memorando No. 1409-OP-GADCG-2024
- Memorando No. 746-PS-GADCG-2024
- Memorando No. 0735-DCTDDS-GADCG-2024
- Memorando No. 1242-DTH-GADCG-2024-A
- Memorando Interno No. 902-DGA-GADCG-2024
- Memorando Interno No. 0013 DP. CG-GADCG-2024
- Memorando -0200-1-DF-GADCG-2024
- Memorando Interno No. 184-UMTTTSV-GAD-CG-2024
- Memorando No. 106-RPM-GADC-G

A fin de proceder conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Recibido
22-07-2024

- 72 -

MEMORANDO.

No 150-SC-GADCG.

DE: Abg. Anita Esther Chela Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

ASUNTO: Contestación

FECHA: Guaranda, 18 de julio del 2024.

En cumplimiento al memorando Nro. 1533-IY-A-GADCG-2024, de fecha 18 de julio del 2024, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de la situación financiera actual, y al existir prioridades importantes que se debe cumplir conforme se detalla en el memorando antes mencionado, por parte de Alcaldía y Secretaria de Concejo, se ha analizada y determinado, que no se utilizara los siguientes rubros, mismo que se ponen en consideración y disponibilidad, para que sean utilizados.

530403	MOBILIARIOS	\$	5.000,00
530405	VEHICULOS	\$	9.000,00
840103	CAPACITACION SERVIDORES PUBLICOS	A \$	500,00
530704	MANATENIMIENTO REPARACION	Y \$	1.490,00
530803	LUBRICANTES	\$	3.842,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS PAQUETES INFORMATICOS	Y \$	5.710,00

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

25.542⁰⁰


Abg. Anita Esther Chela Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.


ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 18/07/2024
Nº TRÁMITE: 03914
HORA: 16:48


ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
ALCALDÍA
FECHA: 18/07/2024
Nº TRÁMITE: _____
HORA: 16:48 Daymar

MEMORANDO N° 0673-DA-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL CANTON GUARANDA**
DE: Ing. Darwin Chisag **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
FECHA: Guaranda, 18 de julio de 2024
ASUNTO: saldos disponibles para ajuste

En atención al memorando No. 1533-I-Y-A-GADCG-2024, emitido el día 18 de julio del 2024, y teniendo en cuenta la situación financiera actual de la municipalidad y a la vez considerando que se deba dar cumplimiento a varios proyectos los mismos que son prioritarios, la Dirección Administrativa procede a determinar los saldos disponibles del grupo de gasto 130 correspondiente al programa Justicia y Vigilancia, bajo el siguiente detalle:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR ASIGNADO
130. 84.01.04	Maquinaria y Equipo	1966,00
130.84.01.03	Mobiliario	1966,00
130.53.08.13	Repuestos y accesorios	1966,00
130.53.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos sistemas y	900,00
130,53.06.12	Capacitación a servidores Públicos	900,00
130.53.02.04	Edición Impresión, Reproducción y Publicaciones	902,00
130.51.07.07	Compensaciones por Vacaciones No gozadas	1400,00
TOTAL ASIGNADO		10.000,00

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Darwin Chisag
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL GADCG**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 18-07-2024
N° TRAMITE: 07910
RC: 16:59 62

Centro
Recibido
18-07-2024
16:59
@

Recibido
18-07-2024

- 74 -

MEMORANDO
No. 1409-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

FECHA : Guaranda, 18 de julio 2024

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD DE SALDOS**

En atención al Memorando N° 1533-IY-A-GADCG-2024, me permito informar a usted que una vez revisado los saldos del programa de Obras Públicas, se evidencia que, en la partida 361.840301.00 TERRENOS, existe un saldo disponible de USD. 20,000.00; y, en vista de que no se encuentra planificado la adquisición de terrenos; se pone a disposición esos recursos para proyectos prioritarios.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
EG/

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

17-07-2024

Guaranda
ALCALDÍA

FECHA: 18/07-2024
N° TRÁMITE: _____
HORA: 16:51

- 75 -

MEMORANDO No. 746-PS-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta
PROCURADOR SÍNDICO

FECHA: 18 de julio de 2024

ASUNTO: Saldos disponibles por ajuste presupuestario

En atención a su memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, emitido el día 18 de julio de 2024, y teniendo en cuenta la situación financiera actual y el cumplimiento de otros proyectos de prioridad para el cantón Guaranda, esta Procuraduría Síndica ha considerado no ejecutar proyectos o adquisiciones que no son prioritarios para el año 2024, por lo que, se pone a consideración y disponibilidad las siguientes partidas presupuestarias:

840103	MOBILIARIOS	\$ 8.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 11.000,00.
	TOTAL	\$ 19.000,00

Atentamente,


Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO



SECRETARÍA DE CONCEPTO
Guaranda

Gubio
Recibido
18-07-2024
16:45
@

- 76 -

MEMORANDO N° 0735-DCTDDS-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay - **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**
DE: Ing. Darwin Pomagualli - **DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL**
FECHA: Guaranda, 18 de julio de 2024
ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando N°1533-IY-A-GADCG-2024 de fecha 18 de julio de 2024, me permito indicar que nuestra dirección cuenta la disponibilidad presupuestaria por un valor total de **\$95.230,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON 00/100)** mismos que no serán ejecutados debido al corto tiempo para la ejecución de proyectos; además detallo las partidas presupuestarias que van a ser afectadas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	VALOR
2.211.71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 7.000,00
2.211.73.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA	\$ 8.390,00
2.211.73.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	\$ 10.307,00
2.211.73.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 20.363,00
2.211.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	\$ 34.700,00
2.211.73.02.55	COMBUSTIBLE	\$ 1.990,00
2.211.73.04.05	VEHICULOS	\$ 2.490,00
2.211.75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 9.990,00
	TOTAL	\$ 95.230,00

Particular que pongo en conocimiento a quien corresponda para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Darwin Pomagualli
DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL.

Elaborado por: Jomaira Sánchez	
Aprobado y Revisado por: Ing. Darwin Pomagualli	

Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 18/07/2024
N° TRAMITE: 02928
H.C.P.: 17103

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO No. 1242-DTH-GADCG-2024-A

De: Mgs. Cristhian Oswaldo Castillo Solano
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL GADCG

FECHA: 18 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

Saludos cordiales, por medio del presente y en contestación al Memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, al conocer las reducciones al presupuesto y las no asignaciones por parte de Gobierno Central y el estado financiero del GADCG, tomando en cuenta proyectos prioritarios que se deben cumplir, la Dirección de Talento Humano luego de un análisis técnico pone a consideración las reducciones de las siguientes partidas para que se realice los ajustes correspondientes:

Programa 001 Servicios Generales 115 Dirección de Talento Humano		
Partida	Nombre de la Partida	Valor a Reducir
00.00.001.115.530612.000.02.01.0.100	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 6.000,00
00.00.001.115.530255.000.02.01.0.100	Combustibles	\$ 1.990,00
00.00.001.115.530804.000.02.01.0.100	Materiales De Oficina	\$ 2.000,00
00.00.001.115.530808.000.02.01.0.100	Instrumental Médico Menor	\$ 6.000,00
00.00.001.115.530811.000.02.01.0.100	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 2.000,00
00.00.001.115.840103.000.02.01.0.100	Mobiliarios	\$ 1.500,00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

00.00.001.115.840104.000.02.01.0.100	Maquinarias Y Equipos	\$ 1.500,00
00.00.001.115.530203.000.02.01.0.100	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	\$ 1.000,00
Total Asignado		\$ 21.990,00

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Mgs. Cristhian Castillo S.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Cynthia
Recibido
18-07-2024
16:00
C

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Guaranda

RECEPCIÓN

FECHA 18/07-2024

Nº TRÁMITE 02911

HORA 16:00 Ga

RINCONES MAGICOS GUARANDA BOLIVAR-ECUADOR

Memorando Interno No.0013 DP. CG-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Andrés Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DE: Lic. Rodrigo Vallejo
COORDINADOR GENERAL

FECHA: 18 de julio de 2024

ASUNTO: Saldo disponible por ajuste presupuestario

En atención a su memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, emitido el día 18 de julio de 2024, y teniendo en cuenta la situación financiera actual y el cumplimiento de otros proyectos de prioridad para el cantón Guaranda, esta Coordinación ha considerado no ejecutar proyectos o adquisiciones que no son prioritarios para el año 2024, por lo que, se pone a consideración y disponibilidad las siguientes partidas presupuestarias:

510512.00	: Subrogación	\$ 1.000,00
530612.00	: Capacitación a servidores públicos	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 2.000,00

Atentamente,

Lic. Rodrigo Vallejo
COORDINADOR GENERAL



Guaranda
SECRETARÍA DE CONCEJO

MEMORANDO -0200-1-DF-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL GAD GUARANDA**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 22 de julio del 2024
ASUNTO: En el texto

Reciba un cordial y atento saludo. En virtud del memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, emitido el 18 de julio de 2024, y considerando la situación financiera actual, así como el cumplimiento de otros proyectos prioritarios para el cantón Guaranda, de la Dirección Financiera ha decidido no ejecutar Bienes y Servicios de Consumo, que no sean considerados prioritarios para el año 2024. Por tal motivo, se pone a consideración y disposición las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Denominación	Disponibilidad Económica
120.570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	\$ 4,660.10
120.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1,490.00
	TOTAL	\$ 6,150.11

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Lenin Guaranda
**DIRECTOR FINANCIERA
GAD GUARANDA**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO INTERNO

Nº 184-UMTTTSV-GAD-CG-2024

Guaranda 18 de julio 2024

De: Ing. David Lara Flor
Director de la UMTTTSV del GAD-CG

Para: Dr. Inti Yumbay Taris
Alcalde del Cantón Guaranda.

Asunto: Disponibilidad de fondos.

*Ing. Lenin Baeza
fuera trámite
reparación
asunto a la
manutención
vigente.*

Saludos cordiales, en base a las competencias establecida en el Art. 9 en su literal e de la Ordenanza de la Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, comprende la Administración y controlar los recursos económicos, humanos y patrimoniales de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial para su correcto funcionamiento, y en consideración a la reducción presupuestaria, me permito poner a disponibilidad los siguientes recursos.

Partida presupuestaria	Nº Partida presupuestaria	Unidad (Metro, Litro, Unidad)	Disponibilidad presupuestaria. (dólares)
EDIFICIO LOCALES Y RESIDENCIAS	340 . 730402	Unidad	\$ 19.990,00
TRANSPORTE Y VÍAS	340 . 750105	Unidad	\$ 43.293,27

13.283,22

Particular que comunico para su aplicación y los fines pertinentes de ley.

Con consideración y estima.


Ing. David Lara Flor
Director de la UMTTTSV-GAD-CG



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 18/07/2024
Nº TRÁMITE: 07915
HORA: 10:00 a.m.

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
ALCALDÍA
FECHA: 18/07/2024
Nº TRÁMITE: 10.00
HORA: 10:00 a.m.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

**MEMORANDO**

No. 106-RPM-GADC-G

DE: Raul Verdezoto Vela
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PARA: Doctor.
Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: Guaranda 19, julio de 2024

Deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones, por medio de la presente y dando contestación a su Memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, de fecha 18 de julio de 2024, en el cual solicita su Autoridad, la disponibilidad presupuestaria para la legalización de proyectos de imperiosa necesidad Institucional, quiero poner a su conocimiento que esta Dependencia No ejecutara los montos de las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO
510707	VACACIONES NO GOZADAS	\$ 3.500,00
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 500,00
530207	DIFUSION INFORMACION	\$ 990,00
530301	PASAJES INTERIOR AL	\$ 90,00
530303	VIATICOS SUBSISTENCIAS Y	\$ 990,00
530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA	\$ 990,00
530404	MAQUINARIAS EQUIPOS Y	\$ 1.490,00
530612	CAPACITACION SERVIDORES PUBLICOS A	\$ 990,00
530405	VEHICULOS	\$ 1.500,00
530813	REPUESTOS ACCESORIOS Y	\$ 1.700,00
840103	MOBILIARIOS	\$ 990,00

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



840104	MAQUINARIAS EQUIPOS Y	\$ 3.990,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 15.319,00
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 990,00

3402"

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,


Dr. RAUL VERDEZOTO VELA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
GUARANDA



Cynthia
Recibido

19-07-2020
08:20

@

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Fleddo
19-07-2020

MEMORANDO INTERNO
No. 902-DGA-GADCG-2024

DE: Ing. Eloisa Sánchez; **DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
PARA: Dr. Inti Yumbay; **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**
FECHA: Guaranda, 22 de julio del 2024
ASUNTO: Saldos disponibles por ajuste presupuestario

Reciba un cordial y atento saludo, en base al memorando No. 1533-IY-A-GADCG-2024, emitido el 18 de Julio de 2024, y teniendo en cuenta la situación financiera actual y considerando el cumplimiento de otros proyectos de prioridad del cantón Guaranda, el Departamento de Gestión Ambiental ha considerado no ejecutar proyectos o adquisición que no son prioritarias para el año 2024, por tal motivo se pone a consideración y disponibilidad de las siguientes partidas presupuestarias:

730405	VEHICULOS	\$	17.359,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (ESPOCH)	\$	28.000,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	23.976,50
840201	TERRENOS	\$	40.000,00
730504	ALQUILER DE BATERIAS SANITARIAS	\$	9.980,00
710706	BENEFICIO POR JUBILACION	\$	4.000,00

Particular que comunico para los fines pertinentes.,

Atentamente,

Ing. Eloisa Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cynthia
Recibido
22-07-2024
15:00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

MEMORANDO

No. 1533-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taxis.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Abg. Anita Chela
SECRETARIA GENERAL
Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ing. María Alejandra Solano.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Abg. Cristian Cóndor
PROCURADOR SÍNDICO
Ing. Darwin Pomagualli
DIRECTOR DE CULTURA
Mgs. Cristhian Castillo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Ing. Eloisa Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Lic. Rodrigo Vallejo
COORDINADOR GENERAL
Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
Ing. David Lara
DIRECTOR UMTTTSV
Abg. Raúl Verdezoto
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

FECHA: 18 de julio de 2024

ASUNTO: Ajustes presupuestarios

En atención al MEMORANDO -0254-DF-GADCG-2024, de 18 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero y al informe sobre la situación financiera actual y la viabilidad de los proyectos:

- Adquisición de equipos de recolección de desechos sólidos: USD 268.970,00
- Adquisición de Maquinaria Pesada: USD 285.000,00
- Contratación de Estudios y Diseños definitivos para la construcción del Mercado 10 de Noviembre de la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar: USD 130.000,00

Se solicita a las direcciones se efectúen los ajustes presupuestarios necesarios a fin dar continuidad a la ejecución 2024, con el objetivo de destinar los recursos necesarios a la ejecución de los proyectos mencionados en base a los artículos 261 y 262 del COOTAD, se solicita continuar con el trámite correspondiente conforme a derecho.

Atentamente,



Dr. Inti Andres Yumbay Tarris

ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

CCH/DL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO -0254-DF-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL GAD GUARANDA**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 18 de julio del 2024
ASUNTO: En el texto

En atención al memorando N° 1514-IY-A-GADCG-2024 y a las decisiones municipales, se presenta el siguiente informe sobre la situación financiera actual y la viabilidad de los proyectos solicitados.

1. Análisis de la situación financiera:

Se ha realizado una evaluación exhaustiva de los saldos disponibles en la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Planificación y Dirección de Obras Públicas para cubrir los siguientes proyectos:

- **Adquisición de equipos de recolección de desechos sólidos:** USD 268.000,00
- **Adquisición de Maquinaria Pesada:** USD 285.000,00
- **Estudio y Diseño del Mercado 10 de Noviembre:** USD 130.000,00

El monto total requerido para la ejecución de estos proyectos asciende a USD 683.000,00.

2. Impacto de la falta de financiamiento:

La falta de los recursos financieros necesarios para la ejecución de estos proyectos tendrá un impacto significativo en:

- **La prestación de servicios públicos:** La falta de equipos y maquinaria adecuados afectará la eficiencia en la recolección de residuos, el mantenimiento de infraestructura y la ejecución de proyectos de desarrollo urbano.
- **El desarrollo económico del municipio:** La falta de inversión en infraestructura y servicios básicos puede limitar el crecimiento económico y el desarrollo social del cantón.
- **La calidad de vida de los ciudadanos:** La falta de servicios básicos adecuados y la degradación del entorno urbano afectarán la calidad de vida de los habitantes.

3. Propuesta de solución:

Considerando la importancia de los proyectos y la necesidad de garantizar su ejecución, se propone la siguiente solución:

- **Ajustes presupuestarios:** Se solicita a la Máxima Autoridad salvo su mejor criterio que, en base a los artículos 261 y 262 del COOTAD autorice la realización de ajustes presupuestarios para destinar los recursos necesarios a la ejecución de los proyectos.
- **Priorización de partidas:** Se sugiere priorizar las partidas presupuestarias que tengan un menor impacto en la prestación de servicios esenciales, a fin de liberar los fondos requeridos para los proyectos prioritarios.
- **Exploración de alternativas de financiamiento:** Se recomienda explorar otras alternativas de financiamiento, como la búsqueda de donaciones, créditos a largo plazo, o la participación en programas de cooperación internacional.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

- **Revisión de los proyectos:** Se sugiere realizar una revisión detallada de los proyectos para identificar posibles sinergias y oportunidades de optimización de recursos, a fin de reducir los costos totales.

4. Conclusiones:

Los proyectos propuestos son de vital importancia para el desarrollo del cantón Guaranda. Sin embargo, la falta de recursos financieros representa un obstáculo significativo para su ejecución.

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

Ing. Lenin Guaranda

DIRECTOR FINANCIERO

GAD GUARANDA

C/C: Archivo

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



MEMORANDO

No. 1514-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 18 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

Adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando Interno N° 924 -DGA-GADCG-2024 de la Dirección de Gestión Ambiental, el Oficio N. 300 DP-GADCG, de la Dirección de Planificación y el Memorando No. 1393-OP-GADCG-2024 de la Dirección de Obras Públicas; a fin de atender de manera oportuna el requerimiento realizado.

Atentamente,

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

Recibido
18-07-2024

- 84 -

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oficio N. 300 DP-GADCG.
Guaranda, 18 de Julio del 2024.

Señor.

Dr. Inti Yumbay Taris

ALCALDE DEL GAD GUARANDA

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo. Me permito informarle que, en atención al requerimiento prioritario del Estudio y Diseño del Proyecto del Mercado 10 de Noviembre, se ha verificado que la partida 730605, designada para "ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTO," no cuenta con los recursos necesarios, como se detalla en el documento anexo.

Por lo tanto, solicito respetuosamente la reasignación de recursos desde otras áreas, con el fin de asegurar el cumplimiento de esta actividad prioritaria.

Atentamente

Arq. Rodrigo Goyes.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADCG

Diany

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 18/07/2024
N.º TRÁMITE: 07917
HORA: 16:40

Cynthia
Recibido
18-07-2024
16:40
e



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD Nro.	DP- GADCG- 2024-002
---------------------------------	---------------------------

	DETALLE DE SOLICITUD		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	PLANIFICACIÓN		
PROGRAMA: PROYECTO:	PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) (X)		
Reforma al Gasto: Origen de Fondos: Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	CORRIENTE () INVERSIÓN (X) CAPITAL () Asignaciones de otras Áreas. <div> <div>SI ()</div> <div>TOTAL PRESUPUESTO \$</div> </div> <div> <div>NO (X)</div> <div>DESPUÉS DE LA 130,000.00</div> </div> <div>REFORMA</div>		
Fecha de Solicitud:	18 DE JULIO DE 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

Son funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, entre otras: (COOTAD Artículo 54.- Funciones.-) “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una ex-plícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;... (COOTAD Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;...”.

En el art. 134. Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria en el cual menciona en el literal c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agro biodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizadas por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, (Plan de Creación de Oportunidades), específicamente el Objetivo 3 del Eje Económico: “Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular” donde se menciona que “será fundamental realizar esfuerzos para fortalecer y generar la infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas a partir de costos competitivos. De esta manera es indispensable crear incentivos para el acceso a infraestructura, riego, capacitación, financiamiento en la producción agrícola acuícola y pesquera.” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



- 90 -



La Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2687-2013 recomienda que “Los mercados deben favorecer y fomentar los estilos de vida saludable. Así, las personas retomarán el consumo de alimentos naturales, sanos y seguros. Y a la vez que fortalecemos la economía popular y solidaria, retomamos la sana costumbre de comer frutas, legumbres, hortalizas beneficiosas para nuestra salud. Es importante que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, como entidades que tienen a cargo la administración de los mercados, dirijan sus esfuerzos para convertirlos en espacios de encuentros acogedores y saludables.” (Mercados saludables en Ecuador: Manual para el reconocimiento y la certificación de mercados saludables., 2016).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, tiene la posesión, administración y usufructo durante décadas, de un predio de aproximadamente 4.541,29 m², que incluye una edificación de cerca de 4.050,05 m², en la que actualmente en condiciones precarias funciona el Mercado “10 de Noviembre”. El predio e infraestructura descrita, constan en el Catastro Urbano del cantón Guaranda con la Clave Catastral N° 02010111071001000000P00 y está ubicado entre las calles Sucre y Convención 1884, de la ciudad de Guaranda.

El actual mercado 10 de Noviembre enfrenta problemas referidos a su infraestructura, ubicación, disposición de puestos, falta de áreas de carga y descarga, dificultad en el cumplimiento de normas sanitarias. El mismo se encuentra alojado en el centro histórico de la parroquia Veintimilla por lo que provoca problemas de aglomeración, congestión vehicular y riesgo para quienes asisten a este centro de intercambio comercial. En este contexto, es emergente la construcción de un nuevo mercado que garantice el cumplimiento de todas las normas arquitectónicas y urbanísticas.

En resumen, este ajuste presupuestario a fin de atender una problemática de la ciudad, no solo responde a una necesidad colectiva, sino que también refleja el compromiso del GAD Guaranda y la mejora continua de los servicios públicos, siempre en beneficio de la comunidad y el desarrollo territorial sostenible.

Dentro del Plan Operativo anual de la Dirección de Planificación existe la partida N° 730605 referente a Estudio y diseño de Proyectos en la cual no existe los recursos suficientes para realizar la **“CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.”**, por lo que se requiere el incremento de dichos recursos a fin de atender esta imperiosa necesidad colectiva e institucional, estableciendo la partida de la siguiente manera:



N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	VALOR A REDUCIR	VALOR A AUMENTAR
730605	Estudio y diseño de Proyectos			\$130,000.00

2. Justificación del Traspaso:

El cantón Guaranda, en la actualidad es un centro de producción agrícola, tanto de productos de la serranía como de la costa. Además, las actividades comerciales son difusas y no prestan las condiciones adecuadas tanto en el espacio físico como en las condiciones de expendio, con las consecuencias ya anotadas.

Cabe mencionar que el crecimiento acelerado de la ciudad y la demanda de productos deviene en un sistema de abastecimiento y comercialización deficiente, ya que de manera general se comercializa los productos por las calles del sector urbano del cantón.

El Traspaso a la partida presupuestaria existente para Estudio y diseño de proyectos se justifica por las siguientes razones:

- Infraestructura Adecuada: Proveer y proporcionar una edificación adecuada para la comercialización de los diferentes productos, a través de un proyecto sustentable, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano en todos sus aspectos inherentes: social, económico, cultural, ambiental, etc.
- Cumplimiento normativo: Dotar al Cantón Guaranda y por ende a la zona central, de un mercado adecuado, con características modernas según las normas NEC 15, INEN, y otras relacionadas, a fin de fomentar el comercio en sus distintas etapas.
- Eficiencia del Servicio: Proporcionar a los moradores del sector y usuarios en general de una mejor calidad del servicio, con la implementación de locales adecuados, instalaciones acorde a las necesidades y con la implementación de parqueadores se evitaría el congestionamiento vehicular generado por los vehículos tanto de los comerciantes como de los consumidores.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

3. Impacto en la Institución:

El asignar los recursos necesarios para la **"CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"**, tendrá varios impactos en la institución:

- Hacer de los mercados municipales centros de comercio que respondan a las necesidades de la población, manteniendo como principio la conservación de la cultura y tradición como Mercados Amigables, ordenados y eficientes.
- Describir los reglamentos y las normas vigentes, las cuales constituyen el marco referencial para la definición de la calidad ambiental que se desea mantener luego de que el proyecto haya sido construido.
- Mejorar el servicio de comercialización a nivel urbano, y rural que permita optimar las relaciones del comercio y atender las demandas futuras de la colectividad, en los próximos años.
- Establecer cánones de arriendo, tarifas y por ende ordenanza de funcionamiento con el respectivo reglamento, todo esto acorde a las nuevas instalaciones.

4. Conclusiones:

En conclusión, el aumento de recursos a la partida existente dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección de Planificación, denominada **Estudio y diseño de proyectos** es una medida necesaria y de beneficio para la colectividad, con el fin de contar con una infraestructura adecuada, que facilite y dinamice la economía del centro de la ciudad de Guaranda, todo esto en un marco de desarrollo sustentable, implementando espacios que permitan el desarrollo de la comercialización de los productos y permitan que la comunidad socialice y se apropie del proyecto.

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en los programas y partidas presupuestarias de las demás DIRECCIONES del GADC-Guaranda, en aplicación al Art. 255 y 256 del



COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: "El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Elaborado por:

Arq. Johnny Guanotaxi Simaliza

TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Aprobado por:

Arq. Rodrigo Goyes Noboa

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

- 94 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO INTERNO
No. 924-DGA-GADCG-2024

DE: Ing. Eloisa Sánchez; **DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
PARA: Dr. Inti Yumbay; **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**
FECHA: Guaranda, 22 de julio del 2024
ASUNTO: Saldos disponibles por ajuste presupuestario

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitar muy comedidamente se asignen los recursos de la contraparte del financiamiento otorgado por del BDE para el proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR, con el objetivo de continuar con los trámites correspondientes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.,

Atentamente,


Ing. Eloisa Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Cynthia
Recibido
22-07-2024
14:00
E

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE CREACION DE PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS

SOLICITUD Nro.	DGA-GADCG- 2024-002
--------------------------	------------------------

	DETALLE DE SOLICITUD		
PROGRAMA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROYECTO:			
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) (X) SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	TRASPADO DE DIFERENTES PROGRAMAS		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	999,800.00
Fecha de Solicitud:	17 de julio del 2024		

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

En el contexto actual de desarrollo sostenible y responsabilidad ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Guaranda desempeña un papel fundamental en la preservación y mejora del entorno natural de nuestra comunidad. Con el objetivo de fortalecer sus capacidades y optimizar sus recursos, se propone una reforma presupuestaria que no solo permitirá cumplir con los estándares normativos vigentes; sino también promover iniciativas innovadoras en gestión ambiental que beneficien directamente a nuestros ciudadanos.

[Firma]
-95

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Este traspaso se fundamenta en la necesidad imperativa de adecuar los recursos financieros disponibles a las demandas crecientes de conservación ambiental y desarrollo sostenible en nuestra localidad. A través de una asignación estratégica de fondos, buscamos no solo mejorar la eficiencia operativa de la Dirección de Gestión Ambiental, sino también potenciar su capacidad para realizar auditorías ambientales rigurosas y efectivas.

Este documento explora los principales argumentos y beneficios de la reforma presupuestaria propuesta, destacando su impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de Guaranda y su contribución al cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en materia ambiental. Asimismo, se delinean los pasos estratégicos para su implementación, asegurando un uso responsable y transparente de los recursos públicos en línea con los principios de buen gobierno y desarrollo sostenible.

Este traspaso presupuestario de la Dirección de Gestión Ambiental no solo representa un compromiso con las generaciones presentes y futuras, sino también una oportunidad para consolidar a Guaranda como un referente en gestión ambiental a nivel regional.

2. Justificación del Traspaso:

Como se determina en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Dentro de estas facultades se han determinado los siguientes beneficios institucionales y colectivos.

Mejora en la Calidad del Servicio:

Eficiencia Operativa: La adquisición de nuevos camiones recolectores y compactadores permitirá al GAD Guaranda aumentar la eficiencia de las operaciones de recolección de residuos, asegurando que todas las áreas del cantón reciban el servicio de manera oportuna y regular.

Reducción de Incidencias: Equipos modernos y en buen estado reducirán las incidencias de fallas mecánicas y retrasos en la recolección, evitando acumulaciones de basura que afectan la salud pública y el bienestar de los ciudadanos.

Reducción de Costos:

Ahorro en Mantenimiento: Los equipos nuevos requieren menos mantenimiento y tienen una mayor eficiencia de combustible, lo que reducirá significativamente los costos operativos a largo plazo.

Menos Alquileres: Contar con una flota propia bien equipada eliminará la necesidad de alquilar maquinaria, generando un ahorro considerable en el presupuesto municipal.

Impacto Ambiental Positivo:

Cumplimiento Normativo: Los equipos de recolección modernos están diseñados para cumplir con las normativas ambientales vigentes, reduciendo las emisiones de gases contaminantes y minimizando el impacto ambiental de las operaciones de recolección.

Promoción de la Sostenibilidad: La mejora en la gestión de residuos sólidos contribuirá a la sostenibilidad del cantón, promoviendo prácticas más responsables y eficientes en el manejo de desechos.

Salud Pública y Bienestar Comunitario:

Prevención de Enfermedades: Una recolección de basura más eficiente reducirá la acumulación de desechos en las calles, disminuyendo la proliferación de plagas y vectores de enfermedades.

Ambiente Limpio: Un entorno más limpio y ordenado mejorará la calidad de vida de los ciudadanos y la percepción del cantón, fomentando un mayor sentido de orgullo y pertenencia en la comunidad.

Fortalecimiento Institucional:

Capacitación del Personal: La incorporación de nuevos equipos requerirá la capacitación del personal, mejorando sus habilidades y competencias técnicas.

Mejora de la Imagen Institucional: La modernización de la flota de recolección de basura reflejará el compromiso del GAD Guaranda con la mejora de los servicios públicos y el cuidado del medio ambiente; fortaleciendo la confianza de la comunidad en la institución.

3. Impacto en la Institución:

Mejora en la Eficiencia del Servicio: La adquisición de nuevos equipos de recolección de basura permitirá al GAD Guaranda optimizar la operación de recolección de residuos sólidos, logrando una mayor cobertura y frecuencia en las rutas de recolección. Esto se

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

-97-

traducirá en una mejora significativa en la limpieza y el orden de la ciudad, beneficiando directamente a los habitantes.

Reducción de Costos Operativos: Con equipos modernos y eficientes, el GAD reducirá los costos asociados al mantenimiento y reparación de la maquinaria obsoleta. Además, los nuevos equipos generalmente consumen menos combustible y requieren menos intervenciones mecánicas, lo que resultará en una disminución de los gastos operativos a largo plazo.

Incremento en la Capacidad de Recolección: La adquisición de camiones recolectores y compactadores de basura aumentará la capacidad del GAD para manejar grandes volúmenes de residuos, especialmente en épocas de alta producción de desechos, como festividades y eventos especiales. Esto garantizará una gestión más eficaz de los residuos y evitará acumulaciones indeseadas.

Mejora de la Salud Pública: Un sistema de recolección de basura más eficiente reducirá la acumulación de desechos en las calles y espacios públicos, disminuyendo así los riesgos asociados a la proliferación de plagas, malos olores y enfermedades transmitidas por vectores. Esto contribuirá a un ambiente más limpio y saludable para la comunidad.

Fortalecimiento de la Imagen Institucional: La modernización del equipo de recolección de basura demostrará el compromiso del GAD Guaranda con el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. Esto mejorará la percepción pública de la institución y fortalecerá la confianza de la comunidad en su gestión.

Cumplimiento de Normativas Ambientales: La utilización de equipos modernos ayudará al GAD a cumplir con las normativas ambientales vigentes, reduciendo las emisiones de gases contaminantes y mejorando la eficiencia en la gestión de residuos. Esto alineará a la institución con los estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad.

Capacitación y Desarrollo del Personal: La incorporación de nueva maquinaria requerirá la capacitación del personal encargado de su operación y mantenimiento. Esto no solo mejorará las competencias técnicas de los empleados del GAD, sino que también aumentará su motivación y compromiso con el trabajo.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social: La inversión en equipos de recolección de basura más eficientes y sostenibles refleja la responsabilidad social del GAD Guaranda, promoviendo prácticas de gestión de residuos que contribuyan a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible del cantón.

En tal virtud, se pone a consideración la creación de las siguientes partidas presupuestarias:

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda



(09) 2530263 / (03) 2531268



www.guaranda.gov.ec



Concejo de: 1924 y Garza Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPUESTA	PRESUPUESTO CODIFICADO
		CÓDIGO					
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	VIGENCIA TECNOLÓGICA-MANTENIMIENTO EQUIPOS	320,730,404	\$				
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCION DE BASURA	320,840,104	\$				
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON GUARANDA PARA EL IVA, CONTINGENCIAS	320,840,104	\$				
TOTAL FINANCIAMIENTO							
Total Reforma			0.00	0.00	0.00		0.00

4. Conclusiones:

La compra de maquinaria pesada tendrá un impacto positivo y duradero en el GAD Guaranda, mejorando la eficiencia operativa, reduciendo costos, aumentando la capacidad de respuesta ante emergencias, y fortaleciendo la autonomía y capacidad institucional. Estos beneficios, a su vez, se traducirán en un desarrollo sostenible y en una mejor calidad de vida para los habitantes del cantón.

[Firma]

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria 320 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, en aplicación al Art. 255 y 256 del COOTAD; el mismo que textualmente expresa que: **"El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.**

Elaborado por:



ENMA LUCILA
RODRIGUEZ
CEPEDA

Ing. Enma Rodriguez

DIRECTORA SUBROGANTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS

PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios las siguientes partes:

- a) El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que, para efectos de este contrato, podrá denominarse el "**BANCO**", como prestamista, representado legalmente por el doctor Omar Bernardo Alvarado Díaz, en su calidad de Subgerente General de Negocios, de acuerdo con la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.
- b) La Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., representada legalmente por la ingeniera Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal, que para efectos de este contrato podrá denominarse el "**OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO**", como unidad desconcentrada del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y, de acuerdo a la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero del 2014.
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, que para efectos de este contrato, podrá denominarse el "**PRESTATARIO**", representado legalmente por el doctor Inti Andrés Yumbay Taris, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante y que se incorpora al presente instrumento.
- d) El Banco Central del Ecuador, como "**AGENTE FISCAL, FINANCIERO Y DEPOSITARIO DE RECURSOS PÚBLICOS**", representado legalmente por la magister Jennifer Johanna Paredes González, en su calidad de Subgerente de Administración de Sistemas de Pago Encargada, del Banco Central del Ecuador, quien actúa como delegada del Gerente General, representante legal de la institución, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta, quien comparece exclusivamente para los fines previstos en la cláusula "**SERVICIOS BANCARIOS**".

CAPÍTULO I DE LOS ANTECEDENTES Y DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, mediante Oficios Nro. 546-IY-A-GADCG de 27 de diciembre de 2023 y ratificación No. 266-IY-A-GADCG-2024 de 11 de abril de 2024, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. un financiamiento destinado a financiar el proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".

2.2. La Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Memorando Nro. BDE-CGIR6A-2024-0353-M de 24 de abril de 2024, adjuntó la certificación presupuestaria No. 0166967 para atender la presente operación.

2.3. La Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0301-O de 04 de marzo de 2024, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público.

2.4. El Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024, destinado a financiar el proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR", fue calificado por el Comité de

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Código Postal: 170507/ Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2999 - 600

www.bde.fin.ec



Crédito de Inversión Pública de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Sesión Ordinaria Nro. 003-COM-CIP-SZSCP-BDE BP-2024 de 30 de mayo de 2024.

2.5. Mediante Decisión No. 2024-GSZCP-057 del 30 de mayo de 2024, la Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, hasta por USD 999.800,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a la "Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar".

2.6. El financiamiento se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Crédito (SIC) con el número de la operación crediticia 65903.

TERCERA.- DOCUMENTO INTEGRANTE DEL CONTRATO:

Se entiende incorporado para que forme parte del presente contrato, sin necesidad de agregarlo al mismo, el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024, y sus anexos, que sirvieron de base para el otorgamiento del presente financiamiento por parte del BANCO.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan e incorporan como parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Copia de los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes;
- b) Copia de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-008-2024 de 28 de mayo de 2024, que delega al Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, la suscripción de los contratos de prestación de servicios bancarios a nombre del Banco Central del Ecuador;
- c) Copia de la certificación presupuestaria emitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
- d) La Decisión No. No. 2024-GSZCP-057 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual, la Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó el financiamiento;
- e) La certificación suscrita por la Secretaria del Concejo Municipal de Guaranda, en la que consta que dicho cuerpo colegiado aprobó y autorizó lo siguiente:
 - El presente financiamiento en donde consta el monto del crédito y el plazo;
 - La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
 - Autorización al representante legal para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
 - Autorización al representante legal para el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, y el número de la misma; y,
 - Autorización al representante legal para la suscripción de la Orden de Débito Automático – Pignoración de Rentas, que se aplicará en caso que el prestatario: no utilice los recursos



concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en calidad de financiamiento para el cumplimiento del objeto; y/o no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumpla las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo Informe de Evaluación; y/o estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o en el caso de no ejecutar el proyecto; y/o no cumpla la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir del financiamiento; y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento;

- f) La orden de débito automático debidamente suscrita por el representante legal y demás funcionarios competentes del prestatario/asignatario.
- g) El Registro Único de Contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde consta la razón social, el número y el estado activo del mismo.
- h) La tabla de amortización provisional elaborada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., debidamente suscrita.
- i) Acta de Compromiso Anticorrupción.

CAPÍTULO II DEL OBJETO, VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, CONDICIONES FINANCIERAS Y MODALIDAD DE PAGOS

QUINTA.- OBJETO:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, un financiamiento hasta por **USD 999.800,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar la ejecución del proyecto: "Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar".

SEXTA.- VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

6.1. De conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024, el costo total al que asciende la ejecución del proyecto es de **USD 1.208.770,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

6.2. La distribución de los recursos por categorías de inversión es la que consta de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



ÍTEM	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(%)
		BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	GAD MUNICIPAL DE GUARANDA	TOTAL	
		FONDO BEDE			
1	ADQUISICION DE EQUIPOS	\$999.800,00	-	\$999.800,00	82,71%
1.1	2 RECOLECTORES 20 YD3	420.000,00	-	\$420.000,00	34,75%
1.2	1 BARREDORA VIAL 6 M3	270.000,00	-	\$270.000,00	22,34%
1.3	2 BARREDORAS INDUSTRIALES 400 Lt	192.400,00	-	\$192.400,00	15,92%
1.4	2 VOLQUETE 4 m3	117.400,00	-	\$117.400,00	9,71%
2	CONTINGENCIAS	-	\$20.000,00	\$20.000,00	1,65%
3	SUPERVISION	-	\$36.000,00	\$36.000,00	2,98%
	SUB TOTAL	\$999.800,00	\$56.000,00	\$1.055.800,00	87,34%
	IVA 15 %	-	\$152.970,00	\$152.970,00	12,66%
	TOTAL	\$999.800,00	\$208.970,00	\$1.208.770,00	100,00%
	(%) TOTAL	82,71%	17,29%	100,00%	-

Las potencias y capacidades de la maquinaria se consideraron las mínimas acorde a las cotizaciones, especificaciones técnicas y requerimientos presentados por el GADM DE GUARANDA.

La supervisión es un monto referencial que no grava IVA y se justificará con los sueldos e insumos utilizados en el proceso precontractual y contractual, formando un equipo o designando un funcionario del GADM de Guaranda que será responsable de la supervisión de la adquisición

SÉPTIMA.- PLAZO:

El financiamiento se amortizará en el plazo de cinco (5) años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

OCTAVA.- INTERESES:

8.1. La tasa de interés del crédito será del 7,11% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente, se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera, sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante.

8.2. En caso de mora, el PRESTATARIO cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con la regulación que, para el efecto, determine la Junta de Política y Regulación Financiera.

NOVENA.- TABLA DE AMORTIZACIÓN:

9.1. El PRESTATARIO pagará el financiamiento en cuotas fijas mensuales y consecutivas, mediante el sistema de dividendos fijos, de conformidad con la tabla de amortización provisional elaborada por el BANCO, que forma parte habilitante e integrante de este contrato.

9.2. En cada oportunidad, el BANCO comunicará de inmediato al Banco Central del Ecuador y al PRESTATARIO, las modificaciones que se produjeren en la tabla de amortización provisional.

9.3. Una vez que se haya desembolsado la totalidad del financiamiento o en los casos de renuncia o terminación anticipada del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, el BANCO elaborará la tabla de amortización definitiva, que sustituirá a la provisional y pasará igualmente a ser parte integrante de este contrato.

DÉCIMA.- LUGAR Y MODO DE PAGOS:

10.1. Todos los pagos relacionados con el presente contrato serán acreditados por el PRESTATARIO en la cuenta corriente No. 15330048, que mantiene el BANCO en el Banco Central del Ecuador.

10.2. Los pagos se efectuarán en los términos que trata la cláusula "SERVICIOS BANCARIOS".

10.3. CONDICIONALIDAD DE PAGO:

Pignoración de las rentas que El GAD Municipal de Guaranda mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicará en el caso de incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN DE PAGOS:

11.1. Todo pago se imputará en el siguiente orden:

- a) A los gastos en los que haya incurrido el BANCO.
- b) A los intereses por mora.
- c) A los intereses convencionales.
- d) A las amortizaciones del capital.

11.2. Los gastos en los cuales haya incurrido el BANCO, según se menciona en el presente contrato, serán razonablemente justificados y se encuadrarán dentro de lo permitido por la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- VENCIMIENTO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS:

Todo pago que, de acuerdo con los vencimientos establecidas en la respectiva tabla de amortización, los intereses de mora, que se deba realizar en sábados, domingos y días declarados como feriados, se entenderán oportunamente efectuados si se lo hace en el primer día hábil siguiente, sin que se genere recargo alguno, garantizando en todo tiempo, el cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS ANTICIPADOS:

13.1. El BANCO, en aplicación de lo establecido en el artículo 5, Sección I "Principios Generales", capítulo VI "De los Contratos de adhesión", título XIII "De los usuarios financieros", Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, referente a esta operación crediticia, contempla expresamente el derecho del cliente de pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado o realizar prepagos parciales en cantidades mayores a una cuota; en consecuencia, los prepagos parciales y las cantidades excedentarias a una cuota o dividendo efectuados por el cliente, se imputarán directamente al capital en la parte que corresponda. Los intereses se pagarán sobre el saldo pendiente, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en este contrato.

13.2. Así mismo el BANCO, no podrá cobrar ningún recargo por concepto del prepagado parcial o total de una operación de financiamiento acorde a lo dispuesto en el artículo 48 y en el numeral 8 del artículo 55 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

DÉCIMA CUARTA.- RENUNCIA AL FINANCIAMIENTO:

14.1. Si el PRESTATARIO decidiera renunciar a recibir la totalidad o parte del financiamiento, comunicará por escrito al BANCO, a fin de que resuelva lo que fuere del caso.



14.2. Si el BANCO aceptare la renuncia, el PRESTATARIO se obliga a pagar a éste los gastos que se demostraren haber realizado con motivo del control del proyecto objeto del financiamiento. Si es del caso, el BANCO procederá a reajustar proporcionalmente las cuotas de amortización pendientes de pago.

14.3. De no ser aceptada la renuncia por el BANCO y el PRESTATARIO no continuare con la ejecución del proyecto objeto del financiamiento, se podrá declarar el financiamiento de plazo vencido y exigir la cancelación de los valores que estuvieren pendientes de pago con cargo al financiamiento; y, los gastos administrativos efectuados por el Banco durante la evaluación y operación del crédito.

DÉCIMA QUINTA.- SERVICIOS BANCARIOS:

15.1. ANTECEDENTES.- El Código Orgánico Monetario y Financiero incorporó un artículo innumerado, a continuación del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual dispone que todos los pagos de los contratos de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de las rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador.

15.2. En tal virtud, el Banco Central del Ecuador de conformidad con el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, numeral 14, actúa como Agente Fiscal, Financiero y Depositario de Recursos Públicos, así como prestará los servicios bancarios, para lo que el PRESTATARIO, autoriza, expresamente y de manera irrevocable por este instrumento, para que se debiten mensualmente y en las proporciones debidas, los recursos de la cuenta corriente No. 43220010 o de cualquier otra cuenta que posea el PRESTATARIO en el Banco Central del Ecuador, así como también de las rentas que posea o que le fueren asignadas en el futuro a través de esa Institución, para realizar el pago de capital, intereses, comisiones y penalidades por incumplimiento contractual, de acuerdo con el monto, plazo y condiciones financieras determinadas en el Capítulo II de este Contrato, de conformidad con el aviso de vencimiento remitido por la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Banco Central del Ecuador, tomando en consideración la tabla de amortización provisional agregada como parte integrante de este Contrato.

15.3. CUENTA CORRIENTE.- Los valores debitados de conformidad con el inciso anterior serán transferidos por el Banco Central del Ecuador en forma automática en la cuenta N° 15330048 que el BANCO mantiene en el Banco Central del Ecuador, al momento en que se realice el débito.

15.4. COMISIÓN POR EL SERVICIO BANCARIO.- Por los servicios bancarios que presta el Banco Central del Ecuador, cobrará la comisión que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.

15.5. RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del Banco Central del Ecuador cesará si los recursos existentes en la cuenta corriente de rentas pignoras destinadas para el pago de la obligación contraída no fueren suficientes para honrar el crédito y en general en todos los casos en que el Banco Central del Ecuador se encontrare imposibilitado en debitar materialmente los recursos económicos para cumplir con la transferencia al BANCO.

Así mismo, el Banco Central del Ecuador, no asume responsabilidad alguna, respecto de las obligaciones contraídas en este contrato, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el PRESTATARIO, por cuanto su gestión se limita a la de Agente Fiscal, Financiero y Depositario de Recursos Públicos.

CAPÍTULO III

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Código Postal: 170507/ Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2999 - 600

www.bde.fin.ec



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

GUARANDA

DE LA EJECUCIÓN Y DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

DÉCIMA SEXTA.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

16.1. El PRESTATARIO, ejecutará la: "Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar" mediante contratación pública, observando el procedimiento que corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) emita; y, demás normativa conexas. La Supervisión respectiva se ejecutará por Administración directa con el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda.

16.2. El PRESTATARIO, en los contratos, en los que se prevea el pago de anticipos deberá incluir las cláusulas exigidas en los artículos 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que el Administrador del o los contratos velará por el cumplimiento de esta última norma.

16.3. El PRESTATARIO deberá garantizar que el procedimiento precontractual tenga concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose las modalidades de emergencia y régimen especial. En la convocatoria se deberá considerar a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar. Los procedimientos de contratación serán de exclusiva responsabilidad del Prestatario.

16.4. El PRESTATARIO, declara y reconoce que conforme los artículos 40, 42, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los servidores, funcionarios o dignatarios que hubieren intervenido directamente en cualquiera de las fases o etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación, así como en la ejecución contractual, son los únicos responsables desde las perspectivas administrativa, civil y penal, por las acciones u omisiones inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, en los que hubieren participado, para lograr las contrataciones y objeto esperado derivado del contrato, sin que sea jurídicamente posible trasladar la responsabilidad al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., sus directores, administradores y servidores en general.

16.5. En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., podrá dar por terminado el presente contrato y exigir el correspondiente reintegro de gastos, según lo previsto en este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTABILIDAD:

Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito, el PRESTATARIO se obliga a mantener en su contabilidad general, los auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente financiamiento, así como los correspondientes a la contraparte establecida en el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024, y este contrato, los mismos que en cualquier momento podrán ser objeto de revisión por parte del BANCO.

DÉCIMA OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL:

18.1. El PRESTATARIO, faculta al BANCO, para que a través del OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO, realice en la forma que este creyere conveniente, el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto financiado con esta operación, para lo cual facilitará toda la información y medios necesarios.

18.2. Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta cláusula facultará al OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO para suspender los desembolsos y/o dar por terminado el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, conforme las disposiciones y procedimiento previstos en las regulaciones internas del Banco.

18.3. El Banco se reserva el derecho de coordinar con los organismos de control, en el caso de presentarse alertas, sobre los procesos precontractuales y contractuales que deriven del objeto del financiamiento.

DÉCIMA NOVENA.- NORMAS DE EJECUCIÓN:

El PRESTATARIO se obliga a sujetarse al plan de inversiones, especificaciones técnicas, presupuestos y diseños aprobados y aceptados por el BANCO.

CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO, MODIFICACIONES, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

VIGÉSIMA.- OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para asegurar las obligaciones que el PRESTATARIO, adquiere frente al BANCO por este contrato, compromete todas sus rentas, actuales y futuras, y se obliga expresa e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender, en forma oportuna, los compromisos respectivos, hasta la total cancelación de la deuda.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECURSOS ADICIONALES Y OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO.-

Son obligaciones del PRESTATARIO, las siguientes:

21.1. El Prestatario faculta al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, en la forma que este creyere conveniente, a través del Operador del Financiamiento, realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto financiado con esta operación, para lo cual facilitará toda la información y medios necesarios. Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta obligación facultará al Operador del Financiamiento para suspender los desembolsos.

21.2. El Prestatario faculta al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P la realización, en el momento que creyere conveniente, del seguimiento y control financiero al objeto del presente financiamiento para lo cual se obliga además a mantener registrado en su contabilidad general, los auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos con cargo al manejo de los recursos entregados por el Banco.

21.3. Llevar la Contabilidad del proyecto, conforme lo determina el Acuerdo Ministerial No. 204, publicado en el suplemento del Registro Oficial 273 del 07 de septiembre de 2010. Para facilitar el control y seguimiento financiero del presente financiamiento, el Prestatario se obliga a mantener en su contabilidad general, auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente financiamiento, así como los correspondientes a la contraparte estipulada en el presente contrato, los mismos que, en cualquier momento podrán ser objeto de supervisión por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

21.4. Ingresar en la página WEB del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, hasta el 31 de marzo de cada año, la información correspondiente a las liquidaciones presupuestarias y al balance de comprobación del año inmediato anterior, de acuerdo a los requerimientos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.



Guaranda

- 106 -

21.5. Remitir al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., hasta el 31 de marzo de cada año, las liquidaciones presupuestarias, estados financieros (balance general, de comprobación, de resultados flujo de efectivo) del año inmediato anterior, con la finalidad de actualizar su cupo de endeudamiento y calificación de riesgo crediticio.

21.6. El Prestatario asumirá con sus propios recursos el pago de la contraparte que asciende a USD \$ 56.000,00 así como cualquier incremento adicional que genere el proyecto.

21.7. El valor de USD \$ 152.970,00 correspondiente al 15% de IVA, cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

21.8. El Prestatario debe consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda de la presente operación crediticia de conformidad con las tablas de amortización actualizadas.

21.9. En el caso de que el Prestatario incumpla los plazos o cualquiera de las estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, éste reconoce que declara y acepta que el Banco, por su sola decisión y sin necesidad de trámite alguno, puede dar por terminado unilateralmente el presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios y declarar a los fondos asignados como recursos reembolsables, siendo obligación del El Prestatario realizar inmediatamente el reembolso de todos los valores que se hubieren generado por concepto del convenio, por el medio escogido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

21.10. El Prestatario debe:

- Incorporar en los documentos contractuales las especificaciones técnicas de los equipos por adquirirse con los recursos del presente financiamiento, sin incluir características de marca, patente o procedimiento registrado.
- Incluir en el contrato de adquisición del equipo caminero con las casas proveedoras, cláusulas tendientes a:
 - Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos (garantía técnica).
 - Suministrar repuestos adicionales en forma oportuna (stock de repuestos).
 - Capacitar al grupo de operadores y chóferes de maquinaria.
 - Dar asistencia técnica de carácter preventivo.
 - Otorgar mantenimiento preventivo durante el primer año de la maquinaria adquirida

21.11. El Prestatario debe operar y mantener en óptimas condiciones los equipos adquiridos en el presente proyecto objeto del financiamiento.

21.12. Al Prestatario le corresponde asegurar los equipos adquiridos conforme lo establece la normativa legal vigente.

21.13. El Prestatario debe consignar en su presupuesto los recursos necesarios para cubrir los costos de operación y mantenimiento del equipo caminero a adquirirse en el presente proyecto.

21.14. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, las recomendaciones constantes en el Informe de Evaluación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EFECTIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIONES:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Código Postal: 170507/ Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2899 - 600

www.bde.fin.ec



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Para la plena efectividad de las obligaciones contraídas con el BANCO, el PRESTATARIO, declara lo siguiente:

- a) Que ha cumplido con todas las obligaciones legales pertinentes para la celebración del presente contrato.
- b) Que mantendrá en plena vigencia y efecto las autorizaciones que se mencionan en este contrato.
- c) Que en este contrato interviene el funcionario legalmente competente para obligar al PRESTATARIO, y que toda actuación con relación al financiamiento será efectuada también por funcionarios legalmente competentes para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES:

El PRESTATARIO conviene en que cualquier cambio en el plan de inversiones, que sirvió de base para el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024; o, en el plan de inversiones actualizado y aceptado por el BANCO para la entrega de los desembolsos, deberá ser comunicado por escrito y requerirá de la aprobación del BANCO, siempre que no implique modificación al objeto del contrato y a los términos financieros del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

24.1 El PRESTATARIO, debe presentar al BANCO la evidencia de la instalación de los stickers informativos, en sitios visibles al público, alusivos al financiamiento otorgado por el BANCO, los mismos que se confeccionarán de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación - Normalización vallas", proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

24.2 El PRESTATARIO, se obliga a mantener permanentemente en buen estado los stickers, a repararlos y/o reponerlos de manera inmediata, en caso de destrucción, deterioro o pérdida, producido por cualquier causa.

24.3. Los stickers deben permanecer en el lugar al menos un año posterior a la terminación de la obra.

CAPÍTULO V DESEMBOLSOS

VIGÉSIMA QUINTA.- PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS:

25.1. El plazo máximo para solicitar el primer desembolso al BANCO es de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios. El plazo máximo para solicitar el último desembolso será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

25.2. Si al efectuarse los desembolsos respectivos, no se llega a utilizar la totalidad de los recursos del financiamiento, éste deberá liquidarse por el monto utilizado, sin que se dé paso a reprogramaciones de ninguna índole, para la utilización del saldo.

VIGÉSIMA SEXTA.- ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

26.1. Los desembolsos que efectúe el BANCO con cargo al presente financiamiento se sujetarán exclusivamente a los montos y categorías de inversión que constan en la cláusula "VALOR Y



Guaranda

- 108 -

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS" del presente contrato. No se podrán realizar desembolsos por una cantidad que supere su cupo de desembolsos en los periodos fiscales de ejecución del proyecto objeto de financiamiento hasta que se actualice el cupo y el nuevo valor así lo permita.

26.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1.45, y, 2.1.1.47 de la "Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.", el BANCO transferirá los desembolsos directamente al PRESTATARIO, una vez que se cuente con el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito y previa la entrega de la solicitud de desembolsos y demás documentación de sustento determinada en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

26.3. La entrega de los desembolsos podrá realizarse de forma parcial para cada ítem o grupo de ítems conforme el PRESTATARIO presente los documentos solicitados para cada desembolso.

26.4. Efectuado el desembolso el PRESTATARIO debe remitir en el término de quince (15) días, los sustentos de los pagos efectuados (SPI).

26.5. Los desembolsos se entregarán de la siguiente manera:

Primer desembolso: Una vez que se disponga con la Legalización del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, se entregará hasta el 50 % del valor del monto del o los contratos de adquisiciones, cuando el Prestatario apertura y habilite la cuentas CN en el Banco Central del Ecuador que corresponda. La denominación de la cuenta contendrá: el nombre del GAD Municipal de Guaranda, siglas BDE y CRÉDITO, de conformidad con la disposición del Ministerio de Finanzas emitido mediante Oficio N° MINFIN-STN-2014-2989, de 11 de julio de 2014, una vez que el prestatario presente:

- Solicitud para la entrega del primer desembolso;
- Copia certificada del o los contrato/s de adquisición de equipos y de la/as garantías de Ley vigentes, con la documentación anexa debidamente legalizada;
- Remitir la información sobre el/los contratista/s, beneficiarios finales del financiamiento, de acuerdo al detalle establecido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos del Banco, disposición cuya ejecución será supervisada por el Oficial de Cumplimiento;
- Designación del funcionario por parte de la máxima autoridad del Prestatario que ejercerá las funciones de administrador de contrato;
- Listado del personal responsable de la Supervisión de las Adquisiciones de los Equipos; se debe adjuntar la hoja de vida y, certificación del GAD Municipal de Guaranda del perfil profesional y experiencia acorde a la naturaleza de las adquisiciones.

Último desembolso: Correspondiente a un valor hasta completar el 100% del monto total del/ los contratos de adquisiciones, sin sobrepasar el monto total del financiamiento, una vez que el Prestatario presente:

- Solicitud para la entrega del último desembolso;
- Copia certificada del/as acta/as de entrega recepción única del/los equipos adquiridos,
- Informe del administrador del contrato de la adquisición, en el cual se señale que los equipos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas consideradas en el informe de evaluación.
- Informe de la Supervisión de las adquisiciones,
- El listado del personal encargado de operar los equipos,



- Comprobantes de pago SPI-SP del desembolso anterior de tal manera que justifique la utilización de los recursos entregados con sus respectivos anexos con sus respectivos anexos.
- Colocar los stickers en la maquinaria financiada, según formatos que serán entregados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. El prestatario se obliga a mantener permanentemente en buen estado los stickers, a repararlos y/o reponerlos de manera inmediata, en caso de destrucción, deterioro o pérdida, producido por cualquier causa. El incumplimiento podrá ser motivo para declarar la terminación unilateral del contrato y que el banco no atienda nuevas operaciones crediticias.
- El prestatario debe presentar las garantías técnicas de los equipos adquiridos.

Con la finalidad de que el Prestatario cuente con la disponibilidad de recursos para la ejecución y continuidad del proyecto objeto del presente financiamiento, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. podrá efectuar desembolsos parciales, una vez presentados de manera individual o conjunta los respectivos contratos, sus avances y garantías de ley vigentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA TODO DESEMBOLSO:

Para todo desembolso se requerirá:

- a) Solicitud de desembolso firmada por el representante legal del PRESTATARIO, beneficiario o ejecutor, o, por el funcionario delegado expresamente para hacerlo, acompañada de la documentación de sustento especificada en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios y en el Informe de Evaluación.
- b) Que el PRESTATARIO, se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones por financiamientos concedidos por el BANCO.
- c) Que el PRESTATARIO cumpla con los requisitos contables para el manejo de las cuentas relacionadas con la ejecución del proyecto objeto del contrato.
- d) Que no se haya producido alguna de las causales para la suspensión o de terminación del contrato.
- e) Que el PRESTATARIO se encuentre cumpliendo con las demás estipulaciones generales constantes en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios e Informe de Evaluación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

28.1. Los desembolsos con cargo a este financiamiento serán realizados por el BANCO, previa solicitud escrita del PRESTATARIO, dentro del término máximo de ocho (8) días contados a partir de la recepción de la solicitud, y una vez que se hayan dado cumplimiento a los requisitos y condiciones exigidas en este Contrato.

28.2. El BANCO, si las circunstancias de liquidez que tenga así lo exigieren, podrá fijar un plazo máximo para atender el desembolso solicitado.

28.3. El BANCO verificará el avance de la ejecución del proyecto y el uso adecuado de los recursos desembolsados, antes de realizar los subsiguientes desembolsos.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:

29.1. El PRESTATARIO declara y reconoce que le otorga al BANCO, la competencia y atribución

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Código Postal: 170507/ Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2999 - 600

www.bde.fin.ec



irrevocable y sin restricción alguna, para que suspenda el pago de desembolsos en caso de que existan alertas, recomendaciones u observaciones de orden económico, técnico, legal, comercial o procedimental, sin limitación sólo a aquellas, que fueren emitidas sea por el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, por el Contralor General del Estado, por el Procurador General del Estado, los Organismos Multilaterales, Fiscalía General del Estado, en cualquiera de las fases o etapas; suspensión que subsistirá y se aplicará hasta que las alertas, recomendaciones u observaciones sean absueltas o subsanadas por el PRESTATARIO.

29.2. El OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO podrá suspender los desembolsos, si una vez remitida, de manera escrita su decisión, debidamente fundamentada en tal sentido, el PRESTATARIO, no hubiere subsanado cualquiera de las causales de incumplimiento que se describen a continuación, en el término de ocho (8) días contados a partir de su notificación:

- a) El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos para el primero o siguientes desembolsos.
- b) La falta de presentación del informe de supervisión del proyecto.
- c) La utilización de los recursos del financiamiento en un objeto distinto al previsto en el presente Contrato.
- d) La retención injustificada de los recursos desembolsados por el BANCO o la falta de justificación, por más de 60 días, en la utilización de los recursos desembolsados.
- e) La mora en el pago de un dividendo del financiamiento otorgado por el BANCO.
- f) El incumplimiento de las obligaciones contractuales y condicionantes establecidas en el presente Contrato y/o en el Informe de evaluación.

CAPÍTULO VI TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, podrá terminar por:

- 30.1.** Por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 30.2.** Por mutuo acuerdo de las partes, en los siguientes casos:
 - a) Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, no fuere posible ejecutar total o parcialmente, las obligaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios. El PRESTATARIO deberá justificar, de manera técnica, económica y legal, la razón que invoca para la terminación por mutuo acuerdo; al BANCO le corresponde evaluar la solicitud.
 - b) Cuando el PRESTATARIO, voluntariamente hubiere renunciado a la totalidad del financiamiento.
- 30.3.** Terminación Unilateral, la que procede en los siguientes casos:
 - a) Que no se haya solicitado o tramitado el primer desembolso o se haya incurrido en retrasos que impliquen un desfaseamiento del cronograma de trabajo que rebase el cien por ciento (100%) de los plazos establecidos en el contrato o en el plazo de prórroga.

SECRETARÍA DE CONCEJO
cuaranda



- b) Que el PRESTATARIO, BENEFICIARIO O EJECUTOR incurran en un reiterado incumplimiento de obligaciones previstas en el Contrato o convenio de financiamiento.
- c) La extinción de la personalidad jurídica del PRESTATARIO, BENEFICIARIO O EJECUTOR.
- d) La falta de capacidad para administrar o ejecutar el proyecto, que se colija del informe de seguimiento del Banco.
- e) La falta de capacidad legal o financiera de la entidad prestataria, beneficiaria o ejecutora, para cumplir con las obligaciones contraídas con el Banco.
- f) La falta de pago por parte del PRESTATARIO de dos o más dividendos consecutivos del préstamo.
- g) No solicitar los desembolsos correspondientes dentro de los plazos establecidos, considerando para tal efecto las ampliaciones otorgadas.
- h) Usar los recursos del financiamiento para fines distintos a los del proyecto que se financia.
- i) El incumplimiento injustificado en la entrega de la información relacionada con Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

En el caso de terminación por mutuo acuerdo o unilateral del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, el BANCO, efectuará la respectiva reliquidación; y, cuando proceda dará lugar a la exigibilidad del pago total del financiamiento (reembolsable o no reembolsable transformado en reembolsable), con la ejecución de la orden de débito automático que forma parte de este contrato.

En caso de terminación por mutuo acuerdo o unilateral del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, el PRESTATARIO, pagará al BANCO los valores que éste liquide por la realización de estudios técnicos, gastos administrativos, movilización de personal y gastos similares efectuados con ocasión de la presentación y trámite de la solicitud de crédito, más el interés legal vigente a la fecha de la liquidación.

30.4. Para los casos en que, por falta de cumplimiento de los requisitos previos para la realización de los desembolsos o por voluntad del PRESTATARIO, no se hicieren desembolsos dentro del plazo señalado en la cláusula "PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS", concluirán y se darán por terminadas las obligaciones del BANCO a favor del PRESTATARIO, dimanadas de este contrato, y en especial la de efectuar desembolsos con cargo al presente financiamiento.

30.5. Si alguna de las circunstancias previstas en otra estipulación de este instrumento, se prolongare o no fuere remediada en el término de sesenta (60) días, o si las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas por el BANCO, técnica y legalmente no fueren satisfactorias, se entenderá que el PRESTATARIO, no hará uso del financiamiento que estuviere por desembolsarse.

Al efecto, el BANCO comunicará por escrito al PRESTATARIO, que no se realizarán más desembolsos, en virtud de que los hechos mencionados implican la renuncia del financiamiento no desembolsado, y el PRESTATARIO, se obliga al pago en favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de los gastos administrativos, movilización de personal y gastos similares efectuados con ocasión de la presentación y trámite de la solicitud de crédito, más el interés legal vigente a la fecha de la liquidación.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DECLARATORIA DE PLAZO VENCIDO:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Cuando se haya dado por terminado unilateralmente el Contrato, el BANCO, exigirá al PRESTATARIO, el pago que resultare de la liquidación del financiamiento que estuviere pendiente de pago, dentro del plazo establecido para el efecto, en las resoluciones expedidas por los organismos de regulación y control y/o lo establecido en la normativa interna del Banco.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICACIONES:

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito, mediante oficio, carta certificada o en la forma que la Ley señale, según el caso, a las siguientes direcciones:

**BANCO DE DESARROLLO DEL
ECUADOR B.P.:**

Av. Amazonas y Unión Nacional de
Periodistas Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera
Quito – Ecuador.

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE GUARANDA:**

Convención de 1884 y García Moreno
(frente al parque Central)
Correo electrónico Alcaldía:
intiandresyumbaytaris@gmail.com
Correo electrónico Secretaría General:
any.estherp@yahoo.es
Teléfono celular Alcalde: 0988814195
Teléfono convencional GAD: 03-2551083
Guaranda- Provincia Bolívar

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
Quito – Ecuador

**SUCURSAL ZONAL SIERRA
CENTRO PASTAZA:**

Avenida Atahualpa y Antonio Neumane
Ambato – Ecuador

Todo cambio de dirección será notificado inmediatamente por las partes contratantes.

TRIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS:

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 386 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos fiscales, municipales y especiales.

TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO Y TRÁMITE:

En el caso de producirse divergencias derivadas de éste contrato, las partes fijan como domicilio las direcciones descritas en la cláusula "COMUNICACIONES" del presente contrato, y declaran someter sus controversias o divergencias a mecanismos alternativos de solución de conflictos; de no llegar a ningún acuerdo se someterán a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Quito. Para el efecto, el Banco incoará las acciones que correspondan, sin perjuicio del ejercicio de la potestad coactiva que por Ley le corresponde.

TRIGÉSIMA QUINTA.- USO LÍCITO DE FONDOS:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2899 - 600

www.bde.fin.ec



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

En cumplimiento de las "Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones del Sistema Financiero", el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., deslinda toda responsabilidad en caso de uso indebido de los recursos que constan en el presente instrumento, por lo tanto, el destinatario de los fondos asume la total responsabilidad por el uso del dinero entregado; obligándose, en todo momento, a acatar las normas vigentes sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, así como lo establecido en el Manual que sobre dicha materia haya expedido la Institución, autorizando expresamente realizar las verificaciones y debidas diligencias correspondientes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en caso de investigación o cuando se detectaren comportamientos o transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejercerá ningún reclamo o acción judicial contra el BANCO o sus funcionarios.

TRIGÉSIMA SEXTA.- ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS:

EL PRESTATARIO declara que los recursos que se transfieran a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en virtud del presente instrumento son lícitos, no provienen de actividades relacionadas y/o tipificadas como delitos en las leyes ecuatorianas.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DECLARACIONES:

EL PRESTATARIO declara que conoce las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, la legislación concerniente al presente financiamiento y la normativa interna del BANCO, por lo que se somete a las normas que regulan las relaciones con el BANCO y se obliga, en su oportunidad, al pago de las comisiones, intereses y otros valores adicionales a los previstos en el Capítulo II de este contrato, que se establecieren mediante normas generales o especiales a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y, acuerdan que el presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción electrónica del representante del Banco Central del Ecuador.



Firmado electrónicamente por:
OMAR BERNARDO
ALVARADO DIAZ

Dr. Omar Bernardo Alvarado Díaz
**SUBGERENTE GENERAL DE
NEGOCIOS
BANCO DE DESARROLLO
DEL ECUADOR B.P.**



Firmado electrónicamente por:
INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andrés Yumbay Taris
**ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUARANDA**



Firmado electrónicamente por:
SORAYA DE LOURDES
VASCONCZ AVALOS

Ing. Soraya de Lourdes Váscquez
**GERENTE SUCURSAL ZONAL SIERRA
CENTRO PASTAZA
BANCO DE DESARROLLO
DEL ECUADOR B.P.**



Firmado electrónicamente por:
JENNIFER JOHANNA
PAREDES GONZALEZ

Mgs. Jennifer Johanna Paredes González
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE SISTEMAS DE PAGO ENCARGADA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



DECISIÓN No. 2024-GSZCP-057

LA GERENTE DE SUCURSAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 233 de la Constitución, establece: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.”;

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, estipula: “El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”;

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: “El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.”;

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: “El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.”;

Que, el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece las operaciones que las entidades financieras podrán realizar de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control;

Que, el artículo 214 del precitado Código, establece: *"Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura";*

Que, el artículo 365 del precitado Código Orgánico, dispone: *" Las entidades del sector financiero público se constituirán como personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirán por las disposiciones de este Código, las que emitan la Junta, los organismos de control, sus respectivos directorios, las aplicables a las instituciones financieras y en lo demás, aplicarán la legislación que rige a las instituciones públicas";*

Que, el artículo 366 del Código Orgánico antes citado, establece: *"El objeto de las entidades del sector financiero público estará determinado en el decreto ejecutivo de su creación, en el que se establecerá su condición de entidad financiera pública, el tipo de entidad y los segmentos y actividades financieras a las que se va a dedicar.";*

Que, el artículo 369 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: *" Las entidades financieras públicas ejercerán actividades financieras de manera sustentable eficiente y equitativa. El financiamiento que otorguen buscará cumplir entre otros, los siguientes objetivos: (...) f) Proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados (...)"*;

Que, los numerales 2, 3 y 8 del artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen entre otras funciones del Gerente General: *"2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; / 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; (...) / 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto.";*

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador y en la letra b) del artículo 42, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, el artículo innumerado después del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"(Art....).- Pignoración de rentas.- Los pagos de todo contrato de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con el respectivo reglamento";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, , se reorganizó el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y define su naturaleza como una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y

Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y en lo demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas;

Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo ut supra, puntualiza: *"El objeto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobretodo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados"*;

Que, la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo ibídem, establece que: *"El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole del Banco del Estado.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que éste último mantiene."*;

Que, mediante Resolución Nro. SB-DTL-2018-335 del 04 de abril de 2018, la Superintendencia de Bancos aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio Nos. 2017-DIR-073 del 11 de octubre de 2017; 2017-DIR-077 del 21 de noviembre de 2017, con Resolución No. SB-DTL-2022-0529 del 07 de abril de 2022, rectificada mediante Resolución No. SB-DTL-2022-0542 del 08 de abril de 2022 de la referida Entidad de Control; y, con Resolución No. SB-DTL-2023-0787 de 12 de abril de 2023, en los términos contenidos en la Resolución No. 2022-DIR-090 de 20 de diciembre 2022;

Que, en el artículo 2 de la Codificación del Estatuto Social antes referido, señala que el Banco tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014, el Directorio del Banco de Estado, actualmente Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estableció las cuantías para calificación y aprobación de financiamientos, así como las autoridades delegadas para suscribir los correspondientes contratos o convenios;

Que, mediante Resolución No. 2016-DIR-048, de 23 de agosto de 2016, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó las nuevas denominaciones, la jurisdicción acorde al análisis presencial institucional en el territorio – APIT, y las operaciones enumeradas ejemplificativamente en el artículo 49 de la Codificación del Estatuto Social del BDE B.P., las cuales serán de aplicación en cada una de las Sucursales Zonales del Banco;

Que, el artículo 2.1.1.11 de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece: *FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS (2008-DIR-033/2.7//COMYF- Disp.Ref.3ra,#4. Art. innumerado // COPYFP Art. innumerado luego del art. 130) El cobro de las obligaciones de las entidades prestatarias se realizará mediante el débito automático de rentas, bajo las siguientes modalidades: a) Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por la entidad (...)"*;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, mediante Oficios Nro. 546-IY-A-GADCG de 27 de diciembre de 2023 y ratificación Nro. 266-IY-A-GADCG-2024 de

11 de abril de 2024, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. un financiamiento destinado al proyecto "Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar";

Que, dicha solicitud de financiamiento fue registrada en el Sistema de Información Crediticia con el No. 41434;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante memorando Nro. BDE-CGIR6A-2024-0353-M de 24 de abril de 2024, adjuntó la certificación presupuestaria No. 0166967 para el presente financiamiento;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0301-O de 04 de marzo de 2024, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, mediante Certificación No. 0013-GADCG-A-2024 de 25 de abril de 2024, certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte;

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;

Que, el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024, fue calificado por el Comité de Crédito de Inversión Pública de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión ordinaria Nro. 003-COM-CIP-SZSCP-BDE BP-2024, de 30 de mayo de 2024; y,

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución del Directorio Institucional No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, hasta por USD 999.800,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar".

Artículo 2.- La operación se aprueba bajo el siguiente perfil financiero:

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;
PRESTATARIO BENEFICIARIO:	GAD Municipal de Guaranda;
PROVINCIA:	Bolívar;

Página 4 de 8

PROYECTO: Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar;

OBJETO: Financiar la adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar;

SOLICITUD SIC: 41434;

TIPO DE CREDITO SIC: BDE MULTISECTORIAL;

PROGRAMA: BEDE;

TIPO DE PRODUCTO SIC: Inversión;

SECTOR: Saneamiento Ambiental – Desechos Sólidos;

FONDO: BEDE;

OPERACIÓN RELACIONADA CON OTRO SIC: NO;

NIVEL DE APROBACIÓN: Gerencia de Sucursal;

VALOR DEL FINANCIAMIENTO: Hasta por USD 999.800,00;

TIPO DE CARTERA: Crédito de Inversión Pública;

CALIFICACIÓN DE RIESGO: A1;

AÑO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO: 2024;

TASA DE INTERÉS: La tasa de interés del crédito será del 7,11% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante;

INTERÉS DE MORA: En caso de mora, el Prestatario cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación, de acuerdo con los rangos establecidos en la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Financiera;

Página 5 de 8

PLAZO:	Cinco (5) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO:	Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
FORMA DE PAGO:	Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el GAD Municipal de Guaranda;
CONDICIONALIDAD DE PAGO:	Pignoración de las rentas que el GAD Municipal de Guaranda mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicará en el caso de incumplimiento de sus obligaciones.
FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN:	Mensual (cada 30 días);
SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:	Sistema Francés;
TABLA DE AMORTIZACIÓN:	Francés.

Artículo 3.- En el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.

Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, en el marco de las directrices emitidas por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establecerá e implementará los esquemas necesarios para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la inversión realizada.

Artículo 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda se obliga a aportar el valor de USD 56.000,00, (CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las siguientes categorías de inversión: contingencias y supervisión.

El valor de USD 152.970,00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente al 15% de IVA, cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

Artículo 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: copia certificada del nombramiento del representante legal; y certificación suscrita por el Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la que conste que la Concejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Guaranda mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento;
- La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, en caso de incumplimiento de sus obligaciones;

Adicionalmente, deberá presentar:

- Registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde conste expresamente el estado del RUC: activo;
- La Orden de Débito Automático debidamente suscrita; y,
- Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrito por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 7.- Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su instrumentación, que no son competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 8.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18, de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 9.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del contrato de financiamiento y servicios bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2024-0076-M de 24 de abril de 2024; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en Ambato, 30 de mayo de 2024.



SORAYA DE LOURDES
VASCONEZ AVALOS

Ing. Soraya Vásconez Ávalos
GERENTE DE LA SUCURSAL

Expidió y firmó la Decisión que antecede la ingeniera Soraya Vásconez Ávalos, Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Ambato, 30 de mayo de 2024.

LO CERTIFICO:



FERNANDO PATRICIO
ABRIL LARA

Ab. Fernando Abril Lara
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE CRÉDITO
DE SUCURSAL**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



MEMORANDO
No. 1162-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Ing. Eloísa Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 10 de junio de 2024

ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando 074-GPCI-GADMCG-2024, de 6 de junio de 2024, suscrito por la Mgs Kelly Poveda. -Responsable Proyectos y Gestión Cooperación Internacional, se solicita remitir el pedido de trámites financieros y administrativos referentes a crédito para adquisición equipos recolección desechos sólido, a fin de proceder conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gub.ec



Convenencia de 1284 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO
074-GPCI-GADMCG-2024

PARA: DR. INTI YUMBAY TARIS
ALCALDE GAD CANTON GUARANDA
C.C. ING. ELOÍSA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ING. LENÍN GUARANDA
DIRECTOR FINANCIERO
ING. DARWIN CHISAG
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE: MGS. KELLY LORENA POVEDA
RESPONSABLE PROYECTOS Y GESTIÓN COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
FECHA: JUNIO 06, 2024
ASUNTO: PEDIDO DE TRÁMITES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
REFERENTES A CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN EQUIPOS
RECOLECCIÓN DESECHOS SÓLIDOS.

Amable
Favor proceder
con el trámite
permanente
obligación

Como es de su conocimiento el Concejo del GAD del cantón Guaranda, en sesión celebrada el día de ayer 04 de junio de 2024, en conocimiento de la **DECISIÓN No. 2024-GSZCP-057**, aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de fecha 30 de mayo de 2024, mediante la que se DECIDE: Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de hasta por USD 999.800,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR**", RESOLVIO dar la aprobación respectiva para la firma del contrato de financiamiento y de fideicomiso de la deuda.

Este Crédito está destinado a la adquisición de los siguientes equipos/vehículos:

LISTADO DE EQUIPOS A ADQUIRIRSE	
RECOLECTOR DE BASURA CON CARGA POSTERIOR	2
BARREDORA VIAL SOBRE CHASIS	1
BARREDORA INDUSTRIAL HOMBRE A BORDO	2
VOLQUETA	2

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Con la finalidad de continuar con el trámite de suscripción de contrato de financiamiento y fideicomiso, **solicito a su autoridad se sirva disponer lo siguiente:**

- + Que la Dirección de Gestión Ambiental inicie el trámite ante la Dirección Financiera para la creación de las partidas presupuestarias respectivas (De ingresos y de gastos) para el ingreso de los fondos extrapresupuestarios por efectos del crédito BdE, las de gastos tanto para adquisición de los equipos y mantenimiento.
- + Que se incluya estas partidas dentro de la reforma presupuestaria respectiva así como en la reforma del PAC y POA.
- + Que de forma coordinada entre el área requirente y la Dirección Administrativa se avance en la elaboración de los pliegos que permita poder avanzar con la obtención de informe de pertinencia (CGE) y trámite de desagregación y vigencia tecnológica, previos al inicio del proceso de contratación.

Para el efecto, me permito anexar los documentos respectivos:

- + Decisión de aprobación del financiamiento
- + Resolución de Concejo
- + Tabla de Amortización Provisional

Por su atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Mgs. Kelly Lorena Poveda
RESPONSABLE DE GESTION
PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Guaranda

RECEPCIÓN

FECHA: 06/06/2024

Nº TRÁMITE: 02078

HORA: 16:56

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO
No. 1398-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

FECHA : Guaranda, 17 de julio 2024

ASUNTO : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

Como es de su conocimiento existe la necesidad institucional de realizar la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, por lo que, para las gestiones pertinentes ante organismos de financiamiento, se requiere contar con una contraparte aproximadamente de USD. 285,000.00.

En base al Memorando Interno N° 228-DF-GADCG-2024, suscrito por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero, mediante el cual remite el reporte de saldos disponibles del programa de la Dirección de Obras Públicas con corte al 12/7/2024, se evidencia que no existen los recursos suficientes dentro de la partida presupuestaria N° 00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100 MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Por lo expuesto solicito a usted Señor Alcalde, por su intermedio se notifique a todas las direcciones para que pongan a disposición los saldos existentes dentro de sus programas y su autorización para que se efectúe el traspaso de saldos correspondiente a la partida de MAQUINARIAS Y EQUIPOS del programa de la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de contar con los recursos suficientes que permitan viabilizar la adquisición de maquinaria.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
EG



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
ALCALDÍA

FECHA..... 17-07-2024
N° TRÁMITE.....
HORA..... 10:05

Inti Yumbay

- 121 -

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO INTERNO-N° 228-DF-GADCG-2024

PARA: Ing. Edwin Guaquipana. **DIRECTOR OBRAS PUBLICAS**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 15 de julio del 2024
ASUNTO: EN EL TEXTO

Luego de expresarle un cordial y atento saludo me dirijo hacia usted, con la finalidad entregar adjunto a la presente 5 fojas útiles en respuesta a lo solicitado mediante Memorando N° 1361-OP-GADCG-2024

Particular que comunico para los fines de Ley

Atentamente,


Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
17 de julio de 2024 9:06
EX. 122



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convenión de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

-122-

Detalle OPIS Tramitadas en el 21

GENERAL POPE ANGULO FUENES MYRELLA
ALEJANDRA

Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 19986861

Fecha: 02/07/2024

Institución Pública: GAD CANTÓN GUARANDA

Institución TODOS

Nro. Cuenta: 43220010

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Cta. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
192	BANCO DEL PACIFICO	1046886424	2,490.99	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 738
192	BANCO DEL PACIFICO	1046886424	5,973.50	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 739
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	36211177	10.00	0201906849	GARCIA QUINALOA DIEGO DANIEL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 740
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	25935573	188.03	0201506250	VASCONCZ GONZALEZ GLENDA LEONO	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 740
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201026826	18.36	0200980381	GUERRERO ULLOA LUZ AMERICA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201052165	100.00	0202368874	REA CHIMBO MARIA AURORA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	120260019	126.54	0602742561	PACA SISA PASTORA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	4001067485	106.00	0603072232	GANNAN NONO MARIA ROSA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	29435779	104.13	0201469160	CAMACHO REINOZO SUSANA DEL ROC	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	2000023239	129.50	0602684441	ARIAS SILVA JENNY MONSERRATH	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	50218459	186.74	0604489385	CHIMBO GUZMAN JACQUELINE DEL P	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140101009202	160.00	0202193199	VILLACIS CAMINO CHISTHIAN JOEL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	730076531	50.00	0202099701	VILLACIS TOAPANTA JOHANA BEATR	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
Totales:		13	9,643.79					

OPUSCULO DE VENTAJAS



MEMORANDO
No. 1361-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

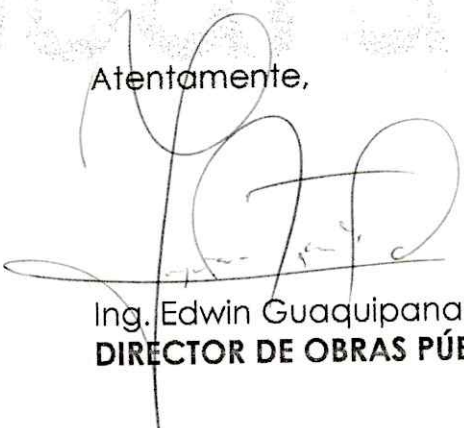
FECHA : Guaranda, 12 de julio del 2024

ASUNTO : **SALDOS**

Por medio del presente solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda me facilite el reporte de saldos de las partidas presupuestarias correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, con corte al 12/07/2024 -16H00.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

10476



MEMORANDO
No. 1361-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA : Guaranda, 12 de julio del 2024

ASUNTO : **SALDOS**

Por medio del presente solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda me facilite el reporte de saldos de las partidas presupuestarias correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, con corte al 12/207/2024 -16H00.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 12/07/2024 19:45:04

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.361.840104.001.02.01.0.100	MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORE	12,921.00	12,526.05	0.00	394.95
00.00.003.361.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORI	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.361.840107.001.02.01.0.100	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTER	778.58	0.00	687.05	91.53
00.00.003.361.840301.000.02.01.0.100	TERRENOS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
Total Disponible=>		11,610,021.44	2,451,061.60	4,206,320.87	4,952,638.97

Detalle OPIS Tramitadas en el

GENERADO POR: ANGULO FUENTES MYRELLA ALEJANDRA

Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 19986861

Nro. Cuenta: 43220010

Fecha: 02/07/2024

Institución: TODOS

Institución Pública: GAD CANTÓN GUARANDA

Nro. Cuenta: 43220010

# Referencia	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Céd. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
192	BANCO DEL PACIFICO	1048886424	2,490.99	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 738
192	BANCO DEL PACIFICO	1048886424	5,973.50	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 739
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	36211177	10.00	0201906849	GARCIA QUINALOA DIEGO DANIEL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 740
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	25935573	188.03	0201506250	VASCONEZ GONZALEZ GLENDA LEONOR	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 740
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201026826	18.36	0200980381	GUERRERO ULLOA LUZ AMERICA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201052165	100.00	0202368874	REA CHIMBO MARIA AURORA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	120260019	126.54	0602742561	PACA SISA PASTORA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	4001067485	106.00	0603072232	GANAN NONO MARIA ROSA	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	29435779	104.13	0201469160	CAMACHO REINOZO SUSANA DEL ROC	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	2000023239	129.50	0602684441	ARIAS SILVA JENNY MONSERRATH	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	50218459	186.74	0604489385	CHIMBO GUZMAN JACQUELINE DEL P	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140101009202	160.00	0202193199	VILLACIS CAMINO CHISTHIAN JOEL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	730076531	50.00	0202099701	VILLACIS TOAPANTA JOHANA BEATR	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 741
Totales:		13	9,643.79					

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 12/07/2024 19:45:04

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.361.750105.000.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS	1,930,000.00	1,591,847.94	0.00	338,152.06
00.00.003.361.750105.007.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS AÑOS ANTERIORES	1,590,951.01	3,189.70	1,420,116.91	167,644.40
00.00.003.361.750107.002.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACIONES LOCALES	60,000.00	42,258.07	6,298.96	11,444.97
00.00.003.361.750107.006.02.01.0.100	PARROQUIA GUANUJO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.010.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SIMIATUG	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.011.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES FACUNDO VELA	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.012.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES JULIO MOREMO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.013.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SALINAS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.014.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SAN SIMON	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.015.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SANTA FE	50,000.00	49,994.31	0.00	5.69
00.00.003.361.750107.016.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SAN LORENZO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.017.02.01.0.100	JUNTAS PARROQUIALES SA LUIS DE PAME	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
00.00.003.361.750107.025.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACION LOCALES MI	79,999.94	0.00	79,999.94	0.00
00.00.003.361.750107.027.02.01.0.100	CONST MERCADO EN GDA Y PARROQUIAS	620,740.76	0.00	62,389.02	558,351.74
00.00.003.361.750401.000.02.01.0.100	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTF	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.750401.001.02.01.0.100	LINEAS Y REDES AÑOS ANTERIORES	3,773.10	0.00	0.00	3,773.10
00.00.003.361.750501.000.02.01.0.100	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	547,863.29	477,359.35	0.00	70,503.94
00.00.003.361.750501.003.02.01.0.100	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑOS /	72,218.59	0.00	66,172.68	6,045.91
00.00.003.361.750501.004.02.01.0.100	CONSTRUCCION CERRAMIENTOS (ORDEN	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
00.00.003.361.750501.005.02.01.0.100	REPARACION Y ADECUACION DE MERCAD	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
00.00.003.361.750501.006.02.01.0.100	READECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
00.00.003.361.750501.007.02.01.0.100	REAPARACION Y ADECUACION DE MERCA	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Detalle OPIS Tramitadas en el 2024

GENERAL O PAGO ANGULO FUSILAS MIRELLA ALEJANDRA

Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 19986861

Fecha: 02/07/2024

Institución Pública: GAD CANTÓN GUARANDA

Institución TODOS

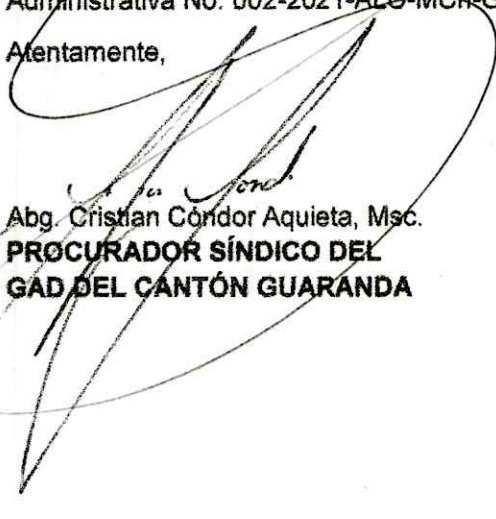
Nro. Cuenta: 43220010

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Cód. Identificación	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
192	BANCO DEL PACIFICO	1048886424	2.490.99	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 738
192	BANCO DEL PACIFICO	1048886424	5.973.50	0990005737001	JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 739
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	36211177	10.00	0201906849	GARCIA QUINALOA DIEGO DANIEL	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 740
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	25935573	188.03	0201506250	VASCONEZ GONZALEZ GLENDA LEONOR	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 740
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201026826	18.36	0200980381	GUERRERO ULLOA LUZ AMERICA	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140201052165	100.00	0202368874	REA CHIMBO MARIA AURORA	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	120260019	126.54	0602742561	PACA SISA PASTORA	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	4001067485	106.00	0603072232	GANNAN NONO MARIA ROSA	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	29435779	104.13	0201469160	CAMACHO REINOZO SUSANA DEL ROC	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	2000023239	129.50	0602684441	ARIAS SILVA JENNY MONSERRATH	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	50218459	186.74	0604489385	CHIMBO GUZMAN JACQUELINE DEL P	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	140101009202	160.00	0202193199	VILLACIS CAMINO CHISTHIAN JOEL	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
192	BANEQUADOR B.P.	730076531	50.00	0202099701	VILLACIS TOAPANTA JOHANA BEATR	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 741
Totales:		13	9.643.79					

En este contexto, el marco de las atribuciones a su cargo, solicito se sirva indicar si existe disponibilidad para la emisión de una nueva partida presupuestaria para cubrir el monto de USD 25.024,00 a favor de la Diócesis de Guaranda, conforme lo ordenado en Resolución Administrativa No. 002-2021-ALC-MCh-GADCG, de 7 de abril de 2021.

Atentamente,


Abg. Cristian Condor Aquieta, Msc.
**PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 12/07/2024 19:45:04

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.003.361.730404.001.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE AÑOS ANTEI	2,478.00	0.00	2,478.00	0.00
00.00.003.361.730405.000.02.01.0.100	VEHICULOS	30,000.00	150.00	3,439.00	26,411.00
00.00.003.361.730504.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
00.00.003.361.730605.000.02.01.0.100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
00.00.003.361.730605.001.02.01.0.100	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑC	278,672.89	0.00	276,295.89	2,377.00
00.00.003.361.730609.000.02.01.0.100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y AN	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
00.00.003.361.730612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.361.730802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	19,830.77	0.00	0.00	19,830.77
00.00.003.361.730802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	16,358.34	0.00	14,583.41	1,774.93
00.00.003.361.730803.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730803.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AÑOS AN	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730803.002.02.01.0.100	LUBRICANTES	82,000.00	0.00	1,045.00	80,955.00
00.00.003.361.730804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730805.000.02.01.0.100	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
00.00.003.361.730811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTE	80,000.00	76,226.45	0.00	3,773.55
00.00.003.361.730811.001.02.01.0.100	MATERIALES DE CONST, ELECTRICOS, PLI	93,762.12	0.00	88,591.12	5,171.00
00.00.003.361.730813.000.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	280,000.00	2,781.50	10,573.70	266,644.80
00.00.003.361.730813.001.02.01.0.100	REPUESTOS Y ACCESORIOS AÑOS ANTER	131,150.19	0.00	125,252.71	5,897.48
00.00.003.361.750101.000.02.01.0.100	AGUA POTABLE	150,000.00	43,655.05	0.00	106,344.95
00.00.003.361.750101.006.02.01.0.302	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SIST A PO	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.003.361.750101.007.02.01.0.100	MEJORAMIENTO Y AMP SIST A POTABLE L	1,496,854.02	0.00	0.00	1,496,854.02
00.00.003.361.750103.000.02.01.0.100	DE ALCANTARILLADO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
00.00.003.361.750104.000.02.01.0.100	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	350,000.00	101,817.16	45,782.96	202,399.88
00.00.003.361.750104.001.02.01.0.100	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO A	1,150,596.51	0.00	1,150,067.29	529.22

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 12/07/2024 19:45:04

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
0	SIN PROGRAMA	11,610,021.44	2,451,061.60	4,206,320.87	4,952,638.97
0	SIN PROGRAMA	11,610,021.44	2,451,061.60	4,206,320.87	4,952,638.97
003	SERVICIOS COMUNALES	11,610,021.44	2,451,061.60	4,206,320.87	4,952,638.97
361	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11,610,021.44	2,451,061.60	4,206,320.87	4,952,638.97
00.00.003.361.710105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,948.00	0.00	48,702.00	63,246.00
00.00.003.361.710106.000.02.01.0.100	SALARIOS UNIFICADOS	721,208.22	0.00	353,351.14	367,857.08
00.00.003.361.710203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	59,689.00	0.00	29,230.20	30,458.80
00.00.003.361.710204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	42,275.00	0.00	20,238.24	22,036.76
00.00.003.361.710509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	5,521.98	0.00	0.00	5,521.98
00.00.003.361.710509.001.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	9,801.82	0.00	9,801.82	0.00
00.00.003.361.710510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	128,262.38	16,478.02	64,340.91	47,443.45
00.00.003.361.710510.001.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22,711.49	0.00	22,711.49	0.00
00.00.003.361.710601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	86,466.82	0.00	42,372.96	44,093.86
00.00.003.361.710602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	59,685.27	0.00	28,232.31	31,452.96
00.00.003.361.710707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GO	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.003.361.730204.000.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y F	1,000.00	0.00	632.08	367.92
00.00.003.361.730204.001.02.01.0.100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y F	86.00	0.00	0.00	86.00
00.00.003.361.730205.008.02.01.0.100	APORTE FOMENTO AL DEPORTE Y A LA CI	37.25	0.00	0.00	37.25
00.00.003.361.730207.000.02.01.0.100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20.00	0.00	0.00	20.00
00.00.003.361.730255.000.02.01.0.100	COMBUSTIBLES	200,000.00	0.00	169,864.96	30,135.04
00.00.003.361.730255.001.02.01.0.100	COMBUSTIBLES AÑOS ANTERIORES	83,259.10	0.00	56,894.12	26,364.98
00.00.003.361.730301.000.02.01.0.100	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	0.00	100.00
00.00.003.361.730304.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTER	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.003.361.730404.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	780.00	1,175.00	28,045.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2193

Fecha: 23/12/2021

Asiento N° 5310

Compromiso N° 382

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 43220010

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE:

CONTROL DE DEPOSITOS JUDICIALES

USD 30,624.00

LA SUMA DE:

TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO Dolares 00/100 Cts

GUARANDA, 23 de Diciembre del 2021

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONTROL DE DEPOSITOS JUDICIALES.- PAGO DE CONSIGNACIÓN A LOS DENOMINADOS, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE DE LA FAMILIA" EN EL SECTOR LA LIRIA. SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADC-GUARANDA.

Usuario: MARLENE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/Ci
CTA 0010257097	CONTROL DE DEPOSITOS JUDICIALES	30,624.00		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	30,624.00		

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.84.03.001	CXP EXPROPIACION DE BIENES	30,624.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE. 43220010		30,624.00
	SUMAN o PASAN USD	30,624.00	30,624.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
00.00.003.361.840301.000.02.01.0.100 TERRENOS			30,624.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	30,624.00

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda


DIRECTOR FINANCIERO
Visto Bueno


TESORERO MUNICIPAL
Paguese

GUARDALMACEN
Ingreso A Bodega

CONTADORA
Contadora General

BENEFICIARIO
Recibi Conforme



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA**

SOLICITUD Nro.

OP-GADCG-GADCG-
RP-2024-003

DETALLE DE SOLICITUD			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	OBRAS PUBLICAS		
PROGRAMA:	SERVICIOS COMUNALES		
PROYECTO:	OBRAS PUBLICAS - MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) (X) SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	TRANSPORTE Y VIAS, CARNAVAL DE GUARANDA, PARA CUBRIR COESCOPE JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	285,000.00
Fecha de Solicitud:	07 de agosto de 2024		

En atención al MEMORANDO N° 0220-TM-GADCG de la Jefatura de Talleres donde presenta la necesidad de compra de maquinaria, la Dirección de Obras Públicas con MEMORANDO No. 01508-OP-GADCG-2024 solicita la autorización de la Máxima Autoridad para el inicio del proceso; con lo que el Dr. Inti Yumbay - Alcalde del GADCG Guaranda con el MEMORANDO No. 1584-IY-A-GADCG-2024 AUTORIZA como la Máxima Autoridad para continuar con los trámites.

Con MEMORANDO No. 01471-OP-GADCG-2024 se envía la documentación a Planificación para que de trámite respectivo para el traspaso de fondos. Y nuevamente con MEMORANDO No. 01508-OP-GADCG-2024 desde la Dirección de Obras Públicas se solicita a la Jefatura de Talleres complementar el informe técnico por lo cual con MEMORANDO N° 0239-TM-GADCG remite la complementación del informe técnico solicitado.

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

El Cantón Guaranda tiene un alto componente en las vías lastradas, luego están las vías en tierra, adoquinadas y en asfalto. Si se toma en cuenta que durante algunos

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda

- 128 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

años no se ha intervenido en algunas vías, en otros debidos principalmente a la intensidad de las lluvias que arrastran los materiales pétreos, la Municipalidad tiene que invertir anualmente recursos económicos para mantener el lastrado de las vías.

Cabe recalcar que por las vías lastradas no solo circulan automóviles, sino que también existen frecuencias de buses que hacen uso de estas vías, por lo cual se genera costos de mantenimientos adicionales, adicional el problema social se hace evidente, el malestar de los moradores se manifiestan con oficios y solicitudes verbales a la máxima autoridad solicitando proyectos de mantenimiento.

Por ende es prioritario y recomiendo usarlo mediante traspaso para la adquisición de maquinaria, lo cual se considera beneficioso para la institución en términos de eficiencia y efectividad en la gestión de recursos por lo cual se pone a disposición el valor de \$ 285,000.00 tomado de la siguiente partida con saldo:

N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	VALOR A REDUCIR
00.00.003.340.750105.000.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS	43,303.57	22,539.88
00.00.005.510.530205.003.02.01.01030104.100	CARNAVAL DE GUARANDA	192,460.12	192,460.12
00.00.005.510.580204.006.02.01.0.100	PARA CUBRIR COESOP, JUSTICIA Y VIGILANCIA	70,000.00	70,000.00
	TOTAL	305,763.69	285,000.00

Una vez revisado el presupuesto y existiendo recursos, se pone a disposición el valor de USD 285,000.00 Dólares detallados en el cuadro anterior que corresponde a las partidas presupuestarias:

00.00.003.340.750105.000.02.01.0.100 TRANSPORTE Y VIAS

00.00.005.510.530205.003.02.01.01030104.100 CARNAVAL DE GUARANDA

00.00.005.510.580204.006.02.01.0.100 PARA CUBRIR COESOP, JUSTICIA Y VIGILANCIA, las cuales indico que es procedente el traspaso de los saldos a la partida presupuestaria 00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100 MAQUINARIA Y EQUIPOS, Valores a la fecha.

	PROGRAMA	DETALLE	DISMINUYE	ASIGNACION
REFORMA POR TRASPASO	00.00.003.340.750105.000.02.01.0.100	TRANSPORTE Y VIAS	22,539.88	
	00.00.005.510.530205.003.02.01.01030104.100	CARNAVAL DE GUARANDA	192,460.12	
	00.00.005.510.580204.006.02.01.0.100	PARA CUBRIR COESOP, JUSTICIA Y VIGILANCIA	70,000.00	
	00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	285,000.00
	TOTAL		285,000.00	285,000.00

2. Justificación del Traspaso:

El Traspaso a la partida presupuestaria de MAQUINARIAS Y EQUIPOS se justifica por las siguientes razones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con la finalidad de cumplir con sus funciones, competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización requiere la ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA" (2 motoniveladora; 2 rodillos compactadores; 1 tractor de oruga; 1 tanquero abastecedor de agua; 1 tanquero abastecedor de combustible y 4 volquetas).

La Dirección de Obras Públicas del Cantón Guaranda con la finalidad de cumplir con todos los proyectos programados y poder ingresar con la maquinaria suficiente para realizar los lastrado de vías, asfalto y doble tratamiento bituminoso en varios sectores del Cantón Guaranda.

La falta de maquinaria está generando retraso en los trabajos programados lo que provoca malestar en la ciudadanía. La adquisición de maquinaria garantizará que los trabajos se lleven a cabo de manera ininterrumpida, consolidado la confianza hacia la institución.

La Dirección de obras públicas no cuenta con la maquinaria suficiente para poder dar cumplimiento a todos los proyectos programados ya que contamos no contamos con la maquinaria suficiente para ingresar a diferentes puntos con equipos de trabajo completos, ya que por la fatal de algunas máquinas existe tardanza en la entrega de las obras.

Los técnicos en obras públicas tienen el conocimiento y la formación específica necesaria para llevar a cabo proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas de manera eficiente y segura.

Están al tanto de las normativas locales, regionales y nacionales que regulan la construcción y el desarrollo de infraestructuras públicas, asegurando que todos los proyectos cumplan con los requisitos legales y de seguridad.

También se cuenta con un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PARA EL "ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA" para un mejor bienestar de los habitantes del cantón Guaranda.

3. Impacto en la Institución:

SECRETARÍA DE CONCESO
Guaranda

js



La adquisición de la Maquinaria pesada tendrá varios impactos en la institución:

- Mejora en la vialidad en el Cantón: Al contar con la suficiente maquinaria se podrá ingresar a varios frentes de trabajo y brindar un mejor servicio en la movilidad.
- Calidad de los servicios: Al contar con la suficiente maquinaria dar un mejor servicio a la mancomunidad ya que se programará trabajos con tiempo de entrega de la obra sin interrupción.
- Fortalecimiento de los equipos: El fortalecimiento de los equipos camineros garantizara el cumplimiento de las obras programadas, ya que en estos momentos contamos con maquinaria que ha cumplido su vida útil y está generando costos extras para su operatividad (Informe de talleres).

4. Conclusiones:

En conclusión, el traspaso de fondos propuesto es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos programados. Se recomienda proceder con el traspaso de manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos en GADC-Guaranda y de acuerdo a la normativa legal vigente. Se espera que este cambio contribuya a alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y a brindar un mejor servicio en movilidad.

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria de 340 TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO; 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD en aplicación al Art. 255 y 256 del COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: **"El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."**

Elaborado por

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

131-

1519

MEMORANDO INTERNO N° 0239 - TM-GADCG

PARA: Ing. Edwin Guaquipana - **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-CG**

DE: Tec. Oscar Cruz Amangandi - **RESPONSABLE DE TALLERES DEL GAD-CG**

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: 07 de agosto de 2024

De mi consideración:

En el Memorando N° 01508-OP.GADCG-2024, a continuación sírvase encontrar el informe de la necesidad que existe para la Adquisición de Maquinaria Pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO

1. Introducción:

El Cantón Guaranda tiene un alto componente en las vías lastradas, luego están las vías en tierra, adoquinadas y en asfalto. Si se toma en cuenta que durante algunos años no se ha intervenido en algunas vías, en otros debidos principalmente a la intensidad de las lluvias que arrastran los materiales pétreos, la Municipalidad tiene que invertir anualmente recursos económicos para mantener el lastrado de las vías.

Cabe recalcar que por las vías lastradas no solo circulan automóviles, sino que también existen frecuencias de buses que hacen uso de estas vías, por lo cual se genera costos de mantenimientos adicionales, adicional el problema social se hace evidente, el malestar de los moradores se manifiestan con oficios y solicitudes verbales a la máxima autoridad solicitando proyectos de mantenimiento.

2. Justificación de la compra de maquinaria

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con la finalidad de cumplir con sus funciones, competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización requiere la **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Guaranda

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Fec. 14/08/2024
1519
JC

CANTON GUARANDA" (2 motoniveladora; 2 rodillos compactadores; 1 tractor de oruga; 1 tanquero abastecedor de agua; 1 tanquero abastecedor de combustible y 4 volquetas).

La Dirección de Obras Publicas del Canton Guaranda con la finalidad de cumplir con todos los proyectos programados y poder ingresar con la maquinaria suficiente para realizar los lastrado de vías, asfalto y doble tratamiento bituminoso en varios sectores del Canton Guaranda.

La falta de maquinaria está generando retraso en los trabajos programados lo que provoca malestar en la ciudadanía. La adquisición de maquinaria garantizará que los trabajos se lleven a cabo de manera ininterrumpida, consolidado la confianza hacia la institución.

La Dirección de obras públicas no cuenta con la maquinaria suficiente para poder dar cumplimiento a todos los proyectos programados ya que contamos no contamos con la maquinaria suficiente para ingresar a diferentes puntos con equipos de trabajo completos, ya que por la fatal de algunas máquinas existe tardanza en la entrega de las obras.

Los técnicos en obras públicas tienen el conocimiento y la formación específica necesaria para llevar a cabo proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas de manera eficiente y segura.

Están al tanto de las normativas locales, regionales y nacionales que regulan la construcción y el desarrollo de infraestructuras públicas, asegurando que todos los proyectos cumplan con los requisitos legales y de seguridad.

3. Impacto en la Institución:

La adquisición de la Maquinaria pesada tendrá varios impactos en la institución:

- Mejora en la vialidad del Canton: Al contar con la suficiente maquinaria se podrá ingresar a varios frentes de trabajo y dar servicio a todas las comunidades.
- Calidad de los servicios: Al contar con la suficiente maquinaria dar un mejor servicio a la mancomunidad ya que se programara trabajos con tiempo de entrega de la obra sin interrupción.
- Fortalecimiento de los equipos: El fortalecimiento de los equipos camineros garantizara el cumplimiento de las obras programadas, ya que en estos momentos contamos con maquinaria que ha cumplido su vida útil y está generando costos extras para su operatividad.

En conclusión la **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA** es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos programados. Se espera que esta adquisición contribuya al beneficio del Canton con el objetivo principal que es embellecer nuestro lugar mágico. .

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor director solicito que se gestione recursos con la finalidad de viabilizar la **ADQUISICION**.

Elaborado por


Tec. Oscar Cruz Amangandi
RESPONSABLE DE TALLERES

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO
No. 01508-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Téc. Oscar Cruz
RESPONSABLE DE TALLERES

FECHA : Guaranda, 06 de agosto del 2024

ASUNTO : **COMPLEMENTAR INFORME**

En referencia al Memorando N° 0220-TM-GADCG, solicito a usted complementar la información y remitir un informe técnico completo debidamente motivado y justificado de la necesidad existente para la Adquisición de la Maquinaria Pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, informe que se requiere en el término de 24 horas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EG/LB

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Oscar Cruz

14:51

06-08-24

- 134 -

IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

IMPACTO EN BLANCO

IPG. DP/100022
31-Jul-2024

MEMORANDO
No. 01471 OP. GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADCG

FECHA : Guaranda, 30 de julio de 2024

ASUNTO : **EN EL TEXTO**

En atención al Memorando N. 00430-DP-GADCG, suscrito por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación, quien hace referencia al informe de necesidad para la adquisición de maquinaria pesada para Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para lo cual adjunto la solicitud de requerimiento, suscrito por el Tec. Oscar Cruz, Responsable de Talleres, solicitud de autorización a la Máxima Autoridad, con el Memorando N. 1584-IY-A-GADCG-2024, suscrito por la Máxima Autoridad, autoriza iniciar el proceso, Certificación CAT/PAC N. UCP-2024-174.

Para lo cual me permito adjuntar el informe para el proceso de traspaso de fondos entre diversas dependencias.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
EG/m

SECRETARÍA DE CONCEJO
GUARANDA
PLANIFICACION
HORA: 16:02 30 JUL 2024 2303

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

- 135 -



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

197

197

197

197

197

197

197

197

MEMORANDO N° 0616-DA-CP-GADCG-2024

PARA: Ing. Edwin Guaquipana **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**
DE: Ing. Darwin Chisag **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
FECHA: Guaranda, 30 de julio de 2024
ASUNTO: En el texto

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones que las viene realizando en beneficio del cantón Guaranda, el presente tiene como finalidad solicitarle a usted de la manera más comedida se realice una reforma al PAC 2024, para dar continuidad al trámite cuyo objeto de contratación es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA"**

Sirvase encontrar la **CERTIFICACIÓN CATE/PAC No. UCP-2024-174**, suscrito por el Abg. Zumi Vallejo del área de compras públicas.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente



DARWIN ALVARO
CHISAG POAQUITA

Ing. Darwin Chisag Msc.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Guaranda, 30 de julio de 2024
HORA DE ENTREGA: 18:53
RECIBO: 30-7-2024
FIRMA:

ESPADO EN BLANCO

ESPADO EN BLANCO

ESPADO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CERTIFICACIÓN CATE/PAC			
No. Certificación	UCP-2024-174	Doc. de Referencia	01455-OP-GADCG-2024
Fecha de Emisión	29/07/2024	Área Solicitante	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y PAC.

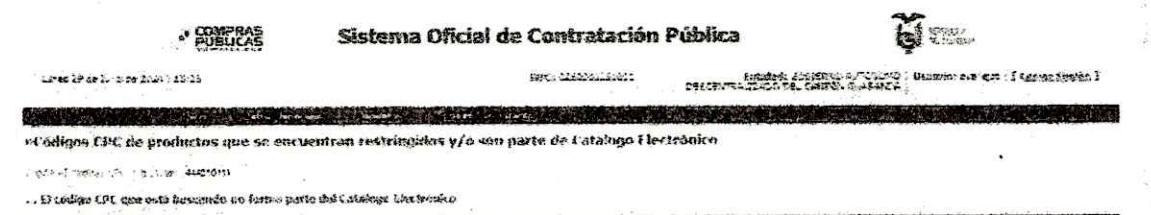
La Unidad Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda GADC-G, de conformidad a lo determinado en los artículos 22, 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP y artículo 45 del Reglamento General a la ley en mención, ha verificado que los bienes y/o servicios para el proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA" **NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE DENTRO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, **NO PROCEDE** realizar la contratación de manera directa a través de Catálogo Electrónico.

Anexo captura de pantalla



Ítem	CPC	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad
S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
Se verifica también que el código CPC 444210111 relacionado con el objeto de contratación NO (X) SI () se encuentra restringido y/o forma parte del Catálogo Electrónico.				

Anexo captura de pantalla



Así también de conformidad a lo expuesto y, una vez revisado el Plan Anual de Contratación PAC correspondiente al año 2024, se certifica que, el objeto de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA" **no se encuentra planificado**, por lo tanto es necesario y se recomienda se realice la

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
COMPRAS PÚBLICAS

respectiva reforma al PAC.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN EL PAC

**Anexo captura de pantalla PAC
NO APLICA**



Introducción: Este es el primer paso en el proceso de contratación pública. En este paso se debe ingresar el número de partida presupuestaria y el código de compra. Si no se ingresan estos datos, el sistema no podrá generar el PAC. Desde este momento se debe ingresar el PAC y el código de compra. Desde este momento se debe ingresar el PAC y el código de compra.

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión

Extracción del Plan Anual de Inversión



Abg. ZUMI VALLEJO T.
TUALOMBIO

Abg. Zumi Vallejo T.
ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



1451

PLANIFICACIÓN
Guaranda

RECIBIR
INFORMACIÓN
A PLANIFICACIÓN
26/07/2024

Memorando N° 00430-DP-GADCG

DE:
Guaranda

Arq. Rodrigo Goyes.- Director de Planificación del GAD

PARA:
GADCG.

Ing. Edwin Guaquipana Director de Obras Públicas del

ASUNTO: En el texto.

FECHA: Guaranda 26 de Julio del 2024.

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted para solicitar que se facilite a esta dependencia el informe justificativo de necesidad para la adquisición de maquinaria pesada para el GAD Guaranda. Este informe es fundamental para el proceso de traspaso de fondos que estamos realizando entre las diversas dependencias de la institución.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,-

Arq. Rodrigo Goyes.

Director de Planificación del GADCG

Diany N

Guaranda
PLANIFICACION

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Guaranda, 26-07-2024, 16:52.
FIRMAS: [Firma]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Recibido
CATE/PAC
26/7/24

MEMORANDO No. 01455-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADCG

FECHA: : Guaranda, 26 de julio 2024

ASUNTO : CATE/PAC

Conforme a lo determinado por el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina, "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento (...)"

Y en base a lo manifestado en el Art. 43 del Reglamento.- "Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan."

Agradeceré a Ud. En calidad del Usuario del portal de Compras Públicas, previo la contratación de bienes, servicios y obras, disponer el trámite de verificación en catálogo electrónico, previo al inicio del proceso de contratación pública cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, bajo el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
SECRETARÍA DE CONCEJO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA: 26 JUL 2024
10-45

anda
alcaldía

Guaranda

RINCONES
MAGICOS
GUARANDA
CANTÓN GUARANDA

OBRAS PÚBLICAS Guaranda

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	PRESUPUESTO ESTIMADO SIN IVA
361.730404	444210111	Adquisición de Bienes y Servicios	SUBASTA INVERSA	Adquisición de Maquinaria Pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
EG/m

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Guaranda
alcaldia



Guaranda



Alcaldia

MEMORANDO
No. 1584-IY-A-GADCG-2024

*Atencion
Administrativo
CATE/PAC
24/07/2024*

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 24 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando No. 1430-OP-GADCG-2024, de 22 de julio de 2024, se autoriza iniciar con el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA"** (2 motoniveladora, 2 rodillos compactadores, 1 tractor de oruga, 1 tanquero abastecedor de agua, 1 tanquero abastecedor de combustible y 4 volquetas), se solicita proceder conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,



INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

*Guaranda
24-07-2024
15:05*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO
No. 1430-OP-GADCG-2024

DE : Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

FECHA : Guaranda, 22 de julio 2024

ASUNTO : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

*Auto irrazado
Proceder en el
trámite pendiente
13/07/2024*

Con un cordial y fraterno saludo, acudo a usted para poner en vuestro conocimiento el Memorando N. 0220-TM-GADCG, suscrito por el Tec. Oscar Cruz, Responsable de Talleres del GADCG, en la cual informa que no cuenta con el equipo caminero necesario en las carreteras de nuestras comunidades, barrios de cantón en la cual sufren deterioro acelerado y además en la temporada invernal hay más riesgo de que se produzcan afectación en las vías que impedirían el libre tránsito vehicular presentado además limitaciones en el transporte de productos por no dar atención eficaz al mantenimiento y emergencias viales.

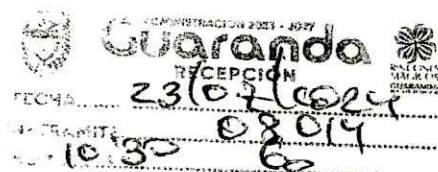
Es importante y necesario conservar las vías en buenas condiciones y también contar con un equipo caminero y así dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por los diferentes sectores, la **Adquisición de Maquinaria Pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda (2 motoniveladora, 2 rodillos compactadores, 1 tractor de oruga, 1 tanquero abastecedor de agua, 1 tanquero abastecedor de combustible y 4 volquetas).**

Por lo expuesto, solicito a usted Señor Alcalde la autorización respectiva para continuar con el trámite correspondiente al proceso de inicio del proceso.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA
EG/m



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

-141-

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO N° 0220 - TM-GADCG

Atendido
Acordado
22/07/2024

PARA: Ing. Edwin Guaquipana – DIRECTOR OBRAS PUBLICAS DEL GAD-CG
DE: Tec. Oscar Cruz – RESPONSABLE DE TALLERES DEL GAD-CG
ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

FECHA: 22 de julio de 2024

De mi consideración.

El Cantón Guaranda tiene un alto componente en las vías lastradas, luego están las vías en tierra, adoquinadas y en asfalto. Si se toma en cuenta que durante algunos años no se ha intervenido en algunas vías, en otros debidos principalmente a la intensidad de las lluvias que arrastran los materiales pétreos, la Municipalidad tiene que invertir anualmente recursos económicos para mantener el lastrado de las vías.

Cabe recalcar que por las vías lastradas no solo circulan automóviles, sino que también existen frecuencias de buses que hacen uso de estas vías, por lo cual se genera costos de mantenimientos adicionales, adicional el problema social se hace evidente, el malestar de los moradores se manifiestan con oficios y solicitudes verbales a la máxima autoridad solicitando proyectos de mantenimiento.

Por tal motivo para poder intervenir con lastrado, doble tratamiento de las vías y culminar con el asfalto de las vías de nuestra Canton solicito que por su intermedio se gestione la **"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GAD-CG"** (2 motoniveladora; 2 rodillos compactadores; 1 tractor de oruga; 1 tanquero abastecedor de agua; 1 tanquero abastecedor de combustible y 4 volquetas) ya que para poder ingresar en las comunidades aprovechando el buen clima necesitamos contar con el equipo caminero completo para que sean destinado a diferentes frentes de trabajo y así dar cumplimiento a las solicitudes que realizan los diferentes sectores.

Debo informar que estos momentos existen equipos que han cumplido su vida útil y tratar de repararlos generaría gastos innecesarios para la municipalidad lo que provocaría que no podamos realizar un trabajo excelente en el Canton.

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT
1	MOTONIVELADORA	POTENCIA Bruta: 154 hp (115 kW) / 2.000 min -1 Neta: 145 hp (108 kW) / 2.000 min -1 PESO OPERATIVO	2

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

		13.680 kg LONGITUD DE LA HOJA 3,71 m	
2	RODILLO	Peso 12.600 kg	2
3	TRACTOR DE ORUGA	Rendimiento 103,0 kW POTENCIA DEL MOTOR Bruta: 268 kW / 360 hp. @ 1.900 rpm. Neta: 264 kW / 354 hp. @ 1.900 rpm. PESO OPERATIVO 39.500 kg. / 87.100 lb	1
4	TANQUERO	13.2 m3	1
5	TANQUERO ABASTECEDOR COMBUSTIBLE DE	2.500 L	1
6	VOLQUETAS	8M ³	4

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Tec. Oscar Cruz
RESPONSABLE DE TALLERES DEL GAD-CG

Alexandra B

SECRETARÍA DE CONCELLO
Guaranda

10%

SECTORES

PRIORITARIOS

2024

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

INGRESOS NO TRIBUTARIOS. ART. 226.-COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	ASIGNACIÓN	SALDO
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	438,038.72					438,038.72
18	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	4,034,223.98					4,034,223.98
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-				93,807.26	93,807.26
28	TRANSFERENCIA O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	9,402,346.57					9,402,346.57
	TOTALES	13,874,609.27				93,807.26	13,968,416.53
	10%	1,387,460.93					1,396,841.65

COOTAD ART. 249.-10% SECTORES PRIORITARIOS

CODIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO 10% GRUPOS PRIORITARIOS	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO	GRUPO PRIORITARIO 2024
211	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL							
211.73.02.16	PROYECTOS MIES ATENCIÓN INFANTIL INTEGRAL (CONV. MIES)	200,000.00		200,000.00	70,290.00		129,710.00	
211.73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	-		-		4,000.00	4,000.00	4,000.00
211.73.08.12.001	INICIATIVAS, CREATIVAS E INNOVACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES							
211.73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	-		-		36,300.00	36,300.00	36,300.00
211.73.14.08.001	EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD							
211.73.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	71,900.00	6,230.00	65,670.00	27,600.00		38,070.00	
211.73.06.13	PROYECTOS SEMBRADO LIDERES CONV. EVERGEM	10,000.00		10,000.00	4,990.00		5,010.00	
211.73.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00		10,000.00	1,190.00		8,810.00	
211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	-		-		58,780.00	58,780.00	58,780.00
211.73.06.13.001	FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA							
211.73.06.13.002	CENTRO DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN GUARANDA							
211.73.06.13.003	CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGBTI+) DEL CANTÓN GUARANDA							
211.73.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO	50,700.09		50,700.09	25,327.00		25,373.09	
211.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	-		-		30,317.00	30,317.00	30,317.00
211.73.08.14.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES CON PERTINENCIA CULTURAL							
211.73.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	30,000.00		30,000.00			30,000.00	-
211.73.02.05	FOMENTO A LA CULTURA	191,388.60	57,342.34	134,046.26			134,046.26	-
211.73.02.16	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (ACCION SOCIAL)	400,000.00	100,000.00	300,000.00			300,000.00	300,000.00
211.73.02.16.001	IMPLEMENTACIÓN DEL COMEDOR SOCIAL COMUNITARIO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE GUARANDA							
211.73.02.16.002	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PANADERÍA COMUNITARIA PARA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA							
211.73.02.16.003	WAMBRA YACHAY							
211.73.02.16.004	SEMILLA FERTIL							
211.73.02.16.005	MOCHILAS DE ESPERANZA							
211.73.02.16.006	COLONIAS VACACIONALES PARA NIÑOS DEL SECTOR RURAL GUARANDA ERES TU							
211.73.02.16.007	CENTRO DE APRENDIZAJE Y DIVERSIÓN INCLUSIVA SOCIAL CADIS							
211.73.02.16.008	FORTALECIMIENTO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL CENTRO DE ACCIÓN MUNICIPAL "KAMPINA WASI"							

- 145 -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS

8

AÑO: 2024

No.	OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	UBICACIÓN	HABITANTES DIRECTOS E INDIRECTOS	TAMAÑO DEL HOGAR	TOTAL POBLACION BENEFICIARIA	PERSONAS VULNERABLES BENEFICIARIAS				VALOR OBRA / TOTAL ADULTOS MAYORES + PERSONAS CON DIFICULTAD PERMANENTE	INVERSION PERSONAS VULNERABLES TOTAL ADULTOS MAYORES + PERSONAS CON DIFICULTAD X VALOR POR PERSONA
								ADULTOS/OS MAYORES (65 AÑOS O MAS)	POBLACIÓN CON DIFICULTAD PERMANENTE	ADULTOS MAYORES + POBLACION DIFICULTAD PERMANENTE ESPECIFICA	TOTAL		
1	PILETA DE LA ROTONDA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO 00.00.003.361.750104.00 0.02.01.0.100	\$45,782.96	CALLE CONVENCIÓN DE 1884 E ISIDRO AYORA GUARANDA	2000 FAMILIAS	2,98	5960	567	351	918	\$7.68	\$7,051.80	
2	ARREGLO DE LA CALLE PASAJE D DE LA CIUDADELA LOS TRIGALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.00 0.02.01.0.100	\$11,944.65	PASAJE D DE LA CIUDADELA LOS TRIGALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA	50 FAMILIAS	2,98	149	14	9	23	\$80.17	\$1,843.81	
3	MEJORAMIENTO DEL BARRIO FAUSTO BAZANTES	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.00 0.02.01.0.100	\$79,999.77	BARRIO FAUSTO BAZANTES GUARANDA	100 FAMILIAS	2,98	298	28	18	46	\$268.46	\$12,348.96	
4	READECUACION ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION DEL TALUD EN EL SECTOR DE LA PLAZA DEL CARNAVAL	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.00 0.02.01.0.100	\$95,532.66	PLAZA DEL CARNAVAL GUARANDA	2000 FAMILIAS	2,98	5960	567	351	918	\$16.03	\$14,714.59	
5	CONSTRUCCIÓN CASA ARTESANAL PUCARA MOISAN PARROQUIA SIMIATUG	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO 00.00.003.361.750104.00 0.02.01.0.100	\$29,578.21	PUCARA MOISAN PARROQUIA SIMIATUG	600 FAMILIAS	3,36	2016	206	151	357	\$14.67	\$5,237.81	
6	READECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RECINTO SAN VICENTE DE LAS TRES CRUCES Y READECUACION DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE RECINTO CURGUA Y LAS PALMAS DE LA PARROQUIA DE SANTA FE CANTON GUARANDA	JUNTAS PARROQUIALES SANTA FE 00.00.003.361.750107.01 5.02.01.0.100	\$49,994.30	RECINTO CURGUA Y LAS PALMAS DE LA PARROQUIA SANTA FE CANTON GUARANDA	500 FAMILIAS	3,20	1600	248	253	501	\$31.25	\$15,654.47	
7	REPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCION Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CRUZ URCO, PATOCOCCHA	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 00.00.003.361.750501.00 0.02.01.0.100	\$43,655.05	SECTOR CRUZ URCO, PATOCOCCHA GUANUJO	50 FAMILIAS	3,33	167	17	18	35	\$261.41	\$9,149.26	
8	CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 00.00.003.361.750501.00 0.02.01.0.100	\$43,655.05	RUMILOMA, CARBON CHINIPAMBA, PONGO URCO, BELAVISTA GUACHANA, JOYOCOTO, CHALATA BAJO	2000 FAMILIAS	3,17	3170	333	292	625	\$13.77	\$8,607.07	
9	ADICENTAMIENTO ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN PORCINO PLAZA DE ANIMALES PARROQUIA GUANUJO	REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCALES MUNICIPALES 00.00.003.361.750107.00 2.02.01.0.100	\$37,273.80	SECTOR GUANUJO	200 FAMILIAS	2,98	596	57	35	92	\$62.54	\$5,753.67	
10	COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE ANIMALES DE LA PARROQUIA SIMIATUG FASE 2	JUNTAS PARROQUIALES SIMIATUG 00.00.003.361.750107.01 0.02.01.0.100	\$49,999.72	PARROQUIA SIMIATUG	600 FAMILIAS	3,36	2016	206	151	357	\$24.80	\$8,854.12	
11	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINARIAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN GUARANDA Y EL CAMBIO DE ACOMETIDA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO GALO MIÑO ARRIN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS / LINEAS Y REDES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS 00.00.003.361.750403.000.02.01.0.100	\$99,641.90	CASCO URBANO CANTON GUARANDA	4000 FAMILIAS	2,98	11920	1132	703	1835	\$8.36	\$15,339.17	
12	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, QUE INCLUYA EQUIPOS Y SERVIDORES, PARA LA EJECUCION DEL	MAQUINARIAS Y EQUIPOS 00.00.001.113.200404.000.02.01.0.100	\$60,375.00	CASCO URBANO CANTON GUARANDA	5000 FAMILIAS	2,98	14900	1416	879	2295	\$4.05	\$9,299.37	

[illegible]

28	RENOVACION INTEGRAL DEL SALÓN DE LOS ALCALDES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR	REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCALES MUNICIPALES 00.00.003.361.750.07.00 2.02.01.0.100	\$38.101.40	PALACIO MUNICIPAL	2000 FAMILIAS	2,98	5960 100%	567 9,5%	351 5,9%	918 31%	\$6.39	\$5,868.64
29	ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO PARA EL CANTÓN GUARANDA	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS 362.73.06.05	\$20,000.00	CANTON GUARANDA	PROYECTO EXCLUSIVO GRUPO PRIORITARIO							\$20,000.00
30	ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE ACOGIDA FONO DE LA MUJER - PARQUE YACOTO	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS 362.73.06.05	\$20,000.00	CANTON GUARANDA	PROYECTO EXCLUSIVO GRUPO PRIORITARIO							\$20,000.00
TOTAL												\$549,088.37

NOTA: datos tomados de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Censo de Población y Vivienda 2022. Recuperado de <https://censoecuator.ecudatanalytics.com/>

Arqr. Rodrigo Goyez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Edwin Guáquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

PLANIFICACIÓN

Oficio N. 0260 DP GADCG
Guaranda, 02 de Julio del 2024.

Señor.

Dr. Inti Yumbay Taris

ALCALDE DEL GAD GUARANDA

Presente.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted con el propósito de solicitar su autorización para el traspaso de fondos entre las partidas del programa de la Dirección de Planificación Territorial para el segundo semestre del año 2024, por un valor de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES AMERICANOS CON 29/100 (\$83591.29) conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Para fines consiguientes

Atentamente


Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADCG

Diany

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
PLANIFICACIÓN

 ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
ALCALDÍA
FECHA..... 02/07/2024
Nº TRÁMITE.....
HORA..... 10:05 Diany R.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



MEMORANDO N° 36 GR-DP – GADCG 2024

PARA: Arq. RODRIGO GOYES
DIRECTOR DE PLANIFICACION
DE: ING. PATRICIO MEDINA
TECNICO GESTION DE RIESGOS
ASUNTO: INFORME 002 PARA ACTIVACION DEL COE CANTONAL
FECHA: GUARANDA 19 DE JUNIO DE 2024.

En referencia al macro deslizamiento sector Pircapamba (Ilillohuaico) zona urbana que inició en el mes de junio de 2023 y que afectado a 13 estructuras de viviendas con daños severos y moderados, vías, cultivos, cuyo mecanismo de activación se debe a escorrentías subterráneas más la sismicidad presentada en los últimos años.

Caracterización del evento.- Se considera un macro-deslizamiento activo con desplazamiento laterales donde se presentan progresivamente grietas en terreno con baja pendiente 5%, debido a la pérdida de resistencia del material subyacente, que fluye o se deforma en unos 20 cm en suelo.

Situación actual.- Como consecuencia de la etapa invernal, el proceso de desplazamientos se acelerado causando que las viviendas consideradas con daños **severos y moderados** se hayan asentado, dañando la mampostería y sistema estructural en un rango de 2.3 centímetros, las grietas en el suelo 16 centímetros, hundimiento en la vía de 24 centímetros.

Mecanismos de Falla

- La litología aflorante.- corresponde a tobas andesíticas de grano fino de color pardo a amarillo, con andesitas porfíricas interestratificadas compuesta por arcillas intercalado con limo saturadas en estratos sobre material volcánico.
- Estructura Geológica y fracturas.- la geología en el sector en su mayoría y arcillas y limo, área de expansión la ausencia de afloramientos, ocasionada por el rápido desarrollo social y agropecuario, ocasiono que las litologías sean cubiertas, siendo difícil que afloren a superficie, este fenómeno fue más prominente en el sector
- Condiciones Hidrogeológicas.- La presencia de agua y la temperatura, definen la condición para procesos de meteorización física, la zona tiene una fuente de capacidad para contener el agua infiltrada desde la escorrentía y desde las descargas de aguas servidas en pozos sépticos partes altas.

2.- Afectación a sistemas de vida:

a. Sistema Estructural de Viviendas

No	Tipología	Familias	Afectación	Nivel de daño	Vulnerabilidad
1	Hormigón 2 pisos	José Hinojosa Habitantes (6)	Estructural: cimentación y losas	DAÑOS SEVEROS Grietas extensas en las zonas de articulación de vigas y	ALTA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

~ 151 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

		(57años) María Aurora Fernández (57) años Tania Magaly Hinojosa (29), Yalezca Patin (13), Matías Patin (12), Alexa Quinatoa (4)	Mampostería: paredes pisos,	columnas llevando a fisurar el concreto del marco. Grietas diagonales pasan a través de las piezas de mampostería. Fisuramiento de los paneles en las esquinas y también a través del plano de corte crítico en la mitad de la altura del mismo	
9	Hormigón 2 pisos	Rea Marco LLumiguano (5h) Byron LLumiguano (4h) Blanca Fabiola Pungaña (7h) Pilamunga Manuel (5h) Miguel Simaliza (5h) María Nimanda (6h) Blanca Pungaña (7h) Aguachela Gustavo (4h) Quille Rosa Elvira (2h) Rosita Toalombo (4h)	Mampostería: paredes pisos, cerramientos cubiertas,	DAÑOS MODERADOS Grietas moderadas totalmente extendidas a lo largo de diagonales siguiendo las hiladas del mortero escalonadamente. Se propagan a través de las piezas de mampostería. Se presentan algunas roturas y desprendimientos de mortero. Las grietas permanecen relativamente cerradas debido al confinamiento provisto por los marcos de concreto reforzado.	ALTA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Nombre		Tipología	Tramo	Afectación	
Vía Pircapamba - Casipamba		Riego asfáltico	200m	Grietas en la vía, deformaciones en la calzada	
Pasaje privado		Riego asfáltico	100m	Grietas en la vía, deformaciones en la calzada	
3	Adobe 1 piso	Laura Barragán	Estructura de vivienda	DAÑOS MODERADOS Agrietamiento vertical en la zona central, agrietamiento diagonal.	ALTA

5.- Acciones desarrolladas por el GAD del Cantón Guaranda

- Monitoreo del desplazamiento (puntos de control.- donde se confirma el desplazamiento activo, en grietas en suelo 2 cm x mes.
- Se realizaron Calicatas a profundidad de 3 m.- suelos medianamente saturadas, se estima que la escorrentía superficial al contacto limoso se encuentra a 5 m de profundidad.
- Georreferencia de grietas.- en un total de 15 cicatrices en suelo de aproximadamente 5 m de longitud.



- Evaluación de daños en viviendas.- 13 viviendas afectadas (daños mampostería y estructural)
- levantamiento topográfico
- toma de fotografía aérea
- coordinación interinstitucional para intervención

Acciones realizadas por la SNGR

Estudio Geofísico de Tomografía de Resistividad Eléctrica

6.- Conclusiones y recomendaciones

- El sector afectado por un macro deslizamiento activo con desplazamientos laterales, cuyo mecanismo de activación es por escorrentías superficial y subterráneas más la sismicidad, geomorfológicamente indica que la escorrentía superficial tiende a concentrarse y se aprecia un grado de incisión de moderado a fuerte en las zonas de drenaje. Este movimiento de masa afecta 13 viviendas en las que presentan daños en mampostería (paredes) y una que presenta daños estructurales (cimentación, columnas, losas), además a las vías y cultivos.
- De acuerdo al estudio Geofísico de Tomografía de Resistividad Eléctrica en el sector realizado por la SNGR, Determinar la presencia de zonas de saturación de en el subsuelo en sus recomendaciones referentes a medidas de prevención dice: *Realizar estudios, así como modelaciones para determinar las áreas inundables, velocidades erosivas del agua, obras de protección y diseño de infraestructura civil*
- El COE CANTONAL en pleno en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SECTOR PIRCAPAMBA LLILLOGUAYCO. Para viabilizar la Contratación inmediata de los estudios de ESTUDIOS INTEGRALES PARA ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR PIRCAPAMBA**
- Contratar estudios integrales para estabilidad de taludes y diseño de sistema de alcantarillado sanitario sector Pircapamba.
- Estimar las obras de mitigación en el sector luego de los resultados de los estudios para implementar como red de alcantarillado y relocalización de viviendas.
- Habilitar un albergue para las personas afectadas.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Realizado por:



JOSÉ PATRICIO
MEDINA
ALTAVERANE

Ing. Patricio Medina

TECNICO DE PLANIFICACION Y GESTION DE RIESGO



Teléfono: 071 260 2200



www.guaranda.gov.ec



Guaranda, 10 de octubre de 2023

- 153 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ACTA DE SESIÓN No. 3 COE GUARANDA

Guaranda
alcalde

Emergencias/Desastres:

**TOMA DE RESOLUCION DEL MACRO-DESLIZAMIENTO
SECTOR PIRCAPAMBA (LLILLOGUAYCO)**

Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:

junio de 2023

Fecha de inicio de la sesión	13/06/2024	Hora de inicio de la sesión	16:00
Lugar de sesión: Salón de la ciudad Guaranda			

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESION

Nombres	Institución/Empresa	Función	Firma
Dr. Inti Yumbay	GAD GUARANDA	Presidente del COE	
Ing. Patricio Medina	GESTION DE RIESGOS GAD GUARANDA	Secretario del COE Líder de las MTT-M4	
Ing. Fernando Rea.	GERENTE DE LA EP- EMAPA-G.	Líder de las MTT-M1	
Lic Cristian Mazón	JEFE DE CUERPOS DE BOMBEROS	Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate	
Ing. Erik Freire E. MSc.	DELEGADO DIRECCION DISTRITAL 02D01-GDA SALUD	MTT-2 Dirección Distrital 02d01 Guaranda-Salud	
Ing. Eloísa Sánchez	DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL GADCG	Entidades Municipales/ Metropolitanas	
Lic. Maximiliano Salas	DELEGADO DIRECTOR DE UMTTTSV GADCG	Entidades Municipales/ Metropolitanas	
Ing. Rodrigo Benavides	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADCG	Responsables del grupo de Logística	
Ing. PHD Abelardo Paucar	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR	Asesoría técnico-científica	
Ing. Edwin Guaquipana	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADCG	Líder de las MTT-M3	
Arq. Rodrigo Goyes	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADCG	Líder de las MTT-M7	

Otros participantes de la sesión:

Daniela Vite, Nelly Paredes, Sebastián Mantilla estudiante de la UEB, Alexis Chela, Abigail Ninabanda del cuerpo de Bomberos Guaranda.

AGENDA /PUNTOS A TRATARSE

- 1.- Informes por parte de las mesas de trabajo del COE cantonal.
- 2.-Establecimiento de medidas de mitigación para macro deslizamiento sector Pircapamba

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del presidente del COE

Siendo las 16:15 del día jueves 13 de junio de 2024, el secretario del COE Ing. Patricio Medina, se dirige a los asistentes para poner constatar la presencia de las mesas de trabajo, existiendo 5 mesas de trabajo presentes; MTT-M1: Agua segura, saneamiento Ing. Fernando Rea y gestión de residuos Ing. Eloísa Sánchez, MTT-M2: Salud y APH Ing. Erik Freire E. MSc, MTT-M3: Servicios básicos esenciales Ing. Edwin Guaquipana, MTT-M4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria Ing. Patricio Medina, presidencia del COE cantonal Dr. Inti Yumbay alcalde del cantón más servicios de apoyo Cuerpo de Bomberos Guaranda, Investigadores de la

Universidad Estatal de Bolívar,

La cual se procede a iniciar la reunión y continuar con las lecturas y análisis de las recomendaciones de informes por Mesas Técnicas de Trabajo MTT del sector de Pircapamba (Ililloguayco).

Mesa Técnica de Trabajo No 1

Gerente/Director de agua potable

Realizar estudios topográficos, que incluyan los trazados de los sistemas de agua potable, alcantarillado, pozos sépticos, canales de riego, pozas de retención de agua, tipo de sembríos, grietas, y, monitoreo mediante la colocación de líneas de colimación, puntos de control en cada intersección de las líneas, lecturas periódicas, y, determinación de velocidades del corrimiento y dirección, estos estudios se lo pueden realizar desde la municipalidad, mismas que servirán como información al consultor en geotecnia.

• Geotécnicos: estudios especializados, con la cual el consultor realice el análisis de estabilidad y formulación de medidas de preventivas, correctoras, y, de estabilización.

RECOMENDACIONES INMEDIATAS

- Levantamiento topográfico como se indica en el numeral
- Realizar la limpieza de las quebradas
- Evacuar los pozos sépticos que tienen acceso vehicular

AGUA SEGURA, SANEAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS

- Realizar el análisis de sellar las grietas, para evitar el ingreso de las aguas superficiales
- La contratación de los estudios definitivos del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario de Paltabamba, Pongo, (o comunidades que afecten directamente a la zona de influencia)
- Restauración de Ecosistemas: Implementar programas de reforestación y restauración de ecosistemas en áreas degradadas cercanas al sitio del deslizamiento. La vegetación natural, especialmente las raíces de árboles y plantas, puede ayudar a estabilizar el suelo, reducir la erosión y mitigar el riesgo de deslizamientos.
- Educación y Concientización: Realizar campañas de educación y concientización dirigidas a la comunidad local sobre los riesgos asociados con los deslizamientos de tierra y las medidas de prevención. Promover prácticas de conservación ambiental y fomentar la participación ciudadana en la gestión del riesgo.
- Dado que la eventualidad se produjo en el año 2023, previo al criterio jurídico declarar en emergencia la zona de afectación para intervenir de manera inmediata con los recursos necesarios.

Mesa Técnica de Trabajo No 2

Delegado del MSP

Se recomienda realizar la declaratoria para intervención con objetividad a brindar respuesta oportunamente con miras a precautelar la integridad y resguardo a la vida de los habitantes.

Se recomienda realizar declaratoria de riesgo alto en la zona afectada para reducir la exposición a sufrir daños a la integridad física-mental de las personas que residen en el lugar afectado.

Se recomienda canalizar las acciones bajo las competencias institucionales para atender la problemática del sector Pircapamba tomando en consideración las capacidades de responder a la situación.

Mesa Técnica de Trabajo No 3

Director de Obras Públicas Municipal

En conclusión, debo indicar que se debe solicitar de manera urgente que se realice los estudios geológicos en la zona donde existe el macro deslizamiento para verificar el verdadero comportamiento del suelo y poder solucionar el problema que existe en el sector antes mencionado.

Mesa Técnica de Trabajo No 4

Director Municipal de Unidad de Gestión de Riesgos

* El cantón Guaranda actualmente no cuenta con infraestructura para ser utilizado como albergues temporales ya que todas están ocupadas.

*Se recomienda contar con un rubro de emergencia para alojamiento temporales en hoteles/ residenciales

en caso de requerir.

Declarar en emergencia para poder atender los alojamientos para las personas afectadas.

Líder de las MTT-M7

Director de Catastro o Planificación Territorial

Los elementos esenciales como viviendas e infraestructura pública vías y servicios de agua afectados de nivel MUY ALTO

Debido a la afectación de los medios de vida se solicita la declaratoria de emergencia

Responsables del grupo de Seguridad y Control

Que, el personal de la Sub Zona Bolívar y el Distrito Guaranda se encuentran activados ante cualquier tipo de actividad a ocurrir en el sector de riesgo a fin de brindar las seguridades a las personas y sus bienes

➤ Que, por intermedio del GAD del Cantón Guaranda se realicen los estudios más profundos a fin de contrarrestar este riesgo y así poder evitar pérdidas de vidas humanas, así como de daños materiales.

➤ Que Los Señores jefes de Circuitos y Subcircuitos de esta Unidad tienen conocimiento sobre las actividades a realizarse para establecer presencia policial para la disminución de los factores de riesgos en esta área.

Por la gran magnitud que pueda ocurrir este mencionado deslizamiento y por intermedio del GAD del Cantón Guaranda se declara como zona de emergencia debido al peligro que pueda causar este macro deslizamiento

Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate

Cuerpo de Bomberos Guaranda; Presenta un plan intervención de Búsqueda y Rescate

2. Acuerdos de la sesión actual

De acuerdo al **CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS** (manual del COE Pg. 16.), el índice de calificación del grado de afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada;

“empiezan a operar desde el nivel 2, es decir, desde el nivel municipal”.

“Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)”

Debido a la magnitud del evento, corresponde al COE-G Cantonal Guaranda activar los niveles 2 y 3, que son de emergencia (local - cantonal y provincial), ya que se debe realizar estudios, para intervención con obras de mitigación, así como apoyo institucional para recuperar servicios y reactivar la economía de las familias afectadas.

REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACION



Según el INFORME N°. SGR-IASR-05-2023-057 y INFORME N°. SGR-IASR-08-2023-066, SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS, el Estado de Alerta por eventos peligrosos (manual COE Pg. 18), corresponde a **ALERTA ROJA** Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Guaranda por unanimidad debido al peligro que representa para las vidas de las personas, bienes y servicios; sugieren **LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SECTOR PIRCAPAMBA** (manual COE Pg. 23), ya que la normativa prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

El primer mecanismo es la declaratoria de una "situación de emergencia" (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) que facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

La situación de emergencia una vez de declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que **"La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato"**,

de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por la SGR puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

3. Recomendaciones

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SECTOR PIRCAPAMBA LLILLOHUAYCO.

Contratación inmediata de los estudios

1. ESTABILIDAD DE TALUDES CON ESTUDIOS GEOLÓGICOS GEOTÉCNICOS EN HAS DEL SECTOR PIRCAPAMBA (LLILLOHUAYCO).
2. ESTUDIO DE CANALIZACION DE AGUAS SERVIDAS, SUPERFICIALES EN EL AREA DE INCIDENCIA.

REGISTRO FINAL

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE

NOTA

La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos

Nombre: ING. PATRICIO MEDINA
SECRETARIO DEL COE CANTONAL
GUARANDA

Fecha de
fin de la
sesión
(13/06/2024)

Hora de fin de la sesión (17:00):

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



MEMORANDO

No. 1542-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

FECHA: 19 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

Ing. Darwin
19 JUL 2024

En atención al Memorando N° 0727-DCTDDS-GADCG-2024, de 17 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Darwin Pomagualli, Director de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, se solicita su revisión, análisis y posterior retorno a fin de poner en conocimiento del legislativo las reformas presupuestarias.

Atentamente,



INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
PLANIFICACIÓN

HORA: 15:21
19 JUL 2024 21:33

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Guaranda, 14 de agosto de 2024
Nº: 243-ASM-CA-2024

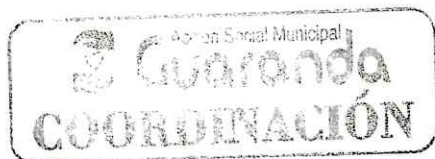
Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR DE FINANCIERO
Presente. -

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted con un cordial y atento saludo, y a su vez deseándole éxitos en sus funciones encomendadas, con la finalidad de entregarle la documentación solicitada

Con la seguridad de vuestra favorable atención, reitero a usted mis sentimientos de consideración y estima.

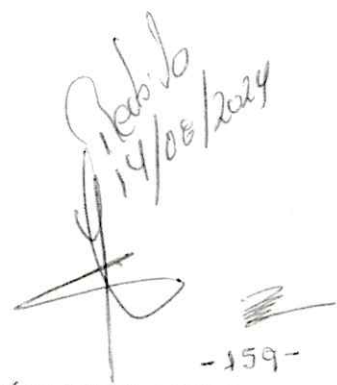
Atentamente,




Lic. Noé Ninabanda
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GAD-CG
Lic. Hilda A.

Adj. Documentación

Guaranda
SECRETARÍA DE CONCEJO


14/08/2024

1957-1960

ESPACIO EN BLANCO

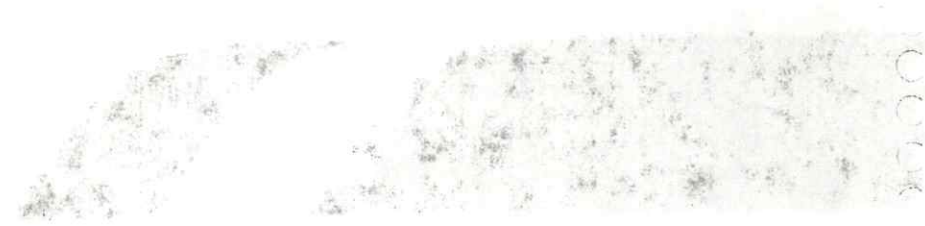
El presente documento
se refiere a la
situación de
la zona de
la zona de
la zona de

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento
se refiere a la
situación de
la zona de
la zona de
la zona de

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento
se refiere a la
situación de
la zona de
la zona de
la zona de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN.

SOLICITUD Nro.	A.S.M-CA-GADCG-2024-001
-----------------------	-------------------------

DETALLE DE SOLICITUD	
ENTIDAD	ACCION SOCIAL MUNICIPAL
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) (X) TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()
Reforma al Gasto:	CORRIENTE () INVERSIÓN (X) CAPITAL ()
Origen de Fondos:	Asignación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda una trasferecia anual de los 400.000\$ recursos pertenecientes a los ingresos no tributarios.
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)
Fecha de Solicitud:	13 de agosto del 2024.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los **Art. 35.** - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Pongo a consideración del

pleno del concejo municipal que el dinero destinado a los grupos prioritarios, proveniente de los ingresos no tributarios, no sea reducido ni afectado en la asignación anual.

Art. 1.- La Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda", es una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con personería jurídica, autonomía orgánica funcional, presupuestaria y financiera.

1. INTRODUCCIÓN:

Acción Social Municipal de Guaranda es una institución comprometida con el bienestar y desarrollo de los grupos prioritarios en el cantón Guaranda. Su misión es mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, mediante proyectos que abordan necesidades fundamentales como la salud, educación, inclusión social. Con un enfoque integral, esta institución trabaja en diversos sectores de la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y contribuyendo al desarrollo sostenible del cantón.

En este contexto, resulta fundamental contar con el apoyo del Municipio de Guaranda, ya que la Constitución, en su artículo 35, nos ampara al establecer la protección y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con este marco legal, los municipios están obligados a destinar un 10% de sus ingresos no tributarios para apoyar a estos grupos prioritarios. Esta colaboración es esencial para garantizar la implementación efectiva de los proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las personas más necesitadas en nuestra comunidad Guarandea.

Este aporte será de gran ayuda para Acción Social Municipal, ya que permitirá fortalecer y expandir sus proyectos dirigidos a los grupos prioritarios en el cantón Guaranda. Con estos recursos, la institución podrá implementar iniciativas más efectivas y de mayor alcance, garantizando que quienes más lo necesitan reciban el apoyo y la atención que merecen. Este respaldo financiero es crucial para continuar con la labor de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad y el desarrollo integral en la comunidad.

2. JUSTIFICACIÓN:

Según el Art. 9.- literal a) de la Reforma A La Ordenanza. Los que le sean asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, del presupuesto para el ejercicio económico fiscal de cada año y, el porcentaje correspondiente de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas y proyectos sociales y afines para la atención a grupos de atención prioritaria.

La necesidad de contar con un presupuesto anual para Acción Social Municipal es fundamental para garantizar la continuidad y eficacia de los proyectos dirigidos a los grupos prioritarios en el cantón Guaranda. Este presupuesto es esencial para planificar y ejecutar proyectos que atiendan las necesidades más urgentes de la población vulnerable, como el acceso a servicios básicos, salud, educación, y apoyo social.

Un presupuesto asignado de manera consistente permite a Acción Social Municipal desarrollar estrategias a largo plazo, asegurar recursos humanos y materiales necesarios, y responder de manera oportuna a emergencias o cambios en la realidad social de la comunidad. Además, contar con un financiamiento previsible facilita la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que los fondos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio directo de los grupos prioritarios.

Sin un presupuesto anual adecuado, la capacidad de la institución para cumplir con su misión se ve seriamente comprometida, afectando el bienestar de los ciudadanos más necesitados. Por lo tanto, es crucial que el Municipio de Guaranda destine los recursos necesarios para apoyar a Acción Social Municipal, cumpliendo con sus obligaciones constitucionales y contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad.

Pese que en la COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que se asigne el 10% de los ingresos no tributarios a proyectos o programas pertenecientes a los grupos prioritarios los cuales están siendo ejecutados por Acción Social Municipal. Este código establece las responsabilidades y competencias de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, incluyendo los municipios, en la gestión y distribución de sus recursos, al momento se encuentra recibiendo \$400.000 dólares anuales cantidad que no abastece para creación de nuevos proyectos así también la firma de convenios.

Con estos recursos, Acción Social Municipal podrá brindar un apoyo significativo a nuestros beneficiarios, que incluyen a grupos prioritarios como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en gestación. Estos grupos representan sectores de la población que por su condición de vulnerabilidad, requieren atención especial y recursos adecuados para mejorar su calidad de vida.

El financiamiento permitirá desarrollar y mantener proyectos dirigidos a cada uno de estos grupos, garantizando acceso a servicios esenciales como salud, educación, nutrición, y asistencia social. Además, ayudará a implementar iniciativas que promuevan la inclusión y la equidad, asegurando que todos los miembros de la población Guarandeña tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

Al contar con estos recursos, podremos fortalecer nuestra labor en la atención a las parroquias, comunidades de la población urbana y rural, asegurando que ningún miembro quede desprotegido. Este respaldo financiero es crucial para cumplir con nuestra misión de apoyar a quienes más lo necesitan en el cantón Guaranda.

En tal virtud, se pone a consideración del pleno del concejo municipal que sean destinados los recursos correspondientes a los grupos prioritarios, con especial atención a aquellos proyectos que están siendo ejecutados en beneficio de estos sectores. Esta medida es crucial para garantizar que los fondos necesarios se asignen de manera adecuada y efectiva, permitiendo la continuidad y el fortalecimiento de las iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en gestación de nuestro cantón

1. Proyecto Mano Solidaria
2. Proyecto Mis Mejores Días
3. Proyecto Navidad Feliz
4. Proyecto Centro De Atención Integral "Vive Mejor"
5. Proyecto Kampina Wasi
6. Proyecto Semilla Fértil
7. Proyecto Panadería Comunitaria
8. Proyecto Mochilas De Esperanza
9. Proyecto Comedor Comunitario
10. Proyecto CADIS
11. Proyecto Colonias Vacacionales "Guaranda Eres Tú"
12. Proyecto Wambra Yachay
13. Niños con Futuro.

Los proyectos correspondientes se encuentran disponibles en el Drive de la institución para su revisión. Mantener estos recursos intactos es esencial para asegurar la continuidad y el éxito de las iniciativas que benefician a nuestros sectores más vulnerables, garantizando que sigamos cumpliendo con nuestra misión y visión para el desarrollo social.

3. CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, es de vital importancia que el pleno del concejo municipal considere y respalde la propuesta de mantener intactos los recursos asignados a los grupos prioritarios, provenientes de los ingresos no tributarios. Esta medida es crucial para asegurar la continuidad y eficacia de los proyectos en curso que están siendo ejecutados por Acción Social Municipal, los cuales están destinados a mejorar la calidad de vida personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad en el cantón Guaranda.

La protección de estos fondos garantizará que los recursos se utilicen de manera efectiva para atender las necesidades esenciales de estos sectores vulnerables, cumpliendo así con el compromiso constitucional y legal de proporcionar apoyo adecuado a quienes más lo necesitan. Además, la disponibilidad y transparencia de la información sobre los proyectos,

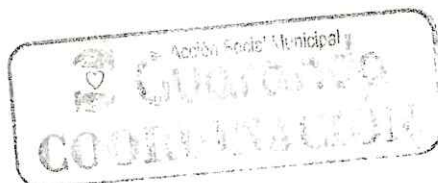
almacenada en el Drive de la institución, permitirá al concejo municipal pueda acceder y evaluar el impacto y progreso de las iniciativas.

Asegurar que estos recursos no sean reducidos en la asignación anual es fundamental para mantener la estabilidad y el éxito de nuestras políticas sociales. Esta decisión reflejará el compromiso de nuestra administración con la equidad y el bienestar de todos los miembros de nuestro cantón, y fortalecerá nuestra capacidad para enfrentar y resolver los desafíos sociales de manera efectiva.

Atentamente.


Lcdor. Noé Ninabanda

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GAD-CG
Adj. Documentos**



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

PERFIL DE PROYECTO- COMEDOR COMUNITARIA.**1. Título**

Implementación del Comedor Social Comunitario de Acción Social Municipal Guaranda.

2. Antecedentes

La economía local se basa principalmente en la agricultura y el comercio, con una considerable población que depende de actividades informales para su sustento. Problemática de la Población en Situación de Vulnerabilidad En los últimos años, Guaranda ha visto un incremento en la población en situación de calle y vulnerabilidad social. Esta población enfrenta diariamente la incertidumbre de obtener una alimentación adecuada, afectando gravemente su bienestar y calidad de vida.

3. Justificación

La creación de un comedor social comunitario en Guaranda no solo busca satisfacer una necesidad básica inmediata, como es la alimentación, sino también contribuir a la dignificación de las personas en situación de vulnerabilidad que forman parte de grupos prioritarios, fomentando su integración social. Este proyecto se enmarca en las políticas de Acción Social del GADCG, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y la promoción de derechos humanos. El comedor social busca proporcionar una solución inmediata a la falta de acceso a alimentos nutritivos para las personas más vulnerables. La implementación de un comedor social comunitario en Guaranda es una iniciativa crucial para abordar de manera efectiva la inseguridad alimentaria y la exclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad.

4. Objetivos**Objetivo General**

Implementar un comedor social comunitario en Guaranda, bajo Acción Social Municipal del GAD del cantón Guaranda, con el fin de proporcionar dos comidas calientes y nutritivas diarias a personas en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y promoviendo su inclusión social.

Objetivo Especifico

- Establecer y acondicionar el comedor social comunitario.
- Garantizar la provisión de alimentos nutritivos y balanceados.
- Fomentar la participación comunitaria y el voluntariado.

5. Resumen Desarrollo**5.1 Responsable U Unidad Requiriente**

Personal Técnico De Acción Social Municipal.

5.2 Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

5.3 Sector De Ejecución

El proyecto se desarrollará en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, Ecuador. Que estará ubicada en la planta baja de la ex Escuela Gustavo Lemos, en la intersección de las calles Manuela Cañizares y Pichincha.

5.4 Beneficiario Y Cantidad

Serán aproximadamente 30 personas diarias que recibirá alimentos frescos los cuales serán niños, personas adultas mayores, personas con capacidades especiales y entre otros.

5.5 Monto A Financiar Al Proyecto

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 25.280,00 cabe recalcar este valor es variante de acuerdo a los precios actuales y por ser un proyecto nuevo.

5.6 Cronograma De Ejecución

A partir de agosto a diciembre del 2024.

5.7 Conclusión

La implementación de un comedor social comunitario en Guaranda es una respuesta necesaria y urgente a la problemática de inseguridad alimentaria y exclusión social que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad. La falta de acceso a una alimentación adecuada afecta gravemente la salud y el bienestar de esta población

PERFIL DE PROYECTO- PANADERÍA COMUNITARIA

1. Titulo

Implementación De Una Panadería Comunitaria Para Acción Social Municipal Del Cantón Guaranda

2. Antecedentes

A pesar de ser una región con recursos naturales y una rica cultura, una parte significativa de la población vive en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Esto ha resultado en altos índices de desempleo y una notable inseguridad alimentaria entre las familias más necesitadas.

3. Justificación

La creación de una panadería comunitaria en Guaranda no solo busca satisfacer una necesidad básica inmediata, como es la alimentación, sino también contribuir a la dignificación de las personas en situación de vulnerabilidad que forman parte de grupos prioritarios, fomentando su integración social. Este proyecto se enmarca en las políticas de acción social del GADCG, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y la promoción de derechos humanos. Esta panadería social busca proporcionar una solución inmediata a la falta de acceso a alimentos para las personas más vulnerables. Al ofrecer una alimentación básica, no solo se ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL mejora la salud física de los beneficiarios, sino que también se promueve su inclusión social y bienestar general. La panadería no solo servirá como un proveedor de alimentos, sino también como un generador de oportunidades económicas para la comunidad. A través de programas de capacitación en panadería y la

contratación de personal local, el proyecto fomentará la creación de empleo digno y sostenible.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- Implementar una panadería comunitaria en el cantón Guaranda para brindar apoyo a las personas vulnerables, mejorando su seguridad alimentaria, proporcionando oportunidades de empleo y capacitación, y promoviendo la cohesión social y el desarrollo comunitario.

4.2. Objetivo Específico

- Producir y distribuir productos de panificación a bajo costo o de manera gratuita para las familias en situación de vulnerabilidad en Guaranda.
- Asegurar un suministro constante de alimentos básicos que contribuyan a la dieta diaria de las personas beneficiarias.
- Fomentar la participación comunitaria y el voluntariado.

5. Resumen Desarrollo

5.1. Responsable o Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.2. Grupo de Atención Prioritaria Beneficiado

Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

5.3. Sector de Ejecución

El proyecto se desarrollará en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, Ecuador. que estará ubicada en la planta baja de la ex Escuela Gustavo Lemos, en la intersección de las calles Manuela Cañizares y Pichincha.

5.4. Beneficiario y Cantidad

Los beneficiarios del proyecto, serán personas quienes pertenecen a grupo de atención prioritaria en un total de 30 personas diarias.

Monto a Financiar al Proyecto

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 18.430,00 cabe recalcar este valor es variante de acuerdo a los precios actuales y por ser un proyecto nuevo.

5.5. Cronograma de Ejecución

Dará inicio en agosto a diciembre del 2024

- 5.6. Con un horario de atención**
8 horas días de lunes a viernes.

5.7. Conclusión

La implementación de la panadería comunitaria en el cantón Guaranda representa una intervención crucial para mejorar la seguridad alimentaria de las familias en situación de vulnerabilidad. Al proporcionar productos de panificación de calidad a bajo costo o gratuitos, se garantiza el acceso a alimentos básicos y se contribuye a la mejora de la salud nutricional de la comunidad Guarandesa.

PERFIL DE PROYECTO- WAMBRA YACHAY

1. Título

WAMBRA YACHAY

2. Justificación

El proyecto "Wabra Yachay" es esencial para abordar estas problemáticas mediante un enfoque integral que incluya educación, salud, bienestar y desarrollo comunitario. A continuación, se detallan las razones clave que justifican la implementación de este proyecto:

Mejora del Rendimiento Académico

- **Refuerzo Escolar:** Ofrecer programas de apoyo escolar mejorará el rendimiento académico de los niños en materias clave, reduciendo las tasas de repetición y abandono escolar.
- **Desarrollo de Habilidades:** Talleres de lectura, escritura, tecnología y ciencias fomentarán habilidades esenciales para el futuro académico y profesional de los niños.

3. Objetivos

Objetivo General

El proyecto "Wabra Yachay" tiene como objetivo implementar tareas dirigidas a niños de 5 a 12 años en el cantón Guaranda, con el propósito de mejorar su educación, bienestar y desarrollo integral a través de actividades educativas, recreativas y de salud.

Objetivo Especifico

- Mejorar el Rendimiento Académico y las Habilidades Educativas Promover la Salud y el Bienestar Infantil
- Fortalecer las Condiciones Socioeconómicas de las Familias
- Impulsar actividades de integración e inclusión dentro de las familias y la comunidad.

4. Resumen Desarrollo

4.1. Responsable o Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

4.2. Grupo de Atención Prioritaria Beneficiado

Niños de 5 a 12 años en el cantón Guaranda

4.3. Sector de Ejecución

El proyecto se desarrollará en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, que estará ubicada en la planta baja de la ex Escuela Gustavo Lemos, en la intersección de las calles Manuela Cañizares y Pichincha así también la parroquia de Guanujo, San Simon y Julio Moreno

4.4. Beneficiario y Cantidad

El proyecto se llevará a cabo en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, y está dirigido a niños de 5 a 12 años. Se enfocará en beneficiar a 90 niños inicialmente, organizados en 3 unidades. Además, el proyecto contempla una futura ampliación para atender a un total de 150 niños.

4.5. Monto a Financiar al Proyecto

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 31.870,00 cabe recalcar este valor es variante de acuerdo a los precios actuales y por ser un proyecto nuevo.

4.6. Cronograma de Ejecución

Dará inicio en agosto a diciembre del 2024

4.7. Horario De Atencion.

El proyecto ofrecerá atención tanto en la mañana como en la tarde, adaptándose a las necesidades de los niños y sus familias.

4.8. Conclusión

El proyecto "Wabra Yachay" es una respuesta integral y necesaria a los desafíos que enfrentan los niños de 5 a 12 años en el cantón Guaranda. Al mejorar la educación, salud y bienestar de estos niños, el proyecto contribuirá significativamente al desarrollo sostenible de la comunidad y a la creación de un entorno más justo y equitativo para las futuras generaciones

PERFIL DE PROYECTO- "SEMILLA FERTIL"

1. Titulo

Semilla Fértil

2. Antecedentes

El cantón Guaranda, ubicado en la región central de Ecuador, es una zona predominantemente rural donde muchas familias dependen de la agricultura para su subsistencia.

3. Justificación

El cantón Guaranda, ubicado en la provincia de Bolívar, Ecuador, es una región predominantemente agrícola donde muchas familias dependen de la agricultura para su subsistencia. Sin embargo, estas familias enfrentan varios desafíos, incluyendo la escasez de recursos, técnicas agrícolas tradicionales y poco eficientes, y una limitada diversificación de cultivos.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Implementar huertos familiares en el cantón Guaranda para mejorar la seguridad alimentaria, promover la agricultura sostenible, y fortalecer la economía local, mediante ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL la capacitación y el empoderamiento de las familias participantes en técnicas agrícolas modernas y sostenibles.

4.2. Objetivo Especifico

- Asegurar que las familias participantes tengan acceso continuo a una variedad de alimentos frescos y nutritivos, contribuyendo a una dieta balanceada y saludable.
- Capacitar a las familias en técnicas de cultivo que respeten el medio ambiente, utilicen recursos locales, y fomenten la biodiversidad, reduciendo la dependencia de productos químicos y métodos agrícolas insostenibles.

5. Resumen Desarrollo**5.1. Responsable o Unidad Requirente**

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.2. Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

5.3. Sector De Ejecución

Las comunidades y barrios seleccionados pertenecientes a Guanujo, Julio Moreno, San Simón, Ángel Polivio Chaves y Veintimilla, serán escogidos con base en criterios específicos de necesidad socioeconómica y la disponibilidad de terrenos adecuados.

5.4. Beneficiario Y Cantidad

100 familias de la manera directa y se estima que cada familia beneficiaria está compuesta por un promedio de 5 miembros, impactando así directamente a aproximadamente 500 personas.

5.5. Rango De Edad Participantes

Sin límite de edad siempre que tenga disponibilidad de terreno para la implementación de huertos familiares.

5.6. Monto A Financiar Al Proyecto

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 3.100,00 cabe recalcar este valor es variante de acuerdo a los precios actuales y por ser un proyecto nuevo.

5.7. Cronograma De Ejecución

5.8. Conclusión

En conclusión, el proyecto “Semilla Fértil” representa una iniciativa integral y transformadora que tiene el potencial de generar un impacto significativo en la seguridad alimentaria, la nutrición y el bienestar económico de la comunidad del cantón Guaranda. Al proporcionar capacitación en técnicas agrícolas sostenibles, establecer huertos familiares y promover prácticas alimenticias saludables, el proyecto no solo aborda las necesidades inmediatas de la comunidad, sino que también sienta las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo.

PERFIL DE PROYECTO- “MOCHILAS DE ESPERANZA”

1. Título

Mochilas de Esperanza”

2. Antecedentes

Este proyecto tiene como objetivo principal proporcionar de materiales escolares de calidad a estudiantes de comunidades vulnerables, asegurando que tengan los medios necesarios para transportar y organizar sus materiales educativos de manera efectiva. A través de esta iniciativa, no solo buscamos aliviar la carga económica de las familias, sino también fomentar un entorno donde todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para aprender y crecer.

3. Justificación

El proyecto de entrega de materiales escolares en el cantón Guaranda, dirigido específicamente a los sectores más olvidados y vulnerables de la comunidad, se fundamenta en varias razones fundamentales que subrayan su importancia y necesidad:

1. Reducción de Barreras Económicas: En los sectores más desfavorecidos de Guaranda, muchas familias enfrentan dificultades económicas que limitan su capacidad para adquirir artículos escolares básicos, como mochilas. La entrega gratuita de materiales escolares ayuda a aliviar esta carga financiera, permitiendo a los estudiantes asistir a la escuela con el equipo necesario para su educación

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Proveer mochilas y útiles escolares básicos a los estudiantes del cantón Guaranda y que tenga las herramientas básicas necesarias para participar activamente en el proceso educativo, independientemente de su situación económica.

4.2. Objetivo Especifico

Proporcionar mochilas y útiles escolares básicos a estudiantes de comunidades vulnerables para mejorar su acceso y participación en el proceso educativo.

Fortalecer la autoestima y la motivación de los estudiantes al equiparlos con mochilas y útiles escolares básicos adecuadas.

5. Resumen Desarrollo

5.1. Responsable U Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.2. Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

El proyecto estará dirigido a niñas y niños del Cantón Guaranda que viven en condiciones de extrema pobreza. Para identificar a los beneficiarios, se llevará a cabo una evaluación detallada mediante una ficha socioeconómica, asegurando que el apoyo llegue a quienes más lo necesitan.

5.3. Sector De Ejecución.

El proyecto se ejecutará en las parroquias rurales y urbanas como son Angel Polivio Chaves, Veintimilla, San Lorenzo, Simiatug, San Simón, Santa Fe, Y San Luis De Pambil, abarcando la mayor parte de la población para maximizar su impacto en la región.

5.4. Rango De Edad Participantes.

Niñas y niños de 3 a 17 años quienes viven en extra pobreza.

5.5. Monto A Financiar Al Proyecto.

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 35.000,00

5.6. Cronograma De Ejecución

Dará inicio en agosto del 2024.

5.7. Conclusión

El proyecto de "Entrega de Mochilas y Útiles Escolares" de la Acción Social Municipal de Guaranda tiene como propósito central promover la educación y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad económica. A través de este esfuerzo, buscamos garantizar que todos los niños y niñas de nuestra comunidad tengan acceso a los recursos educativos necesarios para su desarrollo académico y personal.

PERFIL DE PROYECTO- "COLONIAS VACACIONALES PARA NIÑOS DEL SECTOR RURAL"**1. Título**

Colonias vacacionales para niños del sector rural GUARANDA ERES TU

2. Antecedentes

En muchas ciudades del Ecuador es común observar a niños y niñas deambulando por los mercados, parques, calles y centros comerciales; el cantón Guaranda no está libre de esta realidad, niños y niñas que crecen solos debido a que sus padres realizan múltiples actividades laborales indispensables para la subsistencia, razón por la cual no pueden ocuparse del desarrollo adecuado de sus hijos

3. Justificación

Por temporada vacacional se ve la necesidad de crear el proyecto Colonia Vacacional "Guaranda Eres TU" dirigida a niños y niñas de 6 a 12 años con la finalidad de tener la participación de los sectores urbanomarginados del Cantón, donde tendremos actividades lúdicas y recreativas gratuitas para niños y niñas de 6 a 12 años como; Manualidades, pintas caritas, dibujo y pintura, danza, música, actividades deportivas, visitas guiadas a museos, desarrollando así las habilidades y potencialidades de los niños y niñas.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Ofrecer actividades recreativas, deportivas y educativas a niños y niñas del sector rural de Guaranda, promoviendo su bienestar físico, emocional y social; y, promover el buen uso del tiempo libre, el aprendizaje, la sana distracción y el fortalecimiento de habilidades y actividades lúdicas para su desarrollo, mientras están bajo el cuidado y supervisión de personal previamente capacitado.

4.2 Objetivo Especifico

- Fomentar el buen uso del tiempo libre mediante actividades recreacionales, actividad física y deportiva
- Desarrollar habilidades creativas a través de manualidades.
- Promover la cooperación y el trabajo en equipo mediante actividades lúdicas

5. Resumen Desarrollo

5.1 Responsable U Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.2 Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado.

Niños y niñas de 5 a 12 años del sector rural

5.3 Sector De Ejecución

Parroquias De Guanujo, Salinas y San Simón.

5.4 Beneficiario Y Cantidad

Beneficiarios Directos: Aproximadamente 150 niños y niñas de 5 a 12 años, residentes en tres zonas rurales del cantón Guaranda

5.5 Monto A Financiar Al Proyecto

El Proyecto Colonia Vacacional "Guaranda Eres Tú" tiene un presupuesto que asciende a US \$ 11.796,00

5.6 Cronograma De Ejecución

El curso vacacional tendrá una duración de tres (3) semanas durante la temporada vacacional.

5.7 Conclusión

Las Colonias Vacacionales para niños del sector rural del cantón Guaranda representan una intervención crucial y oportuna para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los niños y sus familias. Este proyecto no solo proporcionará beneficios inmediatos durante las vacaciones, sino que también generará un impacto positivo duradero en la comunidad, fortaleciendo sus recursos humanos y sociales para el futuro.

PERFIL DE PROYECTO- “CENTRO DE APRENDIZAJE Y DIVERSIÓN INCLUSIVA SOCIAL CADIS”

1. Título

Centro De Aprendizaje Y Diversión Inclusiva Social “CADIS”

2. Antecedentes

En muchas ciudades del Ecuador es común observar a niños y niñas en el trabajo infantil luego de la jornada laboral, por los mercados, parques, calles y centros comerciales; el cantón Guaranda no está libre de esta realidad, niños y niñas que crecen solos debido a que sus padres realizan múltiples actividades laborales indispensables para la subsistencia, razón por la cual no pueden ocuparse del desarrollo adecuado de sus hijo en los tiempos libres.

3. Justificación

Se ve la necesidad de crear el proyecto “CADIS” que estará dirigida a niños y niñas con la finalidad de tener la participación de los sectores urbanomarginados del Cantón, dónde contaremos con una biblioteca virtual en donde los niños podrán realizar sus tareas escolares además de actividades lúdicas como el juego de ajedrez, y ping pong, desarrollando así las habilidades y potencialidades de los niños y niñas de nuestro cantón.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes del cantón Guaranda a través de la creación de una biblioteca virtual, sala de ping pong y ajedrez, proporcionando un espacio inclusivo y estimulante que promueva tanto el bienestar físico como el crecimiento mental y social.

4.2. Objetivo Especifico

- ✓ Fomentar el buen uso del tiempo libre mediante actividades recreacionales.
- ✓ Enriquecer sus conocimientos y mejoramiento del rendimiento académico mediante la biblioteca virtual.
- ✓ Permitir a los niños desarrollar su imaginación y su creatividad

5. Resumen Desarrollo

5.1. Responsable U Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.2. Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

Niños y jóvenes del cantón Guaranda

5.3. Sector De Ejecución

El proyecto se desarrollará en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, Ecuador, que estará ubicada en la planta baja de la ex Escuela Gustavo Lemos, en la intersección de las calles Manuela Cañizares y Pichincha.

5.4. Beneficiario Y Cantidad

Aproximadamente 50 niños y niñas que visitaran a diario de lunes a viernes.

5.5. Monto A Financiar Al Proyecto

El Proyecto Centro de Aprendizaje y Diversión Inclusiva Social "CADIS" será financiado 100% por acción social y se contará con una ficha de costos y un cronograma valorado de acuerdo a las necesidades. Valor inicial del proyecto es de \$ **26.140,00**

5.6. Cronograma De Ejecución

Dará inicio en agosto del 2024.

5.7. Conclusión

El Centro de Aprendizaje y Diversión Inclusivo Social "CADIS" representa un paso importante hacia la creación de un cantón más inclusivo, saludable y educado. Al proporcionar un espacio dedicado a actividades que fomentan el crecimiento personal y social, el proyecto contribuye al bienestar general de nuestra población y al desarrollo de futuros líderes comprometidos con el progreso y la cohesión social.

PERFIL DE PROYECTO- KAMPINA WASI

1. Titulo

Fortalecimiento médico y odontológico del centro de ayuda de Acción Social Municipal "KAMPINA WASI"

2. Antecedentes

El Puesto de Salud Kampina Wasi tiene la misión de brindar un servicio de calidad y calidez a la población de Guaranda, especialmente a los grupos vulnerables, a través de una cartera de servicios cumpliendo con la responsabilidad de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación integral en salud para satisfacer las necesidades y expectativas de salud de los usuarios.

3. Justificación

El proyecto de fortalecimiento médico y odontológico del Centro de Ayuda "KAMPINA WASI" es una necesidad urgente, basada en varios factores críticos que afectan a la salud y el bienestar de la población atendida:

1. Deficiencia en los Servicios Actuales

- Limitaciones en la Infraestructura: El centro carece de instalaciones adecuadas y equipos modernos para proporcionar una atención médica y odontológica de calidad. Esto limita la capacidad del personal para realizar

diagnósticos precisos y ofrecer tratamientos efectivos, lo que repercute negativamente en la salud de los pacientes.

- Falta de Recursos Humanos Capacitados: La escasez de personal médico y odontológico especializado es un problema persistente. La formación y contratación de más profesionales son esenciales para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios.

2. Aumento de la Demanda de Servicios de Salud

- Crecimiento Poblacional: La región ha experimentado un crecimiento demográfico significativo, lo que ha incrementado la demanda de servicios de salud. El centro no ha podido adaptarse a este crecimiento, lo que ha resultado en una atención insuficiente y en tiempos de espera prolongados.
- Prevalencia de Problemas de Salud: En la comunidad, se observa una alta prevalencia de enfermedades crónicas, infecciones, problemas de salud bucal no tratados y condiciones relacionadas con la pobreza, como la malnutrición. Sin una intervención adecuada, estos problemas continuarán afectando gravemente la calidad de vida de la población.

3. Impacto en Grupos Vulnerables

- Atención a Poblaciones Vulnerables: Muchos de los beneficiarios del centro son niños, ancianos y personas con discapacidades, quienes requieren una atención médica y odontológica especializada. La falta de recursos y personal capacitado en el centro ha dejado a estos grupos sin la atención adecuada, lo que podría tener consecuencias graves a largo plazo.

4. Objetivos

Objetivo General

Brindar atención primaria a los grupos vulnerables del cantón Guaranda.

Objetivo Específico

- Determinar las características geográficas, demográficas y socioeconómicas del cantón.
- Habilitar la atención médica y odontológica a personas en condiciones de vulnerabilidad tanto en el centro médico como en la comunidad.
- Incrementar la oferta de servicios que brinda el Puesto de Salud de Kampina Wasi

5. Resumen Desarrollo

5.1 Responsable U Unidad Requirente

Personal Técnico responsable del proyecto.

5.2 Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

5.3. Responsable U Unidad Requirente

Personal Técnico encargado del proyecto.

5.4. Grupo De Atención Prioritaria Beneficiado

Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

5.5. Sector De Ejecución

El proyecto se ejecutará en la Parroquia Ángel Polibio Chaves, del Cantón Guaranda, específicamente en los edificios que anteriormente en la ex empresa de agua potable.

5.6. Beneficiario Y Cantidad

La cantidad no se define por que la atención Odontológica es a diaria en un aproximado de 10 pacientes diarias quienes pertenecen a los grupos prioritarios.

5.7. Monto A Financiar Al Proyecto

Para cubrir este presupuesto, el valor total del proyecto será cubierto por el GAD del cantón Guaranda, a través de Acción Social Municipal con un valor de \$ 21.612,00 cabe recalcar este valor es variante de acuerdo a los precios actuales y por ser un proyecto nuevo.

5.8. Cronograma De Ejecución

Enero A Diciembre Del 2024

5.9. Conclusión

El proyecto de fortalecimiento médico y odontológico del Centro "KAMPINA WASI" es una iniciativa vital para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de la región. Al abordar las deficiencias actuales en infraestructura, recursos humanos y equipamiento, se logrará una atención más eficiente y equitativa. Este proyecto no solo responderá a la creciente demanda de servicios de salud, sino que también permitirá la implementación de estrategias preventivas que reducirán la incidencia de enfermedades y los costos a largo plazo.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

PERFIL DEL PROYECTO NAVIDAD FELIZ**1. TITULO- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Proyecto Navidad Feliz

2. ANTECEDENTES.

El presente proyecto es creado con la finalidad de brindar una sonrisa de alegría con la entrega de raciones alimenticias y fundas de caramelos por motivo de la Navidad a los niños y niñas y sectores vulnerables de las comunidades más alejadas del casco urbano del Cantón Guaranda.

3. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la atención a los grupos vulnerables del casco urbano del Cantón Guaranda es uno de los principales objetivos de Acción Social Municipal.

4. OBJETIVO.**OBJETIVO GENERAL**

Brindar ayuda a las personas en condiciones de vulnerabilidad del cantón Guaranda, mediante entrega de raciones alimenticias y fundas de caramelos.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Motivar el apoyo de otras instituciones públicas y privadas mediante convenios para llegar con una pequeña contribución a todas las personas que lo necesitan.

5. RESUMEN - SARROLLO.**5.1. RESPONSABLE O UNIDAD REQUIRENTE**

Personal Técnico del Proyecto

5.2. GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO.

Niños y niñas de las comunidades más alejadas del cantón, así como también de sectores vulnerables del casco urbano del Cantón Guaranda.

5.3. SECTOR DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutará en las parroquias rurales y urbanas como son Angel Polivio Chaves, Veintimilla, San Lorenzo, Simiatug, San Simón, Santa Fe, Y San Luis De Pambil, abarcando la mayor parte de la población para maximizar su impacto en la región

5.4. BENEFICIARIOS Y CANTIDAD.

Grupos de atención prioritaria, niñas y niños en un aproximado de 10,000 beneficiarios a nivel de todo el cantón.

5.5. RANGO DE EDADES PARTICIPANTES

Personas adultas mayores de 65 años y de 0 meses a 12 años entre niñas y niños del cantón Guaranda.

5.6. MONTO A FINANCIAR AL PROYECTO.

El monto proyectado para la inversión es de \$ 15,000.00

5.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

La entrega de los Kits Alimenticios se realiza partir del mes de enero a diciembre del año 2024, de la misma manera la entrega de las fundas de caramelos durante el mes de diciembre.

5.8. CONCLUSIÓN

Como Acción Social Municipal se ha fomentado el apoyo social para poder llegar a los grupos de vulnerabilidad mediante un agasajo por Navidad, de manera oportuna a las personas en condiciones de vulnerabilidad del Cantón Guaranda, mediante entrega de raciones alimenticias y fundas de caramelos.

PERFIL DEL PROYECTO MANO SOLIDARIA**1. TITULO- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Proyecto Mano Solidaria

2. ANTECEDENTES.

El presente proyecto de ayuda social, administrado por Acción Social Municipal del CAD-CG se crea con el objetivo de efectuar acciones benefactoras en ayuda de las personas cuyas situaciones de vida lo requieran y que correspondan al cantón Guaranda. Abarca a todas las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, niños/as, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad todo esto sustentado en la realidad de nuestro cantón.

3. JUSTIFICACIÓN.

Acción Social Municipal a través de sus distintas actividades y recorridos por varios sectores del cantón Guaranda ha logrado visibilizar la realidad que la mayoría de casos pasa desapercibida ya que son sectores de difícil acceso y sectores olvidados. Existe un gran número de personas que demandan atención prioritaria, ya sea por su situación económica precaria, vulnerabilidad o por haber soportado algún desastre natural, discapacidad, vejez, enfermedad catastrófica, agudas que puedan afectar la integridad física.

4. OBJETIVO.**OBJETIVO GENERAL**

Efectuar acciones benefactoras en ayuda de las personas cuyas situaciones de vida lo requieran y que correspondan al cantón Guaranda

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar apoyo social a grupos de vulnerabilidad, alto grado de pobreza, así como también habitantes que han sufrido de alguna catástrofe o siniestro de las parroquias rurales y urbanas del Cantón Guaranda

5. RESUMEN - SARROLLO.

5.1. RESPONSABLE O UNIDAD REQUIRENTE

Personal Técnico del Proyecto

5.2. GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO.

Los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o atención prioritaria como: niños/as, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad o enfermedades agudas que puedan afectar su integridad física, personas de la tercera edad, alto grado de pobreza.

5.3. SECTOR DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutará en las parroquias rurales y urbanas como son Angel Polivio Chaves, Veintimilla, San Lorenzo, Simiatug, San Simón, Santa Fe, Y San Luis De Pambil, abarcando la mayor parte de la población para maximizar su impacto a nivel local.

5.4. BENEFICIARIOS Y CANTIDAD.

Los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o atención prioritaria como: niños/as, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas y de alto grado de pobreza los beneficiarios directos serán 200 personas durante todo el año.

5.5. MONTO A FINANCIAR AL PROYECTO.

El monto proyectado para la inversión es de \$ 24,500.00 con la siguiente ayuda, materiales básicos de arreglo de vivienda: hojas de zinc, puertas, tabla triplex, MDF, bloques, inodoros, mangueras para agua entubada, plástico negro, útiles escolares, uniformes, zapatos, zapatillas, ropa para adultos, niños/as, adolescentes.

5.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Enero A Diciembre Del 2024

5.7. CONCLUSIÓN

Se brindará el apoyo necesario a todas las familias que se encuentren en situación de extrema pobreza y también a las familias que han sufrido alguna catástrofe serán las principales beneficiarias del proyecto "Mano Solidaria".

PERFIL DEL PROYECTO**1. TITULO- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

PROYECTO MIS MEJORES DÍAS

2. ANTECEDENTES.

Brindar atención humanitaria de calidad, calidez y eficiencia a los adultos mayores del Cantón Guaranda a través de actividades de recreación, terapia física, psicológica y ocupacional que garanticen el cumplimiento pleno de sus derechos, así como la promoción del envejecimiento activo y saludable.

3. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la atención a los grupos vulnerables del casco urbano del Cantón Guaranda es uno de los principales objetivos de Acción Social Municipal.

4. OBJETIVO.**OBJETIVO GENERAL**

Mejorarla calidad de vida de los adultos mayores dando una atención prioritaria con calidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Generar espacios de recreación, participación, integración y aprendizaje permanente para las personas adultos/as mayores, favoreciendo su bienestar general y calidad de vida.

5. RESUMEN - DESARROLLO.**5.1. RESPONSABLE O UNIDAD REQUIRENTE**

Personal técnico responsable

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

5.2. GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO.

Personas adultas/as mayores

5.3. SECTOR DE EJECUCIÓN

Parroquia De Julio Moreno, San Simón Y Guanujo Y Veintenilla

5.4. BENEFICIARIOS Y CANTIDAD.

114 personas Adultas Mayores.

5.5. RANGO DE EDADES PARTICIPANTES

Personas adultas mayores (TERCERA EDAD)

5.6. MONTO A FINANCIAR AL PROYECTO.

El monto proyectado para la inversión es de \$ 12,440.00

5.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Enero A Diciembre Del 2024.

5.8. CONCLUSIÓN

Podríamos considerar que los tres pilares básicos del envejecimiento activo son: la seguridad, la salud y la participación social. Las políticas sociales deben asegurar un nivel básico de prestaciones para los mayores.

PERFIL DEL PROYECTO NIÑOS CON FUTURO**1. TITULO- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

PROYECTO NIÑOS CON FUTURO

2. ANTECEDENTES.

Una nutrición óptima depende, en gran medida, del desarrollo de una relación armónica entre la madre, el padre y el niño o niña desnutrida. Cualquier trastorno en dicha relación puede afectar la condición nutricional de estos, es importante considerar las particularidades psicológicas propias de cada niño/niña las cuales, en el marco natural de interacción madre hijo, pueden generar aceptación o rechazo, respuestas de afecto y cuidado, responsabilidad o negligencia por parte de los cuidadores, dependiendo de su naturaleza.

SECRETARÍA DE CONEQUI
Guaranda

3. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto “Niños con Futuro” se crea en septiembre 2023 con el fin de erradicar la desnutrición en infantes de entre 6 meses a 4 años de edad que son niños que presentan en la mayor parte de los casos presentan desnutrición en los sectores vulnerables que pertenecen a las Parroquia de San Simón y Guanajo.

4. OBJETIVO.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir la vulnerabilidad del infante en base a una alimentación saludable fomentando prácticas alimenticias para un adecuado desarrollo integral en los niños de 6 meses a 4 años de edad de la provincia Bolívar, Cantón Guaranda en las Parroquias de San Simón, y Guanujo, en el periodo 2024.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Determinar las zonas rurales, urbanas las cuales presentan mayor vulnerabilidad dentro de la Parroquia San Simón, y Guanujo mediante la recopilación de información a través de fichas socioeconómicas para determinar la condición en la que se encuentra el infante.

5. RESUMEN - DESARROLLO.

5.1. RESPONSABLE O UNIDAD REQUERENTE

Personal técnico responsable del proyecto

5.2. GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO.

Combatir los índices de vulnerabilidad de los niños y niñas de 6 meses a 4 años de edad en la Parroquia de San Simón, y Guanujo principalmente en las zonas de escasos recursos que son las áreas en las que se presenta con mayor frecuencia y en mayor concentración este problema.

5.3. SECTOR DE EJECUCIÓN

Ubicado en la Provincia Bolívar, Cantón Guaranda. Parroquia de Guanujo, Comunidad de Carbón Chinipamba, Parroquia San Simón, Comunidad Cachisagua y Queseras

5.4. BENEFICIARIOS Y CANTIDAD.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Niños/as del cantón Guaranda, de 6 meses a 4 años dentro de la Parroquia de Guanujo, Parroquia San Simón con un total de 65 niños.

5.5. RANGO DE EDADES PARTICIPANTES

Niños/as del cantón Guaranda, de 6 meses a 4 años.

5.6. MONTO A FINANCIAR AL PROYECTO.

Monto para invertir es \$ 30,000.00

5.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Enero A Diciembre Del 2024.

5.8. CONCLUSIÓN

A través de la creación del Proyecto “Niños con Futuro” se requiere concientizar la importancia de una adecuada alimentación y buena calidad de vida de los niños desde los 6 meses hasta los 4 años de edad.

PERFIL DEL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VIVE MEJOR

1. TÍTULO- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VIVE MEJOR

2. ANTECEDENTES.

El centro de atención integral del niño y la familia “Vive Mejor”, analizando los problemas que afronta la población guarandeña en especial la comunidad de bajos recursos económicos, cuya ubicación geográfica en su mayoría se localiza en la población rural y urbana del cantón Guaranda; ha detectado un alto porcentaje de personas con discapacidad en la provincia de Bolívar, con un índice de 6.051 personas, según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ciertos factores que afectan el desarrollo de una discapacidad, se presentan durante las siguientes etapas perinatal, prenatal y posnatal

3. JUSTIFICACIÓN.

ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA interesada en mejorar la calidad de vida de la población vulnerable implementó la atención de terapias

integrales y de mantenimiento, ya que en nuestro cantón no existe un centro que brinde este servicio totalmente gratuito, mediante el cual se evitará el traslado de los pacientes a las ciudades más desarrolladas, el mismo que les resulta dificultoso.

4. OBJETIVO.

OBJETIVO GENERAL

Brindar una atención integral a través de los servicios de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación a la población vulnerable, asociadas o no a una discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar una atención de calidad con calidez en cada de las áreas que conforman el centro integral.

Restablecer la salud de la persona con discapacidad a través de terapias integrales para vincularlos de forma positiva a la sociedad.

Desarrollar nociones de destrezas y habilidades, desarrollo psicomotriz e intelectual en los niños de 0 a 3 años.

5. RESUMEN - SARROLLO.

5.1. RESPONSABLE O UNIDAD REQUERENTE

Personal técnico responsable del Proyecto

5.2. GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO.

Brindar servicios de Terapia física, ocupacional y de lenguaje a niños en situación de vulnerabilidad y de bajos recursos con o sin discapacidad.

5.3. SECTOR DE EJECUCIÓN

Cantón Guaranda, Parroquia Ángel Polivio Chávez Escuela Ex Gustavo Lemos

5.4. BENEFICIARIOS Y CANTIDAD.

Niños/as de 5 meses a 12 años de edad

Niños: 30

Niñas: 60

5.5. MONTO A FINANCIAR AL PROYECTO.

Monto para invertir es \$ 30,000.00

5.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Enero A Diciembre Del 2024.

5.7. CONCLUSIÓN

Este proyecto es de gran ayuda para los niños con discapacidad ya que han logrado mejorar sus condiciones y facilitar el acceso a este servicio que antes no existía en la ciudad de Guaranda.

GUARANDA
Guaranda

MEMORANDO N°0727- DCTDDS-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay – **ALCALDE DE CANTÓN GUARANDA**
C.C: Arq. Rodrigo Goyes – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**
C.C: Ing. Lenin Guaranda – **DIRECTOR FINANCIERO**
DE: Ing. Darwin Pomagualli - **DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL.**
FECHA: Guaranda, 17 de julio de 2024
ASUNTO: Tratar en el Seno del Concejo Art. 259 Suplementos de Crédito

ANTECEDENTES:

Al asumir la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social a finales de noviembre de 2023, el Presupuesto, POA y actividades de esta Dirección vigentes para el año 2024 encontramos inconsistencias, muchas de las partidas no se incluían en el Catálogo de Clasificador Presupuestario y/o se encontraban cargados todo las actividades a una sola partida N°211.73.02.05 de **ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES** por lo tanto las actividades de deporte, turismo, desarrollo social y comunitario tenían limitaciones de ejecución; Por tal motivo es necesario la modificación y rectificación a través de creación nuevas partidas y actividades, acorde a los objetivos planificados por esta Dirección.

Dada la urgencia y complejidad de estos cambios realizados tanto el presupuesto (partidas presupuestarias) y del POA (actividades), es necesario su aprobación en el Seno del Concejo de acuerdo al Art. 259 del COOTAD.

BASE LEGAL:

El Art. 259 del COOTAD "Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones".

El Art.105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Modificaciones presupuestarias. Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. (/) En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. (/) Las modificaciones presupuestarias son: 1) cambios en el monto total aprobado por el

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

-174-

respectivo órgano competente; i) inclusión de programas y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución."

Conforme al artículo 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se consagra el principio de unidad presupuestaria, el cual implica consideraciones diversas para la gestión financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Este principio establece que:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un solo fondo, lo que facilita la vigilancia ciudadana y el control sobre los gastos públicos.
- Se reduce la posibilidad de desvíos de fondos, garantizando así una mayor rendición de cuentas.
- El GAD tiene la potestad de destinar los recursos a las diferentes áreas según sus prioridades y necesidades, siempre que dicha asignación esté debidamente justificada desde un punto de vista técnico y se ajuste al marco legal vigente.

En cumplimiento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Artículo 163, que establece la facultad de los gobiernos autónomos descentralizados para realizar ajustes presupuestarios; y en concordancia con el Artículo 174 del mismo Código, que regula la rectificación del presupuesto general.

CONCLUSIÓN:

Con lo antes expuesto, por medio del presente solicito a su autoridad viabilizar la Reforma Presupuestaria y POA presentado por nuestra dirección para que sea analizada y se emita el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma que será puesta en consideración al seno del Concejo Municipal para su aprobación por un valor de \$154.877,00 (CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), debido a la creación de nuevas partidas presupuestarias y modificación de actividades al POA 2024.

Ademas, con el fin de garantizar el cumplimiento de atención a los grupos prioritarios como estipula, el Art. 249 del COOTAD. - **Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria (...)" nuestra Dirección a considerado como prioridad los siguientes proyectos en beneficio de los grupos vulnerables:

PROGRAMA	NOMBRE DE PROYECTO DE GRUPOS PRIORITARIOS	VALOR
211	"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural".	\$ 30.317,00
211	El deporte como herramienta transformadora para la inclusión social y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad	\$ 36.300,00
211	Contratación de servicio de capacitación presencial/virtual inclusiva con el fin de acompañar a los actores de las organizaciones de la economía popular y solidaria en el "Centro de formación de innovación y de emprendimiento para el fortalecimiento a iniciativas de asociatividad y comercio justo"	\$ 11.180,00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

211	"Guaranda por los derechos"	\$ 20.000,00
211	Adquisición de materiales didácticos para el fortalecimiento de las dos bibliotecas municipales del cantón Guaranda.	\$ 4.000,00
211	"Fortalecer con el deporte recreativo a los niños/as del cantón Guaranda"	\$ 27.600,00
SUB TOTAL PROYECTOS PRIORITARIOS		\$ 129.397,00

Ademas se ha considerado fortalecer la ejecución de nuestra Dirección con los siguientes proyectos para beneficio de la colectividad.

PROGRAMA	NOMBRE DE PROYECTO GENERAL	VALOR
211	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y GAD - Guaranda para la ejecución del Proyecto de Investigación "Implementación de un Observatorio Matemático - Estadístico Piloto para el Dpto. Gestión Turística"	\$ 15.000,00
211	Adquisición de mobiliarios para el "Centro de formación de innovación y de emprendimiento para el fortalecimiento a iniciativas de asociatividad y comercio justo"	\$ 9.990,00
211	Contratación de bienes y servicios de cableado y estructurado para la instalación de internet en el departamento de Junta Cantonal de Guaranda	\$ 490,00
SUB TOTAL DE PROYECTOS GENERAL		\$ 25.480,00
TOTAL DE REFORMA		\$ 154.877,00

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Darwin Pomagualli

DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

Elaborado por: Segundo Bayas	
Aprobado y Revisado por: Ing. Darwin Pomagualli	

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Guaranda

RECEPCIÓN

FECHA: 13/07/2024

Nº TRÁMITE: 07903

HORA: 8:44

Rubio
18-01-2024

- 176 -

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA
POR CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

INFORME Nro.	DCTDDDS-GADCG- 2024-002
-------------------------------	----------------------------

	DETALLE DE INFORME		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL		
PROGRAMA:	REMUNERACIONES TEMPORALES SERVICIOS GENERALES INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ARRENDAMIENTOS DE BIENES CONTRACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
PROYECTO:	DIRECCIÓN DE CULTURA		
Tipo de Reforma	CREACIÓN DE PARTIDAS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) (X) CREACIÓN DE PARTIDAS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE () INVERSIÓN (X) CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	<ul style="list-style-type: none"> • HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS • EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA • FOMENTO AL DEPORTE • DESARROLLO COMUNITARIO • PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES) • EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (COMERCIO JUSTO) • TERRENOS • PROYECTOS SEMBRANDO LIDERES CONV. EVERGEM • VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL DE PRESUPUESTO REFORMADO	154.877,00
Fecha de Solicitud:	17 de julio del 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Dado la urgencia y complejidad de estas de esta reforma al presupuesto del POA 2024, es necesario la aprobación en el Seno del Concejo de acuerdo al Art. 259 del COOTAD.

El art.105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Modificaciones presupuestarias. Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. (/) En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. (/) Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; i) inclusión de programas y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución."

Conforme al artículo 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se consagra el principio de unidad presupuestaria, el cual implica consideraciones diversas para la gestión financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Este principio establece que:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un solo fondo, lo que facilita la vigilancia ciudadana y el control sobre los gastos públicos.
- Se reduce la posibilidad de desvíos de fondos, garantizando así una mayor rendición de cuentas.
- El GAD tiene la potestad de destinar los recursos a las diferentes áreas según sus prioridades y necesidades, siempre que dicha asignación esté debidamente justificada desde un punto de vista técnico y se ajuste al marco legal vigente.

Pongo a consideración la Reforma por creación de nuevas partidas presupuestarias tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

Se ha identificado la necesidad de fortalecer nuestra Dirección a través de la ejecución cuyos objetivos enfoquen los procesos administrativos, para que a través de la eficiencia y efectividad logremos la prestación de servicios con valor agregado a la ciudadanía, de igual manera las actividades contempladas deben estar vinculadas a la partidas presupuestarias correctamente de acuerdo al CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO - ACTUALIZADO AL 22 DE MAYO DE 2024 e-SIGEF.

Es importante ejecutar esta reforma reiterando que las actuales partidas no pueden ser ejecutadas presupuestariamente para las actividades detalladas en el POA 2024, por lo que se procede realizar disminuciones de disponibilidad económicas de las partidas presupuestarias vigentes en el año 2024 para proceder a las creaciones de nuevas partidas presupuestarias, mediante reforma al presupuesto y al POA.

Una vez revisado el presupuesto y existiendo recursos por el valor de USD 154.877,00 dólares como se detalla en el siguiente cuadro, que serán,

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



distribuidos para la asignación de creaciones nuevas partidas presupuestarias dentro de la misma dependencia sin afectar el presupuesto de otras direcciones:

PROGRAMA	DETALLE	DISMINUYE	ASIGNACION
211.73.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA	15.000,00	
211.73.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	27.600,00	
211.73.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO	25.327,00	
211.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	65.290,00	
211.73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (COMERCIO JUSTO)	9.990,00	
211.73.05.01	TERRENOS	1.190,00	
211.73.06.13	PROYECTOS SEMBRANDO LIDERES CONV. EVERGEM	9.990,00	
211.73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	490,00	
TOTAL DISMINUCIÓN		154.877,00	
ASIGNACIÓN POR CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA			
PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	TRASPASO DE LA PARTIDA	ASIGNACIÓN
211.73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	211.73.03.03	490,00
211.73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	211.73.02.16	4.000,00
211.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)	211.73.02.05 (Desarrollo Comunitario)	16.327,00
211.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)	211.73.02.16 (proyecto mies atención infantil, integral (conv. mies))	4.990,00
211.73.15.12	SEMOVIENTES (DESARROLLO COMUNITARIO)	211.73.02.05 (Desarrollo Comunitario)	9.000,00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	211.73.02.05 (Fomento al Deporte), los \$27.600,00; 211.73.05.01 los \$1.190,00; 211.73.02.16 proyecto mies atención infantil, integral (CONV. MIES) \$ 20.000,00; 211.73.06.13 (Proyectos sembrando lideres conv. Evergem) los \$9.990,00.	58.780,00
211.73.14.03	MOBILIARIOS	211.73.02.49	9.990,00
211.73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FOMENTO AL TURISMO)	211.73.02.05 (Turismo) los \$15.000,00.	15.000,00
211.73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (FOMENTO AL DEPORTE)	211.73.02.16	36.300,00
TOTAL ASIGNACIÓN POR CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA			154.877,00

2. Justificación de creación de nuevas partidas:

La creación de las nuevas partidas presupuestarias es necesario porque los proyectos planteados por la DCTDDS están en partidas no afines, razón por lo que durante este primer semestre no se ha podido ejecutar dichos proyectos, es fundamental crear nuevas partidas según el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO actualizado al 22 de mayo de 2024, el presupuesto para la creación NO afecta recursos de otras direcciones, son recursos de la misma Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social.

- Las partidas 211.73.08.14 **SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)** y 211.73.15.12 **SEMOVIENTES (DESARROLLO COMUNITARIO)**, serán utilizadas para ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL"**, por un monto de \$30.317,00 dólares, cuyo objetivo es impulsar la recuperación de la agricultura con pertinencia cultural, beneficiando a grupos de mujeres asociadas de las comunidades rurales y a la sociedad en general.
- La partida 211.73.08.12 **MATERIALES DIDÁCTICOS**, se dinamizará y fortalecerá las dos **BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN**

C

- 180 -

GUARANDA (Teresa León de Noboa y Víctor Manuel Tapia Muñoz), por un monto de \$4.000,00 dólares, beneficiando a los niños, adolescentes de nuestra ciudad y cantón.

- La partida 211.73.06.13 **CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL**, será utilizado para ejecutar los siguientes proyectos: **"CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO"; "GUARANDA POR LOS DERECHOS"; y "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA"**, por un monto de \$58.780,00 dólares, cuyo objetivo es: Crear y Fortalecer los valores de desarrollo humano en la construcción de emprendimientos y competitivos; regenerar espacio de dialogo con la finalidad de cerrar las brechas existente en relación a derechos y protocolos; respectivamente, beneficiando a nuestro emprendedores, a niños, adolescentes (sectores vulnerables) entre otros.
- La partida 211.73.14.07 **EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS** (Fomento al Turismo), será utilizado para ejecutar los siguientes proyectos: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA"**, por un monto de \$ 15.000,00 dólares, cuyo objetivo es contar con una base de datos turísticos y a la vez contar con el perfil del turista que nos visita en cumplimiento al convenio establecido con la ESPOCH suscrito el 24 de nov. del 2024.
- La partida de 211.73.04.02 **EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)**, para ejecutar la contratación de bienes y servicios para el cableado y estructura para la instalación de internet en el departamento de **JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUARANDA**, por un monto de \$490,00; con el objetivo de dotar de la herramienta tecnológica para que cumplan sus actividades y suban información al sistema nacional a través de las bondades del internet.
- La partida 211.73.14.03 **MOBILIARIOS**, para la adquisición de los mobiliarios para el "Centro de formación de innovación y de emprendimiento para el fortalecimiento a iniciativas de asociatividad y comercio justo", por un monto de \$9.990,00 dólares, creando y facilitando espacios y herramientas para la óptima formación de los emprendedores
- La partida 211.73.14.08 **Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios (Fomento Al Deporte)**, para ejecutar el proyecto: **EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** por un monto de \$36.300,00 dólares, para el fortalecimiento de las actividades deportivas tradicionales y autóctonas lideradas por las organizaciones comunitarias, juveniles, educativas para el bienestar humano, la dinamización de la economía local e integración de los ciudadanos del Cantón Guaranda.

Total, de recursos para la creación de nuevas partidas es de \$154.877,00 ciento cincuenta y cuatro ochocientos setenta y siete con 00/100 dólares americanos.

3. Impacto en la Institución:

La Creación de partidas y la reforma del presupuesto y del POA 2024 del programa 211-DCTDDS tendrá varios impactos en la institución:

- Mejorar la calidad de los servicios: Al mejorar la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Mayor adaptabilidad: La capacidad de adaptación a las demandas cambiantes del entorno se verá reforzada gracias a la flexibilidad que ofrece el traspaso y la creación de las partidas.

Desglose de actividades de Creación de Partidas y la Reforma del Presupuesto y del POA 2024

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	ACTIVIDAD POA ANTERIOR	VALOR DE TRASPASO	TRASPASO A PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	ACTIVIDAD CON LA NUEVA REFORMA	ASIGNACIÓN A LA PARTIDA REFORMADA
211.73.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA	PLANIFICAR, GESTIONAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL, EJECUTANDO PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS MUNICIPALES Y EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES.	8.390,00	211.73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (FOMENTO AL TURISMO)	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GAD - GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15.000,00	15.000,00
211.73.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLANDO LAS HABILIDADES EN EL FÚTBOL Y BALONCESTO DE NIÑAS/AS DEL CANTÓN GUARANDA	27.600,00	211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTELECEER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA" POR \$27.600,00	27.600,00
211.73.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SEMILLAS Y OTROS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y EL COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTON GUARANDA	16.327,00	211.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTELECEIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00	16.327,00
		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SEMILLAS Y OTROS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y EL COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTON GUARANDA	9.000,00	211.73.15.12	SEMOVIENTES (DESARROLLO COMUNITARIO)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTELECEIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00	9.000,00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ADMINISTRACIÓN 2023-027

(03) 2551083 / (03) 2551082

www.guaranda.gob.ec

Convenio de 1884 y Garza Morera

211.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	SERVICIO DE VOLUNTARIADO CONVENIO MIES- GAD- GUARANDA CDIS	25.000,00	211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGBTQ+) DEL CANTÓN GUARANDA DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS. POR \$ 20.000,00	20.000,00
211.73.02.16			36.300,00	211.73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (FOMENTO AL DEPORTE)	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR \$36.300,00	36.300,00
			4.000,00	211.73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA. POR \$4.000,00	4.000,00
			4.990,00	211.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00	4.990,00
211.73.02.49	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES (COMERCIO JUSTO)	IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN PARA INICIATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN JUSTA	9.990,00	211.73.14.03	MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO" POR \$9.990,00	9.990,00
211.73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	490,00	211.73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 490,00	490,00

211.73.05.01	TERRENOS	ARRIENDO DE ESPACIOS PARA LA GESTION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION	1.190,00	211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO" POR \$ 11.180,00	1.190,00
211.73.06.13	PROYECTOS SEMBRANDO LIDERES CONV. EVERGEM	CONTRATACION DE CAPACITADOR JUVENIL, Y FACILITADORES EN CRECIMIENTO HUMANO Y LIDERAZGO EN EL CANTON GUARANDA	9.990,00	211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO" POR \$ 11.180,00	9.990,00
TOTAL			154.877,00				154.877,00

Realizado por: *Ing. Segundo Bayas*
Analista P.N.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

SIMBOLOGIA DE COLORES DE PROYECTOS:

N°	COLORES	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR
02		IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA"	\$15.000,00
03		FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA	\$27.600,00
04		"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL".	\$30.317,00
06		"GUARANDA POR LOS DERECHOS".	\$ 20.000,00
07		EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	\$ 36.300,00
08		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA.	\$4.000,00
10		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO"	\$ 9.990,00
11		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO"	\$ 11.180,00
12		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA.	\$ 490,00
		TOTAL DE PROYECTOS	\$ 154.877,00

4. Conclusiones:

En conclusión, la **Creación de Partidas y la Reforma del Presupuesto y del POA 2024** propuesto es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de cumplir con todas las actividades planificadas para el presente año. Se espera que esta reforma contribuya a alcanzar los objetivos estratégicos de

la DCTDDS e institución a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

5. Recomendaciones:

Dar a conocer a la máxima autoridad y se viabilice la Reforma Presupuestaria y POA 2024 presentado por nuestra dirección para que sea analizada y se emita el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma que será puesta en consideración al seno del Concejo Municipal para su aprobación por un valor de \$154.877,00 (CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), debido a la creación de nuevas partidas presupuestarias y modificación de actividades al POA 2024, en aplicación al Art. 259 y 260 del COOTAD.

Elaborado por

Ing. Darwin Pomagualli

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y
DESARROLLO SOCIAL**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL
MATRIZ REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 POR CREACIÓN DE PARTIDAS

BASE LEGAL: Art.259 y 260 DEL CÓDIGO

PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	ACTIVIDAD	CODIFICADO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROMISO	SALDO DISPONIBLE	TOTAL - DISPONIBILIDAD	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDOS
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 516,307.30	\$ -	\$ 284,740.90	\$ 231,566.40	\$ -			\$ -
2.211.71.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS		\$ 293,232.00	\$ -	\$ 161,097.00	\$ 132,135.00	\$ -			\$ 132,135.00
2.211.71.01.08	SALARIOS UNIFICADOS		\$ 223,075.20	\$ -	\$ 123,663.90	\$ 99,411.30	\$ -			\$ 99,411.30
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		\$ 44,632.00	\$ -	\$ 30,858.30	\$ 33,773.70	\$ -			\$ -
2.211.71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO		\$ 39,932.00	\$ -	\$ 19,320.97	\$ 20,611.03	\$ -			\$ 20,611.03
2.211.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO		\$ 24,700.00	\$ -	\$ 11,537.33	\$ 13,162.67	\$ -			\$ 13,162.67
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 47,930.17	\$ 8,000.00	\$ 19,275.75	\$ 25,654.42	\$ -			\$ -
2.211.71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -			\$ -
2.211.71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		\$ 33,159.45	\$ -	\$ 16,744.21	\$ 16,393.24	\$ -			\$ 16,393.24
2.211.71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		\$ 2,509.54	\$ -	\$ 2,509.54	\$ -	\$ -			\$ -
2.211.71.05.12	SUBROGACIÓN		\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 96,676.93	\$ -	\$ 47,745.59	\$ 48,931.34	\$ -			\$ -
2.211.71.06.01	APORTE PATRONAL		\$ 56,754.70	\$ -	\$ 27,042.22	\$ 29,712.48	\$ -			\$ 29,712.48
2.211.71.06.02	FONDO DE RESERVA		\$ 39,922.23	\$ -	\$ 20,723.37	\$ 19,198.86	\$ -			\$ 19,198.86
7107	INDENIZACIÓN		\$ 1,572.00	\$ -	\$ 1,372.00	\$ 200.00	\$ -			\$ -
2.211.71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS		\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ 200.00			\$ 200.00
2.211.71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS		\$ 1,372.00	\$ -	\$ 1,372.00	\$ -	\$ -			\$ -
7301	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -			\$ -
2.211.73.01.05	TELECOMUNICACIONES		\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -			\$ -
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,053,008.43	\$ 17,232.34	\$ 167,552.58	\$ 848,223.51	\$ -			\$ -
2.211.73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN		\$ 1,500.00	\$ -	\$ 26.96	\$ 1,473.04	\$ 1,473.04			\$ 1,473.04
2.211.73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		\$ 15,000.00	\$ -	\$ 6,300.00	\$ 8,700.00	\$ 8,700.00			\$ 8,700.00
2.211.73.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GAD - GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 21,610.00	\$ 15,000.00		\$ 6,610.00
2.211.73.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA". POR \$27,600.00	\$ 71,900.00	\$ -	\$ -	\$ 71,900.00	\$ 61,593.00	\$ 27,600.00		\$ 33,993.00
2.211.73.02.05	FOMENTO A LA CULTURA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30,317.00	\$ 191,388.60	\$ 17,232.34	\$ 40,110.00	\$ 134,046.26	\$ 134,046.26			\$ 134,046.26
2.211.73.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30,317.00	\$ 50,700.00	\$ -	\$ -	\$ 50,700.00	\$ 30,337.00	\$ 16,327.00		\$ 5,010.00
2.211.73.02.16	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (ACCIÓN SOCIAL)		\$ 400,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 9,000.00		\$ -

211.73.14.03	MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO POR \$9.990,00								\$	9.990,00	\$	9.990,00
211.73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FOMENTO AL TURISMO)	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GAD - GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15.000,00								\$	15.000,00	\$	15.000,00
211.73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRICIOS (FOMENTO AL DEPORTE)	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR \$36.300,00								\$	36.300,00	\$	36.300,00
TOTAL										\$	154.877,00	\$	154.877,00
										\$	1.249.349,82	\$	1.154.119,82

[Firma]

Solicitado Por: Ing. Darwin Pomaqualli
Cargo: Director de DCTDD

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

**INICIATIVAS, CREATIVIDAD E INNOVACION DE ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS
MUNICIPALES**

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GESTION SOCIAL GADC-G

BIBLIOTECAS MUNICIPALES GADCG

- **DIRIGIDO:** Niños, niñas a partir de los 6 años, jóvenes y adultos
- **DURACION:** Desde Julio a 6 agosto de 2024
- **RESPONSABLE:** Personal de las bibliotecas municipales del GADCG

1. TITULO DE PROPUESTA

INICIATIVAS, CREATIVIDAD E INONAVACION DE ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS
MUNICIPALES

2. ANTECEDENTES

Las Ciencias ocupan un lugar central en el entorno bibliotecario, desempeñando un papel vital en el proceso de integración del conocimiento y el enriquecimiento cultural, Las bibliotecas emergen como fortalezas del aprendizaje continuo, proporcionando no solo acceso a información validada y actualizada, sino también espacios de exploración e interacción que fomentan el desarrollo económico, social y cultural.

A lo largo de la historia, las bibliotecas han sido pilares de conocimiento científico, sirviendo como faros de sabiduría a los cuales acuden estudiantes de todos los niveles académicos en busca de recursos confiables. Desde escolares ávidos de descubrir el mundo hasta universitarios inquietos por expandir sus horizontes, las bibliotecas ofrecen un entorno propicio para el estudio, la investigación y el crecimiento intelectual.

Peró más allá de ser meros depósitos de información, las bibliotecas siguen siendo espacios dinámicos, donde convergen la educación, la creatividad y el entretenimiento. Son lugares de encuentro, donde la comunidad se reúne para participar en actividades lúdicas, exposiciones científicas y debates culturales. Así, las bibliotecas se convierten en motores de innovación y desarrollo social, nutriendo mentes curiosas y alimentando la pasión por el conocimiento en todas las edades.

3. JUSTIFICACIÓN

Las bibliotecas son concebidas como centro de lectura y de formación de lectores. Esto se logra a través de sus productos y servicios: Desarrollar eventos de promoción lectora, Fomentar y difundir la lectura por placer; Promover la tradición oral a través de la lectura de leyendas y tradiciones, entre otros.

Dentro de los grupos vulnerables están considerados los niños, niñas, adolescentes y padres de familia con el propósito de fortalecer lazos familiares, generar actividades recreativas de manera lúdica y en medio de la naturaleza.

Adicionalmente en el entorno escolar y social se presta poca atención al desarrollo de la ciencia y la tecnología, pilares fundamentales del desarrollo de cualquier sociedad.

En el presente proyecto " **INICIATIVAS, CREATIVIDAD E INNOVACION DE ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES**" invitamos a la ciudadanía Guarandeña de todas las edades, principalmente los escolares, a aprovechar las propuestas que seguramente los acercarán a la biblioteca en busca de una alternativa para aprendizaje, recreación y buen uso del tiempo libre durante el periodo vacacional escolar. Sin embargo, estamos seguros de que las ideas y actividades serán igualmente útiles para toda su vida.

Por tal motivo queda claramente justificado el accionar de la presente propuesta en vista del impacto que se genere con la elaboración y su utilización.

Guaranda

4. MARCO LEGAL

Compatibilidad de la legislación. - El marco legal y jurídico en el cual se fundamente este Proyecto, es el siguiente:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

TÍTULO II DERECHOS, Sección quinta Educación

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

TÍTULO VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, sección octava, Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

TÍTULO VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Sección quinta Cultura

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

CAPITULO III

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Artículo. - 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes competencias:

q) Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

5. OBJETIVO GENERAL

- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar hábitos de lectura y escritura, con destreza básicas como la búsqueda de información en textos científicos.
- Motivar la curiosidad por lo desconocido al explicar la causa y efecto de reacciones químicas.

En este experimento se demostrará cómo es posible que las plantas lleven agua y nutrientes desde la raíz hasta las hojas. Se colocará el apio en recipientes con agua coloreada y se esperará hasta que esté completamente teñido. A continuación, los niños cortarán el apio y observarán los vasos conductores (xilema) coloreados fuertemente, de manera que comprueben que el agua ascendió por estos "tubitos muy finos" mediante un proceso llamado capilaridad, así mismo se les explicará qué esto es posible debido a una propiedad del agua denominada tensión superficial.

Para captar la atención de los niños se empleará un microscopio que permitirá observar en un corte transversal del apio los distintos tejidos y estructuras de las plantas.

➤ **Actividad 3: Slime "radioactivo"**

Los niños aprenderán la química detrás del slime mientras lo elaboran. Se les explicará el componente clave del slime es un polímero que está formado por moléculas largas y delgadas que al entrar en contacto con un mineral (tetaborato de sodio) presente el líquido para lentes de contacto, permite que se creen conexiones entre las moléculas y al final se forme un reticulado que le da estabilidad y fluidez al slime.

Se coloreará el slime con pintura fluorescente (extraída de resaltadores neón) y se explicará el espectro de luz visible y por qué emite luz al ser iluminado con una linterna de luz negra que se fabricará con papel celofán.

➤ **Actividad 4: Volcán de lava**

A través de material didáctico conocerán la estructura y distintos tipos de volcanes que existen. Se desarrollará destrezas manuales y de concentración para la elaboración de la maqueta de un volcán que hará "erupción".

Los niños observarán qué sucede en cuanto se mezclan un ácido (vinagre) y una base (bicarbonato). El ácido y la base reaccionan al contacto para neutralizarse entre sí, lo que resulta en la producción de sal y dióxido de carbono, que obliga al contenido del volcán a salir simulando la erupción de un volcán.

➤ **Actividad 5: Salida de campo**

Se realizará una salida por los parques de la ciudad en la que los niños identificarán los distintos tipos de plantas (árbol, arbusto o hierba) y recolectarán hojas a las que posteriormente clasificarán de acuerdo a su forma. Finalmente, deberán explicar por qué creen que las plantas tienen hojas de distintas formas y la función que tiene en el ecosistema.



6.2. ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA TERESA LEON DE NOBOA:

FECHA	ACTIVIDAD PROPUESTA	REQUERIMIENTO	HORA
24 de junio	Apertura de la cápsula del tiempo 2023. En esta actividad se leerá los deseos de los niños para este curso vacacional 2024. Se tomará en cuenta la reincidencia de los deseos, para seleccionar 4 actividades. Elaboración de identificaciones para los asistentes.	Materiales necesarios descritos en el pedido.	14:30
25,26,27 de junio	Taller de ciencia, lectura y manualidades	Materiales necesarios	14:30



		descritos en el pedido.	
28 de junio	Recorrido por la ciudad, para dar a conocer los rincones mágicos, recorridos guiados por el personal del departamento de turismo del GAD.	Ferri	9H00
1,2,3,4 de julio	Taller de ciencia; Presentación y Lectura de cuentos infantiles, actividades relacionadas con los cuentos leídos, actividades recreativas involucrando lo leído; elaboración dibujos pintura, y manualidades, actividad 1 seleccionada de la capsula del tiempo.	Libros y lista de materiales descritos en el pedido.	14:30
05 de julio	Salida de campo: Tusso: Descubrir la variedad de tamaños y formas de las plantas comprendiendo las necesidades ambientales y nutricionales de las plantas.	Ferri	9:00
8,9,10, de julio	Taller de ciencia; Sembrar plantas ornamentales y crear el huerto con las plántulas en el jardín de la biblioteca, actividad 2 seleccionada de la capsula del tiempo.	Tierra, plantas y plántulas del vivero municipal.	14:30
11 de julio	Visita a las instalaciones del centro cultural Josefina Barba, para asistir al concierto didáctico organizado por el equipo de la Sinfónica Infanto-Juvenil.	Apoyo del personal de tránsito para la caminata por la ciudad con los niños participantes.	14:30
12 de julio	Gira de observación Socavón, juegos lúdicos.	Ferri	9:00
15,16,17 de julio	Taller de ciencia; Lectura individual y compartida en el rincón mágico de la biblioteca, dibujo, pintura, actividades recreativas en torno a los cuentos leídos, manualidades, actividad 3 seleccionada de la capsula del tiempo.	Materiales necesarios descritos en el pedido.	14:30
18 de julio	Taller bomberos y personal de medio ambiente.	Voluntarios, Biblioteca Teresa León de Noboa, Biblioteca Víctor Manuel Tapia	14:30
19 de julio	Visita el refugio del Chimborazo.	Ferri, Biblioteca Teresa León de Noboa, Biblioteca Víctor Manuel Tapia	9:00
22,23,24, de julio	Taller de ciencia; Lectura individual y compartida en el rincón mágico de la biblioteca, dibujo, pintura, actividad seleccionada de la capsula del tiempo. Actividades recreativas en torno a los juegos olímpicos 2024; manualidades, actividad 4 seleccionada de la capsula del tiempo.	Materiales necesarios descritos en el pedido.	14:30
25 de julio	Elaboración de la nueva capsula 2024.	Materiales necesarios descritos en el pedido.	14:30

SECRETARÍA DE CONCELLO
Guaranda

26 de julio <i>Agosto</i>	Paseo al centro recreacional las cochas y vuelo de cometas.	Ferri	9:00
------------------------------	---	-------	------

ACTIVIDADES BIBLIOTECA VÍCTOR MANUEL TAPIA:

HORARIOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
Primera Semana Lunes a Viernes de 08H00 a 12H00 y de 14h00 a 17h00	Corte de tela para la realización de paneras.	Mirian Ortiz	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
Segunda Semana Lunes a viernes de 08H00 a 12H00 y de 14h00 a 17h00	Hilvanar la tela	Mirian Ortiz	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
Tercera Semana Lunes a viernes de 08H00 a 12H00 y de 14h00 a 17h00	Costura de las paneras.	Mirian Ortiz	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
Cuarta Semana Clausura	Acabados y detalles de las paneras.	Mirian Ortiz	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.

- TURISMO

HORARIOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
Viernes 21 de junio 2024	Gira de observación	Mirian Ortiz Gustavo Fierro	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
Viernes 28 de junio 2024	Gira de observación	Mirian Ortiz Gustavo Fierro	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.

- LECTURA

HORARIOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
Jueves - junio 2024	Gira de observación	Mirian Ortiz Gustavo Fierro	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
Jueves - junio 2024	Gira de observación	Mirian Ortiz Gustavo Fierro	Niños, niñas, adolescentes y padres de familia.

7.- METODOLOGIA.

- Se utilizará la metodología de participación interactiva. Comunicación a la colectividad y a personas involucradas

8. MATERIALES

8.1. Ciencia divertida

Los materiales para el desarrollo de las actividades serán provistos por la Biblioteca Municipal. La capacitadora aportará con:

- Microscopio óptico
- Porta y cubreobjetos
- Hojas de bisturi

8.2. Materiales necesarios para las bibliotecas

Adjunto lista de materiales y servicios necesarios para que se realice el proyecto **"INICIATIVAS, CREATIVIDAD E INONAVACION DE ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES"**. Además, para el traslado a los diferentes lugares propuestos se solicita el ferri y el bus institucional.

9.-PRESUPUESTO

Dentro del POA 2024 del departamento de Desarrollo Comunitario y Gestión Social del GADC-G, se hizo constar los talleres vacacionales, con un valor de cuatro mil doscientos dólares (\$4200). Este presupuesto será compartido por las dos bibliotecas municipales.

DETALLE	VALOR
Materiales necesarios biblioteca Teresa León de Noboa	1600
Taller "Ciencia Divertida" Biblioteca Teresa León de Noboa	400
Materiales necesarios biblioteca Víctor Manuel Tapia	1600

TOTAL: Tres mil seis cientos dólares (\$3600) más IVA

10.- LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar mecanismos de coordinación con los actores sociales y ejercer el papel de interlocutor y gestión frente a las instancias pertinentes.
- Realizar un seguimiento de la actividad programada.
- Coordinar la consecución de los recursos necesarios a su debido tiempo, a fin de que el evento tenga el éxito deseado.
- Coordinación con las personas participantes

11.-INSCRIPCION, ESTADISTICAS E INFORMES

- La bibliotecaria se encargará a partir del 3 de junio de la inscripción de los participantes.
- Se llevará el registro diario de los participantes y actividades.
- Se realizará el informe estadístico.
- Se presentará el informe concluido el proyecto.
- Se realizará una cartelera con el material fotográfico obtenido de los días trabajados en el taller.

Elaborado por:	Paulina García	
	Mirian Ortiz	
Revisado y Autorizado por:	ING. Darwin Pomagualli	

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ANEXOS

- LISTA DE MATERIALES BIBLIOTECA TERESA LEÓN DE NOBOA
- LISTA DE MATERIAS BIBLIOTECA VÍCTOR MANUEL TAPIA
- PROPUESTA SERVICIOS PROFESIONALES (BIÓLOGA)

MATERIALES CURSO VACACIONAL 2024

BIBLIOTECA TERESA LEON DE NOBOA

ITE M	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDA D	UNIDAD
1	Canecas de pintura	Canecas de pintura de alto tráfico Blanco, Rojo, Azul y Negro.	4	unidad

2

-194



1	Colorantes para alimentos	Caja de colorantes alimenticios en gel (5x10g)	1	unidad
2	Masking	Unidades de cinta masking 18mm	5	unidad
3	Cartón Corrugado	Planchas de cartón corrugado de 2X1 m.	3	unidad
4	Embudos	Embudos plásticos	5	unidad
5	Rodillos	Rodillos para cada color de pintura	4	unidad
6	Cola blanca	Litros cola blanca pegamento biológico	4	unidad
7	Brochas	Brochas pequeñas 2"	5	unidad
8	papel periódico	Libras Papel periódico	3	unidad
9	papel crepé	Pliegos de papel crepé verde	10	unidad
10	papel crepé	Pliegos de papel crepé café	10	unidad
11	Vinagre	Galones de vinagre blanco	2	unidad
12	bicarbonato de sodio	Kg de bicarbonato de sodio	2	unidad
13	liquido color	Litros de jabón de platos líquido color rojo	2	unidad
14	Algodón	Bolsas de algodón hidrófilo de 100 g	4	unidad
15	Tijeras	Tijeras grandes de acero	2	unidad
16	Vasos plásticos	Vasos plásticos de 12 onzas	200	unidad
17	cucharas grandes	Unidades de cucharas grandes plásticas	100	unidad
18	Marcadores	Marcadores permanentes color azul	10	unidad
19	Silicón liquido	Silicona líquida de 250ml (1 por niño)	50	unidad
20	Resaltadores	Resaltadores de texto color amarillo o verde neón	80	unidad
21	Tarrinas	Tarrinas plásticas llana transparentes con tapa de 1/2 L	100	unidad
22	liquido para lentes de contacto	Fascos de liquido para lentes de contacto 300ml	2	unidad
23	celofán	Pliegos de papel celofán varios colores	100	unidad
24	Linterna	Linternas plásticas de mano led, 25 lumen,	5	unidad
25	Pilas	Pilas AA para linterna	10	unidad
26	Marcadores	Cajas de doce marcadores multiusos tinta a base de agua ideal para foamy	10	unidad
27	Hilo nylon	Hilo nylon elástico# 6	10	unidad
28	Chaquira	Libras chaquira pequeña varios colores	5	unidad
29	Chaquira	Libras chaquira grande varios colores	5	unidad

2



30	Hilo nylon	Hilo nylon rígido# 6	10	unidad
31	Diademas	Diademas plásticas sencillas	80	unidad
32	cinta organza	Metros de cinta de organza 1cm varios colores	20	unidad
33	Bisturi	Cuchilla de corte	5	unidad
34	cartulina A4	Fundas de 10 unidades de Cartulinas A4 de colores de 160gr	20	unidad
35	gr diferentes	Bloques de plastilina 180 gr diferentes colores	20	unidad
36	Fomix	Pliegos de fomix escarchado	10	unidad
37	Atomizador	Atomizadores plásticos de 1/2 L	4	unidad
38	guantes de alimentos	Paquetes de guantes de 100 unidades c/u desechables de plástico de polietileno para alimentos	2	unidad
39	Papel de seda	Pliegos papel de seda de varios colores	50	unidad
40	Papel Contag	Papel contac blanco A4	50	Unidad
41	Plastilina	Barra de plastilina 170gr	6	Unidad
42	masa para moldear	Masa para moldear 250gr	6	Unidad
43	Stickers	Stickers de perlas ET-623-027	5	Unidad
44	perlas decorativas	Perlas decorativas varios colores	15	Unidad
45	limpia pipas	Limpia pipas varios colores	100	Unidad
46	Pompones	Fundas de pompones varios colores	5	Unidad
47	Sorbetes	Fundas de sorbetes plásticos	2	Unidad
48	platos desechables	Paquetes de platos desechables # 6	5	Unidad
49	vinchas plásticas	Paquete de aseguradores de plástico (manilla)	1	Unidad
50	toalla de cocina	Toalla de cocina mega absorbente	4	Unidad
51	lazos de papel	Lazos mágicos varios colores	100	Unidad
52	juego de herramientas	Juego de herramientas de jardin de metal	1	Unidad
53	con conexiones	Metros de manguera de 1/2" reforzada 3 capas con conexiones metálicas	20	Unidad
54	Esponja	Planchas de esponja de 8 cm	2	Unidad
55	llave de grifo	Llave para grifo de 1/2"	1	Unidad

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

2



56	Sillón	Sillón reclinable de mecanismo eléctrico con reposapiés, plegable respaldo asiento con diseño ergonómico dimensiones: 79 cm largo X 89 cm profundidad X 104 cm de alto 100% poliéster accionamiento eléctrico puerto USB incorporado	1	Unidad
57	Lámpara	Lámpara de piso negra dimensiones: 150cm alto, color negro.	1	Unidad
58	semillas de alpiste	Libras semillas alpiste	2	Unidad
59	Tierra	Sacos de tierra abonada	5	Unidad
60	plantas	Plantas ornamentales	50	Unidad
61	plantas	Plántulas comestibles	100	Unidad
62	plantas	Plantas medicinales	20	Unidad
63	Luces	Metros tira de luces LED alambre, a pilas	10	Unidad

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MATERIALES BIBLIOTECA VÍCTOR MANUEL TAPIA MUÑOZ

(Firma)



ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDADES
1	TELA DE MESA	100 m tela lami para mantel estampadas en cuadros de color rojo.1.50 de ancho, 50%poliester,20%algodon, 30 %viscosa	100	Unidades
		100 m tela lami para mantel estampadas en cuadros de color verde.1.50 de ancho, 50%poliester,20%algodon, 30 %viscosa	100	Unidades
		50 m tela lami para mantel estampadas en cuadros de color naranja.1.50 de ancho, 50%poliester,20%algodon, 30 %viscosa	50	Metros
2	TIZAS DE TELA	Tiza de sastre a base de arcilla de color blanco, cuadrada.	30	Unidad
3	ELASTICO PLANO TRENZADO	10 rollos Elástico de color blanco de 2cm.	10	Metros
4	TELA ENCAJE DE	Tela de encaje de color blanco de 2cm.	10	Metros
5	CANASTILLAS PLÁSTICAS	Canastillas plásticas sin tapa (ratan #1) de color beige	90	Unidad
6	HILO DE COSTURA	Conos de hilo de costura de 10.000 yardas (conos grandes de color blanco)	10	Unidad
7	AGUJAS DE MANO	Paquetes de agujas de mano ojo dorado N°4 50 c/u	6	Unidades
8	AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER.	Paquetes de aguja para máquina de coser recta de uso industrial (overlock) 10 c/u	3	Unidades
9	CARTULINA DE COLOR	paquetes de Cartulina de colores fluorescentes surtidas (tamaño: A4) (10c/u)	50	Unidades

met

met

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

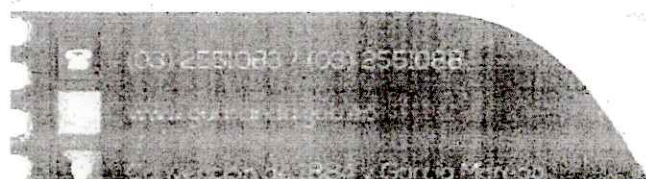
20

- 204 -



		paquetes de Cartulina de color blanco (tamaño: A4) (10c/u)	5	Unidades
		paquetes Cartulina de color negro (tamaño: A4) (10c/u)	5	Unidades
		paquetes Cartulina de color verde (tamaño: A4) (10c/u)	5	Unidades
10	PINTURA ACRÍLICA DE VARIOS COLORES	Pintura Acrílica de color blanco tamaño: 120ml)	20	Unidad
		Pintura Acrílica de color azul tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color rosado (tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color celeste (tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color verde 10 unidades (tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color naranja (tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color café tamaño: 250ml)	10	Unidad
		Pintura Acrílica de color negro tamaño: 250ml)	10	Unidad
11	PINCELES VARIAS TAMAÑOS	Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°1)	30	Unidad
		Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°2)	30	Unidad
		Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°3) (30 unidades)	30	Unidad
		Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°4) (30 unidades)	30	Unidad

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda





		Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°5) (30 unidades)	30	Unidad
		Pinceles para pintura acrílica (cerda plana/rubia N°6 (30 unidades)	30	Unidad
12	LAPIZ DE PAPEL	CAJA LAPIZ DE PAPEL TRIANGULAR 2B (12 U)	25	Unidad
13	CÓLORES	CAJA DE LÁPICES DE COLORES TRIANGULARES 12 PIEZAS	50	Unidad
14	ESFEROS	CAJA ESFEROS PUNTA GRUESA COLOR ROJO (10U)	20	Unidad
		CAJA ESFEROS PUNTA GRUESA COLOR AZUL (10U)	20	Unidad
		CAJA ESFEROS PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (50 U)	5	Unidad
15	JUEGO DE MESA	JUEGO DE MESA DE MADERA (AJEDREZ)	4	Unidad
		JUEGO DE MESA (PIENSA RÁPIDO Y CONTESTA ¡BASTA!)	3	Unidad
		JUEGO DE MESA (JENGA DE MADERA 11,4 X 27,9 X 8,1CM)	4	Unidad
16	BALONES DEPORTIVOS	BALON DEPORTIVO DE BALONCESTO	4	Unidad
		BALON DEPORTIVO DE FUTBOL	4	Unidad
17	DISPENSADOR DE CAFÉ	DISPENSADOR DE CAFÉ (CAPACIDAD 11.8L)	1	Unidad
18	PLANCHA ELECTRICA	PLANCHA PARA ROPA A VAPOR CON ROCIADOR Y SUELA DURAGLIDE 1070W-1160W (DE COLOR AZUL) (19CM*11,5CM*25.5CM)	1	Unidad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE

**EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD**

Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

AGOSTO, 2024

Guaranda - Ecuador

SECRETARÍA DE OFICIO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Corrección de 1884 y García Moreno

- 205 -

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Denominación legal completa y siglas: Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: (593) 03-2551087

Persona de contacto responsable (cargo): Lic. Diego Rea (Jefe de Cultura y Deporte)

Correo electrónico: culturaydesarrolloc2023@gmail.com

Página web: <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/>

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Provincia: Bolívar.

Cantón: Guaranda

Ubicación: Parroquias rurales
Parroquias urbanas

Días 365 DIAS / 12 MESES

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

RESUMEN DE LA PROPUESTA FINANCIERA (USD)

Presupuesto total del proyecto (Incluido iva)		21.015,00
Presupuesto externo	Financiamiento para el proyecto	000,00
Presupuesto interno	Aporte del solicitante	21.015,00
	Aportes de beneficiarios	
Costo total del proyecto		21.015,00
Plazo de ejecución (en meses):		12

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal del Cantón Guaranda tiene como visión *"El cantón Guaranda, para el año 2025 será un territorio ecológico con acceso a agua segura, saneamiento integral, protegiendo y conservando ecosistemas, fuentes de agua y recursos naturales, priorizando los derechos ciudadanos y colectivos, mediante políticas públicas con enfoque interculturalidad y plurinacional, impulsando la educación, la salud, articulando la ciencia universal y la sabiduría ancestral, brindando pleno acceso a los servicios básicos de calidad, con un adecuado ordenamiento territorial, estableciendo nuevas centralidades, equipamientos, vivienda, apoyando al fortalecimiento de la economía solidaria para la superación de la crisis sanitaria y económica, mediante la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en los sistemas productivos, turísticos e industriales con capacidad para generar fuentes de empleo y lograr el desarrollo sostenible, productivo y competitivo promoviendo la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias, implementando sistemas tecnológicos digitales, con una estructura institucional eficiente y transparente, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción del Sumak Kawsay"*.

En este contexto la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social tiene como objetivo *"Consolidar la plurinacionalidad y la interculturalidad, afirmando la identidad cultural y potenciando la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible, incrementando actividades y espacios, recreativos, deportivos y culturales con enfoque de igualdad."*

El proyecto de fomento al deporte como **HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, se encargará de organizar y apoyar las prácticas deportivas tradicionales y autóctonas, con el objetivo de fomentar espacios deportivos para el buen uso de sus tiempos libres de los jóvenes, niño/as y adolescentes el cantón Guaranda.

Mediante el proyecto está previsto organizar campeonatos en varias disciplinas, previo requerimiento y generación de espacio de inscripción, apoyo a los campeonatos en ejecución con la finalidad de motivar las actividades deportivas y recreativas específicamente encaminadas al mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades, habilidades y destrezas de la población.

El deporte, más allá de una práctica física, es una forma más útil de aprovechar el tiempo libre y los momentos de ocio, se constituye en un importante fenómeno

social. A lo largo de la historia su papel ha evolucionado hasta convertirse en algo que deja marcas positivas en los individuos.

En el País, pese a que no se ha realizado un estudio específico, algunas personas conocedoras del fútbol, aseveran que un ochenta por ciento de la población practican el deporte de futbol y en el baloncesto, un 45 % de la misma, tiene afición hacia otros deportes, y dado el caso que el futbol en especial, es considerado como un gran fenómeno que influye en el comportamiento social y que además genera sentimientos positivos en toda la comunidad.

En el cantón Guaranda, históricamente las organizaciones deportivas, comunitarias, barriales han venido liderando la organización de diferentes campeonatos en las categorías de fútbol, baloncesto, ecuavóley, con la participación de niños/as y adolescentes; así como juegos tradicionales y autóctonos dirigidos a su población.

De acuerdo a las competencias deportivas auspiciadas por el GAD municipal corresponde incentivar y fomentar la práctica deportiva y la educación física en la población, a través de los eventos que se desarrollan cotidianamente, lo que genera un gran flujo de participantes, que luego de cumplir con sus actividades, tienen la posibilidad de participar en actividades complementarias, que favorecen su estado de salud normal y desarrollo integral; le da a la gente una alternativa distinta para su tiempo libre, evitar el sedentarismo, caer en vicios como la droga o el alcohol, entre otros.

MARCO LEGAL

Compatibilidad de la legislación. - El marco legal y jurídico en el cual se fundamente este Proyecto, es el siguiente:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

Título VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Sección sexta, Cultura física y tiempo libre

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá, y coordinará la Cultura Física que comprende el deporte, la Educación física y la recreación , como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; *impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*

El estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades.

Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y REACREACION, TITULO V, Sección uno, Generalidades

Art. 3.- La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado.

Art. 11.- De la práctica del deporte, educación física y recreación. - Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la Constitución de la República y a la presente Ley.

Art. 90. Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas incluyendo a los grupos de atención prioritaria

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Por lo expuesto todos los ciudadanos tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

TITULO VI, De La Recreación, Sección 1, Generalidades

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 92.- Regulación de actividades deportivas. - El Estado garantizará:

- a. *Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género. Capacidades diferentes. Condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas;*
- b. *Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales;*
- c. *Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial;*
- d. *Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas*

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección, Jóvenes

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios de poder público.

El Estado reconocerá a las Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

Sección quinta, Niñas, niños y adolescentes

Art. 45. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura; al deporte y recreación;

CAPITULO III

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Artículo. - 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes competencias:

q) Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Art. 93.- rol de los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos

Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructura recreativa se ejecutarán de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezcan el Ministerio Sectorial.

Además, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, considera, Formación y Capacitación Recreativa de Fútbol y Baloncesto, entre las actividades recreativas en las que pueden intervenir niños, niñas y jóvenes se encuentra el Fútbol y el Baloncesto, la mayor actividad deportiva-recreativa que en la actualidad se encuentra difundida en el cantón, provincia y país; como sucede en ciudades donde se observan actividades espontaneas en cuanto a la realización de eventos de esta índole.

Para la ejecución correcta de las actividades de Formación y Capacitación Recreativa de Fútbol y Baloncesto son necesarias sesiones de práctica de entretenimiento deportivo y de habilidad motora; pero también necesita de esparcimiento, alegría y satisfacción, relaciones sociales y en definitiva de la utilización adecuada del tiempo libre para mejorar la calidad de vida. Por esta y por muchas más razones resulta importante y necesario sensibilizar a la población sobre esta actividad para cambiar y obtener un estilo de vida diferente con resultados productivos en base al deporte y la recreación.



19	CINTA MÉTRICA DE PLASTICO	CINTA METRICA DE TELA COLOR AMARILLO	3	Unidad
20	TIJERA SASTRE	TIJERAS DE SASTRE	5	Unidad
21	ESCALERA DE METAL	ESCALERA METALICA DE 5 GRADAS	1	Unidad

Acción	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:	Ing. Darwin Pomagualli	Director de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	

Guaranda

COOTAD literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

El Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. Ha creado el Departamento de Cultura, Deporte y Recreación, el mismo que se encargará de ofrecer lo siguiente:

Producto de Servicios.

3.- *Elaborar planes, proyectos, actividades educativas, culturales, deportivas y recreacionales en el área urbano y rural.*

6.- *Ejecutar eventos de fomento deportivo y recreativo, orientado a la salud y esparcimiento familiar y ciudadano.*

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas tradicionales y autóctonas lideradas por las organizaciones comunitarias, juveniles, educativas e institucionales para el bienestar humano, la dinamización de la economía local e integración de los guarandeños.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el desarrollo de los eventos deportivos tradicionales y autóctonos de los barrios, comunidades, organizaciones deportivas, instituciones educativas, públicas y privadas desde el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.
- Ejecutar programas y proyectos deportivos generados desde las organizaciones deportivas.
- Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los eventos deportivos para la integración de niño/as del cantón Guaranda.

4. PROCESO METODOLÓGICO

La dinámica de las actividades deportivas se consolida con programas y proyectos de acompañamiento, aprendizaje y especialización de las disciplinas priorizado en horarios de alta participación, consideramos que se cumple los fines con enfoque integral del proceso, donde siempre se tiene como premisa el concederle la importancia que se merecen los participantes como sujetos activos. Pensamos que de esta forma en gran medida se salvan las diferencias entre los ritmos de aprendizaje y de desarrollo físico de la niñez, juventud como para ulteriores actividades en torno al desarrollo Descubriendo las habilidades.

1. Comunicación abierta.
2. Comunicación cerrada.
3. Participativo.
4. Lluvia de ideas.
5. Mesa redonda.

6. Demostración de métodos y resultados.

5. CONTENIDO DEL EVENTO

Las actividades deportivas estarán direccionadas para fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas que permita descubrir su talento desde el área rural y urbana del cantón Guaranda de esta manera motivar el desarrollo contextualizado de los siguientes contenidos:

Principales actividades deportivas con el proyecto

La Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social; a través del Departamento de Cultura, Deportes y Recreación desarrollara las siguientes actividades:

- Planificar y ejecutar las actividades deportivas para los niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Realizar el acompañamiento de las actividades deportivas en las disciplinas que requiera la población.
- Facilitar el manejo y cuidado de los implementos deportivos de la dirección.
- Atender oportunamente los requerimientos de las organizaciones que impulsan el deporte.
- Generar reuniones periódicas con los actores directos del deporte.
- Presentar el informe de actividades emprendidas en el deporte tradicional y autóctono.

Disciplinas para el fomento deportivo con el proyecto

- **Fútbol.-** Deporte que se practica entre dos equipos de once jugadores que tratan de introducir un balón en la portería del contrario impulsándolo con los pies, la cabeza o cualquier parte del cuerpo excepto las manos y los brazos; en cada equipo hay un portero, que puede tocar el balón con las manos, aunque solamente dentro del área; vence el equipo que logra más goles durante los 90 minutos que dura el encuentro.
- **Fútbol Sala.-** Variante del fútbol que se practica entre dos equipos de cinco jugadores en un campo de 24 m a 28 m de largo por 13 m o 15 m de ancho y con un balón más duro y más pequeño; el encuentro dura 40 minutos, divididos en dos partes iguales. "el fútbol sala suele practicarse en pistas de cemento, madera o hierba artificial"
- **Fútbol 7.-** Variante del fútbol que se practica entre dos equipos de siete jugadores en un campo más pequeño que el de fútbol, pero más grande que el de fútbol sala.
- **Basquetbol. -** Deporte que se practica, en una cancha rectangular, entre dos equipos de cinco jugadores que tratan de introducir el balón en la canasta contraria, que se encuentra a una altura de 3,05 m, valiéndose solo de las manos; los encestes valen uno, dos o tres puntos y gana el equipo que logra más puntos en los 40 minutos que dura el encuentro.
- **Ecuavóley. -** Es un deporte con balón, originario de Ecuador. Es muy popular entre la comunidad ecuatoriana expandida por el mundo debido al flujo migratorio en la década de los 90. El primer torneo de ecuavóley posiblemente se celebró en 1958. Existen tres modalidades: Libre, colocadores y gancho técnico.

- **Gimnasia.** - Los ejercicios de suelo en colchoneta de equilibrio estático muy importante en la gimnasia básica: Vertical de cabeza, Vertical de mano, Roll adelante, Roll atrás y Roll piernas abiertas.
- **Natación.** - Cualidades básicas de la Natación: Respiración, Flotación, Propulsión, Entradas e Inmersiones.
- **Caminata.** - La caminata es una manera de estar en movimiento y ejercitar el organismo sin requerir un gran entrenamiento previo ni tampoco acceso a caros o exclusivos centros de ejercicio y actividad física, es decir que cualquiera puede realizarla.
- **Juegos Tradicionales.** - Los juegos tradicionales son aquellas actividades infantiles de tipo recreativo, que son transmitidas de generación en generación, adaptándose a las épocas y a la vez permaneciendo más o menos iguales. Se trata de juegos propios de una cultura o tradición, aunque en muchas ocasiones tienden a ser universales.

Los juegos tradicionales de mayor popularidad y lo que necesitamos para jugarlos: Rayuela, Canicas, Saltar la soga, Ula - ula., Carrera de sacos, Trompos, transporte de la calabaza.

6. PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, ha programado el proyecto fomento al deporte como **HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Las actividades de proyecto serán permanentes, programadas, delineadas y aprobadas por la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, la misma que ha sido diseñada tomando en cuenta los requerimientos y la posibilidad de apoyo.

N°	EVENTO	GENERO	EJECUCION
1	Campeonato de Baloncesto 3x3	Masculino y Femenino	Noviembre
2	Campeonatos de indor-futbol en los barrios y parroquias del cantón Guaranda (con espacios físicos y deportivos)	Masculino y Femenino	Diciembre
3	Juegos tradicionales con niños/as y adolescentes del cantón Guaranda.	Masculino y Femenino	Enero - Febrero
4	Campeonatos de Intercomunidades de fútbol 7 abierto	Masculino	Marzo - Abril
5	Campeonato de ecua vóley abierto	Masculino y Femenino	Mayo - Junio
6	Curso Vacacional Gad Guaranda	Masculino y Femenino	Julio - Agosto
7	Campeonatos de baloncesto barriales y comunidades	Masculino y Femenino	Septiembre
8	Campeonato inter- institucional de niños/as y adolescentes	Masculino y Femenino	Octubre
9	Participación de un equipo de otra provincia para la escuela de futbol, básquet y ecua vóley municipal.	Masculino y Femenino	Noviembre

Todas estas actividades estarán coordinadas por una persona responsable del área, las mismas que serán el apoyo con el personal del GADCG.

7. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS EQUIPOS Y MATERIALES

Es necesario señalar que para cumplir con la ejecución de la planificación del proyecto como HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se requiere de la coordinación adecuada con todos los actores que intervienen en las actividades deportivas, para consolidar el proceso en base a los siguientes requerimientos:

7.1 Recursos humanos

- Responsables de la dirección de Cultura y Deportes
- Dirigentes deportivos
- Jugadores

7.2 Equipos

- Computadora
- Infocus

7.3 Materiales e insumos deportivos

- Pelotas
- Redes
- Conos
- Arcos Inflables
- Estacas para césped sintético
- Vallas
- Paracaídas de futbol
- Tablas de natación
- Banderas para natación

8. PRESUPUESTO

Para la ejecución del proyecto "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;" el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, realizará la adquisición de materiales e insumos deportivos para realizar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades deportivas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pelota de Ecuavóley FT5 se trata de pelota vulcanizada con cubierta de 32 paños de cuero sintético, bladder de butylo devanado con nylon que ofrece una excelente retención de aire. Altamente resistente a la humedad.	60	48,00	2.880,00
Redes de ecuavóley en nylon resistente medidas reglamentarias	20	45,00	900,00

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Pelota de futbol FT5 se trata de pelota vulcanizada con cubierta de 32 paños de cuero sintético, bladder de butylo devanado con nylon que ofrece una excelente retención de aire. Altamente resistente a la humedad.	60	48,00	2.880,00
Pelota de futbol No. - 4 Altamente resistente a la humedad.	20	24,00	480,00
Redes fútbol en nylon resistente medidas reglamentarias.	8	25,00	200,00
Arco Inflable para publicitar el evento Lona coreana con colores planos. Medidas 3x2,7 metros. Garantía de un año contra defectos de fábrica	3	520,00	1.560,00
Estacas para césped sintético	12	23,00	276,00
Los conos de fútbol miden 9 pulgadas de alto, 5.5 pulgadas de diámetro en la base y 1 pulgada de diámetro en la parte superior. Un paquete viene con 15 conos azules, que están apilados firmemente en una bolsa de malla con cordón.	15	3,00	45,00
Vallas de entrenamiento para futbol	12	18,00	216,00
Banderas de fuera de juego de futbol	15	12,00	180,00
Tarjetas de arbitro de futbol rojo y amarillo, 10 juegos de cartas	10	6,00	60,00
Silbatos para entrenadores de futbol	15	7,00	105,00
Camisetas talla 36 color verde	12	15,00	180,00
Camisetas talla 38 color azul	12	15,00	180,00
Camisetas talla 40 color rojo	12	15,00	180,00
Camisetas talla 42 color Naranja	12	15,00	180,00
Chalecos de entrenamiento talla 36 color Verde	12	3,50	42,00
Chalecos de entrenamiento talla 38 color Azul	12	3,50	42,00
Chalecos de entrenamiento talla 40 color celeste	12	3,50	42,00
Chalecos de entrenamiento talla 42 color naranja	12	3,50	42,00
Bolsos transportadores de balones	4	30,00	120,00
Set ulas hexagonal x 6 para entrenamiento de futbol	2	28,00	56,00
Vento Set de 50 Platos de entrenamiento	3	30,00	90,00
Calibrador de presión para balones	2	20,00	40,00
Balones de básquet para hombres No. - 7	20	40,00	800,00
Balones de básquet para mujeres No. - 6	15	40,00	600,00
Red para aros de basquet color blanco, azul y rojo	12	25,00	300,00
Balones de mini básquet No. - 5	15	40,00	600,00
Camisetas/dividí talla 36 color verde	12	15,00	180,00
Camisetas/dividí talla 38 color azul	12	15,00	180,00
Camisetas/dividí talla 40 color rojo	12	15,00	180,00
Camisetas/dividí talla 42 color Naranja	12	15,00	180,00
Tablas de flotar para nadar	10	25,00	250,00
Natación Banderas Plásticas 5metros	2	20,00	40,00
Separador de carril para piscina	2	20,00	40,00
Cobertor de piscina	1	150,00	150,00
Sacos de caucho granulado para áreas deportivas	20	30,00	600,00
Combo Mesa +4 Sillas Sin Brazo Tradicional Colplast	4	245,00	980,00

Teqball bola, talla 5	5	57,00	285,00
Mesa de Teqball	3	750,00	2.250,00
Red y soportes para la mesa de Teqball	3	30,00	90,00
Mesa de ping pong	3	150,00	450,00
Red y soporte para la mesa de ping pong	3	30,00	90,00
Pelota de ping pong	8	1,00	8,00
Raquetas de ping pong	8	20,00	160,00
Marcador digital de baloncesto con mando a distancia	1	276,00	276,00
Juegos de ajedrez con tableros (de competencia)	10	35	350,00
Gorras rojas	100	10	1.000,00
TOTAL DEL PROYECTO			21.015,00

9. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de fomento al deporte: "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", se llevará a cabo en el periodo noviembre de 2024 a noviembre 2025. El tiempo de duración de este proyecto es de 12 meses.

10. RESULTADOS A OBTENER

La toma de conciencia deportiva generado desde la población permite la integración a través del deporte de niños y niñas, jóvenes y adultos del área rural y urbana permite consolidando las actividades en resultados positivos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Lograr que por lo menos el 70% de los requerimientos de organizaciones, cuenten con el apoyo para el desarrollo de las actividades deportivas de niños, niñas, jóvenes y adultos; en la disciplina de deporte tradicional y autóctono.
2. Desarrollar al menos campeonatos de diferentes disciplinas, lideradas desde la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación.
3. Motivar a los equipos que participaran en eventos locales y provinciales.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES		MES SEPTIEMBRE- OCTUBRE TIEMPO EN DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Elaboración de la propuesta técnica																															
2	Análisis de la propuesta																															
3	Aprobación de propuesta																															
4	Asignación de recursos económicos																															
NOVIEMBRE 2024 NOVIEMBRE 2025 TIEMPO EN DIAS																																
5	Ejecución del evento																															
6	Planificación semanal																															
7	Presentación de informe mensual																															

Acción	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Diego Rea	Jefe (E) de Cultura y Deporte	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Darwin Pomagualli	Director de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	

Agosto 14 de 2024

Guaranda

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA ADMINISTRACIÓN 2023 -
2027**

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE

**"FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS
NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA"**

Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

AGOSTO, 2024

Guaranda - Ecuador

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Denominación legal completa y siglas: Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: (593) 03-2551087

Persona de contacto responsable (cargo): Lic. Diego Rea (Jefe de Cultura y Deporte)

Correo electrónico: culturaydesarrolloc2023@gmail.com

Página web: <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteC MT/>

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Provincia: Bolívar.

Cantón: Guaranda

Ubicación: Parroquias rurales
Parroquias urbanas

Días: 300 DIAS / 10 MESES

RESUMEN DE LA PROPUESTA FINANCIERA (USD)

Presupuesto total del proyecto (Más iva)		26,000.00
Presupuesto externo	Financiamiento para el proyecto	000,00
Presupuesto interno	Aporte del solicitante	26,000.00
	Aportes de beneficiarios	
Costo total del proyecto		26,000.00
Plazo de ejecución (en meses):		10

Guaranda

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

"FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA"

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal del Cantón Guaranda tiene como visión *"El cantón Guaranda, para el año 2025 será un territorio ecológico con acceso a agua segura, saneamiento integral, protegiendo y conservando ecosistemas, fuentes de agua y recursos naturales, priorizando los derechos ciudadanos y colectivos, mediante políticas públicas con enfoque interculturalidad y plurinacional, impulsando la educación, la salud, articulando la ciencia universal y la sabiduría ancestral, brindando pleno acceso a los servicios básicos de calidad, con un adecuado ordenamiento territorial, estableciendo nuevas centralidades, equipamientos, vivienda, apoyando al fortalecimiento de la economía solidaria para la superación de la crisis sanitaria y económica, mediante la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en los sistemas productivos, turísticos e industriales con capacidad para generar fuentes de empleo y lograr el desarrollo sostenible, productivo y competitivo promoviendo la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias, implementando sistemas tecnológicos digitales, con una estructura institucional eficiente y transparente, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción del Sumak Kawsay"*.

En este contexto la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social tiene como objetivo *"Consolidar la plurinacionalidad y la interculturalidad, afirmando la identidad cultural y potenciando la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible, incrementando actividades y espacios, recreativos, deportivos y culturales con enfoque de igualdad."*

El proyecto de fomento al deporte, *"FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA"* a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, se encargará de organizar y apoyar las prácticas deportivas tradicionales y autóctonas, con el objetivo de fomentar espacios deportivos para el buen uso de sus tiempos libres de los niño/as, en el cantón Guaranda.

El deporte, más allá de una práctica física, es una forma más útil de aprovechar el tiempo libre y los momentos de ocio, se constituye en un importante fenómeno social. A lo largo de la historia su papel ha evolucionado hasta convertirse en algo que deja marcas positivas en los individuos.

En el País, pese a que no se ha realizado un estudio específico, algunas personas conocedoras del fútbol, aseveran que un ochenta por ciento de la población practican el deporte de fútbol y en el baloncesto, un 45 % de la misma, tiene afición hacia otros deportes, y dado el caso que el fútbol en especial, es considerado como un gran fenómeno que influye en el comportamiento social y que además genera sentimientos positivos en toda la comunidad.

En la ciudad de Guaranda, ubicada en la provincia de bolívar, desde hace algunos años, se dejó de contar con una escuela de futbol para el descubrimiento de las habilidades en estas prácticas deportivas de niños/as del cantón Guaranda, que brinden a la colectividad principalmente a los grupos de niños, niñas relacionadas con la práctica de estos deportes.

Ante la situación actual y requerimiento de un gran número de beneficiarios, niños, niñas y jóvenes, entre las edades de 7 a 14 años; además, se cuenta con las instalaciones de complejo deportivo municipal, "Galo Miño Jarrín" para las actividades deportivas; cancha sintética de futbol, canchas de básquet, el coliseo municipal de uso múltiple deportivo, las comunidades urbanas y rurales de las parroquias en cuyos espacios deportivos locales, permiten y generan un gran flujo de participantes, que luego de cumplir con sus actividades, tendrán la posibilidad de participar en actividades lúdicas que permitirá el proyecto "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA", Actividades deportivas previstas para fomentar su normal crecimiento y desarrollo integral, una alternativa para destinar su tiempo libre hacia actividades favorables para su salud, así como para evitar el sedentarismo o caer en vicios como la droga o el alcohol, entre otros.

MARCO LEGAL

Compatibilidad de la legislación. - El marco legal y jurídico en el cual se fundamente este Proyecto, es el siguiente:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

Título VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Sección sexta, Cultura física y tiempo libre

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá, y coordinará la Cultura Física que comprende el deporte, la Educación física y la recreación , como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; *impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*

El estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades.

Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y REACREACION, TITULO V,

Sección uno, Generalidades

Art. 3.- La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado.

Art. 11.- De la práctica del deporte, educación física y recreación. - Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la Constitución de la República y a la presente Ley.

Art. 90. Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas incluyendo a los grupos de atención prioritaria

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Por lo expuesto todos los ciudadanos tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

TITULO VI, De La Recreación, Sección 1, Generalidades

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 92.- Regulación de actividades deportivas. - El Estado garantizará:

a. *Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género. Capacidades diferentes. Condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas;*

b. *Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales;*

c. *Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial;*

d. *Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas*

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección, Jóvenes

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios de poder público.

El Estado reconocerá a las Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

Sección quinta, Niñas, niños y adolescentes

Art. 45. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura; al deporte y recreación;

CAPITULO III

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Artículo. - 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes competencias:

q) Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Art. 93.- rol de los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos

Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructura recreativa se ejecutarán de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezcan el Ministerio Sectorial.

Además, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, considera, Formación y Capacitación Recreativa de Fútbol y Baloncesto, entre las actividades recreativas en las que pueden intervenir niños, niñas y jóvenes se encuentra el Fútbol y el Baloncesto, la mayor actividad deportiva-recreativa que en la actualidad se encuentra difundida en el cantón, provincia y país; como sucede en ciudades donde se observan actividades espontáneas en cuanto a la realización de eventos de esta índole.

Para la ejecución correcta de las actividades de Formación y Capacitación Recreativa de Fútbol y Baloncesto son necesarias sesiones de práctica de entretenimiento deportivo y de habilidad motora; pero también necesita de esparcimiento, alegría y satisfacción, relaciones sociales y en definitiva de la utilización adecuada del tiempo libre para mejorar la calidad de vida. Por esta y por muchas más razones resulta importante y necesario sensibilizar a la población sobre esta actividad para cambiar y obtener un estilo de vida diferente con resultados productivos en base al deporte y la recreación.

COOTAD literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

El Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. Ha creado el Departamento de Cultura, Deporte y Recreación, el mismo que se encargará de ofrecer lo siguiente:

Producto de Servicios.

3.- *Elaborar planes, proyectos, actividades educativas, culturales, deportivas y recreacionales en el área urbano y rural.*

6.- *Ejecutar eventos de fomento deportivo y recreativo, orientado a la salud y esparcimiento familiar y ciudadano.*

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Potencializar las habilidades en el fútbol y baloncesto de niños, niñas de 7 a 14 años de edad del cantón Guaranda, mediante la formación continua y con personal de amplia trayectoria en el deporte nacional y local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar módulos formativos teóricos y prácticos para la enseñanza aprendizaje que garantice el logro de las habilidades y destrezas deportivas.
- Generar un ambiente de integración y corresponsabilidad que garantice la formación lúdica, intelectual y mortal de niños, niñas.
- Involucrar a los padres de familia y autoridad en el proceso formativo que propicie la unidad, integración y corresponsabilidad.
- Establecer un sistema de información, evaluación y seguimiento permanente del proyecto.
- Brindar la atención prioritaria a los niños/as y adolescentes del cantón Guaranda de acuerdo al Art. 249 del código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización COOTAD.

4. PROCESO METODOLÓGICO

Se plantea un modelo pedagógico constructivista, en donde los niños/as participan activamente en el progreso de sus competencias individuales y colectivas, tanto físicas e intelectuales; buscando que se integren unos con otros y con el instructor a través del fomento de valores para la creación de ciudadanía, asistencia a encuentros amistosos con otras instituciones. Además, se prioriza el horario, ciclo de la enseñanza, enfoque integral, donde siempre se tiene como primicia el concederle la importancia que se merece el participante como sujeto activo y el instructor como facilitador de que la niñez sea capaz de construir su propio aprendizaje.

En gran medida se salva las diferencias entre los ritmos de aprendizaje y de desarrollo físico de la niñez, como para ulteriores actividades en torno al "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA".

El procedimiento metodológico incluirá actividades como:

1. Comunicación abierta.
2. Comunicación cerrada.
3. Participativo.
4. Lluvia de ideas.

5. Mesa redonda.
6. Demostración de métodos y resultados.

5. CONTENIDO DEL EVENTO

La formación y recreación, se enfoca en la enseñanza y el desarrollo integral del individuo, se considera que bajo esta perspectiva el deporte es un medio para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, por tanto, aquí el deporte no se considera como un fin en sí mismo, sino más bien como un medio educativo para el fomento de valores, creación de ciudadanía, para el desarrollo psicosocial, psíquico y técnico táctico.

Disciplina a desarrollar descubriendo las habilidades en el futbol y baloncesto de niños/as del cantón Guaranda.

Fundamentos básicos para aprender a jugar futbol

- **Controlar el balón**
- Recibir el balón con un contacto que permita y facilite la siguiente acción.
- El balón se puede controlar con todo el cuerpo. Los arqueros tienen permitido hacerlo con la mano, pero los demás jugadores del campo no.
- **Conducir el balón**
- Definición: Trasladar el balón de una zona del campo a otra mientras se ejerce dominio sobre él.
- La forma más fácil de conducir el balón es con los pies. Para transportar el balón se puede hacer con cualquier superficie de contacto del pie, pero lo ideal es la conducción con el borde externo del pie.
- **Pasar el balón (pase)**
- Definición: Enviar el balón a un compañero de equipo para facilitarle una ubicación donde tenga ventaja al realizar su siguiente acción.
- El balón se puede pasar con cualquier parte del cuerpo, pero la manera más efectiva de hacerlo es con los pies, dependiendo la situación. Para ello, un pase se puede hacer con el borde interno, el borde externo o el empeine.
- **Tiro a puerta (remate)**
- Enviar el balón bajo los tres palos para así celebrar un gol.
- Es el último escaño antes de celebrar un gol. También se puede hacer con cualquier superficie del cuerpo, pero las más utilizadas son los pies y la cabeza.
- Para hacer un gol se necesita tener dos ítems: golpear el balón con fuerza o enviar el balón a una ubicación correcta, si logra las dos, seguramente será gol.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, ha programado el proyecto "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA", mediante la siguiente fase

ETAPAS	EDADES	CATEGORIAS	COMPETENCIAS
Fase de iniciación	7 años	Pre benjamín	Campeonatos
	8-9 años	Benjamín	Encuentros deportivos
	10-11 años	Alevín	
	12-13 años	Infantil	
Fase de perfeccionamiento	14 años	Cadete	

INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

ESCENARIO	UBICACIÓN	PROPIEDAD
Cancha Sintética	Complejo Deportivo	GADCG
Cancha de Cemento / básquet	Galo Miño Jarrín	
Coliseo		
Comunidades	Escenarios deportivos	
Parroquias	Escenarios deportivos	

Todas estas actividades estarán coordinadas por una persona responsable, las mismas que serán el apoyo de los personeros del GADCG, tanto administrativo como financiero.

PLAN DE INTERVENCION

Las actividades semanales previstas en el proyecto fomento al deporte descubriendo las habilidades en el futbol y baloncesto de niña/as del cantón Guaranda, serán continuas y permanentes, programadas, delineadas y aprobadas por la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda como se detalla a continuación:

- Horario de entrenamiento de 8h30 a 11h30 14h30a 16h30.
- Entrenamientos de lunes a viernes todas las semanas.
- Realización de encuentros deportivos.
- Realización de campeonatos, torneos y festivales.

PERFIL TÉCNICO DE LOS FACILITADORES

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, contratará a dos instructores de futbol, una de básquet y una de danza para la ejecución del proyecto para los niños niñas y jóvenes que participaran en la formación continua de futbol y baloncesto.

PERFIL PROFESIONAL: BACHILLER – LICENCIADO:

Con conocimientos profesionales en el área de su competencia, futbol, básquet y danza y/o experiencia y aval del trabajo con niños, niñas y jóvenes, según sea el caso ex deportista que también hayan laborado en las formativas de equipos, personas que tengas experiencias de por lo menos dos años en el trabajo con niños, niñas y jóvenes en los entrenamientos deportivos y recreativos.

PERFIL ADMINISTRATIVO:

Con capacidad de planificación de actividades deportivas – recreativas, registro, coordinación de actividades de entrenamiento deportivo y organización de campeonatos, torneos y festivales para niños, niñas y jóvenes.

PERFIL TECNICO:

Deberán estar capacitados en manejo de grupos, liderazgo, conocimientos técnicos de su ámbito de acción; laboral inculcados valores en los niños, niñas y jóvenes cumplir sus actividades planificadas con eficiencia y eficacia, tener una ética intachable y respetar.

PERFIL HUMANO:

Ética y visión de futuro, que intervenga en la puesta del funcionamiento de las

planificaciones orientados al desarrollo de las actividades deportivas y recreativas de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Municipal en favor de los niños, niñas y jóvenes.

PERFIL SOCIAL:

Con gran sentido de manejo de relaciones con los diferentes actores como: coordinadores, compañeros, directivos comunitarios, directivos deportivos, padres de familia y especialmente con los niños, niñas y jóvenes.

FUNCIONES O ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR DEPORTIVO

- Planificar y ejecutar las actividades para los niños, niñas y jóvenes.
- Coordinar las actividades con la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social.
- Planificar, controlar y evaluar el trabajo de la persona a cargo del apoyo logístico del proyecto y presentar informe mensual sobre las actividades que ha supervisado, en base a las cuales se realizará el pago correspondiente.
- Llevar el control diario de la asistencia de los niños, niñas y jóvenes.
- Responsabilizarse del manejo y cuidado de los implementos deportivos a su cargo.
- Realizar evaluaciones técnicas periódicas a los niños, niñas y jóvenes y cuantificar los resultados.
- Reportar oportunamente, a la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, en 24 horas su ausencia.
- Llevar correctamente con la firma de respaldo el libro de asistencia, trabajos niños, niñas y adolescentes nuevos y deserciones.
- Elaborar informe técnico que servirán de soporte para el cumplimiento de las actividades.
- Mantener reuniones periódicas con los actores directos.
- Cumplir con las funciones y actividades que designare la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Cantonal en beneficio de los niños, niñas y jóvenes.
- Presentar el informe mensual para el pago correspondiente.

6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS EQUIPOS Y MATERIALES

Es necesario señalar que para cumplir con la ejecución de la planificación del proyecto "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA" se requiere de la coordinación adecuada con todos los actores que intervienen en las actividades de fútbol y baloncesto, para consolidar el proceso en base a los siguientes requerimientos:

7.1 Recursos humanos

- Instrumentos de fútbol y básquet
- Niños, niñas participantes

7.2 Equipos

- Computadora
- Infocus

7.3 Materiales e insumos deportivos

- Pelotas
- Redes de arcos
- Redes de aros de baloncesto
- Conos
- Arcos Inflables
- Estacas para césped centetico
- Vallas
- Paracaídas de futbol
- Chalecos
- Camisetas

7. PRESUPUESTO

Para la ejecución del proyecto "FOMENTO AL DEPORTE FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA", El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se contratará a dos instructores de futbol, una de básquet y una de danza.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Instructor de futbol	2	10	650.00	13,000.00
Instructor de básquet	1	10	650.00	6,500.00
Instructor de Danza	1	10	650.00	6,500.00
TOTAL DEL PROYECTO				26,000.00

8. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de fomento al deporte: "FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS/AS DEL CANTÓN GUARANDA", se llevará desde el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de agosto de 2025. El tiempo de duración de este proyecto es de 10 meses.

9. RESULTADOS A OBTENER

La oportuna decisión sobre el manejo, el financiamiento y el aprovechamiento del talento humano, para la implementación de iniciativas culturales, deportivas y artísticas de niños niñas y jóvenes del área urbana y rural, permite desarrollar actividades con resultados positivos en lo relacionado con los siguientes aspectos:

1. Lograr que por lo menos el 90% de los niños, niñas y jóvenes desarrollen las técnicas de futbol y baloncesto un hábito que les genere desarrollo motriz, capacidades físicas, técnica y salud; al mismo tiempo desarrollo intelectual tanto a nivel académico como personal.
2. Detectar por lo menos 20 talentos por el año.
3. Formar por lo menos un equipo base por categoría, para participar en eventos locales, provinciales y nacionales.

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES		MES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024 TIEMPO EN DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Elaboración de la propuesta técnica																															
2	Análisis de la propuesta																															
3	Aprobación de propuesta																															
4	Asignación de recursos económicos																															
NOVIEMBRE 2024-AGOSTO 2025 TIEMPO EN DIAS																																
5	Ejecución del evento																															
6	Planificación semanal																															
7	Presentación de informe mensual																															

Acción	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Diego Rea	Jefe (E) de Cultura y Deporte	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Darwin Pomagualli	Director de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	

Agosto 14 de 2024

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**

**PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO
ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES,
CON PERTINENCIA CULTURAL".**

Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Agosto, 2024

Guaranda - Ecuador

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Denominación legal completa y siglas: Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: (593) 03-2551087

Persona de contacto responsable Segundo Bayas (Auxiliar de Pueblos y (cargo): Nacionalidades)

Correo electrónico: culturaydesarrolloc2023@gmail.com

Página web: <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCM>
T/gobierno-municipal/

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Provincia: Bolívar

Cantón: Guaranda

Ubicación Parroquias rurales: Julio Moreno; Salinas y San Simón.
Parroquias urbanas: Guanujo.

Mes 10 meses

RESUMEN DE LA PROPUESTA FINANCIERA (USD)

Presupuesto total del proyecto (Sin IVA)		40.282,00
Presupuesto externo	Financiamiento para el proyecto	000,00
Presupuesto interno	Aporte del solicitante:	30.282,00
	Aportes de beneficiarios:	10.000,00
Costo total del proyecto		40.282,00
Plazo de ejecución (en meses):		10

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

1- TÍTULO DE LA PROPUESTA:

"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL".

2- ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal del Cantón Guaranda tiene como visión que el cantón Guaranda, para el año 2025 será un territorio ecológico con acceso a agua segura, saneamiento integral, protegiendo y conservando ecosistemas, fuentes de agua y recursos naturales, priorizando los derechos ciudadanos y colectivos.

Mediante políticas públicas con enfoque interculturalidad y plurinacional, impulsando la educación, la salud, articulando la ciencia universal y la sabiduría ancestral, brindando pleno acceso a los servicios básicos de calidad, con un adecuado ordenamiento territorial, estableciendo nuevas centralidades, equipamientos, vivienda, apoyando al fortalecimiento de la economía solidaria para la superación de la crisis sanitaria y económica, mediante la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en los sistemas productivos, turísticos e industriales con capacidad para generar fuentes de empleo y lograr el desarrollo sostenible, productivo y competitivo, promoviendo la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias, implementando sistemas tecnológicos digitales, con una estructura institucional eficiente y transparente, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción del Sumak Kawsay.

En este contexto la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social tiene como objetivos:

1. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria.
2. Promover la industrialización de la materia prima, el sector artesanal y manufacturero, mediante el fortalecimiento organizacional y capacidades de los emprendedores, aprovechando la diversidad natural, cultural y patrimonial del cantón.
3. Impulsar la actividad turística urbana, rural y comunitaria sostenible, promocionando los productos turísticos con valor agregado

Con el proyecto denominado **"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural"**; se propone contribuir a la seguridad alimentaria de las familias para que adquieran una dieta alimenticia diversificada, mediante el cultivo de productos aprovechando las áreas desocupadas o improductivas de espacios habitacionales, mediante el uso de tecnologías blandas y amigables

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



con el medio ambiente, integrando diversos rubros agropecuarios de ciclos cortos y de especies menores, cuyo objetivo principal es mantener la producción durante todo el año.

Este sistema integrado de producción, busca cambiar las formas físicas, económicas y sociales que comúnmente se trabaja en pequeñas unidades de producción localizadas juntos a las viviendas de las familias, principalmente cultivos de hortalizas, forraje.

Crianza y comercialización de cuyes o aves con sitios de albergue con asistencia técnica, para ofertar productos en calidad en sus territorios, ayudando a mejorar su estilo de vida con ingresos a la familia y consumo responsable de su producción.

Está planificado que cada finca se mantenga llena de la mejor manera, para solventar a las necesidades de la familia y, además, provea de alimentos variados a la población, genere ingresos adicionales en semillas, abono, pies de cría para compartir con otros miembros de esta manera dar sostenibilidad productiva permanente en su finca.

MARCO LEGAL

Compatibilidad de la legislación. - El marco legal y jurídico en el cual se fundamente este proyecto, es el siguiente:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el Título II "*derechos*" capítulo segundo "*derechos del buen vivir*" sección segunda "*ambiente sano*" en su **Art. 15.-** menciona que:

El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

En el capítulo séptimo "derechos de la naturaleza" el **Art. 74.-** establece que:
Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen

vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

En el Título VI “régimen de desarrollo” capítulo primero “principios generales” describe en su **Art. 275** establece que:

Los sistemas que conforman el régimen de desarrollo económico, político, socio-cultural y ambiental garantizan el desarrollo del buen vivir, y que toda organización del Estado y la actuación de los poderes públicos están al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el Ecuador.

El **numeral 2 del Art. 276** establece que el régimen de desarrollo, tiene entre sus objetivos el de “construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

En el capítulo tercero “soberanía alimentaria” en el **Art.- 281** denominado como objetivo estratégico y una obligación del Estado, entre una de sus responsabilidades en su **numeral 5** especifica que alcanzar la soberanía alimentaria, entre las que se incluye el “establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción”.

En el capítulo cuarto “soberanía económica” sección primera “sistema económico y política económica” del **Art.- 283** en su **primer párrafo** indica que:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y, tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

Los objetivos de la política económica las refiere en el **Art.- 284** de acuerdo al contexto del proyecto se enfoca el **numeral dos** “incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional” y el **numeral 3** “asegurar la soberanía alimentaria y energética”.

En la sección segunda “política fiscal” alude a tres numerales del **Art.- 285** como objetivos específicos, entre ellos, el **1)** “El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos”, **2)** “La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados” y **3)** “La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientalmente responsables”.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

En el **Art.- 304** menciona diversos objetivos respecto a la sección séptima de “*política comercial*” en su **numeral 1)** “Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo” y 5) “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”.

El **Art.- 306** en su **primer párrafo** dispone la obligación estatal de “promover las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal”.

En el capítulo sexto “*trabajo y producción*” sección primera “*formas de organización de la producción y su gestión*” señala al **Art.- 319**:

Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentaré la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Respecto a los procesos de producción se debe fomentar una gestión participativa, transparente y eficiente, de esta forma, en el **Art.- 320** en su **segundo párrafo** denota que se “sujetará a principios y normas de calidad; sostenibilidad; productividad sistémica; valoración del trabajo; y eficiencia económica y social”.

En la sección cuarta “*democratización de los factores de producción*” del **Art.- 334** menciona que el Estado promoverá el acceso equitativo para lo cual le corresponde en su **numeral 1)** “Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos”

En lo que se refiere a la sección quinta “*intercambios económicos y comercio justo*” en el **Art.- 336** establece que:

“El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



A la actividad productiva se le considera en el Título Preliminar “del objetivo y ámbito de aplicación” en su **Art 2.-** como “proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.”

En el Libro I “del desarrollo productivo, mecanismos y órganos de competencia” en su título I “del desarrollo productivo y su institucionalidad” capítulo I “del rol del Estado en el desarrollo productivo” en el **Art. 5** hace alusión que:

El Estado fomentará el desarrollo productivo y la transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos, que permitan dejar atrás el patrón de especialización dependiente de productos primarios de bajo valor agregado.

En los cuales, para la transformación de la matriz productiva, como eje estratégico del Estado se incentivará a través del fomento a la:

- a) La competitividad sistémica de la economía a través de la provisión de bienes públicos como la educación, salud, infraestructura y asegurando la provisión de los servicios básicos necesarios. El Estado establecerá como objetivo nacional el alcance de una productividad adecuada de todos los actores de la economía, empresas, emprendimientos y gestores de la economía popular y solidaria.
- b) El establecimiento y aplicación de un marco regulatorio que garantice que ningún actor económico pueda abusar de su poder de mercado;
- c) La generación de un ecosistema de innovación, emprendimiento y asociatividad mediante la articulación y coordinación de las iniciativas públicas, privadas y populares y solidarias de innovación y transferencia tecnológica productivas, y la vinculación de investigación a la actividad productiva.
- d) La implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país, en particular, de los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y energética, las economías de escala y el comercio justo, así como su inserción estratégica en el mundo;
- e) La profundización del acceso al financiamiento de todos los actores productivos, a través de adecuados incentivos y regulación al sistema financiero privado, público y popular y solidario, así como del impulso y desarrollo de la banca pública destinada al servicio del desarrollo productivo del país;
- f) La mejora de la productividad de los actores de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas empresas, para participar en el mercado interno, y, eventualmente, alcanzar economías de escala y niveles de calidad de producción que le permitan internacionalizar su oferta productiva;

- g) Un desarrollo logístico y de infraestructura que potencie la transformación productiva, para lo que el Estado generará las condiciones para promover la eficiencia del transporte marítimo, aéreo y terrestre, bajo un enfoque integral y una operación de carácter multimodal;
- h) La producción sostenible a través de la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia; y,
- i) La territorialización de las políticas públicas productivas, de manera que se vayan eliminando los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

En el Título II “*de desarrollo productivo de la economía popular, solidaria y comunitaria*” en su **Art.- 22** menciona que el Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria como:

- a) Elaborar programas y proyectos para el desarrollo y avance de la producción nacional, regional, provincial y local, en el marco del Estado Intercultural y Plurinacional, garantizando los derechos de las personas, colectividades y la naturaleza.
- b) Apoyar y consolidar el modelo socio productivo comunitario para lo cual elaborará programas y proyectos con financiamiento público para: recuperación, apoyo y transferencia tecnológica, investigación, capacitación y mecanismos comercialización y de compras públicas, entre otros;
- c) Promover la igualdad de oportunidades a través de la concesión de beneficios, incentivos y medios de producción;
- d) Promover la seguridad alimentaria a través de mecanismos preferenciales de financiamiento de las micro, pequeña, mediana y gran empresa de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias;
- e) Financiar proyectos productivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias que impulsen la producción agrícola, pecuaria, artesanal, pesquera, minera, industrial, turística y otras del sector.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (COOTAD)

En el Título III “*Gobiernos Autónomos Descentralizados*” capítulo III “*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*” sección primera “*naturaleza, sede y funciones*” denota en el **Art.- 54** que una de sus funciones de acuerdo al contexto del proyecto es:

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

REFORMA DEL ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA.

3.4.2 Departamento de DESARROLLO COMUNITARIO, ORGANIZATIVO, SOCIAL Y PRODUCTIVO

Misión. - Planificar, promover, programar, coordinar y ejecutar acciones de desarrollo comunitario, organizativo, social y productivo.

Productos y Servicios:

- 3) Informe semestral del desarrollo de campaña de promoción social, comunitarias y de emprendimientos.
- 4) Desarrollar ferias de exposición inclusiva que fomente los emprendimientos.
8. Fomentar la cadena de la producción y valor agregado mediante alianza estratégica con ONGs e instituciones públicas privadas nacionales e internacionales.
9. Desarrollar proyectos productivos para la soberanía alimentaria.
10. Generar espacios e infraestructura para el fortalecimiento y el comercio justo y organizar a los emprendedores.
11. Desarrollar canales de comercialización con los emprendedores.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Impulsar los emprendimientos a toda su cadena productiva y de comercialización mediante un valor económico, social y ambiental a su actividad, posicionándose en el mercado local, regional y nacional dinamizando su participación y creando fuente de empleo para aportar al desarrollo en el cantón Guaranda.

4.2. Objetivos específicos

- Implementar 10 granjas integrales con los grupos de mujeres que se encuentran ubicadas en las parroquias de Guanujo, San Simón, Julio Moreno y Salinas.
- Implementar las principales líneas de producción agrícola orgánica y pecuaria, adecuadas a las condiciones del suelo, agua, e insumos disponibles del lugar.
- Determinar las potencialidades productivas locales y proponer el cambio de actitudes en el sistema productivo tradicional con productos rentables y compatibles en el sector.
- Ejecutar programas y proyectos que generen sostenibilidad y rentabilidad productiva en las unidades productivas comunitarias del cantón Guaranda.

- Implementar talleres de capacitación con acompañamiento técnico desde el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

5. PROCESO METODOLÓGICO

El proyecto contempla la adquisición de suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias mediante la implementación de las pequeñas granjas integrales autosuficientes con 10 grupos y/o Comunidades de mujeres ubicadas en las parroquias de San Simón, Salinas, Guanujo y Julio Moreno, con la coordinación de las instituciones del sector como participantes ya que son un factor importante para la motivación de los hábitos de actividades planificadas para autoconsumo, seguridad alimentaria y porque no una parte para su comercialización. En este sentido se busca implementar y/o fortalecer las metodologías de enseñanza aprendizaje interactivas.

La seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo agrícola sostenible están en el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recientemente adoptada. La gama completa de los ODS no se podrá lograr sin un rápido progreso en la eliminación del hambre y la desnutrición, mientras que el ODS 11 "Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" se refiere explícitamente a la necesidad de un sistema alimentario más robusto y resistente.

La agricultura agroecológica se convierte en una estrategia de lucha por el cambio de estilos de vida urbana que siguen patrones de consumo insostenibles, comportamientos individualistas y sedentarios que hacen olvidar el sentido de pertenencia a la comunidad y a los ecosistemas de los que dependemos.

Además, un sistema alimentario centrado en la salud debe nutrir el medio ambiente, proteger contra el cambio climático, promover la justicia social, crear un desarrollo económico local y diverso y construir una comunidad. Teniendo en cuenta que cada vez hay menos personas involucradas en la cadena de valor de los alimentos a través de la migración y la globalización, la resiliencia del sistema alimentario debe examinarse cuidadosamente con una lente integrada.

Los sistemas alimentarios y los hábitos dietéticos son factores determinantes esenciales de la nutrición y la salud. El sistema mundial de alimentos, que abarca la producción, el consumo y desperdicio de alimentos, representa un porcentaje considerable de las emisiones de GEI que provocan el cambio climático y del medio ambiente. Simultáneamente, el cambio climático está influyendo en la producción de alimentos, los sistemas alimentarios, el entorno alimentario, así como las condiciones socioeconómicas, y está incidiendo en la calidad de la dieta y la malnutrición.

5.1. GRANJA INTEGRAL

La granja integral es de vida para las familias asentadas en el campo, que además de asegurar una alimentación abundante y rica en proteínas, vitaminas y minerales (provenientes de la carne, hortalizas, frutales, cereales), les enseña a cada uno de los integrantes a vivir en armonía con la naturaleza, preservando y disfrutando del medio que los rodea, respirando aire puro, evitando la tala de bosques, conservando los nacimientos de agua y propiciando el mejoramiento de las tierras y por ende de los cultivos.

Adicionalmente la granja integral, estimula el uso de tecnologías apropiadas, a bajo costo, como el empleo de la energía eólica, energía solar que manejadas de forma adecuada contribuyen al bienestar de la familia rural, lo cual facilita en corto tiempo alcanzar los niveles de autosuficiencia y sostenibilidad deseados.

5.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, VEGETALES Y LEGUMBRES

Se describe el proceso, el cual se obtendrá el producto mediante los siguientes enunciados como son:

Preparación del terreno

Para la preparación del terreno, se adecua el área quitando las malezas del suelo, dejando listo para hacer la parcela para el cultivo, donde mediante la utilización de la herramienta como son: rastrillo, barreta, pico, pala, etc., se deja lista las platabandas para la siembra, el tiempo de duración es de 10 días.

Recepción de semilla

Prevía inspección de la semilla se pesa, y almacena en forma adecuada hasta el momento de su cultivo. Tiempo 2 días.

Siembra

Teniendo seleccionada la semilla, se empieza a la desinfección del suelo utilizando herbicida orgánico extraído de la planta llamada neem, luego se realiza pequeños surcos utilizando la aporcadora, siguiente a ello se deposita la semilla, tapándola con la misma tierra. Tiempo estimado 10 día.

Abonado de las plantas

Cuando la plantación este de un tamaño de 5cm, se comienza a abonar con el humus de la lombriz, aporcar las plantas, apodar en caso de ser necesario y controlar las malezas y plagas. Tiempo es de 38 días.

Riego

Para el desarrollo y alimentación adecuado de las plantas es esencial el agua. Su manejo es un aspecto central en la agricultura, aún más si se tiene en cuenta que hay zonas en donde de manera natural el recurso está limitado o, por los cambios climáticos sufridos en los últimos tiempos en el planeta, es un recurso escaso y costoso. Desde este punto de vista, es de suma importancia de implementar sistemas de riego, con lo que se mejora el rendimiento y la calidad de las cosechas.

Cosecha

Cuando el cultivo esta de cosecha, se empieza a recoger cuidadosamente las hortalizas, vegetales y legumbres, para su almacena miento. Teniendo un tiempo de 10 días.

Distribución

Concluidos todos los procesos anteriores, se realiza con la distribución de las hortalizas, vegetales y legumbres en gavetas a adecuadas para el traslado y así llevarlos hasta el punto de entrega.

5.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CRIANZA DE CUY

El cuy. - Los cuyes nacen con los ojos abiertos, cubiertos de pelo, caminan y comen al poco tiempo de nacidos por su propia cuenta. A la semana de edad duplican su peso debido a que la leche de las hembras es muy nutritiva. El peso al nacer depende de la nutrición y número de la camada y viven por un lapso aproximado de 8 años. Su explotación es conveniente por 18 meses debido a que el rendimiento disminuye con la edad. El cuy se ha adaptado a una gran variedad de productos para su alimentación que van desde los desperdicios de cocina y cosechas hasta los forrajes y concentrados. La alimentación es un aspecto importante en la crianza de cuyes ya que de esto depende el rendimiento y calidad de los animales.

Ubicación de las instalaciones. - detalles:

- El lugar debe tener un acceso fácil, cercano pero separado a la vivienda.
- Estar seguro de animales depredadores y gente extraña.
- Tener una buena disponibilidad de alimento (forrajes).
- Alejado o protegido de corrientes fuertes de aire.
- Presente oportunidad para ampliaciones a futuro.

Materiales a utilizarse. - para la construcción de instalaciones en lo posible deben utilizarse materiales propios de cada zona, para reducir los costos de inversión. Para galpones podemos citar: • Las paredes pueden ser de ladrillo,

cemento, adobe, tabla o guadua. · El techo de eternit, teja, paja, etc. · Las pozas pueden ser de ladrillo, cemento, adobe, tabla o guadua.

Galpones y pozas de crianza de cuyes. - el galpón se compone de pozas de empadre o maternidad, pozas de recría y pozas para reproductores. Este tipo de instalaciones nos permiten separar a los animales por edad, sexo y clase lo que no se hace en el sistema tradicional.

El piso de cada una de las pozas se compone de tres capas: una capa de arena, una capa de cal y encima una capa de viruta especialmente en los sitios húmedos.

En las zonas o lugares secos se coloca solo la capa de viruta para mantener el calor. Esta capa debe ser de 20 a 30 centímetros de espesor y se cambia cada mes o cuando se humedezca.

Pozas son de 0.80 m de ancho por 1.20 m de largo y 0.45 m de alto. Se recomienda colocar de 9 hembras con un macho en cada poza. Por cada poza de empadre se reservan o construyen dos de recría.

Reproducción. - es el cruce de la hembra y el macho para fecundar un embrión que luego dará origen a un nuevo animal.

Ciclo estral. - los cuyes son poliestrales durante todo el año. Los celos aparecen cada 16 días y es la época propicia para que la hembra quede preñada. El ciclo estral desaparece con la preñez.

Pubertad. Se conoce así a la edad en que los cuyes han alcanzado la madurez sexual y son capaces de tener crías. La pubertad depende en gran parte de la calidad de la alimentación y el manejo. Los cuyes son muy precoces. En las hembras la pubertad puede aparecer a los 25 días, por lo que se hace necesario realizar el destete a tiempo para evitar que sean servidas por sus padres al estar en la misma poza. En los cuyes machos la pubertad es más lenta y llega a los 60 y 70 días de edad.

Alimentación con forraje. - generalmente su alimentación es a base de forraje verde en un 80% ante diferentes tipos de alimentos nuestra preferencia por los pastos, los cuales deben ser una mezcla entre gramíneas y leguminosas con el fin de balancear los nutrientes. Así mismo, se pueden utilizar hortalizas, desperdicios de cocina especialmente cáscara de papa por su alto contenido de vitamina C. Los forrajes más utilizados en la alimentación son: alfalfa, ray grass, pasto azul, trébol y avena, entre otros.

Infecciones por hongos y microorganismos. - la humedad, los cambios bruscos de temperatura y la falta de higiene en la cuyera son bases para el desarrollo de un gran número de microorganismos que provocan alteraciones en la salud de los cuyes.

Guaranda



Entre las enfermedades que se encuentran por estas causas están:

- Enfermedades respiratorias
- Abscesos internos en la piel
- Secreciones de pus
- Presencia de heridas y sarnas en la piel

5.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PASTOS PARA LOS CUYES

Pastos

Son plantas gramíneas y leguminosas que se desarrollan en el potrero y sirven para la alimentación de los cuyes que va ser implementados con 10 grupos y/o organizaciones comunitarias de mujeres ubicadas en las parroquias de Simiatug, San Lorenzo, Santa Fe, San Simón, Salinas, Guanujo, Veintimilla, Julio Moreno.

Es cualquier planta natural o cultivada, reproducida sobre la superficie del suelo y que el ganado las aprovecha para alimentarse mientras este circula o ambula sobre ellas. Por cuanto dichas especies deben tener las características de una buena capacidad de rebrote debido a que constantemente es pisoteado por el ganado y este tiende a destruirlos con las filosas pezuñas.

Mezcla Forrajera

Se puede definir como la interrelación armónica y equilibrada entre dos o más especies, siendo en este caso gramíneas y leguminosas. Con estas asociaciones se pretende introducir en el subsistema pastizal un componente mejorador de la dieta animal, sobre todo en las épocas críticas.

Por lo tanto, para este proyecto se ha considerado una mezcla forrajera de: Alfalfa, Rye Grass Perenne, Rye Grass Annual, Pasto Azul, Trébol Blanco y Avena.

Razones para utilizar una mezcla forrajera

- Al utilizar varias especies las raíces alcanzan diferentes profundidades lo que permiten que las plantas utilicen al máximo los nutrientes del suelo.
- Utilizando varias especies en la siembra unas son susceptibles a la sequía, otras son resistentes, de esta manera los efectos de los factores adversos no son muy notorios.
- Al incluir en la mezcla especies anuales, bianuales y perennes nos aseguramos una abundante producción todo el tiempo.
- El forraje de las mezclas es más apetecido por los cuyes.
- La dieta alimenticia es más balanceada.

- Existe menos peligro de la presencia de torzón en los animales.
- Las leguminosas suministran nitrógeno a las gramíneas y al suelo.
- Se protege al suelo de la erosión.
- Existe un mejor control de las malas hierba.

Semilla

Actualmente los productores adquieren semilla de mala calidad por recomendación de los dueños de almacén, que generalmente no son técnicos, porque no existe en el mercado o porque el costo es muy elevado. No utilizan semilla de calidad peor aún semilla certificada, por lo tanto, generan grandes pérdidas económicas.

Para que no siga existiendo las perdidas para los productores en este proyecto se utilizara semilla certificada por tener mayor poder germinativo, pureza varietal y un buen nivel sanitario que al final resulta más económico.

Labor de siembra

Luego de la distribución de la semilla, es preciso que la siembra se realice superficialmente, a una profundidad no mayor de 2cm bajo el suelo; el tapado de la semilla se realiza utilizando una rastra de rama.

Época de siembra

La siembra de pastos debe coincidir con la época de lluvias en los meses de noviembre a mayo y temperatura media, para que las semillas puedan germinar fácilmente ya que necesitan de calor y suficiente humedad. No se debe realizar la siembra en épocas de fuertes lluvias porque se puede producir el arrastre y pudrición de la semilla.

Utilización de pasto

Una vez que el pasto esté listo para su uso, si lo realiza el corte del pasto, mismo que serán alimentados para los cuyes que se hayan sido implementadas.

5.2. CONTROL Y CUIDADO AMBIENTAL

En la fase de ejecución del proyecto, no existe ningún riesgo de contaminación del medio ambiente, puesto que no se utilizará ningún elemento tóxico como plaguicidas, reactivos plásticos, etc.

Los estiércoles que se obtienen en la explotación del cuy son orgánicos, ciento por ciento biodegradables (excrementos, orinas, animales muertos) que serán utilizados como materia orgánica para la fertilización de pastos y los cultivos agrícolas en las huertas de hortalizas para fortalecer el sistema productivo

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

orgánico. Toda acción productiva va completamente dirigida a recuperar la fertilidad de suelos de cultivo, proteger bosques primarios, cuencas y micro cuencas hídricas. En este sentido en la ingeniería del proyecto está considerado hacer sistema de cultivos, accesible al regadío parcelario; de tal forma que todo el desperdicio de las hortalizas, hierbas, hojas y productos serán almacenados para procesar en abonos orgánicos.

En conclusión, al ser un proyecto que está enfocado hacia la salud y seguridad alimenticia que promueve el expendio de un producto de calidad y promueve el mejoramiento de la producción se puede valorarlo positivamente y darle un calificativo dentro de la Categoría I positiva, es decir Beneficioso al ambiente.

6. EJES TRANSVERSALES DEL PROYECTO

6.1. INCLUSION SOCIAL

El proyecto está dirigido a fomentar oportunidades de trabajo en la localidad mediante la ejecución de iniciativas productivas; la formación de talentos humanos generadores de iniciativas y comercialización de derivados de la carne de cuy y hortalizas. Si bien, el proyecto no soluciona el problema de migración en el corto plazo, en cambio ayudará a mejorar la alimentación, fomentar líderes productores que pueda garantizar al menos innovar alternativas de empleo en la misma localidad, reduciendo las brechas sociales, implementando nuevas formas de subsistencia familiar en escala de mercado regional.

La herramienta principal de los comuneros es la participación en las mingas comunitarias en todos los procesos y sus dirigentes cuenten con dinámicas de gestión y auto gestión; para dar valor agregado al producto y mejorar la infra estructura social.

Características socioeconómicas. - El presente proyecto va atender según datos del SIISE 2001, la desigualdad y la pobreza en cantón Guaranda, muestran los siguientes indicadores:

- Incidencia de pobreza de consumo: 91.3 %
- Incidencia de extrema pobreza de consumo: 52.6 %
- Brecha de pobreza de consumo: 47.1%
- Brecha de extrema pobreza de consumo: 19.7% Índice de vulnerabilidad social: 71.8%

La participación es la posibilidad de ejercer la democracia, de promover prácticas que garanticen a las personas las suficientes capacidades para aportar, involucrarse, apropiarse y comprometerse en la solución de su problemática. La posibilidad real de pasar de ser entes pasivos, a personas activas, protagonistas sujetos de su propia historia.

El corazón de la organización es la "minka", que es el compromiso comunero por el que la colectividad suministra siempre la fuerza de trabajo y los servicios necesarios para la supervivencia de las familias y del colectivo (construcción de la vivienda, recogida de las cosechas, labores de siembra, atención a familias en situación de emergencia, muerte, nacimiento o enfermedad).

La equidad social conceptualizada como comprensión de la existencia de las condiciones desiguales entre los roles, las oportunidades y las posibilidades de desarrollo de las mujeres, adultos, jóvenes, niñas y niños en especial de los sectores de escasos recursos; pero también como la identificación de las causas principales que subyacen en la estructura injusta de una sociedad clasista y excluyentes a partir de la cual se desprende las otras inequidades.

6.2. EQUIDAD DE GÉNERO, ÉTNICO CULTURAL, GENERACIONAL Y DE VULNERABILIDAD:

La mayoría de las familias están integradas por 6 personas, 2 adultos, 2 jóvenes y 2 niños/as. Durante toda la vida, hemos estado supeditados a una sola fuente de ingresos, que depende exclusivamente del cuidado de animales. Estos ingresos se han visto cortados de manera inesperada cuando hay desastres naturales, generando crisis económica y de endeudamiento, ya que en ningún momento los ingresos permiten ahorro alguno, al contrario, siempre cubren al límite las necesidades básicas de sobrevivencia de una vida insuficiente.

Hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes están directamente vinculados a las actividades agropecuarias. Por tal razón, el proyecto en desarrollo tiene como rol protagónico la vinculación de las mujeres en el proceso de ejecución y comercialización de productos procesados que directamente influya a las mujeres y hombres jóvenes; para esto, se han previsto los eventos de capacitación, especialización y de acceso a otros beneficios del proyecto. Esta política permite un desarrollo equilibrado hombre-mujer en las comunidades del Cantón Guaranda sin ningún tipo de pugna de poderes.

El proyecto realizará todos los esfuerzos necesarios para que las relaciones hombre-mujer, jóvenes y niños prevalezcan los valores como el respeto a la dignidad y la búsqueda de la armonía y colaboración entre todos, en la familia. Además, brindará mayor apoyo para las socias mujeres solas (madres solteras, viudas, mujeres jóvenes de escasos recursos) responsables de la familia que participarán en este proyecto.

La esencia comunitaria es la unidad solidaria que todos compartimos. Los habitantes de las parroquias urbanas y rurales han sido capaces de lograr acciones de su alcance mediante la colaboración donde cada uno con lo que pueda hacer y de esta manera formar un hogar realizando sacrificios para salir adelante.

7. PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

7.1. COMERCIALIZACIÓN

Estudio de mercado del Proyecto. - El estudio de mercado realizado en el cantón Guaranda, concluye que existe un déficit en el abastecimiento de productos de hortalizas y cuy. Consecuentemente hay mayor demanda que oferta, este producto; además, existe también fuerte aceptación en las demás provincias, por lo que es pertinente la ejecución del proyecto.

Canales de comercialización. - La comercialización de productos de hortalizas y cuy estará planificada y controlada para favorecer el desarrollo adecuado de la venta para el procesamiento y asegurar que el producto solicitado esté en el lugar, en el momento, al precio y en la cantidad requerido, garantizando así una comercialización de calidad rentable segura y permanente.

Enfoque de venta. - La venta generalmente no suele satisfacer la demanda del público; su principal ofertado será la población guarandeña, que está constituida por 25.000 familias que realizan las compras en los mercados mínimo 1 vez a la semana y algunos cuyes semanalmente.

El proyecto tiene como visión fortalecer la calidad de producto mediante el mejoramiento y la capacitación a los productores; por esta razón, la venta se irá implementando de manera gradual y se logrará una óptima calidad en los productos ofertados cumpliendo los estándares establecidos. Con esto se logrará hacer una diferencia completa en las actividades productivas y agrícolas de los productores involucrados. Por lo tanto, debemos estar atentos a los cambios tecnológicos como científicos para enfrentar con bases suficientes las exigencias del cliente.

El mercado se robustece por la calidad del producto, por la responsabilidad, creatividad y estabilidad en la producción y la oferta del mismo. Las familias beneficiarias han decidido responder a las expectativas que vayan encaminadas a la reactivación económica y productiva, sin ser su finalidad la de restringir el mercado solamente para ellos, sino m buscar los mejores mecanismos para hacer alianzas institucionales, familiares, entre otros, siempre que el mercado permanezca.

Estrategias de comercialización:

- Establecer convenios con el personal de Municipio de Guaranda; Programa Mundial de Alimentos.
- Separar cupos de entrega de hortalizas por cada grupo y/o organización beneficiaria del proyecto.
- Establecer la comercialización asociativa a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.

- Establecer alianzas estratégicas de comercialización con las empresas de TIA y AKÍ de Bolívar; y,
- Construir y equipar un centro de acopio comunitaria con el presente proyecto.

Venta de hortalizas y cuy. - La venta será durante los 365 días del año con mayor demanda en la época de invierno.

Los precios. - Actualmente el costo está determinado por la oferta y la demanda en el mercado.

7.2. GESTION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto responderá al seguimiento de un conjunto de actividades o procedimientos, que permita al cumplimiento de los objetivos propuestos con resultados efectivos en cada uno de los componentes propuestos, indicándose lo siguiente:

Identificación de los beneficiarios. - Si bien es cierto el proyecto está para 10 grupos y/o organizaciones comunitarias de mujeres, por lo tanto, se ha determinado a los beneficiarios del presente proyecto los siguientes:

Tabla 1.

N°	Nombre de organizaciones comunitarias y/o grupos	Parroquias
01	Pucarapamba	Guanujo
02	Vaquería	Salinas
03	Guantu Cruz	Guanujo
04	Rodiopamba	Julio Moreno
05	Cachisahua	San Simón
06	Vaquería	San Simón
07	Tagma San José	San Simón
08	Culebrillas	Guanujo
09	Quindigua Central	Guanujo
10	Marcopamba	Guanujo

Socialización de proyecto. - Una vez que ya han sido definidos las comunidades beneficiarias se realizará una reunión de trabajo, donde hará la presentación del proyecto con todos los miembros del grupo y/o organización comunitaria.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Presentación de la documentación de los beneficiarios. - Luego de haber realizado la socialización del proyecto, el grupo y/o organización comunitaria deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde del cantón Guaranda
- Acta de compromiso de todos los miembros, donde se comprometen a cumplir las directrices y las obligaciones con el proyecto.
- Nómina de los beneficiarios del proyecto.
- Copias de cedula y papeleta de votación a color de todos los miembros de los grupos y/o organizaciones beneficiarias.
- Documentos habilitantes de la organización (personería jurídica, RUC, nombramiento de la directiva).
- En caso de los grupos que no tengan personería jurídica (su organización debe apadrinar).

Entrega de suministros y materiales para la implementación del proyecto.

- La entrega de los suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias, se realizará mediante un acto público, con la participación de todos los beneficiarios de los grupos y/o organizaciones comunitarias.

Hasta un día antes a la entrega, los beneficiarios deberán presentar y legalizar la siguiente documentación:

- Suscribir los formularios y actas de entrega - recepción (estos documentos los realizarán la directiva del grupo y/o organización beneficiaria).

Obligaciones por parte de los beneficiarios del proyecto. - Todos los grupos y/o organizaciones comunitarias tienen las siguientes obligaciones:

- Destinar un espacio de terreno tanto para la producción de hortalizas y pasto.
- Participar en los talleres, reuniones y mingas durante la ejecución del proyecto.
- Disponer con un galón mínimo de 4 x 8m para los cuyes.
- De acuerdo a las políticas de cada grupo y/o organización se deben establecer el cuidado y el manejo de hortalizas, pastos y los cuyes.
- Una vez entregado los cuyes, los beneficiarios se deben comprometer en la alimentación de los mismos, hasta que los pastos entregados estén para su cosecha.
- Las hortalizas serán, primeramente, para el consumo de los beneficiarios y los excedentes serán coordinados para su comercialización.
- Los grupos y/o organizaciones beneficiarias deben devolver la cantidad de los cuyes recibidos a GAD Guaranda en un periodo máximo de 12 meses desde la entrega, con el objetivo que el presente proyecto se beneficie a otros grupos y/o organizaciones del cantón.

7.3. SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de monitoreo. - La labor del equipo técnico será de acuerdo a la demanda de trabajo; sobre todo en los primeros meses donde la gente inicia la tarea de involucrarse. Al cumplir con esta responsabilidad comprensible hemos logrado ahorro de tiempo, recursos económicos y humanos.

El sistema administrativo técnico se fortalecerá con análisis de informes técnicos mensuales conjuntamente con el equipo técnico y beneficiarios con el mejor acierto capitalizado en el proceso de ejecución del proyecto. Además, en esta metodología se considerará mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten su ejecución eficiente.

Seguimiento y evaluación.- Constituye el eje rector del proyecto y estará a cargo de una comisión que estará integrada por 3 personas; que involucren a dos delegados de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social y un delegado de cada organización beneficiaria; quienes elaboraran y emitirán informes técnicos y organizativos con la más amplia participación comunitaria, que serán sometidos a revisión técnica y de los procedimientos implementados, verificaciones al lugar y entrevistas con interesados; así como reuniones de trabajo con el equipo técnico, para sugerir rectificaciones y ajustes al mismo.

- **Informes técnicos:** el equipo técnico al finalizar el contrato entregará informes técnico-narrativos y financieros del proyecto, tanto a GAD - Guaranda, como a directiva, para el cierre y liquidación del proyecto.
- **Inspecciones:** visitas al lugar de la comisión de evaluación, revisión y control de acuerdo a un cronograma establecido para la ejecución del proyecto.
- **Participación de la comunidad:** en los talleres de evaluación y en la integración de la comisión son los responsables del seguimiento y evaluación.

8. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En el proceso de la ejecución del proyecto se aplicará metodologías dinámicas y corresponsables que permitirán apropiarse inmediatamente a los beneficiarios proyecto, para darle sostenibilidad y seguimiento. Con quienes no participen y cumplan con las actividades planificadas, o se encuentren desmotivados se tomarán medidas de precaución para subsanar conjuntamente, tomando las medidas de corrección necesarias de manera conjunta entre los beneficiarios, la organización e institución ejecutora del proyecto, con una conciencia sana, acciones creativas y responsables; es decir, no limitar por tales circunstancias el proceso de ejecución del proyecto. Estos aprendizajes serán lecciones para no caer en los mismos errores en otras zonas, emprendimientos y proyectos.

Nuestra fortaleza es multiplicar nuevas iniciativas similares. Las actividades de capacitación y asistencia técnica con la formación serán suficiente y oportunamente aplicadas para que el proyecto sea sostenible.

Además es un proyecto productivo que los mismos recursos generados en los ciclos productivos, se vuelven a invertir, de manera que las utilidades se van acumulando a lo largo del año, esto permite cubrir los costos de operación y alcanzar una utilidad superior al 100% suficiente para pensar en mejoras tanto del programa como de los beneficiarios, a la vez motiva a los productores; consecuentemente es una garantía el que exista un departamento de Desarrollo Comunitario en el Municipio de Guaranda que realice una continuidad a iniciativas productivas.

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, recibirá como productos: suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias para la ejecución del proyecto ***"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural"***, que se detalla a continuación:

Tabla 2.

Items	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
	Semillas		
1	Semilla de cebolla paiteña	Fundas de 10 gramos	480
2	Semilla de lechuga	Fundas de 10 gramos	320
3	Semilla de remolacha	Fundas de 10 gramos	320
4	Semilla de apio	Fundas de 10 gramos	320
5	Semilla de ajo	Kilos	60
6	Semilla de acelga	Fundas de 10 gramos	320
7	Semilla de rabano	Fundas de 10 gramos	320
8	Semilla de cilantro	Fundas de 10 gramos	320
9	Semilla de cebolla blanca	Fundas de 10 gramos	320
10	Semilla de col	Fundas de 10 gramos	320
11	Semilla de coli flor	Fundas de 10 gramos	320
12	Semilla de zanahoria	Fundas de 10 gramos	320
13	Semilla de avena	Kilos	320
14	Semilla de alfalfa morada	Kilos	10
15	Semilla de pasto azul	Kilos	160
16	Semilla de llanten forrajero	Kilos	10
17	Semilla ray gras anual	Kilos	160
18	Semilla ray gras perenne	Kilos	160
19	Semilla de trebol blanco	Kilos	40
	Suministros y materiales		

20	Bandeja semillero (polipropileno de plástico reciclado 50 orificios)	Unidad	96
21	Bandeja semillero (polipropileno de plástico reciclado 100 orificios)	Unidad	96
22	Set horticultura (pp/metal; juego de 3 instrumentos tamaño pequeño)	Unidad	96
23	Set de plántulas (polipropileno; juego de 2 instrumentos para sembrar semillas y trasplantar plántulas de semillero)	Unidad	48
24	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, de 3/4.	Rollo	24
25	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, De 1/2.	Rollo	36
26	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 3/4.	Unidad	48
27	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 1/2.	Unidad	48
28	Kits de herramientas para horticultura incluye: (1 azadón pequeño bellota; 1 pala bellota; 1 machete bellota; 1 rastrillo bellota)	Kits	52
Semovientes			
29	Cuyes de raza (Andino), hembras 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	720
30	Cuyes de raza (Peruana), macho 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	80

9.1. DISTRIBUCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS:

Cada grupo y/o organización comunitaria beneficiaria se recibirá las siguientes suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias que se detalla a continuación.

Tabla 3.

Items	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
Semillas			
1	Semilla de cebolla paiteña	Fundas de 10 gramos	48
2	Semilla de lechuga	Fundas de 10 gramos	32
3	Semilla de remolacha	Fundas de 10 gramos	32
4	Semilla de apio	Fundas de 10 gramos	32
5	Semilla de ajo	Kilos	6
6	Semilla de acelga	Fundas de 10 gramos	32
7	Semilla de rabano	Fundas de 10 gramos	32

SECRETARÍA DE CONSUMO
Guaranda

8	Semilla de cilantro	Fundas de 10 gramos	32
9	Semilla de cebolla blanca	Fundas de 10 gramos	32
10	Semilla de col	Fundas de 10 gramos	32
11	Semilla de coli flor	Fundas de 10 gramos	32
12	Semilla de zanahoria	Fundas de 10 gramos	32
13	Semilla de avena	Kilos	32
14	Semilla de alfalfa morada	Kilos	1
15	Semilla de pasto azul	Kilos	16
16	Semilla de llanten forrajero	Kilos	1
17	Semilla ray gras anual	Kilos	16
18	Semilla ray gras perenne	Kilos	16
19	Semilla de trebol blanco	Kilos	4
	Suministros y materiales		
20	Bandeja semillero (polipropileno de plástico reciclado 50 orificios)	Unidad	9
21	Bandeja semillero (polipropileno de plástico reciclado 100 orificios)	Unidad	9
22	Set horticultura (pp/metal; juego de 3 instrumentos tamaño pequeño)	Unidad	9
23	Set de plántulas (polipropileno; juego de 2 instrumentos para sembrar semillas y trasplantar plántulas de semillero)	Unidad	4
24	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, de 3/4.	Rollo	2
25	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, De 1/2.	Rollo	3
26	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 3/4.	Unidad	4
27	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 1/2.	Unidad	4
28	Kits de herramientas para horticultura incluye: (1 azadón pequeño bellota; 1 pala bellota; 1 machete bellota; 1 rastrillo bellota)	Kits	5
	Semovientes		
29	Cuyes de raza (Andino), hembras 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	72
30	Cuyes de raza (Peruana), macho 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	8

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social con la finalidad de ejecutar el proyecto ***"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural"***, está planificado realizar las siguientes actividades:

SECRETARÍA DE CULTURA

Tabla 4.

Nº	Detalle de actividades	Fechas	Responsable	Recursos
01	Elaboración del proyecto	Agosto- Semana 1	Segundo Bayas	Computadora
02	Revisión y aprobación de proyecto	Agosto - Semana 2	Segundo Bayas Darwin Pomagualli	Computadora
03	Autorización del proyecto	Agosto - Semana 3	Inti Yumbay - Alcalde de Guaranda.	Computadora Materiales de Oficina.
04	Socialización del proyecto a los beneficiarios.	Agosto - Semana 4 y 5 Septiembre - Semana 1,2 y 3	Segundo Bayas Darwin Pomagualli Roben Flores Diego Rea	Computadora Proyector Vehículo Materiales de oficina
05	Entrega de la documentación por parte de los beneficiarios	Septiembre - semana 4	Beneficiarios del proyecto	Ninguno
06	Firma de convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Provincia de Bolívar.	Septiembre - semana 5	Alcalde de Guaranda Prefecto de Bolívar	Computadora Materiales de oficina
07	Revisión y analices de la documentación presentada por los beneficiarios	Octubre - semana 1	Segundo Bayas Darwin Pomagualli Roben Flores Diego Rea	Computadora Materiales de oficina
08	Reunión de trabajo previo a implementación del proyecto con los dirigentes de los beneficiarios.	Octubre - semana 2	Segundo Bayas Darwin Pomagualli Roben Flores	Computadora Proyector Materiales de oficina
09	Legalización de los documentos para la recepción de suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias con los beneficiarios.	Octubre - semana 3	Segundo Bayas Roben Flores	Computadora Materiales de oficina
10	Evento de acto público de la entrega de suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias para la implementación del proyecto.	Noviembre - semana 1 y 2	Segundo Bayas Darwin Pomagualli Roben Flores Diego Rea	Amplificación Tarima Equipos de audios visuales Sillas Suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias.
11	Implementación del proyecto en los diferentes sectores	Todo el mes de noviembre	Segundo Bayas Roben Flores Diego Rea Beneficiarios	Vehículo Materiales de oficina Suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias.

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda

12	Seguimiento y monitoreo del proyecto	Meses desde diciembre 2024 Hasta julio del 2025.	Segundo Bayas Roben Flores Diego Rea Beneficiarios	Computadora Proyector Vehículo Materiales de oficina
13	Evaluación y cierre del proyecto	Durante el mes de agosto 2025	Segundo Bayas Roben Flores Diego Rea Beneficiarios	Computadora Proyector Vehículo Materiales de oficina

11. ARTICULACIÓN Y SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

11.1. Articulación con otras entidades:

Es necesario señalar que es muy importante la articulación con otras entidades del sector público para la ejecución del presente proyecto, su forma de contribución ya sea esta económica y/o en especies (bienes e insumos, experticia u otro tipo de contribución), deberá estar reflejado en un convenio entre las partes.

Tabla 5.

Entidades del sector público:	
Nombre de la entidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado de Provincia de Bolívar
Forma de convenio:	Delegación de competencias
Detalle de convenio:	Convenio de delegación de gestión de competencias para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL".

12. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS EQUIPOS Y MATERIALES

Es necesario señalar que para cumplir con la ejecución de la planificación del proyecto "**Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural**", se requiere de la coordinación adecuada con todos los actores que intervienen en las actividades productivas, para consolidar el proceso con base a los siguientes requerimientos:

12.1. Recursos humanos

- Responsables de la dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirigentes
- Capacitadores

- Beneficiarios

12.2. Equipos

- Computadora
- Proyector
- Vehículo

12.3. Materiales e insumos productivos

- Semillas
- Especies
- Materiales e insumos

13. PRESUPUESTO

Para la ejecución del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agro alimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural"**, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, realizará la adquisición de suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias para realizar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades productivas.

13.1. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Tabla 6.

Items	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	P/ Unitario	P/Total
	Semillas				
1	Semilla de cebolla paiteña	Fundas de 10 gramos	480	1,50	720,00
2	Semilla de lechuga	Fundas de 10 gramos	320	1,25	400,00
3	Semilla de remolacha	Fundas de 10 gramos	320	0,90	288,00
4	Semilla de apio	Fundas de 10 gramos	320	0,80	256,00
5	Semilla de ajo	Kilos	60	10,00	600,00
6	Semilla de acelga	Fundas de 10 gramos	320	0,65	208,00
7	Semilla de rabano	Fundas de 10 gramos	320	1,75	560,00
8	Semilla de cilantro	Fundas de 10 gramos	320	0,85	272,00
9	Semilla de cebolla blanca	Fundas de 10 gramos	320	1,45	464,00
10	Semilla de col	Fundas de 10 gramos	320	0,95	304,00

Guaranda

11	Semilla de coli flor	Fundas de 10 gramos	320	0,75	240,00
12	Semilla de zanahoria	Fundas de 10 gramos	320	1,00	320,00
13	Semilla de avena	Kilos	320	2,50	800,00
14	Semilla de alfalfa morada	Kilos	10	33,00	330,00
15	Semilla de pasto azul	Kilos	160	12,10	1.936,00
16	Semilla de llanten forrajero	Kilos	10	24,00	240,00
17	Semilla ray gras anual	Kilos	160	4,00	640,00
18	Semilla ray gras perenne	Kilos	160	10,00	1.600,00
19	Semilla de trebol blanco	Kilos	40	15,00	600,00
Suministros y materiales					
20	Bandeja semillero (polipropileno deplastico reciclado 50 orificios)	Unidad	96	12,00	1.152,00
21	Bandeja semillero (polipropileno deplastico reciclado 100 orificios)	Unidad	96	10,00	960,00
22	Set horticultura (pp/metal; juego de 3 instrumentos tamaño pequeño)	Unidad	96	9,00	864,00
23	Set plantolas (polipropileno; juego de 2 instrumentos para sembrar semillas y trasplantar plántulas de semillero)	Unidad	48	6,00	288,00
24	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, de 3/4.	Rollo	24	70,00	1.680,00
25	Manguera polietileno reforzada color negro, con sello verde de 100 metros, De 1/2.	Rollo	36	50,00	1.800,00
26	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 3/4.	Unidad	48	15,00	720,00
27	Aspersores reforzadas saltarenes, incluido los implementos, de 1/2.	Unidad	48	10,00	480,00
28	Kits de herramientas para horticultura incluye: (1 azadón pequeño bellota; 1 pala bellota; 1 machete bellota; 1 rastre bellota)	Kits	52	50,00	2.600,00
Semovientes					
29	Cuyes de raza (Andino), hembras 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	720	11,00	7.920,00
30	Cuyes de raza (Peruana), macho 75 días de edad, peso de 600 gramos.	Unidad	80	13,00	1.040,00
TOTAL					30.282,00

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Guaranda

El presupuesto referencial como entidad ejecutora para la ejecución del presente proyecto es de \$ 30.282,00 (treinta mil doscientos ochenta y dos con 00/100 dólares americanos), valor que no incluí IVA:

13.2. PRESUPUESTO GLOBAL

Tabla 7.

DETALLE	GAD GUARANDA	CONTRAPARTE BENEFICIARIOS	TOTAL PROYECTO
Adquisición de suministros, insumos, semillas, especies y semovientes agropecuarias	30.282,00		40.282,00
Materiales y Mano de obra no calificada (Valorada en \$1.000,00 por grupo beneficiario).		10.000,00	
GRAN TOTAL	30.282,00	10.000,00	

El presupuesto total para la ejecución del presente proyecto es de \$ 40.282,00 (cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos con 00/100 dólares americanos), valor que no incluí IVA:

Cabe recalcar que los aportes de los beneficiarios son en especie (Mano de Obra no calificada), mismo que serán justificados mediante los informes técnicos.

14. DURACIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de duración de este proyecto es de 10 meses con la asistencia técnica de los técnicos de GAD Guaranda, para garantizar la sostenibilidad del proyecto **"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agroalimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural"**, se llevará a cabo en el periodo octubre 2024 hasta julio del 2025.

15. RESULTADOS A OBTENER

La toma de conciencia productiva ha generado que el talento humano en las diferentes áreas de trabajo y ejecución del proyecto, cambien de actitudes en el sistema productivo, lo cual permitirá desarrollar actividades con resultados positivos en lo relacionado con los siguientes aspectos:

1. Diversificar los cultivos.
2. Implementación y fortalecimiento de especies menores mejoradas.
3. Lograr el requerimiento de los beneficiarios en acompañamiento y apoyo a las actividades productivas.
4. Motivar a los emprendedores a insertarse a los nuevos sistemas productivos locales y provinciales.

5. Aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos y su transformación en compost como fertilizante orgánico.

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla 8.

ACTIVIDADES		TIEMPO EN MESES DE AGOSTO 2024 - AGOSTO 2025												
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Elaboración de la propuesta técnica													
2	Análisis de la propuesta													
3	Aprobación de propuesta													
4	Asignación de recursos económicos													
5	Firma de convenios													
TIEMPO EN MESES DE NOVIEMBRE 2024 - AGOSTO 2025														
6	Ejecución del Proyecto													
7	Planificación Mensual													
8	Presentación de informe mensuales de avance de ejecución													
9	Informe Final del Proyecto													

Guaranda, 12 de agosto del 2024.

ACCION	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Segundo Olmedo Bayas	Auxiliar de Pueblos y Nacionalidades	
Aprobado por:	Darwin Alexis Pomagualli A	Director de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	

Guaranda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

PROYECTO: CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
GUARANDA

GUARANDA 2024

Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Agosto 2024

Guaranda – Ecuador

- 260 -



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guarandagob.ec



Convenio de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Denominación legal completa y siglas: Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: (593) 03-2551087

Correo electrónico: culturaydesarrolloc2023@gmail.com

Página web: <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/>

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Provincia: Bolívar.

Cantón: Guaranda

Urbano: Guanujo, Gabriel Ignacio Veintimilla y Ángel Polibio Chaves

Parroquia: Rural: San Simón, San Lorenzo, Santa Fe, Julio Moreno, Salinas, Simiatug, Salinas, Facundo Vela y San Luis de Pambil

No.- Días 120 días

RESUMEN DE LA PROPUESTA FINANCIERA (USD)

Presupuesto total del proyecto (Más IVA)		21.170,00
Presupuesto externo	Financiamiento para el proyecto	0
Presupuesto interno	Aporte del solicitante	21.170,00
	Aportes de beneficiarios	
Costo total del proyecto		21.170,00
Plazo de ejecución (DIAS):		120

GUARANDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- 261 -



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

1. TÍTULO DE PROYECTO:

CENTRO DE FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN GUARANDA.

2. ANTECEDENTES

Ante estas circunstancias económicas, el emprendimiento es el salvador de muchas familias, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos con los que puedan generar sus propios recursos y les permita mejorar su calidad de vida.

Sólo mediante el emprendimiento se podrá salir triunfador en situaciones de crisis. No siempre se puede contar con un gobierno protector que esté presto a ofrecer ayuda durante una crisis. El emprendimiento es el mejor camino para crecer económicamente,

para ser independientes y para tener una calidad de vida acorde a nuestras expectativas lo cual implica desarrollar una cultura del emprendimiento encaminada a vencer la resistencia de algunas personas a dejar de ser dependientes.

“¿Emprender?, no. Usted estudie o aprenda un arte para que consiga un buen empleo y tenga como vivir”. O expresiones como “usted límitese a hacer las cosas como se le indicó”, “siga el manual de instrucciones al pie de la letra” son evidencias de que se hace necesario un cambio radical de paradigma en la educación y formación de estas nuevas generaciones para que, con una actitud totalmente diferente, construyan nuevas posibilidades, nuevas opciones, nuevos caminos.

3. MARCO LEGAL

• LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

En lo que respecta a la Creación de la Escuela de Emprendimiento e Innovación, lo sustenta la *Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación* como una norma jurídica que incentiva y fomenta el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico.

En sus objetivos de la ley en mención especifica en su Artículo 2;

- a) Crear un marco interinstitucional que permita definir una política de Estado que
- b) fomente el desarrollo del emprendimiento y la innovación;
- c) Facilitar la creación, operación y liquidación de emprendimientos;
- d) Fomentar la eficiencia y competitividad de emprendedores;
- e) Promover políticas públicas para el desarrollo de programas de soporte técnico,
- f) financiero y administrativo para emprendedores;
- g) Fortalecer la interacción y sinergia entre el sistema educativo y actores
- h) públicos, privados, de economía mixta, popular y solidaria, cooperativista,
- i) asociativa, comunitaria y artesanal del sistema productivo nacional;
- j) Impulsar la innovación en el desarrollo productivo.

Se define en la presente ley en su *Artículo 3* a los siguientes:

En su *numeral 1 al emprendimiento* lo establecen como “un proyecto con antigüedad menor a cinco años que requiere recursos para cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad y que necesita ser organizado y desarrollado, tiene riesgos y su finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo.”

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

En su *numeral 2 a la innovación* como “el proceso creativo mediante el cual se genera un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización, o añade valor a los existentes.”

En su *numeral 3 al emprendedor* “*Son personas naturales o jurídicas que persiguen un beneficio, trabajando individual o colectivamente. Pueden ser definidos como individuos que innovan, identifican y crean oportunidades, desarrollan un proyecto y organizan los recursos necesarios para aprovecharlo.*”

Respecto a los principios en el Artículo 4, que se asocian a nuestro proyecto encontramos los siguientes:

1. **Articulación.** Es la sinergia entre actores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria, con la academia, para el desarrollo del ecosistema emprendedor e innovador.
2. **Desarrollo económico.** Favorecer el desarrollo económico a partir del emprendimiento y la innovación, de manera justa, democrática, productiva, solidaria y sostenible, basado en la generación de riqueza, trabajo digno y estable.

La creación del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación (**CONEIN**), es un organismo permanente estratégico para promover y fomentar el emprendimiento, la innovación y la competitividad sistemática del país, mediante la coordinación interinstitucional, la alianza público – privada y academia la cual cuenta con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación.

El Registro Nacional de Emprendimiento en su **Artículo 12**, de la presente ley, el mismo que es el responsable de su creación y actualización en línea, es un servicio orientado a fomentar el desarrollo de emprendimientos a nivel nacional. Respecto a la infraestructura para centros de emprendimiento, tiene la finalidad de acompañar el desarrollo de emprendimiento, el cual el ente rector, en nuestro caso el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, facilitará instalaciones, infraestructura o establecimientos disponibles a cargo.

Los objetivos específicos de la formación para el emprendimiento en su Artículo 18, menciona a los siguientes:

- a) Mejorar las capacidades, habilidades y destrezas que permitan emprender con éxito iniciativas productivas;
- b) Promover la educación financiera para los servidores de instituciones públicas y
- c) privadas, así como en instituciones de educación básica, secundaria y superior;
- d) Promover el acercamiento de las instituciones educativas al sector productivo;
- e) Formar en la cultura de cooperación, ahorro e inversión; y,
- f) Fortalecer actitudes, aptitudes, la capacidad de emprender y adaptarse a las
- g) nuevas tendencias, tecnologías y al avance de la ciencia.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán la creación de programas de desarrollo de competencias emprendedoras e innovadoras, en todos los niveles de desarrollo productivo y comunitario, respecto al Artículo 20.

Además, la inserción de opción de trabajo de titulación, es un aporte a la academia en su Artículo 21, el cual establece como “alternativa a los trabajos de titulación y dependiendo de la carrera que se opte, el desarrollo de planes de negocios o proyectos de emprendimiento, donde se promoverá la formación, capacitación e intercambio de experiencias con el cuerpo docente y empresarios invitados.

- LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En su Artículo 1 se menciona que se entiende por económica popular y solidaria a una "forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad (...)"

Los principios que rigen a esta ley, son los siguientes:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable
- d) La equidad de género
- e) El respeto a la identidad cultural
- f) La autogestión
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

En su Artículo 8 se establece las formas de organización se "integran la Economía

Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios,

Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares."

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, para lo cual se debe establecer una asamblea constitutiva quienes de manera expresa manifiestan su deseo de conformar la organización con su reglamento y estatuto, de acuerdo al Artículo 2 considerando a las organizaciones comunitarias, asociaciones y cooperativas.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su Título VI Régimen de Desarrollo en su capítulo primero en sus principios generales en su Artículo 275 menciona que el régimen de desarrollo es el:

Conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

En el Artículo 283 establece al sistema económico como social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y

comunitarios.

Entre la política comercial en su Artículo 304 se sustenta en el siguiente objetivo con su numeral:

5) Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.

4. JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos de la Administración Municipal es el “estimular la creación y fortalecimiento de los emprendimientos e inicio de un negocios en nuestro cantón y sus parroquias”, por lo cual consideramos necesaria la creación de este centro de emprendimiento.

Una vez que se ha realizado un diagnóstico básico con una investigación observacional en el territorio, se pudo determinar el deseo de los emprendedores en ser asesorados, guiados en sus emprendimientos para de esta manera poner en marcha sus proyectos y convertirlos en negocios reales, sostenibles y sustentables en el tiempo, enmarcados en los principios del Comercio Justo que lucha por una mayor justicia global en lo económico, social, humano y medioambiental. Para ello ha desarrollado un modelo comercial que protege los derechos humanos y el medio ambiente.

El Centro permitirá identificar, descubrir y potenciar habilidades y destrezas principalmente de los comerciantes de nuestro cantón Guaranda, para conectarlas con oportunidades que puedan ser detectadas en el mercado, dando paso a la generación de ideas de negocio con alto potencial de éxito. Se espera que estas ideas de negocios puedan generar fundamentalmente emprendimientos de tipo dinámicos, caracterizados por un alto nivel diferenciador e innovador, con un gran potencial exportador, que inician como microempresas y que están en capacidad de convertirse en pequeñas y medianas empresas en poco tiempo.

La intención es propender a que estas ideas puedan ser de preferencia enfocadas dentro de los sectores priorizados en la región como son: Agricultura, Hotelería y Turismo, Alimentos frescos y procesados, Biotecnología, Textiles, Transporte, Gastronomía, Artesanías entre otros que se comercializan en el territorio de nuestro cantón.

Tenemos tres grandes segmentos de mercado a ser atendidos:

- Comerciantes que no han realizado un proyecto dentro de políticas de comercialización para dar inicio a su actividad.
- Comerciantes que han realizado un proyecto, pero no lo han puesto en marcha.
- Comerciantes que han realizado un proyecto, lo han puesto en marcha, pero han fracasado.

En efecto a las necesidades de lugares de capacitación para el desarrollo de los emprendimientos, se plantea la idea de la “CREACIÓN del CENTRO DE FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN GUARANDA.

”, con el fin de cubrir aquellas necesidades y dar a conocer que es importante fomentar la independencia del trabajo y por ende abrir plazas de trabajo en nuestro territorio.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Crear el CENTRO DE FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN GUARANDA., que apoye a la generación de ideas de negocios y que oriente a los nuevos emprendedores en la planificación y puesta en marcha de su negocio exitoso en el tiempo.

Objetivo e Especifico:

- Crear y fortalecer valores del desarrollo humano en la construcción de un negocio competitivo.
- Lograr el desarrollo de personas emprendedoras integrales en sus aspectos socioeconómicos en sus negocios.
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por su propia cuenta.
- Trabajar con quienes siempre han sido privados del acceso directo al mercado, promoviendo la asociatividad para que se conviertan en actores protagónicos del desarrollo local, y construyan relaciones comerciales justas y solidarias, transparentes, de largo plazo, que dignifiquen el trabajo de los seres humanos, que respeten las diversidades culturales, étnicas y de género, y que fomenten la sostenibilidad ambiental e intergeneracional;
- Promover el respeto de los derechos humanos y laborales, fomentando un justo reconocimiento del trabajo de trabajadores agrícolas y artesanales.
- *fomentar la cultura de un consumo responsable porque consumir significa elegir qué tipo de desarrollo queremos.*

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Comunitario

Beneficiarios directos: Las instituciones públicas, privadas, ongs y la sociedad en general que pueden identificarse con un emprendimiento e iniciar un negocio, porque trabajan en alguna actividad económica en forma directa y/o que han sido beneficiarios de acciones del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Aquellos que reciben un efecto potencial directo de las acciones del proyecto y pueden ser identificados como los consumidores de los productos y servicios.

5. PROCESO METODOLÓGICO.

Son una alternativa orientadora para que, tanto el docente como el estudiante, identifiquen la forma de actuar en relación al proceso de enseñanza aprendizaje, según los contenidos, los objetivos o competencias que se deseen alcanzar en las asignaturas curriculares.

Para cada módulo se diseñará su contenido de acuerdo al tiempo de duración en el proceso de capacitación, y la guía a efectuar se cumplirá con el aval final de aprobación en las actividades planificadas.

6. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

SERVICIOS DEL CENTRO

En general se han identificado diversos tipos de servicios que podría ofrecer el centro orientados principalmente a los tres nichos de mercado expuestos anteriormente:

SERVICIOS DE PRIMERA FASE

- COMERCIANTES QUE NO HAN REALIZADO UN PROYECTO

Los servicios que se oferten a este segmento estarán orientados principalmente a fomentar su espíritu emprendedor, potenciando sus habilidades. Este objetivo podrá ser alcanzado a través de la organización y desarrollo de charlas, talleres, seminarios de emprendimiento que puedan ser realizados por diferentes actores estratégicos, tales como, empresarios exitosos que cuenten sus experiencias, representantes del gobierno, específicamente que operen con programas de emprendimiento, representantes de las cámaras, entre otros. Complementariamente a ello, el Centro, manejará algunos recursos como test para emprendedores a fin de profundizar el conocimiento que estos tengan sobre sus habilidades y posibles negocios que puedan ser recomendados a partir de descubrir su perfil o personalidad emprendedoras.

Se sugiere que este servicio no sea cobrado a los comerciantes a fin de incentivarlos y motivarlos promoviendo su interés por el emprendimiento.

- **COMERCIANTES QUE HAN REALIZADO PROYECTO, PERO NO LO HAN PUESTO EN MARCHA.**

Uno de los problemas por los cuales no se han viabilizado emprendimientos es por la falta de financiamiento, para ello se propone brindar charlas conjuntas con entidades públicas y privadas que otorguen créditos y financiamientos como la Corporación Financiera Nacional (CFN), Banecuator, Cámaras, Representantes de Bancos Privados y Cooperativas de Ahorro y Crédito que tengan programas de apoyo, entre otros.

Además de conectar a los comerciantes con organismos que otorguen créditos; el Centro, presentará las mejores ideas para que puedan contar con inversionistas de diferentes organismos interesados en formar parte de la empresa, entre estos, Cámaras, Empresarios exitosos, Representantes de Gobierno, entre otros.

Se sugiere que este servicio no sea cobrado a los comerciantes a fin de incentivarlos y motivarlos promoviendo su interés por el emprendimiento.

- **COMERCIANTES QUE HAN REALIZADO UN PROYECTO, LO HAN PUESTO EN MARCHA, PERO HAN FRACASADO.**

Para este segmento de mercado se ha identificado la importancia de aplicar la mentoría (mentory), lo cual consiste en una asesoría personalizada de un experto que ayude a una menos experimentada o con un nivel de conocimiento menor con respecto al tema. Estos mentores pueden ser externos mediante la suscripción de convenios con entidades que brinden este servicio de capacitación y formación.

El objetivo es que las personas que tengan una idea definida o bosquejada sean asesoradas con estos especialistas de manera que puedan desarrollar el negocio. En este servicio se sugiere el cobro de una tarifa de acuerdo al tipo de asesoría y del tiempo que el especialista invierta al desarrollar la idea de negocio.

Tanto para el segundo como tercer segmento, el Centro de Capacitación, podrá desarrollar planes de negocios, documento que permitirá demostrar la viabilidad del negocio.

Otro de los servicios que considera importante el Centro de Capacitación es ayudar en la búsqueda de mercados para los productos o servicios que se oferten.

Adicionalmente a lo indicado, el Centro, ayudará a los emprendedores en la ampliación de sus redes de contacto (Networking).

En síntesis, el Centro ofertará los siguientes servicios:

- Charlas, talleres y seminarios para potenciar el espíritu emprendedor y ayudar en la generación de ideas de negocio.



- Economía Popular y Solidaria
- Innovación y Creatividad
- Técnicas de Ventas
- Técnicas de Salubridad e Higiene
- Emprendimiento
- Control contable y tributario
- Marketing de productos y servicios
- Marketing Social
- Charlas sobre fuentes y medios de financiamiento para emprendedores que ya tienen ideas de negocio.
- Mentoría con expertos.
- Elaboración de planes de negocio.
- Búsqueda de mercados.
- Asesoría legal y tributaria.
- Redes de contacto o networking.

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO	<p>CURSO: CAPACITACIÓN "Centro de Emprendimiento e Innovación Guaranda"</p> <p>- MATERIAS: Disciplinas a desarrollarse:</p> <p>Se sugiere las siguientes materias a tomar en cuenta en el desarrollo de las capacitaciones de la escuela de emprendimiento e innovación Guaranda, para que en el desarrollo del syllabus se desglose el contenido a presentar en cada módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia Emocional y Liderazgo - Servicio al Cliente - Derecho Empresarial 	1	211.73.06.13 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



			<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad - Ventas (técnicas para ventas efectivas) - Mercadeo y Branding - Marketing — - Marketing Digital — - Marketing de Contenidos - Calidad de Productos (normativa arca registro sanitario) - Propiedad Intelectual e Innovación - Registro de la Marca - Redes Sociales y Publicidad - MÓDULOS: (descripción) <p>Se sugiere los siguientes módulos a tomarse en cuenta, para los cuales pueden seguirse agregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resiliencia, sueños y liderazgo (liderazgo y matriz canvas) • Normativa Legal en el Emprendimiento (Brindar asesoría los conocimientos en materia legal, societaria y laboral) • Planeación e implementación de la estrategia empresarial 		
--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA DE CONCESO
Guaranda



			<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad y asuntos legales para el emprendimiento • Mercadeo y Branding • Gestión de ventas y servicio al cliente • Finanzas y tomas de decisiones gerenciales • Publicidad y manejo de redes sociales <p>TALENTO HUMANO La estructura operativa estará conformada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico de capacitación - Ayudante de gestión institucional 		
2		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENIDMIENTOS E INNOVACIÓN	<p>INSTRUMENTO DE TRABAJO</p> <p>Para su funcionamiento, se necesitará los siguientes instrumentos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 escritorios - 2 computadoras con acceso a internet - 1 impresora - 1 archivador - 1 infocus - 1 pizarra - 50 mesas para estudiante - 50 sillas - Papelería 	1	211 73.14.03 MOBILIARIOS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto para la ejecución de este proyecto, se lo determina tomando en consideración los procesos de contratación pública emitidos por la SERCOP, mediante el procedimiento de ínfima cuantía. Cabe indicar que estos recursos se determinaron para la etapa inicial de la creación del centro de capacitación, los instrumentos de trabajo que necesite se irán incrementando conforme vaya aumentando la acogida por parte de los emprendedores y ciudadanía en general.

SERVICIO A CONTRATAR	MONTO (USD)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO	11.180,00	211.73.06.13 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENIDMIENTOS E INNOVACIÓN	9.990,00	211 73.14.03 MOBILIARIOS

8. REQUERIMIENTOS

Es necesario señalar que para cumplir con la ejecución de actividades del presente proyecto se requiere de la coordinación adecuada con todos los actores que intervienen en las actividades para consolidar el proceso en base a los siguientes requerimientos:

La estructura operativa estará conformada:

- Técnico de capacitación
- Ayudante de gestión institucional
- Facilitadores

Recursos materiales

Para su funcionamiento, se necesitará los siguientes instrumentos de trabajo

- 2 escritorios
- 2 computadoras con acceso a internet
- 1 impresora
- 1 archivador
- 1 infocus
- 1 pizarra
- 40 mesas para estudiante
- Papelería
- Módulos
- **CONTENIDOS A DESARROLLAR:** Los syllabus deberán ser emitidos por los facilitadores y/o facilitadores que desarrollarán las capacitaciones previa autorización de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social y el Comité del Comercio Justo.

ALIANZAS ESTRATEGICAS

Son acuerdos entre dos o más empresas para alcanzar un objetivo común. Son un medio eficaz de obtener recursos rápidamente para entrar en un nuevo mercado, desarrollar nuevos productos e intercambiar servicios o tecnologías que mejoren y mantengan la ventaja competitiva.

Para fortalecer nuestra gestión tenemos que implementar un convenio marco en el contenido del objeto social, con entidades como:

- Institutos de educación superior (Publico-Privado)
- Maquita
- Funder
- FEPP
- CARE
- Empresas privadas con mención a su Responsabilidad Social Empresarial.
- Entidades del sistema financiero
- Entidades Gubernamentales.

9. DURACIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución es de 120 días contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato u orden de compra.

Para efectos de las notificaciones y de cómputo de plazo en la ejecución de los contratos, se observará lo establecido en los artículos 15 y 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10. RESULTADOS A OBTENER

Los resultados de aprendizaje esperados de los emprendedores del Programa de Emprendimiento e Innovación son:

Los emprendedores de la de la ciudad de Guaranda podrán venderse a sí mismos y a sus ideas. Los emprendedores dominarán las habilidades de presentación oral y visual y establecerán una base de confianza en las habilidades necesarias para hacer que los demás actúen.

Los emprendedores podrán encontrar problemas que valga la pena resolver.

Los emprendedores mejoran sus habilidades en desarrollo de clientes, validación de clientes, análisis competitivo e iteración mientras utilizan herramientas de proceso y pensamiento de diseño para evaluar problemas y proyectos del mundo real.

Los emprendedores podrán movilizar personas y recursos.

Los emprendedores identifican y consiguen clientes, partes interesadas y miembros del equipo a través de redes, investigación primaria de clientes y análisis competitivos y de la industria para priorizar y perseguir un mercado objetivo inicial en proyectos del mundo real.

Los emprendedores que se especialicen en emprendimiento e innovación podrán crear valor. Los emprendedores podrán crear presentaciones y planes de negocios que articulen y apliquen conocimientos financieros, operativos, organizacionales, de mercado y de ventas para identificar caminos hacia la creación de valor a través de

- 1) la formación de empresas (con fines de lucro);
- 2) innovación social (sin fines de lucro); o
- 3) licencias de propiedad intelectual.

Aumentarán su conciencia y practicarán deliberadamente las habilidades y disciplinas necesarias para aumentar la confianza y la autonomía; fomentarán la autoeficacia y la autodefensa; mejorarán las habilidades de comunicación y resolución de problemas, manejarán impulsos y sentimientos fuertes; e identificarán el propósito personal.

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

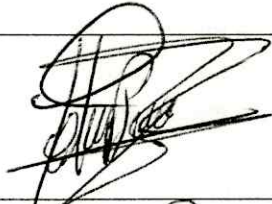
A continuación, se detallan los eventos a realizar con su respectivo cronograma de actividades:

No.	ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	...	27	28	29	30
	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Septiembre-Diciembre										
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE ASOCIATIVIDAD Y COMERCIO JUSTO											
2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE EMPRENIDMIENTOS E INNOVACIÓN											
3	CIERRE DEL PROYECTO											

12. EVALAUCCIÓN

Se evaluará cualitativamente y cuantitativamente por el número de participantes por el impacto en la colectividad, al evento programado, para la ejecución y desarrollo.

Guaranda, 14 de agosto de 2024.

ACCIÓN	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Segundo Bayas	Auxiliar de Pueblos y Nacionalidades	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Darwin Pomagualli	Director de Cultura.	

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA ADMINISTRACIÓN**

2023 - 2027

**PROYECTO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE
ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE CAPACITACION, EN EL
MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOSEN SITUACION
DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS
MAYORES, LGBTI+) DEL CANTON GUARANDA
DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS"**

**Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo
Social**

Agosto, 2024

Guaranda - Ecuador

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Denominación legal completa y siglas: Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfonos: (593) 03-2551087

Persona de contacto responsable (cargo): Darwin Pomagualli (director de Desarrollo Comunitario)

Correo electrónico: culturaydesarrolloc2023@gmail.com

Página web: <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/>

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Provincia: Bolívar.

Cantón: Guaranda

Parroquia: Urbano: Guanujo, Gabriel Ignacio Veintimilla y Ángel Polivio Chávez
Rural: San Lorenzo, San Simón, Santa Fe, Salinas, Julio Moreno, Simiatug, Facundo Vela y San Luis de Pambil

No.- eventos: 1 Guaranda

RESUMEN DE LA PROPUESTA FINANCIERA (USD)

Presupuesto total del proyecto (Incluido iva)	20.000.00
Presupuesto interno	
Aporte del solicitante	20.000.00
Aportes de beneficiarios	
 Costo total del Proyecto	 20.000.00
 Plazo de ejecución (en meses):	 10

1. TÍTULO DE PROYECTO:

PROYECTO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE CAPACITACION, EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGBTI+) DEL CANTON GUARANDA DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS"

ANTECEDENTES

Tomando como base la Constitución del Ecuador del 2008, se considera que esta normativa jurídica es una de las Constituciones más progresistas en cuanto se centra en el desarrollo del ser humano, ya que se reconoce un amplio catalogo de derechos y estableciendo normas enfocadas a que el Estado ecuatoriano ejerza su obligación de garantizar y proteger los derechos de todas y todos, en esta ocasión haciendo énfasis en el grupo prioritario del cantón Guaranda.

La garantía y la protección de los derechos humanos y de la naturaleza requieren que el Estado, a través de políticas públicas transversales, brinde las condiciones para su pleno ejercicio, de tal manera que en todos los niveles de gobierno las acciones que se lleven a cabo lleguen hasta cada una de las personas que habitan en el país. En este sentido, el rol que juegan los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos es de suma importancia, porque son el eslabón entre el aparato estatal y las y los ciudadanos.

La Constitución establece, como mecanismo para alcanzar una igualdad real y material, el reconocimiento de grupos de atención prioritaria y grupos en situación de vulnerabilidad, quienes deben tener atención especializada de acuerdo a sus condiciones para poder ejercer sus derechos. Desde este mandato, en el país se han reforzado y construido normas específicas para algunos de estos grupos, que establecen un sistema de protección, y promoción en algunos casos, de los derechos, que están diseñados a multinivel, y que se deben implementar.

En este sentido nace la importancia de que este grupo prioritario conozca sus derechos, mismos que se encuentran contemplados y tipificados en las normas jurídicas que para el efecto emiten tanto el Estado Central como los Gobiernos

Autónomos, a través de una capacitación en donde se de a conocer las rutas y protocolos a seguir en el caso de vulneración de derechos, ya que en ocasiones las personas afectadas no conocen cuales son las competencias y funciones de cada institución; por tanto somos parte de aquella violación a los derechos.

JUSTIFICACIÓN:

El presente proyecto, va dirigido a la población vulnerable del cantón Guaranda, con la finalidad de prevenir, erradicar y restituir los derechos vulnerados de los grupos segmentados antes indicados, considerando la importancia del conocimiento de la población en relación a la aplicación de las rutas y protocolos establecidas en cada institución público o privado, en el caso de vulneración.

Es competencia, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, generar espacios oportunos, en los cuales se asegure la protección, ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador y demás leyes conexas en los cuales determinan al ser humano como sujetos de derechos y más aún si se encuentran dentro del grupo prioritario.

En consecuencia, se ha diseñado el programa de capacitación en derechos, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia y contribuir al eje fundamental del BUEN VIVIR, mejorar el estilo de vida de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, eliminando brechas de desigualdad, discriminación; ejercicio pleno de los derechos y acceso eficiente a información relevante para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de dialogo con la finalidad de cerrar las brechas existentes en relación a derechos y protocolos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a las personas que se encuentran dentro del grupo prioritario, en rutas y protocolos en el caso de encontrarse en situación de vulnerabilidad.

- Fortalecer los programas interinstitucionales en relación a la protección de derechos
- Sensibilizar en materia de derechos con enfoque a los grupos de atención prioritaria en el sector público.
- Ejecutar el Proyecto Contratación de servicios de organización y ejecución del programa de capacitaciones en el cantón Guaranda.

RESUMEN- DESARROLLO DEL PROYECTO

RESPONSABLE O UNIDAD REQUERENTE

Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, bajo la responsabilidad del Ing. Darwin Pumagualli

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADO

ADULTOS MAYORES

ADOLESCENTES

MUJERES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECTOR DE EJECUCIÓN

Provincia Bolívar, Cantón Guaranda, Parroquias Rurales: San Luis de Pambil, Facundo Vela, Simiatug, San Simón, San Lorenzo, Santa Fe y Julio Moreno.

BENEFICIARIOS Y CANTIDADES

ADULTOS MAYORES: 300

ADOLESCENTES: 500

MUJERES: 100

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 300

TOTAL BENEFICIARIOS: 1200 PERSONAS

RANGO DE EDADES PARTICIPANTES

ADULTOS MAYORES: 65-75 AÑOS

ADOLESCENTES: 12-17 AÑOS 11 MESES

MUJERES: 18-75 AÑOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 18-75 AÑOS

MONTO A FINANCIAR DEL PROYECTO

\$25.000.00

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	TIEMPO									
	SEP. 2024	OCT. 2024	NOV. 2024	DIC. 2024	EN. 2025	FE. 2025	MAR. 2025	AB. 2025	M. 2025	J.202 5
Elaboración y aprobación del proyecto	x									
Proceso de contratación SERCOP		x								
Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN LUIS DE PAMBIL			X 2 DIAS CADA SEMANA A POR GRUPO PRIORI TARIO							
Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD FACUNDO VELA				X 2 DIAS CADA SEMANA POR GRUPO PRIORITARIO						

SECRETARÍA DE COORDENACIÓN
Guaranda

Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIMIATUG					X 2 DIAS CADA SEMA NA POR GRUP O PRIO RITA RIO					
Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN SIMON						X 2 DIAS CADA SEMAN A POR GRUPO PRIORI TARIO				
Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN LORENZO							X 2 DIAS CADA SEMAN A POR GRUPO PRIORI TARIO			
Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANTA FE								X 2 DIAS CADA SEMA NA POR GRUP O PRIO RITA RIO		

SECRETARÍA DE CONCERTO
Guaranda

Planificación, convocatoria participantes taller de capacitación, ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD JULIO MORENO									X 2 DIAS CADA SEMA NA POR GRUP O PRIO RITA RIO	
INFORME FINAL DE EJECUCION DEL PROYECTO										X

CONCLUSION

Como se había señalado, los derechos sin garantías no tendrían razón de ser, pues nada

aseguraría su respeto, protección y cumplimiento. Y al ser competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda; la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes, es de suma importancia que las personas que se encuentran dentro del grupo prioritario, conozca del funcionamiento, rutas y protocolos a seguir de cada una de las instituciones que integran este Sistema de Protección de Derechos, en este sentido y con el cronograma antes descrito se puede observar que como GAD se ejecutaría en las 7 parroquias rurales que conforman el cantón Guaranda, siendo beneficiarios aproximadamente 1200 personas.



Elaborado por: Miembros de la Junta de Protección de Derechos

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO-ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA".

Comparecen a la celebración del presente Convenio, la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, legalmente representada por su Rector, el Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD., a quien en adelante se denominará "ESPOCH"; y, por otro lado, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, representada por el Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, en calidad de alcalde del cantón, a quien en lo posterior se llamará "GAD GUARANDA".

La "ESPOCH" y el "GAD GUARANDA", en conjunto, y para efectos del presente instrumento se les denominará como "LAS PARTES", o individualmente como "PARTE" al referirse una con relación a la otra.

Las Partes declaran que tienen el derecho y autoridad para suscribir el presente Convenio, y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conforme en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

I. ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Ley Constitutiva N° 6909, publicada en el Registro Oficial No.173 del 7 de mayo de 1969 y el Decreto No.1223, publicado en el Registro Oficial N° 425 del 6 de noviembre de 1973, mediante el cual obtuvo la actual denominación; con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, otras leyes conexas, el presente Estatuto Politécnico y su normativa interna. Sus símbolos son: la bandera, integrada por tres franjas horizontales iguales con los colores rojo, blanco y verde; el escudo, encerrado de dos círculos cuyos bordes son rojo y verde; y, el himno. Su mascota representativa es la figura de una llama (Lamaglama), camélido sudamericano. Su lema es: "SABER PARA SER".

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, usará la sigla ESPOCH en todas sus manifestaciones. Su **Misión** es: "Formar profesionales e investigadores humanistas, científicos, técnicos, competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible y el bienestar de la región y el país". Su **Visión** es: "Ser una institución de educación superior líder, pertinente y de excelencia en academia, en investigación y vinculación que promueva el enriquecimiento de la cultura a través de la transferencia nacional e internacional de saberes y conocimientos, para la construcción de soluciones que aporten al desarrollo de la sociedad en armonía con los derechos de la naturaleza".

II. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA tiene como misión planificar, gestionar y administrar el bienestar y desarrollo social, cultural, económico de su comunidad entregando con honestidad y eficiencia prestaciones y servicios colectivos de calidad



con el firme compromiso de mantener una ciudad digna para vivir, trabajar e invertir; su visión es ser reconocidos como un Gobierno Autónomo Descentralizado modelo a nivel Nacional, que ofrece servicios de consumo colectivo de calidad, que genera satisfacción y bienestar a la comunidad urbana y rural del cantón Guaranda y otras partes interesadas que requieren servicios de calidad, así como a sus visitantes nacionales y extranjeros, trabajando en sinergia con el pueblo para ser de Guaranda una ciudad de desarrollo económico, político y social, apta para invertir y vivir en armonía y seguridad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. –

El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda (GAD GUARANDA) para la ejecución del Proyecto de Investigación titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO-ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA".

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

Sin perjuicio de que en la ejecución de las actividades que se detallen a continuación, se incorporen otras acciones, las Partes se comprometen a:

Por la " ESPOCH"

:

1. Trabajar en conjunto con el "GAD GUARANDA" para la consecución de todos los objetivos, componentes y actividades del proyecto titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO-ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", propuesto por el grupo de Investigación Ciencia de datos CIED de la "ESPOCH".
2. Colaborar y solicitar la participación de otras entidades (grupos de investigación, carreras, escuelas, estudiantes, docentes, etc.)
3. Desarrollar una planificación de las actividades y presupuesto a utilizarse que se detallará a través de los POA y PAC respectivos a los años mientras dure la ejecución del proyecto de investigación.
4. Aportar con un presupuesto de \$50.000,00 para el desarrollo del proyecto de investigación, previa certificación presupuestaria que justifique la suficiencia de fondos.
5. Compartir los informes mensuales de investigación
6. Compartir los informes cuatrimestrales de investigación
7. Compartir y Socializar el informe final de investigación
8. Designar un administrador "ESPOCH" para el presente Convenio.

Por el " GAD GUARANDA" :

1. Cumplir las actividades descritas en la propuesta del Proyecto titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO-ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA" para alcanzar los resultados planteados en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
2. Mantener una coordinación permanente con los investigadores de la "ESPOCH" para el desarrollo del Proyecto y dentro de los plazos establecidos. Esta comunicación se llevará a cabo con la flexibilidad necesaria acorde con la naturaleza del presente Proyecto.
3. Compartir con los investigadores de la "ESPOCH" (mediante el administrador-ESPOCH) el Informe Final del Proyecto y los resultados que se hayan producido en el contexto de la investigación, incluyendo las bases de datos generadas.



4. Participar activamente en la presentación de informes u otro requerimiento sobre el trabajo de investigación.
5. Aportar con un presupuesto de \$15.000,00, que corresponden al 30% del presupuesto asignado por la "ESPOCH" para el desarrollo del proyecto de investigación.
6. Brindar todas las facilidades logísticas, técnicas, operacionales para el desarrollo del proyecto.
7. Designar un Administrador del "GAD GUARANDA" para el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO. -

La celebración del presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero a cargo de las Partes a más de lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Sin embargo, al tratarse de la ejecución de un proyecto de investigación, las PARTES se comprometen a que en caso de requerir la necesidad de erogar fondos se deberá contar con la correspondiente certificación presupuestaria tomando en consideración lo determinado en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas so pena de los artículos 178, 179 y 180 ibídem.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. -

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Las actividades emprendidas deberán concluir de manera efectiva, observando las obligaciones de cada una de las Partes. Para el cierre del Convenio, las Partes suscribirán el Acta de Entrega Recepción total-definitiva y única; así como, la constancia de cumplimiento satisfactorio del objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO. -

En el marco del presente Convenio, cada una de las Partes designará como representante a un Coordinador para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones acordadas.

La "ESPOCH" nombra coordinador para la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento al Dr. Rubén Antonio Pazmiño Maji, Mgs.

Y por su parte, el "GAD GUARANDA" nombra coordinador para la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento al Ing. Hugo Gustavo Fierro Guamán, Mgs.

Las/ Los responsables nombrados/as por cada una de las Partes, serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas de este instrumento. Además, los administradores serán responsables de determinar la coherencia logística necesaria para que se cumplan los objetivos del presente instrumento.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACION DE LOS COORDINADORES. -

El administrador de la "ESPOCH", será el encargado de ejecutar el proyecto de investigación IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO-ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", dirigiendo la investigación, gestionando la obtención del presupuesto de los \$50.000, elaborando los informes mensuales, cuatrimestrales y finales de investigación, socializando el informe final.

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO



El Administrador del "GAD GUARANDA", será el encargado de facilitar la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado, facilitando en forma puntual toda la información respectiva a la temática de este, gestionar la obtención del presupuesto de los \$15.000, facilitar los medios logísticos para la investigación de campo, informar en el "GAD GUARANDA" los avances y demás actividades que aporten a la ejecución y difusión del proyecto.

CLÁUSULA OCTAVA: TITULARIDAD DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL. -

Los derechos de autor de las publicaciones, patentes y resultantes de la ejecución del presente Proyecto serán de propiedad conjunta proporcional al aporte económico de los investigadores de la "ESPOCH" y del "GAD GUARANDA".

Las Partes se comprometen a reconocer los derechos intelectuales de los autores de las obras generadas como tales, respetando los derechos morales de los autores.

CLÁUSULA NOVENA: RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN. -

El presente Convenio podrá ser renovado, modificado y/o ampliado previo acuerdo escrito entre las Partes, mediante la celebración de un Convenio Modificatorio, siempre y cuando los cambios que se realicen no desnaturalicen el objeto de este instrumento (Cláusula Segunda), ni afecten las actividades que se encuentren ejecutándose.

CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD. -

Las Partes no revelarán ni divulgarán a terceros, la información adquirida o que llegaren a conocer en la aplicación y ejecución del presente Convenio, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, comprometiéndose a guardar total confidencialidad respecto de la información que se genere, salvo en los casos en que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establezca su divulgación.

De comprobarse negligencia por cualquiera de las Partes en la divulgación de la información, será considerada incumplimiento de obligaciones y causal de terminación unilateral del presente Convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL-DEFINITIVA Y ÚNICA. -

La recepción y liquidación del Convenio Específico será responsabilidad de los Administradores (ESPOCH y GAD-GUARANDA), quienes se encargarán de validar técnicamente los informes de ejecución presentados por la contraparte respectivamente.

Una vez validado técnicamente el Informe Final de ejecución del Proyecto, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción total-definitiva y única, por los Administradores (ESPOCH y GAD-GUARANDA) de este instrumento.

Esta Acta contendrá los antecedentes, condiciones generales de la ejecución, condiciones operativas, liquidación de plazos, constancia de recepción, cumplimiento de las obligaciones convenidas y cualquier otra circunstancia que se estima necesaria por parte de los Administradores (ESPOCH y GAD-GUARANDA).

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD POR TERCEROS.

El personal de cada una de las Partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la Parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra Parte, ni beneficiarios del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

Este Convenio Específico terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por incumplimiento del objeto del convenio.
2. Por incumplimiento de la cláusula cuarta: compromisos de las partes.
3. Por vencimiento del plazo del convenio.
4. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre y cuando no afecte a terceros.
5. Por terminación unilateral por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas.
6. Por extinción de la persona jurídica de cualquiera de las partes
7. Por incumplimiento de la cláusula séptima: obligación de los coordinadores
8. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas por la Parte que lo alegare, y notificadas dentro del plazo de 72 horas de ocurrido el hecho.

La terminación del presente Convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, concluirán con las obligaciones y actividades que las Partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes:

1. Copia certificada del nombramiento del Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona PhD., en su calidad de Rector de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
2. Copia certificada del nombramiento del Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, en su calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
3. Copia de los documentos de identificación personal de todos los intervinientes en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO. -

Para todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las Partes deban dirigirse en virtud del presente Convenio, estas se efectuarán por escrito, ya sea mediante mail, oficio, carta o cualquier otro instrumento que sea procedente, para cuyo efecto las Partes señalan las siguientes direcciones:

La "ESPOCH":

Dirección: Panamericana Sur Km 1 1/2

Teléfono: (03)2317-001

Correo electrónico: rpazmino@epoch.edu.ec

Página web: www.epoch.edu.ec

Riobamba-Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



El "GAD GUARANDA":

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno

Teléfono: (03) 2 551-083

Página web: <http://www.guaranda.gob.ec/>

Guaranda-Ecuador

*Todo cambio de dirección será notificado inmediatamente por los intervinientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier controversia que surja de la aplicación de estos compromisos, respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este convenio, será sometida a un arreglo en forma directa y amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los representantes de las instituciones para este instrumento, en un lapso no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia sugerida.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un proceso alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente; para lo cual, las partes acuerdan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Riobamba.

El proceso de mediación se sujetará a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. -

Las Partes declaran expresamente su aceptación y ratificación de todas y cada una de las cláusulas materias del presente Convenio Específico, por haber sido elaborado en seguridad de sus respectivos intereses.

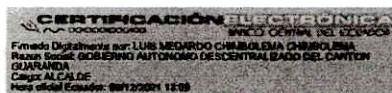
Para constancia de las declaraciones presentes y ratificándose en su contenido y fiel cumplimiento de lo establecido, firman cinco (5) ejemplares de igual contenido, valor y tenor.

En la ciudad de Riobamba, a los 24 días del mes de noviembre del 2021.



Firmado digitalmente por:
**BYRON ERNESTO
VACA BARAHONA**

Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD.
RECTOR
**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO**



Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA**

Revisado por: Abg. Eliana Ruiz H. Msc.



Firmado digitalmente por:
**ELIANA STALINA
RUIZ HERNANDEZ**

Página 6 de 6

- 287 -

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO



PROPUESTA

IMPLEMENTACIÓN DE BRAZOS MECANICOS PARA PARA LA TERMINAL TERRESTRE Y LA PLAZA 15 DE MAYO CON ACCESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



1. DATOS GENERALES

Cantón:	Guaranda
Parroquia:	Veintimilla
Dirección:	Calle Ambato y Luis Vela
Proyecto:	Implementación de brazos mecánicos para para la terminal terrestre y la plaza 15 de mayo con acceso peatonal para personas con discapacidad.
Partida presupuestaria:	340.84.01.04 Maquinaria y equipos
Presupuesto estimado:	\$ 63.908,90
Plazo:	60 días.
Tipo de contratación:	Bienes
Forma de contratación:	Subasta Inversa

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

2. UBICACIÓN Y POBLACIÓN

El presente proyecto de paradas inclusivas se desarrollará en el Cantón San Pedro de Guaranda, creado el 24 de junio de 1.824, cuya extensión es de 1.897,8 km² a una altura promedio de 2.668 m.s.n.m. Al año 2016 posee una población total de 103.884 habitantes distribuidos entre sus parroquias urbanas y rurales. "Sus límites son: al norte la provincia de Cotopaxi; al sur los Cantones Chimbo y San Miguel; al este las Provincias de Chimborazo y Tungurahua; y, al oeste los Cantones de Las Naves, Caluma y Echeandia".

Imagen 1: Ubicación Geográfica y Política



(03) 2551083 / (03) 2551088

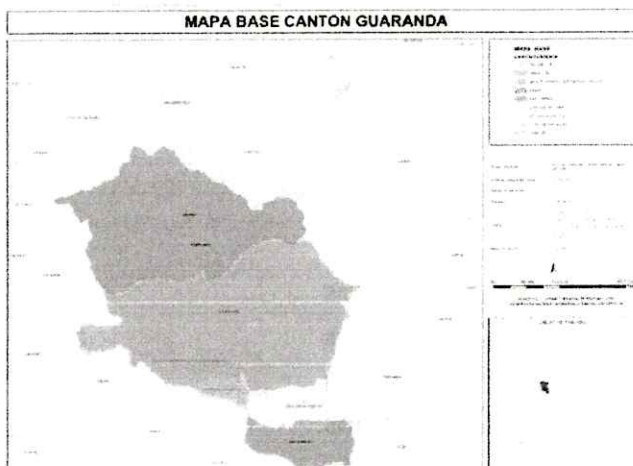


www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



Este cantón tiene gran diversidad de ecosistemas desde los arenales del Volcán Chimborazo, pasando por los páramos y bosques de la serranía, llegando al clima subtropical cálido al oeste del Cantón. Cuenta con tres parroquias urbanas y 8 parroquias rurales las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 1: Mapa del Cantón Guaranda

PARROQUIAS DEL CANTÓN GUARANDA	
PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS RURALES
Gabriel Ignacio de Veintimilla	Salinas
Ángel Polibio Chávez	Simiatug
Guanujo	Facundo Vela
	Julio Moreno
	Santa Fe
	San Lorenzo
	San Luis de Pambil
	San Simón

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Población: En el cantón Guaranda, según el Censo de Población y Vivienda del año 2010, se registró una población total de 91.877 habitantes, siendo 44.353 hombres y 47.524 mujeres.

En cuanto a los grupos etáreos o rangos de años, el 12.21% están entre los 5 a 9 años, el 12,16% entre los 10 a 14 años y el 10.52% están entre 15 y 19 años, adicionalmente se evidencia que la mayor parte de la población del cantón es menor de 29 años (61%), en consecuencia, de trata de una población relativamente joven, como se observa en la Tabla 2:

Tabla 2: Grupos etáreos del cantón Guaranda

Rango de Edad	Total	%
0 - 4 Años	10131	11.03%
5 - 9 Años	11214	12.21%
10 - 14 Años	11174	12.16%
15 - 19 Años	9664	10.52%
20 - 24 Años	7325	7.97%
25 - 29 Años	6285	6.84%
30 - 34 Años	5409	5.89%
35 - 39 Años	4983	5.42%
40 - 44 Años	4500	4.90%
45 - 49 Años	4061	4.42%
50 - 54 Años	3473	3.78%
55 - 59 Años	3077	3.35%
60 - 64 Años	2768	3.01%
65 - 69 Años	2595	2.82%
70 - 74 Años	2021	2.20%
75 - 79 Años	1402	1.53%
80 y más años de edad	1795	1.95%
TOTAL	91.877	100%

Fuente: PDOT Cantonal de Guaranda/ Elaboración: Equipo Consultor

En cuanto a la ubicación de los habitantes del cantón Guaranda, el 74,02% de la población está ubicada en la zona rural del cantón, mientras que el 25,98% se localiza en la zona urbana.

Sin embargo, debido a causas de trabajo y estudio, existe una movilidad de la población y abandono del área rural hacia el área urbana.

En la Tabla 4 se observa la distribución de la población por áreas:

Tabla 3: Población Urbana y Rural en el cantón Guaranda

Áreas	Total	%
Área rural	68003	74.02%
Área urbana	23874	25.98%
Total	91877	100.00%

Fuente: PDOT Cantonal de Guaranda/ Elaboración: Equipo consultor

Las parroquias más pobladas son Simiatug, Salinas y San Luis de Pambil con 11.246, 5.821 y 5.357 habitantes respectivamente, según información del PDOT cantonal de Guaranda 2014-2019.

El cantón Guaranda y las parroquias Julio Moreno, Salinas, Simiatug y San Luis del Pambil muestran crecimiento poblacional; en otras parroquias no aumenta el crecimiento en número de habitantes como en San Simón; en otras se registran decrecimiento de la población debido a la migración como en Facundo Vela, San Lorenzo y Santa Fe.

En la Tabla 4 se observa la distribución de la población por parroquias:

Tabla 4: Población por Parroquias al 2010

Nivel Territorial	Población por sexo				Total	%
	Hombre	%	Mujer	%		
Cantonal	44.353	48	47.524	52	91.877	100
Parroquias urbanas						
Parroquias: Veintenilla, Chávez, Guanujo	26.155	47	29.219	53	55.374	
Periferia (Guaranda)	15.064	48	16.436	52	31.500	34
Casco urbano (ciudad Guaranda)	11.091	46	12.783	54	23.874	26
Parroquias rurales						
Facundo Vela	1.712	52	1.607	48	3.319	4
Julio Moreno	1.443	49	1.505	51	2.948	3
Salinas	2.944	51	2.877	49	5.821	6
Santa Fe	822	47	930	53	1.752	2
San Lorenzo	929	50	928	50	1.857	2
San Luis de Pambil	2.779	52	2.578	48	5.357	6
San Simón	2.048	49	2.155	51	4.203	5
Simiatug	5.521	49	5.725	51	11.246	12

Fuente: PDOT cantonal de Guaranda/ Elaboración: Equipo consultor

Al año 2016 se proyecta una población total para el cantón Guaranda de 103.884 según estimaciones del INEC.

En base a la información del Censo 2010, se puede detallar las densidades poblacionales por parroquias así se observa en la Tabla 5:

Tabla 5: Población, Superficie (km²), Densidad poblacional a nivel parroquial

Código	Nombre de provincia	Nombre de cantón	Nombre de parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km ²)	Densidad Poblacional
20150	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	55.374	519,56	106,58
20151	BOLIVAR	GUARANDA	FACUNDO VELA	3.319	162,57	20,42
20153	BOLIVAR	GUARANDA	JULIO E. MORENO	2.948	83,75	35,2
20155	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	5.821	469,56	12,4
20156	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LORENZO	1.857	94,96	19,56
20157	BOLIVAR	GUARANDA	SAN SIMON (YACOTO)	4.203	96,73	43,45
20158	BOLIVAR	GUARANDA	SANTAFE (SANTA FE)	1.752	26,47	66,19
20159	BOLIVAR	GUARANDA	SIMIATUG	11.246	312,96	35,93
20160	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LUIS DE PAMBIL	5.357	125,52	42,68

Fuente: INEC / **Elaboración:** Equipo consultor

La densidad de las ciudades es un factor que influye en los costos y consumo de energía en los desplazamientos. Un estudio del UITP demuestra que el coste de los desplazamientos está entre el 6% del PIB en ciudades más densas y un 13% en ciudades poco densas, en donde el auto es el modo de transporte casi exclusivo.

En el Ecuador Pichincha y Guayas son las provincias con mayor densidad poblacional 264.5 hab/km² y 227.5 hab/km² respectivamente. En el cantón Guaranda las parroquias de Guaranda, Santa Fe, San Simón y San Luis de Pambil tienen las mayores densidades poblacionales.

Los grupos étnicos se han analizado por etnias y años de edad. Según el INEC 2010 se estima que el 49,06% se catalogan como mestizos y el 46,99% como indígenas.

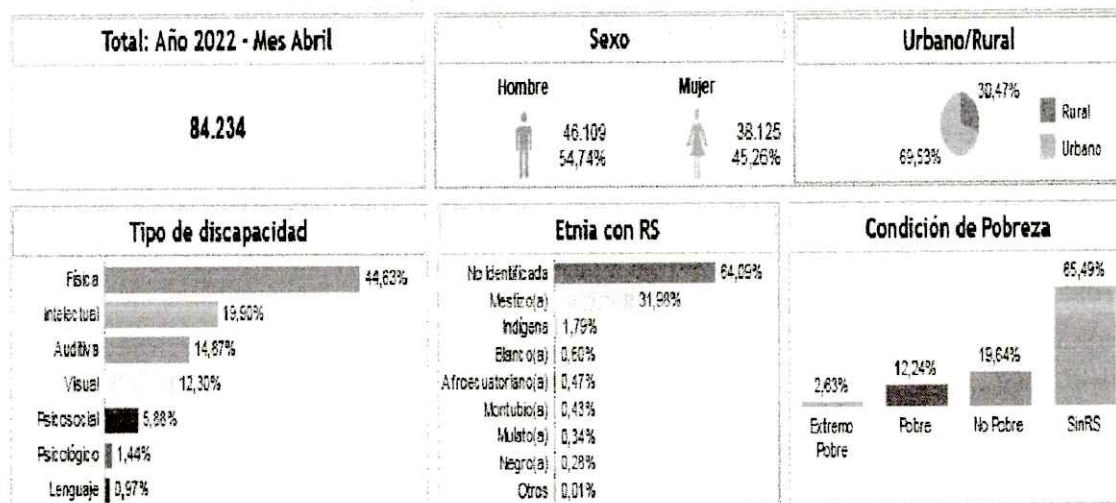
2.1 Población de personas con discapacidad.

El Ecuador es uno de los países que se encuentran bajo el régimen de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPCD, misma que promueve la igualdad de derechos de todas las personas y la

utilización de mecanismos de protección para garantizarlos. El informe de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2011, sugiere que las personas con discapacidad puedan eliminar barreras para acceder al pleno uso de sus derechos, tomando en cuenta sus necesidades específicas.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, en su página web, registra que en el Ecuador existen 474.484 personas con discapacidad, para febrero del 2021, siendo un 46.02% de discapacidad física, un 22.86% de discapacidad intelectual, un 14.11% discapacidad auditiva, 11.59% de discapacidad visual y un 5.43% de discapacidad psicosocial, de este total el 56,25% corresponde al sexo masculino, 43.74% al femenino y 0,01% corresponde a población LGBTI3.

Esta misma fuente, ubica que en el Distrito Metropolitano de Quito están registradas 84.234 personas con discapacidad, de estas 54.74% son hombres y 45.26% son mujeres. El 69.53% reside en la zona urbana y 30.47% reside en la zona rural. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC para el año 2020, la población en Quito sería de 2.781.642 habitantes, la prevalencia de discapacidades en el distrito de PCD estaría ubicado en el 3% de la población, a continuación, datos de la población con discapacidad.



Fuente: INEC 2020.

La población con alguna condición de discapacidad, afronta exclusión, discriminación y vulneración de derechos por la existencia de barreras actitudinales, a la accesibilidad al entorno físico, la comunicación e información, mismas que limitan su acceso a los derechos básicos como: educación, trabajo, protección social, salud, bienes económicos, recursos productivos y participación en los espacios de toma de decisiones o en la sociedad en general.

3. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador – CRE, reconoce a las Personas con Discapacidad (PcD) dentro del grupo de atención prioritaria y establece claramente las obligaciones del Estado para la garantía de sus derechos; el numeral segundo del artículo 11, dispone que nadie podrá ser discriminado, entre otras razones, por motivos de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Así mismo, en su artículo 66 reconoce el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, asumiendo un rol fundamental en la garantía y protección de derechos, para lo cual ha definido leyes y otras medidas de índole social cuya finalidad es la prevención y sanción de toda forma de violencia.

El artículo 35 de La Constitución de la República del Ecuador determina: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

El artículo 16 de la Ley Orgánica de Discapacidades, señala: "El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta ley, y su aplicación directa por parte de las o los funcionarios públicos, administrativos o judiciales, de oficio o a petición de parte; así como también por parte de las personas naturales y jurídicas privadas (...)".

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Discapacidades, determina: "El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular."

Desde el año 2013 se conmemora el Día Mundial de las Personas de Talla Baja. Un día que busca visibilizar esta condición discapacitante y generar conciencia en la

sociedad, promover el respeto a los derechos humanos de las personas con esta condición y su inclusión en todo ámbito.

Diversos países como México, Brasil, Bolivia, Colombia, Puerto Rico y Perú conmemoran "El Día Mundial de las Personas de Talla Baja" el 25 de octubre de cada año.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala:

"Art. 48.- En el transporte terrestre, gozarán de atención preferente las personas con discapacidades, adultos mayores de 65 años de edad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Ley. Se establecerá un sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública en beneficio de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores de 65 años de edad. El reglamento a la presente Ley determinará el procedimiento para la aplicación de tarifas."

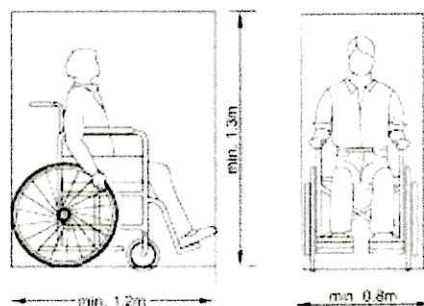
El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establece:

"Art. 46.- Tendrán derecho a las tarifas preferenciales: Las personas con discapacidad que cuente con el carne o registro del Consejo Nacional de Discapacidades, según el artículo 20 de la ley sobre Discapacidades, pagaran una tarifa preferencial del 50% en el transporte terrestre, y el servicio prestado será en las mismas condiciones que los demás pasajeros que pagan tarifa completa".

4. PROBLEMÁTICA

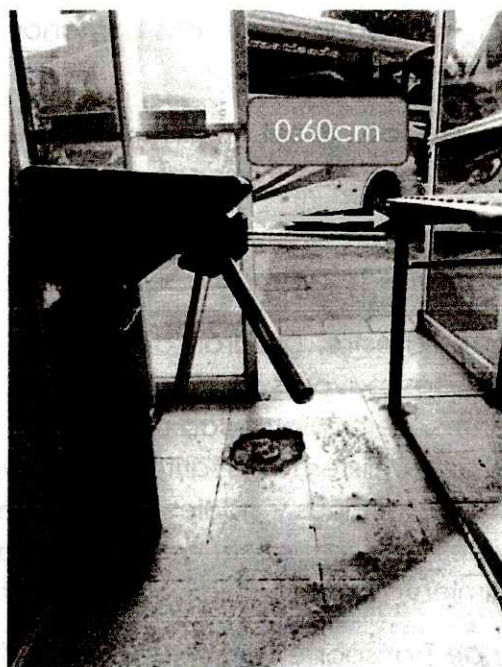
En la terminal terrestre del cantón Guaranda, no se ha priorizado en acceso a personas con discapacidad, como actualmente se aprecia en el siguiente gráfico, en el cual existen obstáculos que impiden el ingreso de las personas con discapacidad el ingreso a los andenes de la terminal, esto es preocupante debido que nunca se ha dado la intención o importancia estos grupos, de la inspección realizada se aprecia que el paso es de 0.60cm y las dimensiones de una silla de ruedas estándar es de 0.80cm.

Una silla de ruedas estándar



Mobiliario urbano ubicado en la Terminal Terrestre

SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN
Guaranda

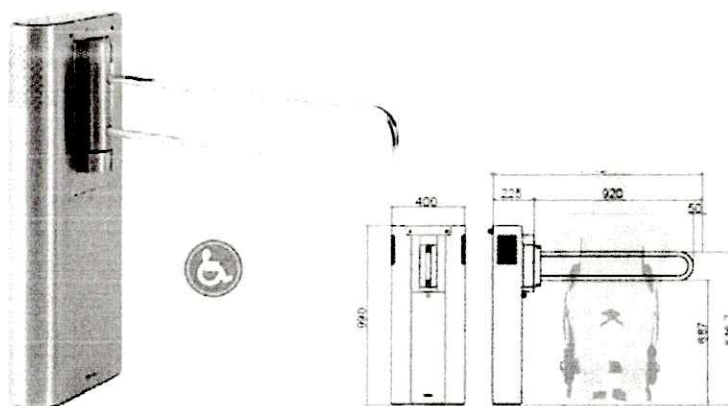


Como se aprecia en la grafica no existe la infraestructura adecuada acuerdo lo dispuesto en la normativa legal.

5. DISEÑO

5.1 Diseño de torniquetes para acceso a personas con discapacidad.

El diseño implementado está basado en la prioridad para grupos vulnerables, esto es con torniquetes que no obstaculicen la circulación vehicular y así mismo que sean automáticos, esto con el fin de mejorar la accesibilidad y también tener un mayor control de los ingresos y salida de pasajeros.



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088

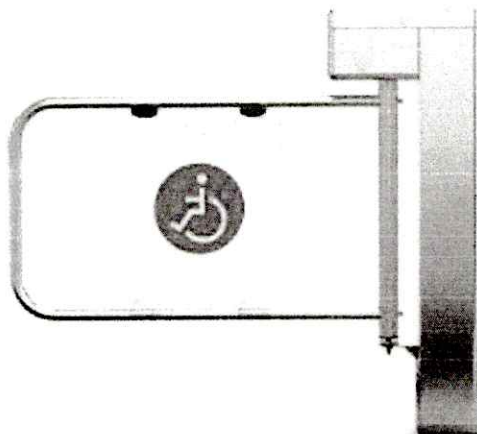


www.guaranda.gob.ec



Cruce de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

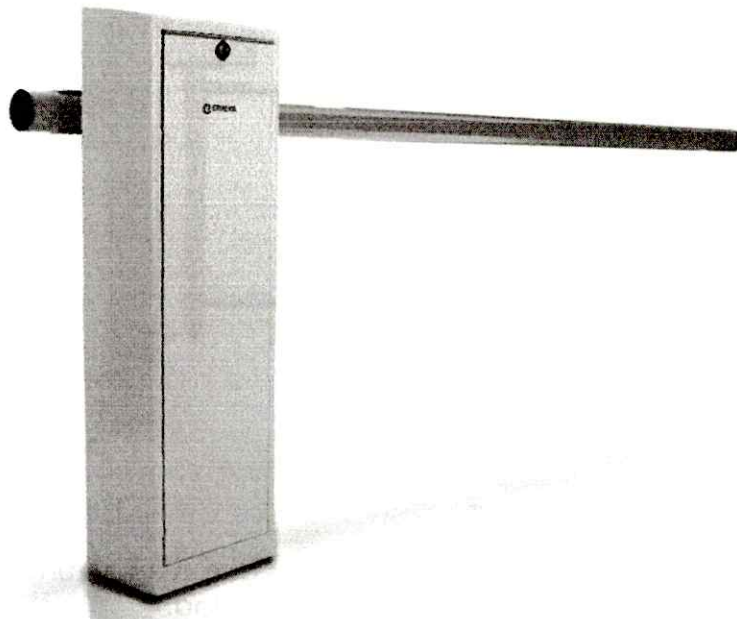


Especificaciones técnicas.

- Carcasa de acero inoxidable SUS304 que asegura una larga durabilidad
- Componentes electrónicos de alta calidad.
- La barrera se coloca en una posición que permita el libre paso cuando se corta la energía.
- Acabado liso, sin tornillos expuestos.
- Diseño ergonómico que hacen que la autenticación por huella y tarjeta sean rápidos y simples para los usuarios.
- La serie SBT1000S ya cuenta con lector de tarjeta o huella dependiendo de las preferencias del cliente, lo que reduce el tiempo de instalación y gasto.
- Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz
- Temperatura de Operación -28°C hasta 60°C
- Humedad de Operación 5% hasta 80%
- Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección)
- Ancho de la barrera 900 mm
- Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm
- Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm

5.2 Diseño de torniquetes de control vehicular

La mejor decisión para controlar el tránsito de cualquier parte, ideal para que los usuarios se sientan seguros y tengan un acceso rápido, en las instalaciones del terminal terrestre y plaza 15 de mayo, estos brazos automáticos son controladas por el personal municipal, pero también pueden ser simplemente activadas mediante una tarjeta, reconocimiento facial, reconocimiento de placas, controles remotos, o papeles con códigos para salir y entrar.



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Especificaciones Técnicas

- Barras ANT01 Barra cilíndrica roja 4m (3+2)
- Capacidad para gran volumen de tráfico vehicular
- Cargador CHG01 + baterías con respaldo
- Rápida elevación de la barra
- Control de velocidad silencioso e inteligente
- Operación de la barra de alta potencia
- Enrutamiento y anclaje mejorado el cableado para una instalación rápida y limpia
- Fácilmente aislable para AC y DC
- Receptor IRRE2-250
- Emisor LUNA/IRIS/LIRA
- Detector de bucle magnético

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

Costo estimado del proyecto \$ 63.908,90 dólares.

Elaborado por

Ing. Danny Paúl Borja Barragán
TÉCNICO UMTTSV-GAD-CG

Revisado y Aprobado por

Ing. David Alberto Lara Flor
DIRECTOR UMTTSV-GAD-CG



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gov.ec



Carretera de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

PROPUESTA

CONSTRUCCIÓN DE PARADAS INCLUSIVAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

-294

1

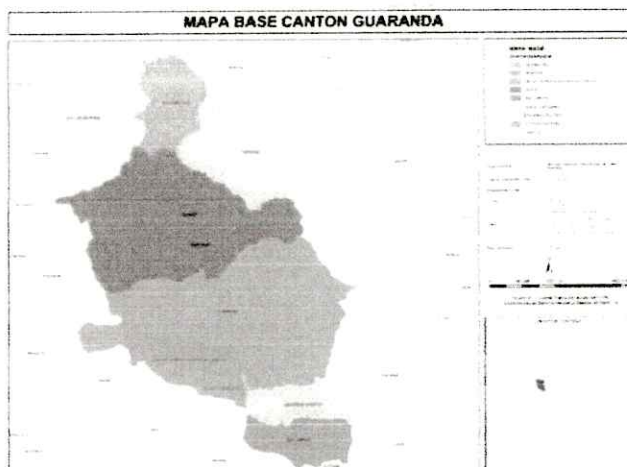
1. DATOS GENERALES

Cantón:	Guaranda
Parroquia:	Veintimilla
Dirección:	Calle Ambato y Luis Vela
Proyecto:	Construcción de paradas Inclusivas para el Transporte Público
Partida presupuestaria:	340.75.01.99 Otras obras de infraestructura
Presupuesto estimado:	\$ 55.000,00
Plazo:	60 días.
Tipo de contratación:	No normalizados
Forma de contratación:	Menor cuantía

2. UBICACIÓN Y POBLACIÓN

El presente proyecto de paradas inclusivas se desarrollará en el Cantón San Pedro de Guaranda, creado el 24 de junio de 1.824, cuya extensión es de 1.897,8 km² a una altura promedio de 2.668 m.s.n.m. Al año 2016 posee una población total de 103.884 habitantes distribuidos entre sus parroquias urbanas y rurales. "Sus límites son: al norte la provincia de Cotopaxi; al sur los Cantones Chimbo y San Miguel; al este las Provincias de Chimborazo y Tungurahua; y, al oeste los Cantones de Las Naves, Caluma y Echeandia".¹

Imagen 1: Ubicación Geográfica y Política



SECRETARÍA DE CONVENIO
Guaranda

Este cantón tiene gran diversidad de ecosistemas desde los arenales del Volcán Chimborazo, pasando por los páramos y bosques de la serranía, llegando al clima

-245-

2



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gov.ec



Convención de 1884 y Carta Magna

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

subtropical cálido al oeste del Cantón. Cuenta con tres parroquias urbanas y 8 parroquias rurales las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 1: Mapa del Cantón Guaranda

PARROQUIAS DEL CANTÓN GUARANDA	
PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS RURALES
Gabriel Ignacio de Veintimilla	Salinas
Ángel Polivio Chávez	Simiatug
Guanujo	Facundo Vela
	Julio Moreno
	Santa Fe
	San Lorenzo
	San Luis de Pambil
	San Simón

Población: En el cantón Guaranda, según el Censo de Población y Vivienda del año 2010, se registró una población total de 91.877 habitantes, siendo 44.353 hombres y 47.524 mujeres. ¹

En cuanto a los grupos etáreos o rangos de años, el 12.21% están entre los 5 a 9 años, el 12,16% entre los 10 a 14 años y el 10.52% están entre 15 y 19 años, adicionalmente se evidencia que la mayor parte de la población del cantón es menor de 29 años (61%), en consecuencia, de trata de una población relativamente joven, como se observa en la Tabla 2:

Tabla 2: Grupos etáreos del cantón Guaranda

Rango de Edad	Total	%
0 - 4 Años	10131	11.03%
5 - 9 Años	11214	12.21%
10 - 14 Años	11174	12.16%
15 - 19 Años	9664	10.52%
20 - 24 Años	7325	7.97%
25 - 29 Años	6285	6.84%
30 - 34 Años	5409	5.89%
35 - 39 Años	4983	5.42%
40 - 44 Años	4500	4.90%
45 - 49 Años	4061	4.42%
50 - 54 Años	3473	3.78%
55 - 59 Años	3077	3.35%

60 - 64 Años	2768	3.01%
65 - 69 Años	2595	2.82%
70 - 74 Años	2021	2.20%
75 - 79 Años	1402	1.53%
80 y más años de edad	1795	1.95%
TOTAL	91.877	100%

Fuente: PDOT Cantonal de Guaranda/ Elaboración: Equipo Consultor

En cuanto a la ubicación de los habitantes del cantón Guaranda, el 74,02% de la población está ubicada en la zona rural del cantón, mientras que el 25,98% se localiza en la zona urbana.

Sin embargo, debido a causas de trabajo y estudio, existe una movilidad de la población y abandono del área rural hacia el área urbana.

En la Tabla 3 se observa la distribución de la población por áreas:

Tabla 3: Población Urbana y Rural en el cantón Guaranda

Áreas	Total	%
Área rural	68003	74.02%
Área urbana	23874	25.98%
Total	91877	100.00%

Fuente: PDOT 2014 - 2019 / Elaboración: Equipo consultor

Las parroquias más pobladas son Simiatug, Salinas y San Luis de Pambil con 11.246, 5.821 y 5.357 habitantes respectivamente, según información del PDOT cantonal de Guaranda 2014-2019.

El cantón Guaranda y las parroquias Julio Moreno, Salinas, Simiatug y San Luis del Pambil muestran crecimiento poblacional; en otras parroquias no aumenta el crecimiento en número de habitantes como en San Simón; en otras se registran decrecimiento de la población debido a la migración como en Facundo Vela, San Lorenzo y Santa Fe.

En la Tabla 4 se observa la distribución de la población por parroquias:

Tabla 4: Población por Parroquias al 2010

Nivel Territorial	Población por sexo				Total	%
	Hombre	%	Mujer	%		
Cantonal	44.353	48	47.524	52	91.877	100

Parroquias urbanas						
Parroquias: Veintenilla, Chávez, Guanujo	26.155	47	29.219	53	55.374	
Periferia (Guaranda)	15.064	48	16.436	52	31.500	34
Casco urbano (ciudad Guaranda)	11.091	46	12.783	54	23.874	26
Parroquias rurales						
Facundo Vela	1.712	52	1.607	48	3.319	4
Julio Moreno	1.443	49	1.505	51	2.948	3
Salinas	2.944	51	2.877	49	5.821	6
Santa Fe	822	47	930	53	1.752	2
San Lorenzo	929	50	928	50	1.857	2
San Luis de Pambil	2.779	52	2.578	48	5.357	6
San Simón	2.048	49	2.155	51	4.203	5
Simiatug	5.521	49	5.725	51	11.246	12

Fuente: PDOT Cantonal de Guaranda/ Elaboración: Equipo consultor

Al año 2016 se proyecta una población total para el cantón Guaranda de 103.884 según estimaciones del INEC.

En base a la información del Censo 2010, se puede detallar las densidades poblacionales por parroquias así se observa en la tabla 5:

Tabla 5: Población, Superficie (km2), Densidad poblacional a nivel parroquial

Código	Nombre de provincia	Nombre de cantón	Nombre de parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km2)	Densidad Poblacional
20150	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	55.374	519,56	106,58
20151	BOLIVAR	GUARANDA	FACUNDO VELA	3.319	162,57	20,42
20153	BOLIVAR	GUARANDA	JULIO E. MORENO	2.948	83,75	35,2
20155	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	5.821	469,56	12,4
20156	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LORENZO	1.857	94,96	19,56

- 298

5

20157	BOLIVAR	GUARANDA	SAN SIMON (YACOTO)	4.203	96,73	43,45
20158	BOLIVAR	GUARANDA	SANTAFE (SANTA FE)	1.752	26,47	66,19
20159	BOLIVAR	GUARANDA	SIMIATUG	11.246	312,96	35,93
20160	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LUIS DE PAMBIL	5.357	125,52	42,68

Fuente: INEC / Elaboración: Equipo consultor

La densidad de las ciudades es un factor que influye en los costos y consumo de energía en los desplazamientos. Un estudio del UITP demuestra que el coste de los desplazamientos está entre el 6% del PIB en ciudades más densas y un 13% en ciudades poco densas, en donde el auto es el modo de transporte casi exclusivo.

En el Ecuador Pichincha y Guayas son las provincias con mayor densidad poblacional 264.5 hab/km² y 227.5 hab/km² respectivamente. En el cantón Guaranda las parroquias de Guaranda, Santa Fe, San Simón y San Luis de Pambil tienen las mayores densidades poblacionales.

Los grupos étnicos se han analizado por etnias y años de edad. Según el INEC 2010 se estima que el 49,06% se catalogan como mestizos y el 46,99% como indígenas.

2.1 Población de personas con discapacidad.

El Ecuador es uno de los países que se encuentran bajo el régimen de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPCD, misma que promueve la igualdad de derechos de todas las personas y la utilización de mecanismos de protección para garantizarlos. El informe de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2011, sugiere que las personas con discapacidad puedan eliminar barreras para acceder al pleno uso de sus derechos, tomando en cuenta sus necesidades específicas.

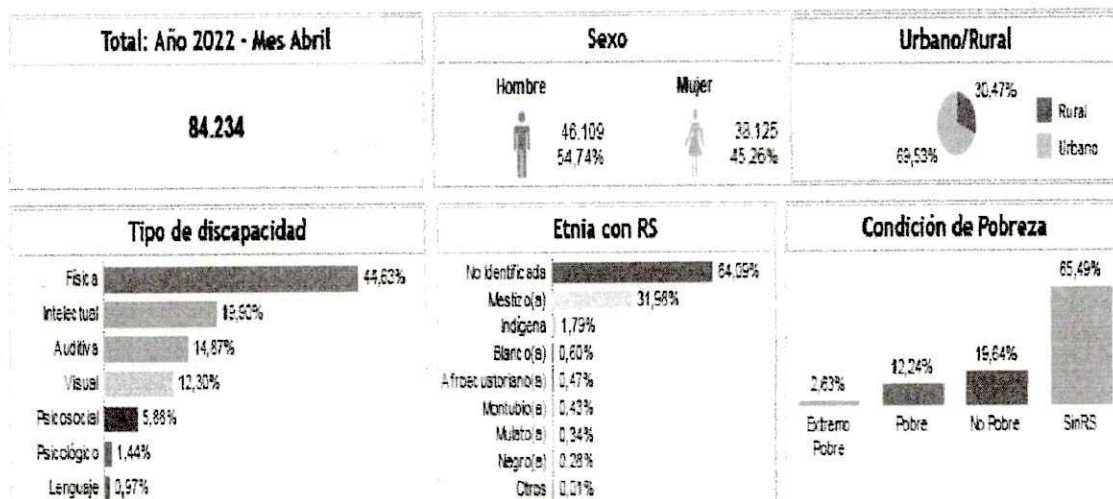
El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, en su página web, registra que en el Ecuador existen 474.484 personas con discapacidad, para febrero del 2021, siendo un 46.02% de discapacidad física, un 22.86% de discapacidad intelectual, un 14.11% discapacidad auditiva, 11.59% de discapacidad visual y un 5.43% de discapacidad psicosocial, de este total el 56,25% corresponde al sexo masculino, 43.74% al femenino y 0,01% corresponde a población LGBTI3.

Esta misma fuente, ubica que en el Distrito Metropolitano de Quito están registradas 84.234 personas con discapacidad, de estas 54.74% son hombres y 45.26% son mujeres. El 69.53% reside en la zona urbana y 30.47% reside en la zona rural. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC para el año 2020, la población en Quito sería de 2.781.642 habitantes, la prevalencia de

Secretaría de Gobierno
Guaranda

-299-

discapacidades en el distrito de PCD estaría ubicado en el 3% de la población, a continuación, datos de la población con discapacidad.



Fuente: INEC 2020.

La población con alguna condición de discapacidad, afronta exclusión, discriminación y vulneración de derechos por la existencia de barreras actitudinales, a la accesibilidad al entorno físico, la comunicación e información, mismas que limitan su acceso a los derechos básicos como: educación, trabajo, protección social, salud, bienes económicos, recursos productivos y participación en los espacios de toma de decisiones o en la sociedad en general.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el objeto de mejorar la accesibilidad al medio de transporte de toda la población y de manera espacial para las personas con discapacidad, se elabora el siguiente proyecto que permite la accesibilidad al medio de transporte con una elevación de la acera a nivel de ingreso a la puerta de ingreso al transporte público, con la construcción de una parada tipo visera sin obstáculos en la misma.

Actualmente en el Cantón Guaranda no existe ninguna parada inclusiva, esta la dificultad de las personas con discapacidad para acceder a un medio de transporte público, la importancia de este proyecto radica en la importancia para las personas con discapacidad dando prioridad a las personas de los sectores prioritarios.

4. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador – CRE, reconoce a las Personas con Discapacidad (PcD) dentro del grupo de atención prioritaria y establece claramente las obligaciones del Estado para la garantía de sus derechos; el numeral segundo del artículo 11, dispone que nadie podrá ser discriminado, entre



otras razones, por motivos de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Así mismo, en su artículo 66 reconoce el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, asumiendo un rol fundamental en la garantía y protección de derechos, para lo cual ha definido leyes y otras medidas de índole social cuya finalidad es la prevención y sanción de toda forma de violencia.

El artículo 35 de La Constitución de la República del Ecuador determina: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

El artículo 16 de la Ley Orgánica de Discapacidades, señala: "El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta ley, y su aplicación directa por parte de las o los funcionarios públicos, administrativos o judiciales, de oficio o a petición de parte; así como también por parte de las personas naturales y jurídicas privadas (...)".

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Discapacidades, determina: "El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular".

Desde el año 2013 se conmemora el Día Mundial de las Personas de Talla Baja. Un día que busca visibilizar esta condición discapacitante y generar conciencia en la sociedad, promover el respeto a los derechos humanos de las personas con esta condición y su inclusión en todo ámbito.

Diversos países como México, Brasil, Bolivia, Colombia, Puerto Rico y Perú conmemoran "El Día Mundial de las Personas de Talla Baja" el 25 de octubre de cada año.

- 301

8



(03) 2551083 / (03) 2551028



www.guaranda.gov.ec



Convenencia de 1834 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala:

"Art. 48.- En el transporte terrestre, gozarán de atención preferente las personas con discapacidades, adultos mayores de 65 años de edad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Ley. Se establecerá un sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública en beneficio de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores de 65 años de edad. El reglamento a la presente Ley determinará el procedimiento para la aplicación de tarifas."

El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establece:

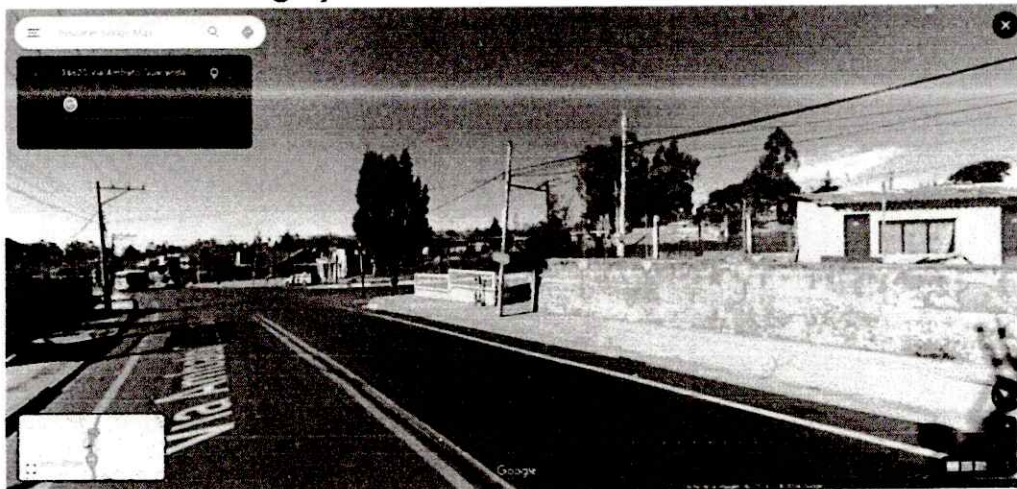
"Art. 46.- Tendrán derecho a las tarifas preferenciales: Las personas con discapacidad que cuente con el carne o registro del Consejo Nacional de Discapacidades, según el artículo 20 de la ley sobre Discapacidades, pagaran una tarifa preferencial del 50% en el transporte terrestre, y el servicio prestado será en las mismas condiciones que los demás pasajeros que pagan tarifa completa".

5. PROBLEMÁTICA

En el cantón Guaranda desde la intervención vial realizada, en el año 2016 en la cual las aceras están a nivel de la calzada, así como en la línea de transporte público no cuenta con la infraestructura correspondiente, para que las personas puedan acceder al servicio de transporte público desde una infraestructura adecuada como se muestra en las siguientes imágenes:

Parroquia: Guanujo

Calle: Av. Leónidas Proaño y Simón Bolívar (**Junto al Monumento al Chagra**)

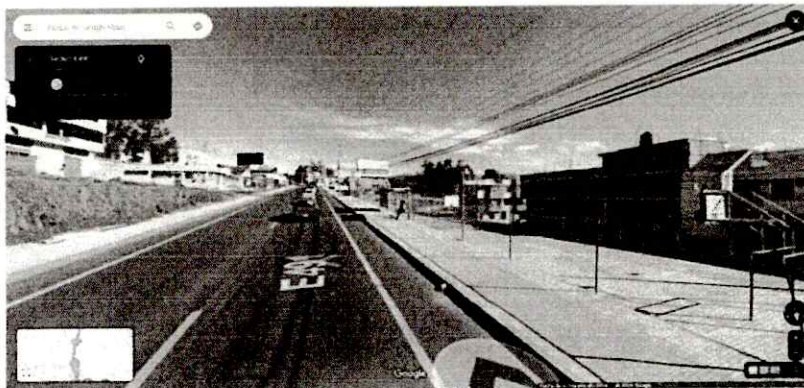


Parroquia: Guanujo

Calle: Av. Leónidas Proaño y Gabriel Secaira (**Junto a las canchas**)

SECRETARÍA DE CONEJO
Guaranda

- 302 -



Parroquia: Guanujo

Calle: Av. Leónidas Proaño y Gabriel Secaira (Junto a las canchas)



Parroquia: Ángel Polibio Chávez

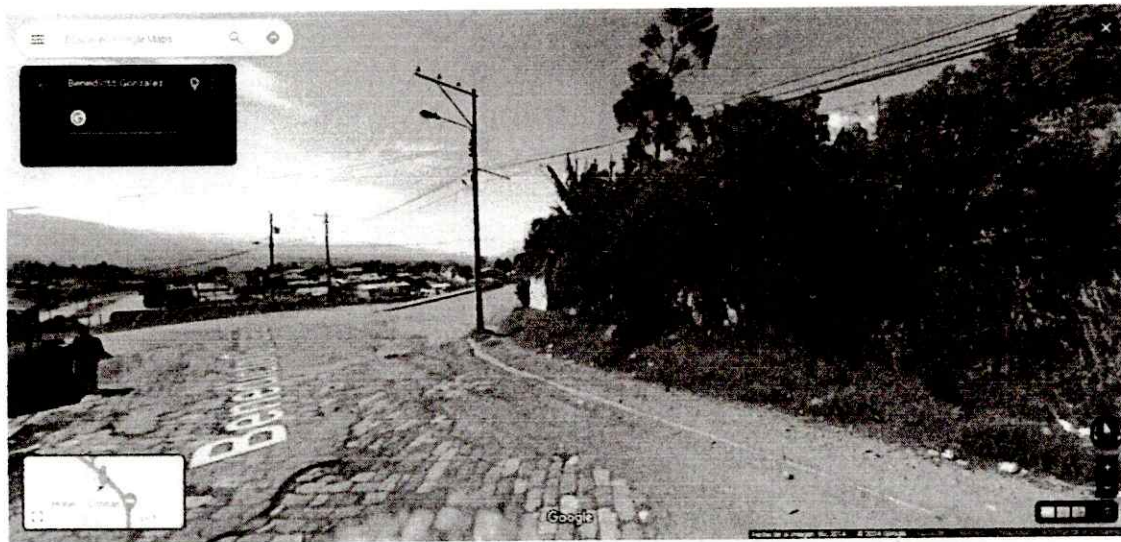
Calle: Av. Realidad Bolivarenses – (Sector Indio Guaranga).



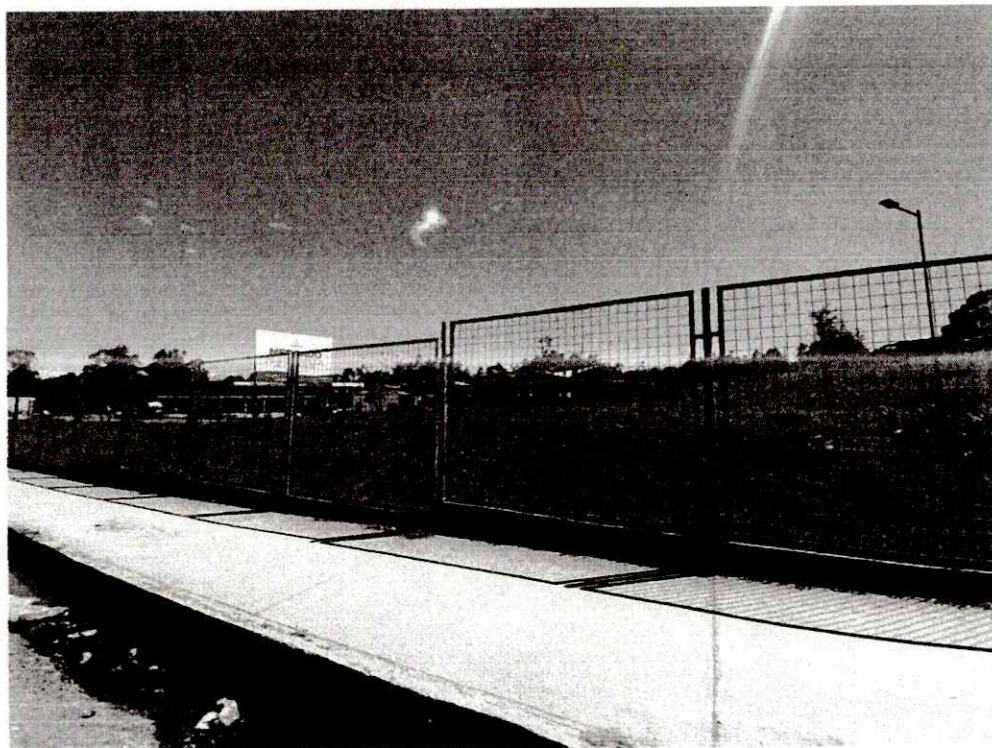
SECRETARÍA DE CONCESOS
Guaranda

- 303 -

Parroquia: Ángel Polibio Chávez
Calle: Av. Realidad Bolivarense – (Ingreso Joyocoto)



Parroquia: Guanujo
Calle: Vía las Cochas (Sector Mercado Mayorista)



SECRETARÍA DE CONCESO
Guaranda

Parroquia: Vinchoa.
Calle: Vía Riobamba.

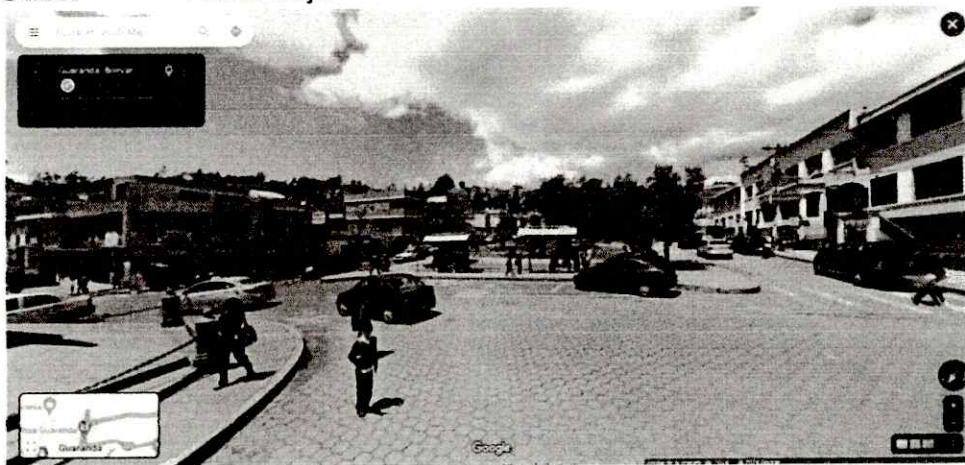
-304-

//

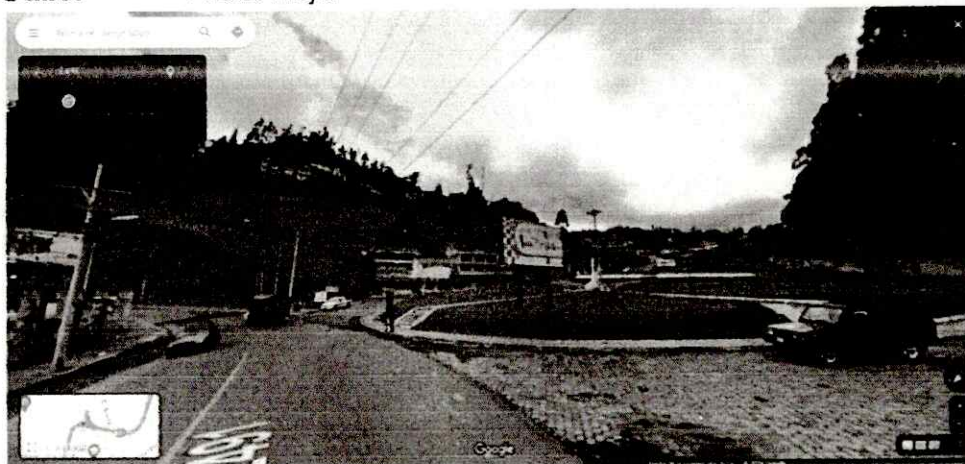
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



Parroquia: Gabriel Veintimilla.
Calle: Plaza Roja



Parroquia: Guanujo
Calle: Plaza Roja



SECRETARÍA DE CONECTIVIDAD
Guaranda

- 305 -



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gov.ec



Convergencia de 1884 y García Moreno

12

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

6. PROPUESTA

DEFINICIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas", y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre -Pulse aquí para abrir el documento [Consulta: 15-01-2016]-)

ACCESIBILIDAD EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE

En este apartado haremos una aproximación del estado actual de la accesibilidad en el transporte, dejando para el apartado 3 un detallado informe en el que se abordan los aspectos relativos a la seguridad.

Antecedentes

En los últimos 25 años ha habido una serie de fechas clave que han tenido especial relevancia en el área del Transporte, haciéndolo más accesible y facilitando los desplazamientos a todas las personas.

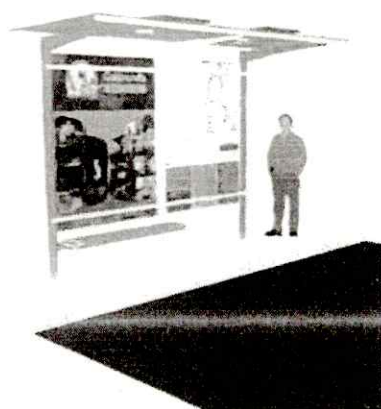
- En 1992, el IMSERSO, sin tener competencias en transporte y, mediante convenios de colaboración con la Fundación ONCE, FEMP y otras entidades con competencias como Ayuntamientos y Comunidades, comienza a subvencionar la adquisición de autobuses urbanos de piso bajo y taxis accesibles, elaborando en el CEAPAT los criterios o condiciones técnicas que deberían cumplir los vehículos para que fueran considerados accesibles. Posteriormente se amplían los convenios al transporte por autobús en líneas regulares interurbanas.
- En el transporte por ferrocarril, a través de convenios sucesivos con RENFE y ADIF, se ha trabajado para favorecer la accesibilidad tanto en las estaciones de ferrocarril como en el material móvil.
- En 2003, Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (derogada con la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre) Esta ley estableció el marco de referencia para ir progresivamente avanzando en la adopción e implantación de las medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución. En su artículo 10 establece que el Gobierno "regulará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que

garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad"

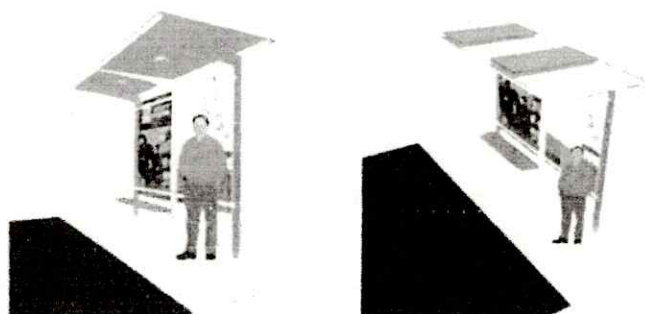
- En 2004, entra en vigor la Directiva Europea 2001/85/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de Noviembre de 2001, relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor y que como toda Directiva es de obligado cumplimiento para los países miembros. Esta Directiva obliga que todos los autobuses nuevos de Clase I Urbanos, que se incorporen a la flota, sean "accesibles", estableciendo en el Anexo VII unos requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida.
- En 2007, y como desarrollo de la ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), se aprobó el Real Decreto 1544/2007, de 23 de Noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

7. PROPUESTA

7.1 Diseño de parada A



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



RENDERS - VISTAS

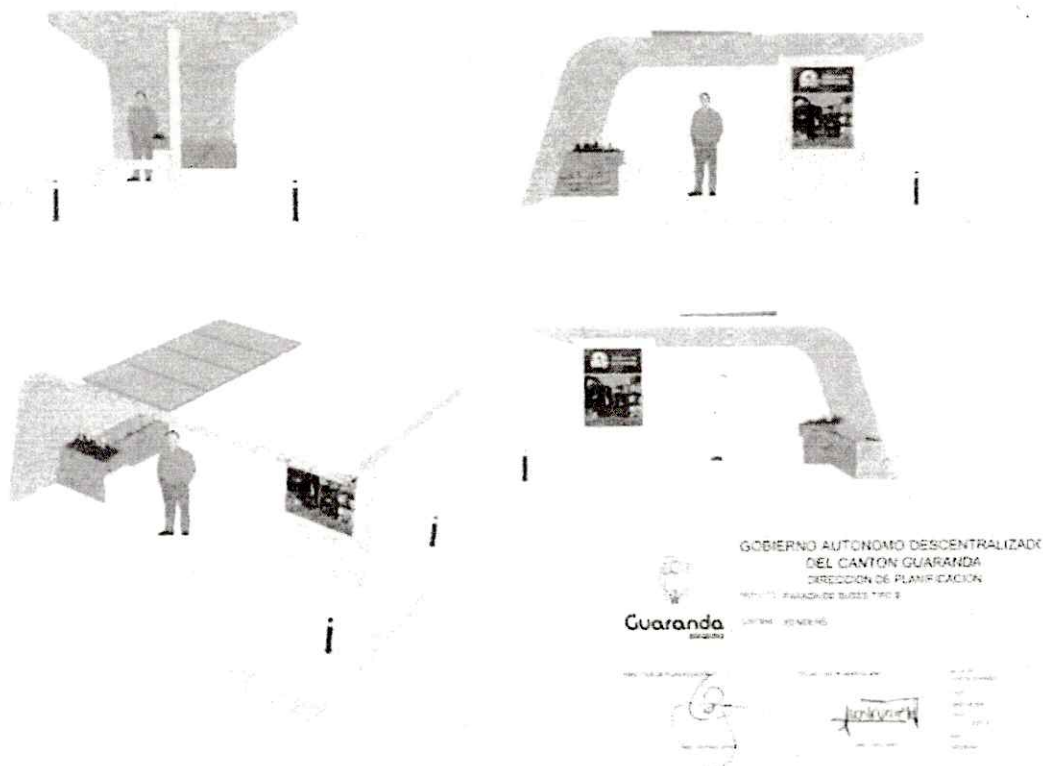
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE ALDEAS TROPICALES

Guaranda
BOLIVAR

PROYECTO DE PARADA A
CONCEJO MUNICIPAL DE GUARANDA
SECRETARÍA DE CONCEJO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE ALDEAS TROPICALES

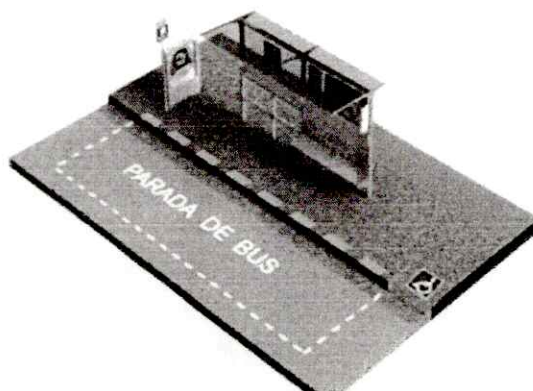
7.2 Diseño de parada B

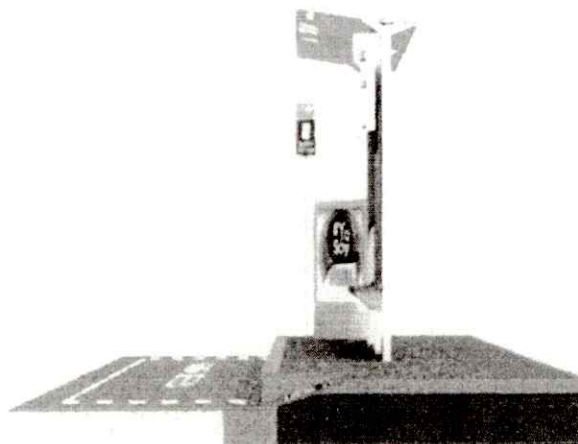
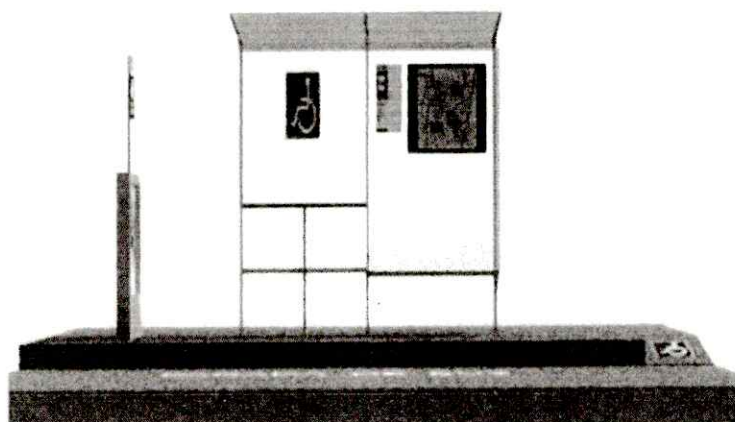
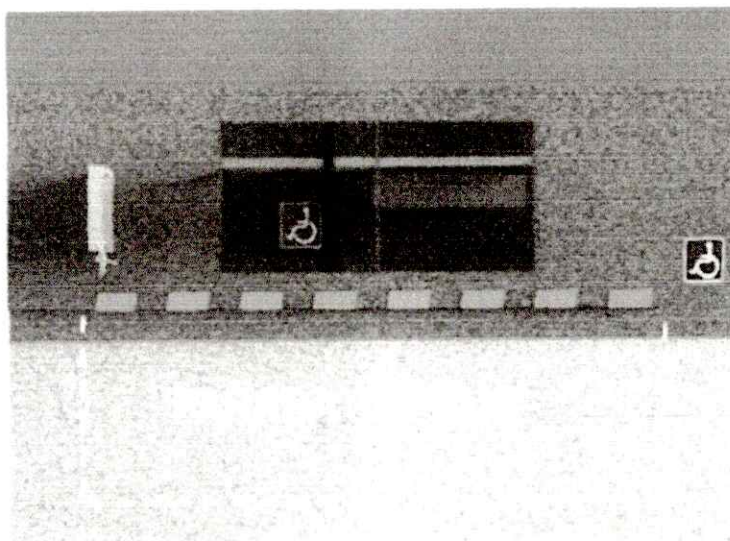
RENDERS - VISTAS



7.3 Diseño propuesta para mejorar la accesibilidad.

El modelo que se presenta a continuación cuenta con medidas basadas en las normas NTE INEN 2292 (Paradas De Transporte, Requisitos), NTE INEN 2243 (Vías De Circulación Peatonal), NTE INEN 2854 (Señalización En Pisos y Planos Hápticos) NTE INEN 2205 (Vehículos Automotores, Bus Urbano Requisito).





SECRETARÍA DE GOBIERNO
Guaranda

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

8.1 Presupuesto Parada inclusiva tipo A

No.	Item / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES	M2	8.00	0.79	6.32
2	DERROCAMIENTO MANUAL DE ACERA-desalojo	M2	1.50	5.01	7.52
3	EXCAVACION MANUAL Y RELLENO	M3	2.00	7.49	14.98
4	HORMIGON SIMPLE F' C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	M3	0.50	191.61	95.81
5	PLACA DE ANCLAJE 30X30 e=8 mm	U	4.00	93.40	373.60
6	ESTRUCTURA (PROVISION Y MONTAJE-PINTURA AL ORNO)	KG	250.00	6.28	1,570.00
7	INSTALACION BANCAS INOXIDABLE e=3mm	U	1.00	215.69	215.69
8	BASUREROS METALICOS 0.50x0.30 TOL GALV.	U	1.00	125.07	125.07
9	INSTA- ROTULO PLANCHA TOOL-2X1.5M-PUBLICIDAD VYNIL-1 LADO	U	2.00	455.62	911.24
10	CUBIERTA POLICARBONATO CELULAR 8mm	M2	6.55	25.82	169.12
11	INSTALACION DE PANEL SOLAR 200W-1485X668X30mm	U	2.00	315.70	631.40
12	BATERIA PARA PANELES- REGULADOR- CONVERSOR.	U	1.00	734.30	734.30
13	TABLERO DE CONTROL 2 PUNTOS-ACCESORIOS	U	1.00	74.62	74.62
14	CABLE CONCENTRICO 2#10 AWG-INC-MANGUERA	ML	4.00	4.55	18.20
15	TOMACORRIENTE -INCLUYE ACCESORIOS	PTO	1.00	26.38	26.38
16	CARGA DISPOSITIVOS USB-TIPOC	PTO	1.00	16.82	16.82
17	ILUMINACION LED CONDUCTOR N°12 OJO DE BUEY 20w	PTO	2.00	30.85	61.70
18	CANAL TOL GALV h=15cm a=15cm desarr. 60 cm	M	4.00	14.61	58.44
19	BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIAS ACCESORIOS PINTADO	M	6.00	8.25	49.50
TOTAL:					5,160.71

SON : CINCO MIL CIENTO SESENTA DOLARES. 71/100 CENTAVOS

8.2 Presupuesto Parada inclusiva tipo B

No.	Item / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES	M2	19.15	0.79	15.13
2	DERROCAMIENTO MANUAL DE ACERA-desalojo	M2	19.00	5.01	95.19
3	EXCAVACION MANUAL Y RELLENO	M3	5.00	7.49	37.45
4	H. SIMPLE-MARTILLADO- F' C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO.	M3	11.00	171.51	1,886.61
5	ACERO DE REFUERZO f'v= 4200 kg/cm2	KG	850.00	1.88	1,598.00
6	ENLUCIDO CURVO EN GENERAL	M2	49.00	6.99	342.51
7	REVESTIMIENTO CON PIEDRA LAJA	M2	12.00	16.13	193.56
8	RECUBRIMIENTO MADERA (TABLON-INMUNIZADO INC ACABADO)	M2	3.00	18.84	56.52
9	REPOSICION DE ACERA H.S e=10cm 210 kg/cm2 SIN SUB-BASE	M2	19.00	15.28	290.32
10	INSTA- ROTULO PLANCHA TOOL-2X1.5M-PUBLICIDAD VYNIL-1 LADO	U	1.00	455.62	455.62
11	BANCAS DE HORMIGON (RECUBRIMIENTO DE GRANITO)- 1.40X0.5X0.5M	U	2.00	120.31	240.62
12	BASUREROS METALICOS 0.50x0.30 TOL GALV.	U	1.00	125.07	125.07
13	MEDIA CAÑA TUBO PVC 1/2"	ML	12.00	3.74	44.88
14	BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIAS ACCESORIOS PINTADO	M	8.00	8.25	66.00
15	CAJAS REVISION H.S 0.60x0.60x0.60 CON TAPA H.A	U	1.00	98.50	98.50
16	TUBERIA PVC D=110 mm AGUAS LLUVIAS INC-ACCESORIOS	ML	2.00	5.77	11.54
17	INSTALACION DE PANEL SOLAR 200W-1485X668X30mm	U	4.00	315.70	1,262.80
18	BATERIA PARA PANELES- REGULADOR- CONVERSOR.	U	1.00	734.30	734.30
19	TABLERO DE CONTROL 2 PUNTOS-ACCESORIOS	U	1.00	74.62	74.62
20	TOMACORRIENTE -INCLUYE ACCESORIOS	PTO	2.00	26.38	52.76
21	CARGA DISPOSITIVOS USB-TIPOC	PTO	2.00	16.82	33.64
22	ILUMINACION LED CONDUCTOR N°12 OJO DE BUEY 20w	PTO	4.00	30.85	123.40
23	CABLE CONCENTRICO 2#10 AWG-INC-MANGUERA	ML	16.50	4.55	75.08
24	ILUMINACION EXTERIOR LED IP-65-PILAR H=40CM	PTO	2.00	44.37	88.74
TOTAL:					8,002.86

SON : OCHO MIL DOS DOLARES. 86/100 CENTAVOS

Elaborado por

Revisado y Aprobado por

Ing. Paúl Alexis Montero Gaviláñez
TÉCNICO UMTTTSV-GAD-CG

Ing. David Alberto Lara Flor
DIRECTOR UMTTTSV-GAD-CG

- 310 -

GO NO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS

AÑO: 2024

No.	OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	UBICACIÓN	DIARIOS DIRECTOS E IND	TAMANO DEL HOGAR	TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA	PERSONAS VULNERABLES BENEFICIARIAS			VALOR OBRA / TOTAL ADULTOS MAYORES + PERSONAS DIFICULTAD PERMANENTE	INVERSION PERSONAS VULNERABLES TOTAL ADULTOS MAYORES + PERSONAS DIFICULTAD X VALOR POR PERSONA
								ADULTOS/OS MAYORES (65 AÑOS O MÁS)	POBLACIÓN CON DIFICULTAD PERMANENTE	TOTAL ADULTOS MAYORES + POBLACION DIFICULTAD PERMANENTE ESPECIFICA		
1	PILETA DE LA ROTONDA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO 00.00.003.361.750104.000 .02.01.0.100	\$45,782.96	CALLE CONVENCIÓN DE 1884 E ISIDRO AYORA GUARANDA	2000 FAMILIAS	2,98	5960	567 9,5%	351 5,9%	918 31%	\$7,68	\$7,051.80
2	ARREGLO DE LA CALLE PASAJE D DE LA CIUDAD DE LA LOS TRIGALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.000 .02.01.0.100	\$11,944.65	PASAJE D DE LA CIUDAD DE LA LOS TRIGALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA	50 FAMILIAS	2,98	149	14 9,5%	9 5,9%	23 31%	\$80.17	\$1,843.81
3	MEJORAMIENTO DEL BARRIO FAUSTO BAZANTES	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.000 .02.01.0.100	\$79,999.77	BARRIO FAUSTO BAZANTES GUARANDA	100 FAMILIAS	2,98	298	28 9,5%	18 5,9%	46 31%	\$268.46	\$12,348.96
4	READECUACION ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION DEL TALUD EN EL SECTOR DE LA PLAZA DEL CARNAVAL	TRANSPORTE Y VIAS 00.00.003.361.750105.000 .02.01.0.100	\$95,532.66	PLAZA DEL CARNAVAL GUARANDA	2000 FAMILIAS	2,98	5960	567 9,5%	351 5,9%	918 31%	\$16.03	\$14,714.59
5	CONSTRUCCIÓN CASA ARTESANAL PUCARA MOISAN PARROQUIA SIMIATUG	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO 00.00.003.361.750104.000 .02.01.0.100	\$29,578.21	PUCARA MOISAN PARROQUIA SIMIATUG	600 FAMILIAS	3,35	2016	206 10,2%	151 7,5%	357 40%	\$14.67	\$5,237.81
6	READECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RECINTO SAN VICENTE DE LAS TRES CRUCES Y READECUACION DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE RECINTO CURGUA Y LAS PALMAS DE LA PARROQUIA DE SANTA FE CANTON GUARANDA	JUNTAS PARROQUIALES SANTA FE 00.00.003.361.750107.015 .02.01.0.100	\$49,994.30	RECINTO CURGUA Y LAS PALMAS DE LA PARROQUIA SANTA FE CANTON GUARANDA	500 FAMILIAS	3,20	1600	248 15,5%	253 15,8%	501 44%	\$31.25	\$15,654.47
7	REEMPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCION Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CRUZ URCO, PATOCOCCHA	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 00.00.003.361.750501.000 .02.01.0.100	\$43,655.05	SECTOR CRUZ URCO, PATOCOCCHA GUANUJO	50 FAMILIAS	3,33	167	17 10%	18 10,7%	35 39%	\$261.41	\$9,149.26
8	CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 00.00.003.361.750501.000 .02.01.0.100	\$43,655.05	RUMILOMA, CARBON CHINPAMBA, PONGO URCO, BELLA VISTA GUACHANA, JOYOCOTO, CHALATA BAJO	2000 FAMILIAS	3,17	3170	333 10,5%	292 9,2%	625 89,4% de 44	\$13.77	\$8,607.07
9	ADECUATAMIENTO AREA DE COMERCIALIZACIÓN PORCINO PLAZA DE ANIMALES PARROQUIA GUANUJO	REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCALES MUNICIPALES 00.00.003.361.750107.002 .02.01.0.100	\$37,273.80	SECTOR GUANUJO	200 FAMILIAS	2,98	596	57 9,5%	35 5,9%	92 31%	\$62.54	\$5,753.67
10	COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE ANIMALES DE LA PARROQUIA SIMIATUG FASE 2	JUNTAS PARROQUIALES SIMIATUG 00.00.003.361.750107.010 .02.01.0.100	\$49,999.72	PARROQUIA SIMIATUG	600 FAMILIAS	3,35	2016	206 10,2%	151 7,5%	357 40%	\$24.80	\$8,854.12
11	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINARIAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN GUARANDA Y EL CAMBIO DE ACOMETIDA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ISALO MIÑO JARBIN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS Y FUMIGAR 00.00.003.361.750501.010 / 00.00.003.361.750501.010 / 00.00.003.361.750501.010	\$99,641.90	CASCO URBANO CANTON GUARANDA	4000 FAMILIAS	2,98	11920	1132 9,5%	703 5,9%	1835 31%	\$8.36	\$15,339.17
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, QUE INCLUYA EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	MAQUINARIAS Y EQUIPOS 00.00.003.361.750104.011 / EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIALES INFORMÁTICOS	\$60,375.00	CASCO URBANO CANTON GUARANDA	5000 FAMILIAS	2,98	14900	1416 9,5%	879 5,9%	2295 31%	\$4.05	\$9,299.37

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[illegible]



RESTABLECER FILTROS

Area Urbana

Provincia Bolívar

Cantón Guaranda

Principales resultados

Perfil demográfico

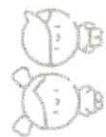
Datos Históricos

Perfil territorial

Temáticas

Perfil territorial: Guaranda - Parte urbana

Población de Niñas/os (0 a 11 años)



17,0 %

5.221

Población de Adultas/os mayores (65 años o más)



9,5 %

2.931

Hombres



14.508

47,2 %

Mujeres



16.247

52,8 %



Tamaño del hogar

2,98

Representante hogar



55,0 %

45,0 %

Promedio de hijos



2,0

Población con dificultades funcionales permanentes



1.691

5,9 %

PROYECTOS: 8

GUARANDA GENERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Guaranda



RESTABLECER FILTROS

Provincia Bolívar

Cantón Guaranda

Parroquia Todas

Censo 2022

Principales resultados

Perfil demográfico

Datos Históricos

Perfil territorial

Temáticas

Población de Niñas/os (0 a 11 años)



20,1 %

19.742

Población de Adultas/os mayores (65 años o más)



10,5 %

10.326

Hombres



46.659

47,5 %

Mujeres



51.471

52,5 %



Tamaño del hogar

3,17

Representante hogar



57,2 %

42,8 %

Promedio de hijos

2,42

Población con dificultades funcionales permanentes



8.323

9,2 %

313

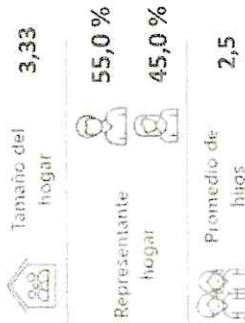
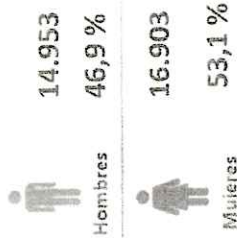
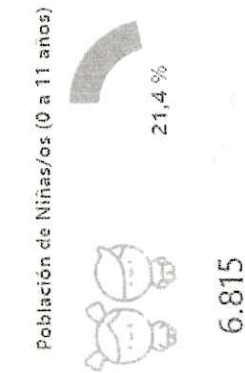
SANTA FE

PROYECTOS: 6



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

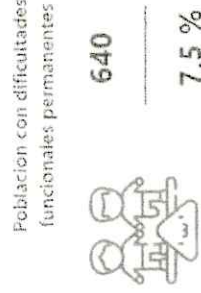
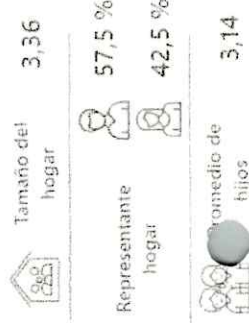
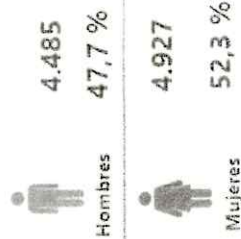
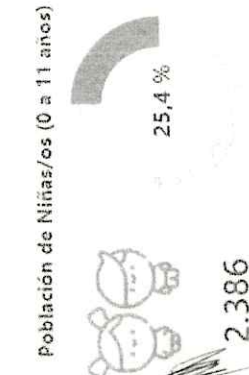
Perfil territorial: Guaranda - Parte rural Guanujo



PROYECTOS: 5, 10

SIMIATUG

Perfil territorial: Simiatug



CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO N° 0773-DA-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL CANTON GUARANDA**
DE: Ing. Darwin Chisag **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
FECHA: Guaranda, 09 de mayo de 2024
ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA CREACION DE PARTIDAS

Tomando en consideración la generación de necesidades esporádicas institucionales que no fueron planificadas y no forman parte de POA institucional 2024, con el objetivo de solventar dichas necesidades, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se proceda a realizar la creación de las partidas presupuestarias, conforme al informe denominado “ **INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA POR TRANSPASO PARA CREACION DE PARTIDAS**”, con código, DA-GADCG-2024-002, considerando que dicha creación cuenta con los recursos económicos (saldos) de partidas presupuestarias ya ejecutadas.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Darwin Chisag
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL GADCG**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Cynthia
Recibido
9-Mayo 2024
12:00
e

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA POR TRASPASO PARA
CREACION DE PARTIDAS**

SOLICITUD Nro.	DA-GADCG- 2024-002
---------------------------	-----------------------

	DETALLE DE SOLICITUD		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO:	ADMINISTRATIVO		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) (X) TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS LICENCIAS		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	2137,17
Fecha de Solicitud:	09 de mayo del 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: (...) Traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)”** pongo en su consideración la presente reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, realizada el 28 de noviembre del 2023, a las 10h05, de conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la constitución de la república del ecuador, artículos 100, 101, 102, 106 inciso 2, 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, en Concordancia con lo establecido en

el artículo 57 literal g del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, Mediante Resolución No. 034-SC-GADCG-2023 RESUELVE: aprobar, por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, en segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico para el ejercicio Fiscal del año 2024, en donde se evidencia el presupuesto del programa 113: Dirección Administrativa, por un valor de \$ 2'305.596,01 (DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Mediante cedulas de gastos del programa 113: DIRECCION ADMINISTRATIVA, con corte al 20/06/23, se desglosa de manera individual las partidas presupuestarias con sus respectivos saldos.

La Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, es la encargada de velar por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias que son de propiedad de la municipalidad, optimizando el uso de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con la única finalidad de obtener eficiencia y eficacia de las actividades diarias desarrolladas.

En este marco resulta necesario la creación de partidas presupuestarias que no estuvieron consideradas en el POA 2024 ene l siguiente detalle:

No-	Partida	Denominación	Valor Asignado
1	51.05.07	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 600,00
2	53.05.05	Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)	\$ 537,17
3	53.10.02	SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA PUBLICA	\$ 1.000,00

2. Justificación del Traspaso:

Actualmente existen dentro de la Dirección Administrativa Partidas presupuestarias con saldos disponibles los mismos que son producto de procesos de contratación ya efectuados y ejecutados y qué, en el transcurso del año ya no serán utilizados para el fin para el que fueron planificados, por tanto, dichos recursos económicos serán tomados de las siguientes partidas para solventar necesidades institucionales que se han presentado en la actualidad.

No-	Partida	Denominación	Valor Asignado
1	53.08.04	Materiales de Oficina	1736,97
2	53.08.13	Repuestos y accesorios	400,20

3. Impacto en la Institución:

La creación de las partidas que se mencionan dentro del presente documento, permitirá a la Dirección Administrativa y sus dependencias solventar las necesidades institucionales que se han ido presentado de manera imprevista y requieren su atención inmediata.

4. Conclusiones:

El traspaso de los saldos disponibles y creación de partidas es una medida necesaria y beneficiosa para la Dirección Administrativa, tomando en consideración que esta dependencia de la municipalidad es la encargada de solventar la mayor parte de las necesidades institucionales de las demás dependencias sean estos en la provisión de materiales de cualquier índole, mantenimiento de infraestructuras, conservación de bienes, adquisición de bienes servicios u obras a fin de alcanzar y lograr los objetivos institucionales planteados dentro del plan de trabajo anual.

5. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para la creación de partidas, considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria 113 DIRECCION ADMINISTRATIVA, en aplicación al Art. 256 del COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: *"El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

Elaborado por


Ing. Darwin Chisag

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
GADCG**

ADJUNTO ANEXOS

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

ESPACTO EN BLANCO

MEMORANDO

No. 1750-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

FECHA: 8 de agosto de 2024

ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando No. 1376 – DTH-GADCG-2024, de 8 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristhian Castillo, Director de Talento Humano y al Informe Técnico de Justificación de Reforma Presupuestaria N° DTH-GADCG-2024-001, se autoriza la creación y traspaso de recursos a la partida 115.530702.000.02.01.0.100, **ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS**, se solicita **proceder conforme a la normativa legal vigente**.

Atentamente,



INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

CC.: Mgs. Cristhian Castillo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO
No. 1376 - DTH-GADCG-2024

DE: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

PARA: Dr. Inti Andres Yumbay Taris, **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.**

ASUNTO: TEXTO.

FECHA: San Pedro de Guaranda, 08 de Agosto del 2024.

Reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus funciones, el motivo de la presente es para remitir a usted el Informe Técnico de Justificación de Reforma Presupuestaria N° DTH-GADCG-2024-001, con respecto a la necesidad de la creación y traspaso de recursos para la contratación de servicios por arrendamiento de una sistema para pruebas psicométricas para la ejecución de la fase de evaluación y oposición requerido en el desarrollo de los concursos de méritos y oposición, por lo expuesto, me permito solicitar previa revisión y análisis del Informe Técnico previo a la **AUTORIZACIÓN**, para la creación y traspaso de los recursos a la partida 115.530702.000.02.01.0.100 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS conforme a la documentación adjunta.

Agradezco la atención que se digne dar a la presente.

Atentamente,

Mgs. Cristhian Castillo Solano.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL GADC-GUARANDA.

COCS/WP

Adjunto.

02 fojas hábiles.

Elaborado por:	Ing. William Peña U.	
Aprobado por:	Mgs. Cristhian Castillo S.	

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD Nro.	DTH- GADCG- 2024-001
---------------------------------	---

DETALLE DE SOLICITUD			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	TALENTO HUMANO		
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO:	TALENTO HUMANO		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) (X) TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	11,000.00
Fecha de Solicitud:	08 de agosto del 2024		

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Amparado en los Art. 255, 256 y 259 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que **“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”** pongo a consideración la Reforma por traspaso de saldos tomando en cuenta la siguiente consideración:

1. Introducción:

Se ha identificado la necesidad de la contratación de servicios por arrendamiento de una sistema para pruebas psicométricas para la ejecución de la fase de evaluación y oposición requerido en el desarrollo de los concursos de méritos y oposición, al existir la partida presupuestaria 00.00.001.115.840107.000.02.01.0.100 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS debido a que es una partida presupuestaria

- 322 -

que tiene movimientos variables; pero que al final del año fiscal no se ejecuta al 100%, por ende es prioritario y recomiendo usarlo mediante traspaso, y al existir la necesidad de que sea creada o adicionada la partida presupuestaria 115.530702.000.02.01.0.100 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS, en la cual se va a considerar la contratación del servicios de arrendamiento del sistema para pruebas psicométricas, por lo cual se pone a disposición el valor de \$ 3.500,00 tomado de la siguiente partida con saldo:

N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	VALOR A REDUCIR
115.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	3.500,00
	TOTAL	5,000.00	3.500,00

Una vez revisado el presupuesto y existiendo recursos, se pone a disposición el valor de USD 3.500,00 Dólares detallados en el cuadro anterior que corresponde a la partida presupuestaria 115.840107 de EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS la cual indico que es procedente realizar el traspaso y creación la partida presupuestaria 115.530702.000.02.01.0.100 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS, Valores a la fecha.

	PROGRAMA	DETALLE	DISMINUYE	ASIGNACION
REFORMA POR TRASPASO	115.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.500,00	
	115.530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-	3.500.00
	-	-	-	-
	TOTAL		3.500,00	3.500,00

2. Justificación del Traspaso:

El Traspaso a la partida presupuestaria de ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS se justifica por las siguientes razones:

- La partida EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS es la que se usan generalmente para cubrir las necesidades de equipos para el uso de la Dirección de Talento Humano por lo cual este valor será traspasado a la partida antes mencionada.



3. Impacto en la Institución:

El cambio hacia la contratación de servicios de ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS tendrá varios impactos en la institución:

- Mejora la obtención de perfiles idóneos para cada uno de los puestos que se encuentran dentro de un proceso de los concursos de méritos y oposición.
- Mayor adaptabilidad: a las competencias conductuales y atribuciones de los procesos de los concursos de méritos y oposición.
- Fortalecimiento del equipo humano: El reclutamiento de talento adecuado contribuirá al fortalecimiento del equipo humano de la institución, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y profesional.
- La incapacidad para cumplir con obligaciones legales podría resultar en sanciones legales, multas o litigios adicionales, lo que afectaría negativamente la reputación y estabilidad financiera de la institución.

4. Conclusiones:

En conclusión, el traspaso de fondos propuesto es una medida necesaria y beneficiosa para la institución, con el fin de evitar sanciones legales y fortalecer el equipo humano. Se recomienda proceder con el traspaso de manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos en GADC-Guaranda. Se espera que este cambio contribuya a alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y a brindar un mejor servicio a la comunidad.

6. Recomendaciones:

Con lo expuesto señor Alcalde y a fin de cumplir con el objetivo propuesto pongo a vuestra consideración el presente informe, por lo cual solicito su autorización para traspaso de saldos considerando que existen saldos disponibles en el programa y partida presupuestaria 115 dirección de Talento Humano, en aplicación al Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, el mismo que textualmente expresa que: **"El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea por que el respectivo gasto no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.**

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Elaborado por

Mgs. Cristhian Castillo Solano
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(06) 2531083 / (06) 2531088



www.guaranda.gov.ec



Concejo Municipal de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA
SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS
AL 08/08/2024 14:28:27

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
0	SIN PROGRAMA	289,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04
0	SIN PROGRAMA	289,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04
001	SERVICIOS GENERALES	289,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04
115	DIRECCION TALENTO HUMANO	289,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04
000000.001.115.510105.000.02.01.0.10C REMUNERACIONES UNIFICADAS		139,656.00	0.00	81,466.00	58,190.00
000000.001.115.510203.000.02.01.0.10C DECIMOTERCER SUELDO		11,638.00	0.00	6,091.39	5,546.61
000000.001.115.510204.000.02.01.0.10C DECIMOCUARTO SUELDO		3,800.00	0.00	1,916.50	1,883.50
000000.001.115.510509.000.02.01.0.10C HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
000000.001.115.510509.001.02.01.0.10C HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT		778.40	0.00	488.95	291.45
000000.001.115.510510.000.02.01.0.10C SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		20,000.00	2,000.00	12,002.35	5,997.65
000000.001.115.510512.000.02.01.0.10C SUBROGACION		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
000000.001.115.510601.000.02.01.0.10C APORTE PATRONAL		16,269.92	0.00	8,134.98	8,134.94
000000.001.115.510602.000.02.01.0.10C FONDO DE RESERVA		11,633.35	0.00	5,409.91	6,223.44
000000.001.115.510707.000.02.01.0.10C COMPENSACION POR VACACIONES NO GO		1,000.00	0.00	551.35	448.65
000000.001.115.510711.000.02.01.0.10C INDEMINIZACIONES LABORALES		36,954.65	0.00	0.00	36,954.65
000000.001.115.530203.000.02.01.0.10C ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
000000.001.115.530203.001.02.01.0.10C ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE		552.00	0.00	552.00	0.00
000000.001.115.530255.000.02.01.0.10C COMBUSTIBLES		2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
000000.001.115.530612.000.02.01.0.10C CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
000000.001.115.530802.001.02.01.0.10C VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR		1,367.74	0.00	297.29	1,070.45
000000.001.115.530803.002.02.01.0.10C LUBRICANTES AÑOS ANTERIORES		0.00	0.00	0.00	0.00
000000.001.115.530804.000.02.01.0.10C MATERIALES DE OFICINA		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
000000.001.115.530808.000.02.01.0.10C INSTRUMENTAL MEDICO MENOR		7,000.00	0.00	0.00	7,000.00



ALCALDIA DE
GUARANDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 08/08/2024 14:28:27

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
00.00.001.115.530808.001.02.01.0.10C INSTRUMENTAL MEDICO MENOR AÑOS AN		998.00	0.00	998.00	0.00
00.00.001.115.530809.000.02.01.0.10C MEDICAMENTOS		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.530809.001.02.01.0.10C MEDICAMENTOS AÑOS ANTERIORES		3,170.06	0.00	3,170.06	0.00
00.00.001.115.530811.000.02.01.0.10C MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR		2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.115.840103.000.02.01.0.10C MOBILIARIOS		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.840103.002.02.01.0.10C MOBILIARIOS AÑOS ANTERIORES		256.04	0.00	256.04	0.00
00.00.001.115.840104.000.02.01.0.10C MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.840104.001.02.01.0.10C MAQUINARIA Y EQUIPO AÑOS ANTERIORES		1,905.68	0.00	1,905.68	0.00
00.00.001.115.840107.000.02.01.0.10C EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFOR		5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00.00.001.115.840107.001.02.01.0.10C EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTER		3,000.00	0.00	2,647.30	352.70
Total Disponible=>		298,979.84	2,000.00	125,885.80	172,094.04

SECRETARÍA DE CONCEPTOS
GUARANDA

MEMORANDO
No. 989-IY-A-GADCG-2024

ING. JONATAN VILLACER
27-MAY-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taxis.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

FECHA: 21 de mayo de 2024

ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando No. 436-PS-GADCG, de 9 de mayo de 2024, suscrito por el Abg. Cristian Córdor, Procurador Síndico, se solicita realizar un análisis de la solicitud de traspaso de partida realizada y de ser procedente efectuar el trámite correspondiente, a fin de cubrir el requerimiento presentado.

Atentamente,


Dr. Inti Andres Yumbay Taxis
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

PLANIFICACION
GUARANDA
DESARROLLO TERRITORIAL
RECIBIDO
HORA: 15:26 22 MAY 2024 1433
FIRMA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO No. 436-PS-GADCG

PARA: Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DE: Msc. Cristian Cóndor Aquieta
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Creación de Partida de Viáticos y Subsistencias

FECHA: 9 de mayo de 2024

A través del presente comunico a usted que, por disposición de la Dirección de Talento Humano, los servidores de Procuraduría Sindica, tiene que asistir a capacitaciones fuera de la ciudad mismas que están programadas por la AME y coordinadas por Talento Humano del GADCG, como es el caso del Ab. Patricio Yáñez, asistió a un Taller presencial denominado "Los Desechos Sólidos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados", en la ciudad de Guayaquil de 08H30 hasta las 16H30, los días lunes 6 y martes 7 de mayo del 2024.

Señor alcalde, en vista de que en el POA de la Procuraduría Sindica no consta una Partida Presupuestaria denominada Viáticos y Subrogaciones a servidores, solicito de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda que de la Partida Presupuestaria denominada Compensación por vacaciones no gozadas, se traspase una cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (USD.800.00), a Viáticos, y MIL QUINIENTOS DOLARES (USD. 1.500,00) a Subrogación, mediante la Creación de Partidas.

Atentamente

Msc. Cristian Cóndor Aquieta
**PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA**

Elaborado por: Patricia Chávez
Revisado por: Dr. Cristian Cóndor



09/05/2024
06558
11:39 6

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

-326-

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ANNALS OF THE ENTOMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA

INNOVATION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA POR TRASPASO PARA
CREACIÓN DE PARTIDAS

SOLICITUD Nro.		PS-GADCG-2024-001	
ÍTEM	DETALLE DE SOLICITUD		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	PROCURADURÍA SÍNDICA		
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO:	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO		
Tipo de Reforma	TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) (X) TRASPASOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) () SUPLEMENTO Y REDUCCIONES (TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, INCREMENTOS Y REDUCCIONES POR LA LEY DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) ()		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN () CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	INTERNAS DE PROGRAMA		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria:	SI () NO (X)	TOTAL PRESUPUESTO DESPUÉS DE LA REFORMA	\$ 2.300,00
Fecha de Solicitud:	9 de mayo de 2024		

En virtud de lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que reconoce la reforma presupuestaria, mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos, me permito poner a consideración la reforma por traspaso para creación de partidas, en base a lo siguiente:

1. Introducción:

Se ha identificado la necesidad de realizar la creación de las partidas presupuestarias basándonos en el presupuesto anual de esta Procuraduría Síndica, el mismo que por varias actividades de estricto cumplimiento institucional no cuentan con los suficientes recursos económicos.

Por consiguiente, es necesario que, dentro de la reforma se cree las partidas presupuestarias que constan en el programa de **PROCURADURÍA SÍNDICA**, conforme el siguiente detalle:

530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR
510512	SUBROGACIÓN

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

2. Justificación del Traspaso:

Se propone el traspaso del presupuesto de \$ 2.300,00 de la partida 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS para el traspaso y creación de nuevas partidas, generadas por necesidad institucional, particularmente para atender invitaciones de capacitaciones fuera del cantón Guaranda y subrogar funciones en caso de materializar el derecho a vacaciones, de la siguiente manera:

Nº PARTIDA	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 800,00
510512	SUBROGACIÓN	\$ 1.500,00

Sumando un total de \$ 2.300,00 que se traspasa de la partida No. 510707 que corresponde al programa COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS; sin tener afectación al presupuesto institucional.

3. Impacto en la Institución:

La creación de las partidas dentro del programa de PROCURADURÍA SÍNDICA, mantiene sin alteración el cumplimiento de las actividades y el fortalecimiento institucional, así como, garantiza la prestación de los servicios de defensa.

4. Conclusiones:

En conclusión, la reforma por traspaso planteada de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la creación de partidas de viáticos y subsistencias en el interior y subrogaciones por el valor de \$ 2300,00, no afecta el presupuesto general, sino más bien aporta en el cumplimiento de la misión institucional de la Procuraduría Síndica, por lo que, en virtud de lo previsto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es necesario que dicho traspaso sea autorizado por el órgano legislativo.

Atentamente,


Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SINDICO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 02/05/2024 16:37:24

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
0 SIN PROGRAMA		325,180.63	4,922.30	220,837.84	99,420.49
0 SIN PROGRAMA		325,180.63	4,922.30	220,837.84	99,420.49
001 SERVICIOS GENERALES		325,180.63	4,922.30	220,837.84	99,420.49
114 PROCURADURIA SINDICA		325,180.63	4,922.30	220,837.84	99,420.49
00.00.001.114.510105.000.02.01.0.10C REMUNERACIONES UNIFICADAS		67,104.00	0.00	22,368.00	44,736.00
00.00.001.114.510203.000.02.01.0.10C DECIMOTERCER SUELDO		5,592.00	0.00	1,610.17	3,981.83
00.00.001.114.510204.000.02.01.0.10C DECIMOCUARTO SUELDO		1,900.00	0.00	498.29	1,401.71
00.00.001.114.510601.000.02.01.0.10C APOORTE PATRONAL		7,817.62	0.00	1,954.41	5,863.21
00.00.001.114.510602.000.02.01.0.10C FONDO DE RESERVA		5,589.76	0.00	1,806.18	3,783.58
00.00.001.114.510707.000.02.01.0.10C COMPENSACION POR VACACIONES NO GO		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.114.510711.000.02.01.0.10C INDEMINIZACIONES LABORALES		117,500.00	0.00	111,045.35	6,454.65
00.00.001.114.510711.001.02.01.0.10C INDEMINIZACIONES LABORALES AÑOS AN		366.93	0.00	0.00	366.93
00.00.001.114.530606.000.02.01.0.10C HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D		33,600.00	0.00	33,600.00	0.00
00.00.001.114.530612.000.02.01.0.10C CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.114.530802.001.02.01.0.10C VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR		590.32	0.00	107.74	482.58
00.00.001.114.570206.000.02.01.0.10C COSTAS JUDICIALES		8,620.00	4,922.30	347.70	3,350.00
00.00.001.114.570215.000.02.01.0.10C INDEMINIZACIONES POR SENTENCIAS JUD		47,500.00	0.00	47,500.00	0.00
00.00.001.114.840103.000.02.01.0.10C MOBILIARIOS		8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
00.00.001.114.840107.000.02.01.0.10C EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA		11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
00.00.001.114.840107.001.02.01.0.10C EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTER		4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
Total Disponible=>					99,420.49

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRASPASO COESCOP

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO
No. 1659-IY-A-GADCG-2024

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

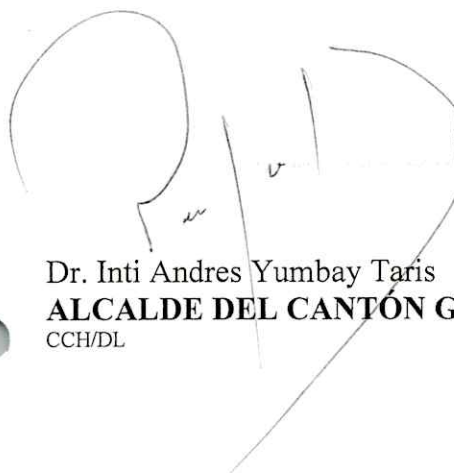
PARA: Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 31 de julio de 2024

ASUNTO: En el texto

Adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando No. 0790-DA-GADCG-2024, de 31 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Darwin Chisag, Director Administrativo, a fin de realizar la reforma presupuestaria de los programas 510. Gastos comunes de la entidad y de programa 130. Justicia y Vigilancia conforme lo solicitado y en base al art. 255 y 256 de la COOTAD, se solicita proceder conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,



Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Recibido
31/07/2024

-330-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO N° 0790-DA-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Yumbay **ALCALDE DEL CANTON GUARANDA**
DE: Ing. Darwin Chisag **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
FECHA: Guaranda, 31 de julio de 2024
ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que las viene realizando en beneficio de esta noble institución, el motivo del presente y amparado en la Resolución Nro.046-SC-GADCG-2024, de fecha 30 de julio del 2024, que, hace mención a la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TRANSICIÓN, ESTRUCTURA DE CARRERA, ORGANIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA" y en los en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria e indica que **"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: (...) Traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)"** pongo en su consideración la presente reforma presupuestaria de los programas, 510. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD y del programa 130. JUSTICIA Y VIGILANCIA., a fin de que sea autorizada bajo el siguiente detalle:

No.	PARTIDA PRESUPUESATRIA	DEMONINACION	VALOR	
			DISMUNUCION	AUMENTO
1	00.00.005.510.580204.00	PARA CUBRIR COESCOPE	(180.000,00)	
2	00.00.001.130.510106.00	SALARIOS UNIFICADOS		\$119.165,00
3	00.00.001.130.510203.00	DECIMO TERCER SUELDO		\$ 23.747,10
4	00.00.001.130.510602.00	FONDOS DE RESERVA		\$ 23.737,60
5	00.00.001.130.510601.00	APORTE PATRONAL		\$ 13.350,30
TOTAL			(180.000,00)	180.000,00

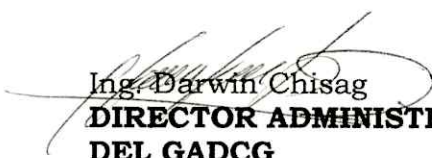
Particular que solicito para fines pertinentes.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

[Firma]

- 331 -

Atentamente:


Ing. Darwin Chisag

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL GADCG**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Guaranda

RECEPCIÓN

FECHA 31/02/2024

Nº TRÁMITE 08143

HORA 10:02 am

SECRETARÍA DE CONSEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO.

No 139-SC-GADCG.

DE: Abg. Anita Chela Msc
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PARA: Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
Ing. Arregui Vela Diana María.
Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme
Lic. González Vásconez Laura Marina
Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Concejal, Olga Curisisa Pasto Patín.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Lic. Johana Espinosa
AGENTE MUNICIPAL.
Msc. Cristian Córdor Aquieta
PROCURADOR SÍNDICO
Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.
Ing. Cristhian Castillo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.
FECHA: 31 de julio del 2024

Archie
[Signature]

HORA: 30 JUL 2024
12:30
Firma: *[Signature]*

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

Saludos cordiales, adjunto al presente sírvase encontrar la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN NR0: 046-SC-GADCG-2024, misma que fue adoptada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada el martes 30 de julio del 2024, a las diez horas, durante el tratamiento de los puntos del orden del día.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

[Signature]
Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

ADMINIS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DEL 2024.

2.-Continuidad del análisis y aprobación en primer debate, del Proyecto denominado "LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TRANSICIÓN, ESTRUCTURA DE CARRERA, ORGANIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA.

RESOLUCIÓN: Nro.046-SC-GADCG-2024.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el treinta de julio del 2024, a las diez horas, y de conformidad con lo previsto en los Artículos. 3, numeral 4, art. 163, inciso tercero, art. 227, art. 240, art. 246, numerales 1 y 2, art. 393, art. 425, de la Constitución de la República del Ecuador, art. 1, art. 2, numeral 5, art. 4, art. 218, art. 244, art. 246, art. 267, art. 269, del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, "COESCOPE", art. 57, literal a), art. 60, literal q), art. 354, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", art. 11, literal c), art. 83, de la Ley Orgánica de Servicio Público, art. 247, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, y en concordancia con los art. 30, art. 62, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, que señala lo siguiente: *"En vista de que ya se ha debatido conforme lo establecido de acuerdo al procedimiento parlamentario acogiendo todas las observaciones emitidas por el señor procurador síndico y los compañeros concejales, mociono se apruebe en primer debate la ordenanza que establece la transición, estructura de carrera, organización y Jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del cantón Guaranda"* respecto del Informe, suscritos por los Concejales Lic. Laura Marina González Váscquez, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín e Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte, del Concejo Municipal, en la que contiene el Proyecto de "Ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Cantón Guaranda"; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con nueve (9) votos a favor, aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Cantón Guaranda", con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, art. 5, existe observación, Incluir en el literal d) a las personas de movilidad humana y tercera edad, art. 8, existe observación, en el literal a) incluir control ambiental, art. 22, existe observación, en el inciso segundo parte final, hacer constar la palabra menos letal, art. 30, existe observación, que debe existir

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

correlación con el art. 10, art. 38, existe observación en el literal c), hacer constar en lugar de autoridad competente, al Ministerio de Educación, las Disposiciones Generales, no existe observación, Disposición Transitoria, existe observación, a la disposición quinta, hacer constar quien elaborara el reglamento, Disposición final, existe observación, se debe analizar respecto a la alimentación; además se han acogido las observaciones específicas realizadas al proyecto de ordenanza en el Criterio Jurídico, emitido por el Abg. Luis Guala Agualongo, Procurador Síndico Subrogante; hágase conocer de esta resolución a la Comisión de Tránsito y Transporte, para su cumplimiento.



Abg. Aníbal Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO
No 080-CM-GADCG-2024

DE: MSC. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género

PARA: Dr. Inty Yumbay
Alcalde del cantón Guaranda

Ing. Lenin Guaranda
Director Financiero

Ing. Darwin Pomagualli
Director de Cultura

Arq. Rodrigo Goyes
Director de Planificación

Msc. Telésforo Martínez
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuestos

ASUNTO: Observaciones a reforma presupuestaria 2024

FECHA: Guaranda, 27 de agosto de 2024

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Una vez analizada la información para el primer debate del Concejo Municipal, cumplo con formalizar mis observaciones a la reforma presupuestaria, específicamente en lo referente al cumplimiento del art. 249 del COOTAD, relacionado con la asignación del 10% de ingresos no tributarios para grupos de atención prioritaria:

1. Previa el segundo debate de la reforma presupuestaria, solicito se realice la consulta por escrito a la Contraloría para determinar si los sueldos de funcionarios y funcionarias que forman parte del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal de Protección de Derechos, deberán ser tomados en cuenta o no, como parte del cumplimiento del art. 249 del COOTAD, pues según el curso de capacitación llevado en Quito en la Contraloría General del Estado, se señaló que los sueldos no deben ser considerados para cubrir la asignación del 10% de ingresos no tributarios para Grupos de Atención Prioritaria (GAPs), y que el recurso debe estar destinado a proyectos específicos.
2. Insisto en que se asigne un presupuesto mayor para el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, para que desde esta Secretaría que tiene competencia directa, se puedan ejecutar políticas, programas y proyectos orientados a atender a Grupos de Atención Prioritaria.
3. Solicito que se especifique el nombre de los proyectos de Acción Social que ya fueron ejecutados hasta agosto del 2024. De acuerdo al documento entregado, Acción Social ha ejecutado 100.000 dólares, pero no se especifica en qué proyectos. De igual manera, se señala que se ejecutará un monto de 300.000 en proyectos para grupos de atención prioritaria, pero no se especifica cuales serán los proyectos que serán ejecutados de septiembre a diciembre.

334



4. Solicito que la Dirección de Cultura sea más específica y pertinente al momento de nombrar los proyectos que serán orietados para atender a grupos de atención prioritaria, pues tal como aparece en la información provista, no queda claro, y lo que pidió la contraloría fue poner nombres explícitos de proyectos con montos específicos. En ese sentido, solicito a la Dirección de Cultura:
- a) Analizar la pertinencia o modificar el proyecto *“Deporte como herramienta transformadora para la inclusión social y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad”*, con una asignación de \$36.300, pues dentro de la partida para capacitaciones, se propone otro proyecto similar denominado *“Fortalecer con el deporte recreativo a los niños y niñas del cantón Guaranda”*, lo cual parece más un objetivo que el nombre de un proyecto. Así mismo solicito una justificación de los valores asignados.
 - b) Analizar y modificar el nombre del proyecto *“Centro de emprendimiento e innovación Guaranda”*, en vista de que no se especifica a qué grupo de atención prioritaria se a atender. No se sabe si se atenderá a mujeres o a emprendores en general, o a víctimas de violencia.
 - c) Que se incluya un desgloce de los proyectos de Cultura, que serán canalizados para capacitación, pues únicamente se pone el monto global que es \$58.750
 - d) Que se incluyan los proyectos, cuyos perfiles presenté formalmente con fecha 7 de agosto de 2024: 1) *“Encuentro intercultural del mujeres rurales y urbanas del cantón Guaranda”*; 2) *“Sensibilización en Discapacidades y Prevención de Violencia”*, realizado y entregado por la Asociación de Personas con Discapacidad; 3) *“Talleres sobre Diversidad Sexual y Discriminación”*.

Atentamente,



Presidencia electrónica por:
**CAROLINA ELIZABETH
CALERO LARREA**

MSC. Carolina Elizabeth Calero Larrea
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

MEMORANDO -0264-DF-GADCG-2024

PARA: Dr. Inti Andres Yumbay **ALCALDE DEL GAD GUARANDA**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 28 de agosto del 2024
ASUNTO: En el texto,

En respuesta al Memorando N° 080-CM-GADCG-2024 suscrito por la Concejal Msc. Carolina Calero, hemos analizado en profundidad la observación realizada sobre el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD y hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normativa.

En relación con la primera observación sobre la inclusión de los sueldos de los funcionarios del Concejo Cantonal de Protección de Derechos dentro del cálculo del 10% destinado a los Grupos de Atención Prioritaria (GAPs), se informa lo siguiente:

La inclusión de estos gastos debe evaluarse de acuerdo a la ordenanza municipal que regula el funcionamiento del Concejo, la cual establece sus funciones y mecanismos de financiamiento. Es fundamental que el Concejo justifique cómo estos gastos contribuyen al cumplimiento de sus objetivos y a la mejora de la calidad de vida del cantón Guaranda.

Es importante destacar que la Contraloría General del Estado ha llevado a cabo un examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, el cual incluye un análisis detallado de la ejecución del 10% del presupuesto destinado a programas sociales. Los resultados de este examen presentan criterios específicos para el cálculo de dicho porcentaje, los cuales son de conocimiento tanto de su persona como de los demás concejales. Estos criterios han sido previamente detallados en las comunicaciones pertinentes. En este sentido, consideramos necesario realizar un análisis más profundo de dicho informe, con el objetivo de determinar con precisión la aplicabilidad de estos criterios al caso específico de nuestro cantón.

Asimismo, es importante recordar que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos es una entidad de derecho público con autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, cuya operación requiere personal técnico especializado. Por lo tanto, la inclusión de los sueldos de estos funcionarios en el presupuesto está justificada en la medida en que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas al Concejo.

En cuanto a la solicitud de consulta a la Contraloría, se informa que se realizará la gestión correspondiente. Sin embargo, es importante considerar que los tiempos de respuesta de este organismo pueden ser prolongados. Por lo tanto, se propone avanzar en el análisis de la normativa vigente y en la elaboración de una propuesta que permita conciliar los requerimientos legales con las necesidades del GADC-Guaranda.

Finalmente, se reitera que la afectación de USD \$30.000.00 al presupuesto del Concejo no tendría un impacto significativo en la ejecución de proyectos destinados a los GADC-Guaranda, ya que se priorizarán las acciones que generen un mayor beneficio para estos grupos.

En relación a la segunda observación, respecto de incrementar el presupuesto asignado al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, compartimos la importancia de fortalecer las acciones dirigidas a los grupos de atención prioritaria.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias actuales y al avanzado estado del ejercicio económico 2024, no es posible realizar un incremento significativo en este momento.

No obstante, es importante destacar que la ordenanza municipal que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal le otorga autonomía para gestionar recursos adicionales a través de proyectos, convenios y donaciones. Esta autonomía permite al Concejo diversificar sus fuentes de financiamiento y fortalecer sus acciones en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

El Concejo Cantonal para la Protección de Derechos es una entidad de derecho público con la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos. Cuenta con autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, lo que le permite diseñar y ejecutar programas y proyectos en línea con sus objetivos.

Se sugiere explorar alternativas como la búsqueda de financiamiento externo a través de proyectos específicos, la optimización de los recursos existentes y el fortalecimiento de las alianzas con otras instituciones. En el próximo ejercicio económico se evaluarán las posibilidades de incrementar el presupuesto asignado al Concejo, siempre y cuando se justifique adecuadamente y se cuente con los recursos necesarios.

En cuanto a las observaciones planteadas en los puntos tres y cuatro de la reforma presupuestaria 2024, las direcciones competentes proporcionarán la información solicitada.

Atentamente,



LENIN FERNANDO
GUARANDA CHAVEZ

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
GADC-GUARANDA

Concejal. - Asc. Yekesforo Martinez.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda
RECIBIDO

HORA:

8/132 29 AGO 2024

FIRMA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MEMORANDO N°0857-DCTDDS-GADCG-2024

PARA:
C.C:

Dr. Inti Yumbay- **ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**
MSC. Carolina Calero-**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO**
Msc. Telesforo Martínez- **PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS**

DE:

Ing. Juan Manuel Mena Cabezas- **CONCEJAL ALTERNO**
Ing. Lenin Guaranda- **DIRECTOR FINANCIERO**
Arq. Rodrigo Goyes-**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Darwin Pomagualli- **DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL**

FECHA:

Guaranda, 28 de agosto de 2024

ASUNTO:

En el texto

Mediante Memorando No 080-CM-GADCG-2024 de fecha 27 de agosto del 2024, suscrito MSC. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, donde se solicita lo siguiente: 4. Solicito que la Dirección de Cultura sea más específica y pertinente al momento de nombrar los proyectos que serán orientados para atender a grupos de atención prioritaria, pues tal como aparece en la información provista, no queda claro, y lo que pidió la contraloría fue poner nombres explícitos de proyectos con montos específicos. En ese sentido, solicito a la Dirección de Cultura:

- Analizar la pertinencia o modificar el proyecto "Deporte como herramienta transformadora para la inclusión social y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad", con una asignación de \$36.300, pues dentro de la partida para capacitaciones, se propone otro proyecto similar denominado "Fortalecer con el deporte recreativo a los niños y niñas del cantón Guaranda", lo cual parece más un objetivo que el nombre de un proyecto. Así mismo solicito una justificación de los valores asignados.
- Analizar y modificar el nombre del proyecto "Centro de emprendimiento e innovación Guaranda", en vista de que no se especifica a qué grupo de atención prioritaria se atenderá. No se sabe si se atenderá a mujeres o a emprendedores en general, o a víctimas de violencia.
- Que se incluya un desglose de los proyectos de Cultura, que serán canalizados para capacitación, pues únicamente se pone el monto global que es \$58.750.
- Que se incluyan los proyectos, cuyos perfiles presenté formalmente con fecha 7 de agosto de 2024: 1) "Encuentro intercultural del mujeres rurales y urbanas del cantón Guaranda"; 2) "Sensibilización en Discapacidades y Prevención de Violencia", realizado y entregado por la Asociación de Personas con Discapacidad; 3) "Talleres sobre Diversidad Sexual y Discriminación".

El día 28 de agosto del presente año, siendo a las 10 de la mañana se mantuvo una reunión de trabajo en el Departamento de Cultura, con fin de analizar y aclarar las observaciones realizadas por parte de los concejales en la sesión de

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

HORA 14:40 28 AGO 2024

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

concejo realizado el día 27 de agosto del presente año, mismo que tuvo la participación de los concejales Mgs. Carolina Calero, Mgs. Telésforo Martínez e Ing. Juan Manuel Mena Cabezas y el personal de la Dirección: Ing. Darwin Pomagualli, Lic. Diego Rea y Lic. Segundo Bayas, quedando de acuerdo en lo siguiente:

Referente a literal a) del requerimiento las dos actividades son distintas y con diferentes partidas presupuestarias, mismas se ha procedido a cambiar el nombre del proyecto **"DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"** a **"EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"** por un monto de \$36.300,00 y el proyecto: **"FORTALECER CON EL DEPORTE RECREATIVO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN GUARANDA"** a **"FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"**, por un monto de \$27.600,00.

Referente al literal b) mismo que hace mención al proyecto "Centro de emprendimiento e innovación Guaranda", se ha procedió al cambio para un mejor entendimiento quedando como **"CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA"**, como parte del Comité Local por el Comercio Justo de la ciudad de la cual preside esta municipalidad, en este centro de capacitación se fortalecerá las iniciativas de asociatividad y de la Economía Popular y Solidaria del sector rural y urbano, este centro contará con una malla curricular de capacitación.

Referente al literal c) *"Que se incluya un desglose de los proyectos de Cultura"*, mismas que pueden revisar y analizar en el informe técnico DCTDDS-GADCG-2024-002, en el numeral 2. En su parte pertinente lo detalla lo siguiente: **CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL**, será utilizado para ejecutar los siguientes proyectos:

a). - **CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA** por un monto de \$ 11.180,00, cuyo objetivo es crear oportunidades para productores en desventaja económica o marginados por el sistema de comercio convencional; fortaleciendo los valores de desarrollo humano en la construcción de emprendimientos competitivos.

b). - **GUARANDA POR LOS DERECHOS** por un monto de \$ 20.000,00, con el objetivo de generar espacios de diálogos con la finalidad de garantizar las dignidad humana y cerrar las brechas existente en relación a derechos y protocolos.

c). - **FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR** por un monto de \$ 27.600,00, desarrollar la capacidades, técnicas y rendimiento de niños, adolescentes (sectores vulnerables) entre otros.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



Sumando los tres proyectos dan un valor de total de **\$58.780,00** dólares americanos.

Referente a literal **d)** debo indicar que dichos proyectos han sido considerados en la Reforma del POA 2024, mediante traspasos de partidas, los cuales son autorizados por la máxima autoridad, mismos que es de vuestro conocimiento.

Ante, lo expuesto se solicita a quien corresponda realizar las modificaciones correspondientes en el anexo a la Reforma al POA 2024 los nombres de los proyectos antes mencionados y cabe recalcar que las partidas presupuestarias y los valores del presupuesto lo mantienen los mismos sin ninguna modificación.

Atentamente;

Ing. Darwin Pomagualli

DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL.

Elaborado por: Segundo Bayas	
Aprobado y Revisado por: Ing. Darwin Pomagualli	

GUARANDA
DE CONCEJO

Guaranda, 29 de agosto de 2024
Nº: 269-ASM-CA-2024

MSc. Segundo Telésforo Martínez Collay
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez desearle el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña, dando respuesta al memorando **No. 045-TM-GADCG-2024**, de fecha 28 de agosto del 2024, con la finalidad de entregarle la información solicitada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda


Lic. Noé Ninabanda
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GAD-CG**
Adj. Documentación

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda
RECIBIDO

HORA:
12:11:00 29 AGO 2024

FIRMA

339

NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	Beneficios
PROYECTOS EN EJECUCIÓN (ENERO - AGOSTO)		
MIS MEJORES DÍAS	115 adultos mayores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral. ✓ Kits Alimenticios ✓ Kits Vestimenta ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Paseos De Recreación
NIÑOS CON FUTURO	65 niños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral. ✓ Kits Alimenticios ✓ Kits Vestimenta ✓ Huertos Familiares ✓ Alimentación Saludable
CENTRO INTEGRAL	105 niños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral. ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Kits De Aseo ✓ Alimentación Saludable
KAMPINA WASI	La cantidad no se define por que la atención Odontológica es a diaria en un aproximado de 10 pacientes diarias quienes pertenecen a los grupos prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brigadas Medicas ✓ Servicio Médico Y Odontológico
MANO SOLIDARIA	Adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Kits Alimenticios ✓ Kits Vestimenta ✓ Materiales De Construcción ✓ Ayudas Técnicas" Sillas De Ruedas, Bastones, Audífonos" ✓ Asistencia Integral.
COLONIA VACACIONALES	150 niños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral. ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Alimentación Saludable

		✓ Paseos De Recreación
PROYECTOS POR EJECUCIÓN (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)		
WAMBRA YACHAY	90 Niños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral. ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Alimentación Saludable ✓ Paseos De Recreación ✓ Kits Escolares
CENTRO DE APRENDIZAJE Y DIVERSIÓN INCLUSIVA "CADIS" SOCIAL	Adultos, Niñas, Niños Y Adolescentes, Personas Con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Integral Y Deportiva ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Dotación De Implementos Para Juegos Ludicos
NAVIDAD FELIZ	Adultos, Niñas, Niños Y Adolescentes, Personas Con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Kits Alimenticios ✓ Kits Vestimenta ✓ Agasajo Navideño (Alimentación Y Caramelos)
MOCHILAS DE ESPERANZA	1000 Niños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material Didáctico Lúdico ✓ Kits Escolares
SEMILLA FERTIL	50 Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plántulas (Hortalizas, Legumbres Y Ornamentales)
COMEDOR COMUNITARIO	Adultos Mayores, Niñas, Niños Y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas Con Discapacidad, Personas Privadas De Libertad Y Quienes Adolezcan De Enfermedades Catastróficas O De Alta Complejidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alimentación Saludable ✓ Capacitaciones

PANADERÍA COMUNITARIA	Adultos Mayores, Niñas, Niños Y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas Con Discapacidad, Personas Privadas De Libertad Y Quienes Adolezcan De Enfermedades Catastróficas O De Alta Complejidad.	✓ Alimentación Saludable ✓ Capacitaciones
----------------------------------	--	---



OBJETIVO POOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CÓDIGO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPIETARIA	PROGRAMACIÓN PLANIFICADA CUATRIMESTRE				PROGRAMACIÓN REFORMADA/REPROGRAMADA CUATRIMESTRE				OBSERVACIÓN
											1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	
2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	UCR 2.1. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Impulso al turismo comunitario, rural y urbano, fortaleciendo la promoción y difusión de los productos turísticos existentes en la localidad	DIRECCIÓN DE CULTURA	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y GAD - Guaranda para la ejecución del Proyecto de Investigación "Implementación de un Observatorio Matemático - Estadístico Photo para el Dpto. Gestión Turística"	Adquisición de accesorios tecnológicos y estadísticos para el convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y GAD - Guaranda para la ejecución del Proyecto de Investigación "Implementación de un Observatorio Matemático - Estadístico Photo para el Dpto. Gestión Turística"	211.73.14.07			\$ 15.000,00	100%	\$ 15.000,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.
3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	UCR 3.1. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales.	DIRECCIÓN DE CULTURA	"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agroalimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural".	Adquisición de suministros, insumos, semillas, especímenes y esmóntes para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agroalimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural".	211.73.08.14			\$ 21.317,00	100%	\$ 21.317,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 21.317,00	\$ 21.317,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.
3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	UCR 3.2. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales.	DIRECCIÓN DE CULTURA	"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agroalimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural".	Adquisición de suministros, insumos, semillas, especímenes y esmóntes para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y patrimonio agroalimentario con las comunidades rurales, con pertinencia cultural".	211.73.15.12			\$ 9.000,00	100%	\$ 9.000,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.
5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	UCR 5.1. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales.	DIRECCIÓN DE CULTURA	"El deporte como herramienta transformadora para la inclusión social y el bienestar de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el cantón Guaranda, provincia Bolívar".	Adquisición y donación de herramientas deportivas para la ejecución del proyecto "El deporte como herramienta transformadora para la inclusión social y el bienestar de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el cantón Guaranda, provincia Bolívar".	211.73.14.08			\$ 36.300,00	100%	\$ 36.300,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 36.300,00	\$ 36.300,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.
5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	UCR 5.2. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales.	DIRECCIÓN DE CULTURA	Adquisición de materiales didácticos para el fortalecimiento de las bibliotecas municipales	Adquisición de materiales didácticos para el fortalecimiento de las dos bibliotecas municipales del cantón Guaranda	211.73.08.12		\$ -	\$ 4.000,00	100%	\$ 4.000,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.
2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	UCR 2.2. Fomentar el desarrollo productivo del sector agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular y comunitaria, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	Planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales.	DIRECCIÓN DE CULTURA	"Centro de formación de innovación y de emprendimiento Guaranda".	Creación de un servicio de capacitación presencial/virtual para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el "Centro de formación de innovación y de emprendimiento Guaranda".	211.73.08.13		\$ -	\$ 11.180,00	100%	\$ 11.180,00	0,00%	0,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ 11.180,00	\$ 11.180,00	Creación de la partida presupuestaria y creación de nuevo ítem.

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL
MATRIZ REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 POR CREACIÓN DE PARTIDAS

BASE LEGAL: Art.259 y 260 DEL COOTAD

PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	ACTIVIDAD	CODIFICADO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROMISO	SALDO DISPONIBLE	TOTAL - DISPONIBILIDAD	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDOS
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 516.307,20	\$ -	\$ 284.740,90	\$ 231.546,30				
2.211.7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		\$ 293.232,00	\$ -	\$ 161.097,00	\$ 132.135,00	\$ 132.135,00			\$ 132.135,00
2.211.7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		\$ 223.075,20	\$ -	\$ 123.643,90	\$ 99.411,30	\$ 99.411,30			\$ 99.411,30
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		\$ 44.457,00	\$ -	\$ 30.856,30	\$ 33.775,70				
2.211.7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		\$ 39.932,00	\$ -	\$ 19.320,97	\$ 20.611,03	\$ 20.611,03			\$ 20.611,03
2.211.7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		\$ 24.700,00	\$ -	\$ 11.537,33	\$ 13.162,67	\$ 13.162,67			\$ 13.162,67
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 47.930,17	\$ 3.000,00	\$ 19.276,75	\$ 25.654,42				
2.211.7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		\$ 10.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -			\$ -
2.211.7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		\$ 1.261,18	\$ -	\$ -	\$ 1.261,18	\$ 1.261,18			\$ 1.261,18
2.211.7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		\$ 33.159,45	\$ -	\$ 16.766,21	\$ 16.393,24	\$ 16.393,24			\$ 16.393,24
2.211.7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		\$ 2.509,54	\$ -	\$ 2.509,54	\$ -	\$ -			\$ -
2.211.7.1.05.12	SUBROGACIÓN		\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
7104	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 96.676,93	\$ -	\$ 47.745,59	\$ 48.911,34				
2.211.7.1.04.01	AFORTE PATRONAL		\$ 56.754,70	\$ -	\$ 27.042,22	\$ 29.712,48	\$ 29.712,48			\$ 29.712,48
2.211.7.1.04.02	FONDO DE RESERVA		\$ 39.922,23	\$ -	\$ 20.723,37	\$ 19.198,86	\$ 19.198,86			\$ 19.198,86
7107	INDENIZACIÓN		\$ 1.572,00	\$ -	\$ 1.372,00	\$ 200,00				
2.211.7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00			\$ 200,00
2.211.7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		\$ 1.372,00	\$ -	\$ 1.372,00	\$ -	\$ -			\$ -
7201	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00				
2.211.7.2.01.05	TELECOMUNICACIONES		\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ 500,00			\$ 500,00
7202	SERVICIOS GENERALES		\$ 1.053.008,43	\$ 17.232,34	\$ 147.552,58	\$ 848.223,51				
2.211.7.2.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN		\$ 1.500,00	\$ -	\$ 26,96	\$ 1.473,04	\$ 1.473,04			\$ 1.473,04
2.211.7.2.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		\$ 15.000,00	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 8.700,00	\$ 8.700,00			\$ 8.700,00
2.211.7.2.02.05	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA EL MANEJO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA EL MANEJO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INTERNO DE CHIMBORAZO EN GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 21.610,00	\$ 15.000,00		\$ 6.610,00
2.211.7.2.02.05	FOMENTO AL DEPORTE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR". POR \$27.600,00	\$ 71.900,00	\$ -	\$ -	\$ 71.900,00	\$ 61.593,00	\$ 27.600,00		\$ 33.993,00
2.211.7.2.02.05	FOMENTO A LA CULTURA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00	\$ 191.388,40	\$ 17.232,34	\$ 40.110,00	\$ 134.046,26	\$ 134.046,26			\$ 134.046,26
2.211.7.2.02.05	DESARROLLO COMUNITARIO		\$ 50.700,09	\$ -	\$ -	\$ 50.700,09	\$ 30.337,09	\$ 16.327,00		\$ 5.010,09

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

2.21.73.02.16	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (ACCIÓN SOCIAL)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00	\$	400.000,00	\$	-	\$	100.000,00	\$	300.000,00	\$	9.000,00	\$	300.000,00
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGBTQ+H) DEL CANTÓN GUARANDA, DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS". POR 20.000,00	\$	200.000,00	\$	-	\$	200.000,00	\$	165.300,00	\$	36.300,00	\$	100.010,00
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR". POR \$34.300,00	\$	200.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4.000,00	\$	-
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA. POR \$4.000,00	\$	76.618,94	\$	-	\$	21.115,62	\$	55.503,32	\$	4.990,00	\$	-
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL. POR \$30.317,00	\$	10.000,00	\$	-	\$	-	\$	10.000,00	\$	9.990,00	\$	10,00
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA". POR \$9.290,00	\$	4.000,00	\$	-	\$	-	\$	4.000,00	\$	-	\$	2.010,00
2.21.73.02.16	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL - INTEGRAL (CONV. MIES)	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	1.900,80	\$	-	\$	-	\$	1.900,80	\$	-	\$	1.900,80
2.21.73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	1.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.000,00	\$	-	\$	-
2.21.73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	500,00	\$	-	\$	-	\$	500,00	\$	490,00	\$	10,00
7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	500,00	\$	-	\$	-	\$	500,00	\$	-	\$	500,00
2.21.73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	5.500,00	\$	-	\$	-	\$	5.500,00	\$	-	\$	-
2.21.73.04.05	VEHICULOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	3.000,00	\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	-	\$	3.000,00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	2.500,00	\$	-	\$	-	\$	2.500,00	\$	-	\$	10,00
2.21.73.05.01	TERRENOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	1.200,00	\$	-	\$	-	\$	1.200,00	\$	-	\$	-
7304	CONTRACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	13.000,00	\$	-	\$	-	\$	13.000,00	\$	-	\$	-
2.21.73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	2.000,00	\$	-	\$	-	\$	2.000,00	\$	-	\$	2.000,00
2.21.73.06.01	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	1.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.000,00	\$	-	\$	1.000,00
2.21.73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

2.21.73.06.13	PROYECTOS SEMBRANDO LÍDERES CONV. EVERGEM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA* POR \$ 11.180,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 9.990,00	\$ -	\$ 10,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 29.803,63	\$ 7.800,25	\$ 16.162,83	\$ -	\$ -	\$ 6.840,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 5.002,00	\$ 2.951,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.051,00	\$ 2.051,00	\$ -	\$ -	\$ 2.051,00
2.21.73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 9.309,73	\$ -	\$ 5.670,93	\$ -	\$ -	\$ 3.638,80	\$ 3.638,80	\$ -	\$ -	\$ 3.638,80
2.21.73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD		\$ 2.000,00	\$ 849,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.150,75	\$ 1.150,75	\$ -	\$ -	\$ 1.150,75
2.21.73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS AÑOS ANTERIORES		\$ 4.491,90	\$ -	\$ 4.491,90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7305	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00
7302	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO		\$ 657.512,01	\$ -	\$ 657.512,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.02.04	INTERNO		\$ 657.512,01	\$ -	\$ 657.512,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.02.04	LIQUIDACIÓN CONVENIO MIES 2022		\$ 627.512,01	\$ -	\$ 627.512,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.73.02.04	PROYECTO PRESTACIONES NACIONALES E INTERNACIONAL ORQUESTA		\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9401	BIENES MUEBLES		\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.21.84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00
TOTAL			\$2.501.642,37	\$ 28.032,59	\$ 1.224.259,96	\$ 1.249.349,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS												
7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN											
21.73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00									\$ 490,00	\$ 490,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN											
21.73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA. POR \$4.000,00									\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
21.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (DESARROLLO COMUNITARIO)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00									\$ 21.317,00	\$ 21.317,00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES											
21.73.15.12	SEMOVIENTES (DESARROLLO COMUNITARIO)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES, CON PERTINENCIA CULTURAL". POR \$30.317,00									\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS											
		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA* POR \$ 11.180,00									\$ 11.180,00	\$ 11.180,00

211.73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR" POR \$27.600,00																	\$	27.600,00	\$	27.600,00	\$	27.600,00	
731.4	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGTBQ+H) DEL CANTÓN GUARANDA, DENOMINADO "GUARANDA POR LOS DERECHOS" POR \$ 20.000,00																		\$	20.000,00	\$	20.000,00	\$	20.000,00
211.73.1.03	MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA" POR \$9.990,00																		\$	9.990,00	\$	9.990,00	\$	9.990,00
211.73.1.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FOMENTO AL TURISMO)	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GAD - GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15.000,00																		\$	15.000,00	\$	15.000,00	\$	15.000,00
211.73.1.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (FOMENTO AL DEPORTE)	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR". POR \$36.300,00																		\$	36.300,00	\$	36.300,00	\$	36.300,00
TOTAL																				\$	154.877,00	\$	154.877,00	\$	154.119,82
																				\$	1.249.349,82	\$	1.249.349,82	\$	1.154.119,82

[Firma]

Solicitado Por: Ing. Darwin Pomaguali
Cargo: Director de DCTDOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Guaranda

344

INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPUESTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN PLANIFICADA CUATRIMESTRAL	PROGRAMACIÓN PLANIFICADA CUATRIMESTRAL	PROGRAMACIÓN PLANIFICADA CUATRIMESTRAL	PROGRAMACIÓN REFORMADA / REPROGRAMADA CUATRIMESTRAL	PROGRAMACIÓN REFORMADA / REPROGRAMADA CUATRIMESTRAL	PROGRAMACIÓN REFORMADA / REPROGRAMADA CUATRIMESTRAL	TOTAL	OBSERVACION
	CUENTAS POR COBRAR		110380101	\$ 110.000,00	\$ 106.754,53		100%	\$ 3.245,47	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 1.622,74	\$ 1.622,74	\$ 3.245,47	
	PATENTES		110110704	\$ 30.000,00	\$ 27.000,00			\$ 3.000,00	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	MAQUINARIA Y EQUIPOS	VIGILANCIA TECNOLÓGICA-MANTENIMIENTO EQUIPOS	320.730.404	\$ -	\$ -	\$ -	100%	\$ -	80,00%	70,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	MAQUINARIA Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCION DE BASURA	320.840.104	\$ -	\$ -	\$ -	100%	\$ -	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	MAQUINARIA Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	320.840.104	\$ -	\$ -	\$ -	100%	\$ -	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	CONTRATACION DE PERSONAL PARA CUADRIJAS DE BARRIDO Y RECOLECCION	320.710.510	\$ -	\$ -	\$ 28.000,00	100%	\$ 28.000,00	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 5.600,00	\$ 22.400,00	\$ 28.000,00	SUPLEMENTO DE CREDITO
GESTION AMBIENTAL	HORAS EXTRAORDINARIAS		320.710.509	\$ 666,74	\$ -	\$ 46.480,00	100%	\$ 47.146,74	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 23.573,37	\$ 23.573,37	\$ 47.146,74	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA	HORAS EXTRAORDINARIAS		120.530.701	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	100%	\$ 3.000,00	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 600,00	\$ 2.400,00	\$ 3.000,00	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA	RENTAL DE UNIDADES		120.840.013	\$ -	\$ -	\$ 4.890,00	100%	\$ 4.890,00	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 978,00	\$ 3.912,00	\$ 4.890,00	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA	DECIMO TEILER SULLO		120.840.014	\$ -	\$ -	\$ 407,50	100%	\$ 407,50	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 81,50	\$ 326,00	\$ 407,50	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA	APORTE PATRONAL		120.510.510	\$ -	\$ -	\$ 569,69	100%	\$ 569,69	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 113,94	\$ 455,75	\$ 569,69	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA	FONDO DE RESERVA		120.510.512	\$ -	\$ -	\$ 407,34	100%	\$ 407,34	80,00%	20,00%	100,00%	\$ -	\$ 81,47	\$ 325,87	\$ 407,34	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION DE PLANIFICACION	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	CONTRATACION DE PERSONAL EN LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	710.510	\$ -	\$ -	\$ 27.000,00	100%	\$ 27.000,00	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 13.500,00	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00	SUPLEMENTO DE CREDITO
OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	PERSONAL PARA ADOCUINADO Y BORDILLOS	00.00.003.361.71051000.02.0110.100	\$ -	\$ -	\$ 23.000,00	100%	\$ 23.000,00	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00	\$ 23.000,00	SUPLEMENTO DE CREDITO
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)		53.05.05	\$ -	\$ -	\$ 537,17	100%	\$ 537,17	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 268,59	\$ 268,59	\$ 537,17	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD FISICA PARA EL GADCG	53.10.02	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	100%	\$ 1.000,00	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 1.000,00	CREACION DE PARTIDA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

DIRECCION ADMINISTRATIVA	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	530.606	\$ -	\$ -	\$ -	600,00	100%	\$ 600,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	600,00	CREACION DE PARTIDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE OFICINA	531.08.04	\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	-	100%	\$ -7.000,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS	530.813	\$ 3.780,00	\$ -	\$ -		100%	\$ -3.780,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-3.780,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	CAPACITACION A SERVIDORES	530.612	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -		100%	\$ -1.000,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-1.000,00	
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	EQUIPOS, PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATIL	840.107	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -		100%	\$ 1.500,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1.500,00	
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIL	530.702	\$ -	\$ -	\$ -	3.500,00	100%	\$ 3.500,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3.500,00	CREACION DE PARTIDA
PROCURADURIA SINDICA	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	510.707	\$ 3.000,00	\$ 2.300,00	\$ -	-	100%	\$ 700,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	700,00	
PROCURADURIA SINDICA	SUBROGACION	510.512	\$ -	\$ -	\$ -	1.500,00	100%	\$ 1.500,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1.500,00	CREACION DE PARTIDA
PROCURADURIA SINDICA	VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	530.303	\$ -	\$ -	\$ -	800,00	100%	\$ 800,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	800,00	CULACION DL PARTIDA

INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DIRECCIÓN DE CULTURA	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.211.730,05	\$ 21.610,00	\$ 15.000,00	100%	\$ 6.610,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 3.305,00	\$ 3.305,00	\$ 6.610,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS DE LOS PAQUETES INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO MATEMÁTICO ESTADÍSTICO PILOTO PARA EL DPTO. GESTIÓN TURÍSTICA" POR \$15.000,00														
DIRECCIÓN DE CULTURA	FOMENTO AL DEPORTE	2.211.730,05	\$ 61.593,00	\$ 27.600,00	100%	\$ 33.993,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ 16.996,50	\$ 16.996,50	\$ 33.993,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	SERVICIO DE ENTRENAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS INCLUSIVAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR" POR \$27.600,00														

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

DIRECCIÓN DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES CON PERTINENCIA CULTURAL", POR \$30.317,00	2.211.73.02.05	\$	30.337,09	\$	16.327,00		100%	\$	14.010,09	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$	7.005,05	\$	7.005,05	\$	14.010,09	CREACIÓN DE PARTIDA
DIRECCIÓN DE CULTURA	DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PATRIMONIO AGRO ALIMENTARIO CON LAS COMUNIDADES RURALES CON PERTINENCIA CULTURAL", POR \$30.317,00	2.211.73.02.05	\$	9.000,00	\$			100%	\$	-9.000,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$	-4.500,00	\$	-4.500,00	\$	-9.000,00	CREACIÓN DE PARTIDA
DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO MILS ATENCION INFANTIL INTEGRAL (CONV. MILS)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NIÑOS/AS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LGBTIQ+)	2.211.73.02.16	\$	165.300,00	\$	20.000,00		100%	\$	145.300,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$	72.650,00	\$	72.650,00	\$	145.300,00	CREACIÓN DE PARTIDA

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	2.211.730.16	\$ 36.300,00	100%	\$ -36.300,00	0,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ (18.150,00)	\$ -18.150,00	\$ -36.300,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR" POR \$36.300,00												
DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	2.211.730.16	\$ 4.000,00	100%	\$ -4.000,00	0,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ (2.000,00)	\$ -2.000,00	\$ -4.000,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUARANDA, POR \$4.000,00												
DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO MIES ATENCIÓN INFANTIL, INTEGRAL (CONV. MIES)	2.211.730.16	\$ 4.990,00	100%	\$ -4.990,00	0,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ (2.495,00)	\$ -2.495,00	\$ -4.990,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, SEMILLAS, ESPECIES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REALIZACIÓN ECONOMICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN COMUNIDADES RURALES CON PERTINENCIA CULTURAL. POR \$30.317,00												
DIRECCIÓN DE CULTURA	EVENTOS PÚBLICOS, PROMOCIONES, ASESORÍAS (COMERCIO JUSTO)	2.211.730.49	\$ 10.000,00	100%	\$ -10.000,00	0,00%	50,00%	100,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -10,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL "CENTRO DE FORMACIÓN Y DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO "GUARANDA" POR \$9.990,00												

DIRECCIÓN DE CULTURA	PASAJES AL INTERIOR	2.211.73.03.01	\$ 500,00	\$ 490,00		100%	\$ 10,00	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	\$	\$	\$	\$	10,00	CREACIÓN DE PARTIDA
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00																
DIRECCIÓN DE CULTURA	TITRENDOS	2.211.73.05.01	\$ 1.200,00	\$ 1.190,00		100%	\$ 10,00										
	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA" POR \$ 11.180,00																
DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTOS SEMBRANDO LÍDERES CONV. EVERGEM	2.211.73.06.13	\$ 10.000,00	\$ 9.990,00		100%	\$ 10,00										
	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL/VIRTUAL INCLUSIVA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ACTORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL "CENTRO DE FORMACIÓN DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO GUARANDA" POR \$ 11.180,00																
DIRECCIÓN DE CULTURA	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00	211.73.04.02				100%	\$ 490,00										
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CABLEADO Y ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE JUNTA CANTONAL DE GUARANDA POR \$ 980,00																

SECRETARÍA DE CONCESIONES
Guaranda

SECRETARIA DE CONSUMIDOR
Guaranda

SECRETARIA DE CONCELHO
Juaramanda

Aprobado por
Cargo

28/04/2025
Guatemala
 Dña. Anita Chela
 Certifico que las Doscientos veinte y seis
 hojas es fiel copia del original.
 [Signature]